

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de México a detener el cierre de escuelas normales y a reincorporar las que han sido cerradas en diversas comunidades de la entidad, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del PAN**

El que suscribe, Oscar González Morán, en mi calidad de diputado federal en la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por este conducto solicito respetuosamente a la Presidencia de esta H. Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someta a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al C. gobernador del Estado Libre y Soberano de México, Enrique Peña Nieto, a que en el ámbito de su competencia, detenga el cierre de escuelas normales, así como reincorporar las escuelas normales que han sido cerradas en las comunidades de: Coatepec Harinas, Santa Ana Zicateyocan, Sultepec y Tejupilco, estas, ubicadas en el sur del estado, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones**

El gasto en educación nacional ha crecido de 4.65 por ciento del producto interno bruto en 1980, a 7.07 por ciento en el año 2006.

La inversión por alumno, en 2006 es de 48,800 pesos en el nivel superior, cifra que es mucho mayor comparado con la pobre cantidad de 4 mil 600 en 1990, esto nos da enorme muestra de los esfuerzos que se han realizado por el Estado Mexicano en materia de educación.

El gasto promedio estatal en 2006 es de 10 mil 3094.4 millones de pesos, los cuales son complementados con los recursos federales destinados a los estados, que ascienden a 104,092.1 millones de pesos, lo que en suma, da una cantidad de mas de 200 mil millones, destinados a los Estados, solamente en materia de educación.

En el ciclo escolar 80-81 el número de alumnos inscritos en las escuelas Normales a nivel de licenciatura era de 124 mil 500 alumnos, comparándolos con el ciclo escolar 2006-2007 que es de 139 mil 900 alumnos, resulta una cifra que no es muy superior a la de 1980, tomando en cuenta el nú-

mero de años que han sucedido. Esto nos indica que la formación de profesores ha sido escasa, pese a que el crecimiento de la población es sin duda superior al crecimiento de la matrícula de estudiantes de las escuelas Normales.

En el estado de México la población con edad para asistir a la escuela primaria es de casi 2 millones en 2006 y cerca de un millón de niños con una edad de entre 3 y 5 años, esto es: casi 3 millones de alumnos, que requieren educación, para el pleno desarrollo humano.

Esta comunidad estudiantil deberá ser atendida, en casi 8000 planteles de educación primaria pública existentes en el estado de México, donde se requerirán un gran número de profesores con formación integral para el adecuado desempeño de su cometido.

El señor Montiel, comenzó, en su sexenio como gobernador en el estado de México, con un plan estratégico de ahorro de gasto, el cierre de escuelas Normales, sin advertir, que este cierre, es en detrimento directo de la población estudiantil del estado de México. No se debe por ningún motivo anteponer criterios económicos, a criterios de desarrollo humano.

Con esta estrategia, se cerraron 4 Escuelas Normales, en el sur del estado de México, afectando a una gran población de las comunidades de: Coatepec Harinas, Santa Ana Zicateyocan, Sultepec y Tejupilco, en donde hay un porcentaje alto de población indígena y con lo que los más afectados fueron este grupo de personas.

El actual gobierno del Estado de México, continúa con la estrategia de cierre de escuelas Normales, contribuyendo con ello a la ya mala calidad de la educación en este estado.

La formación de profesores para las primarias es imprescindible para la calidad de la educación en México, a su vez esta formación integral de profesores, pasa necesariamente por el incremento de recursos y esfuerzos para la mejora de calidad de las escuelas Normales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta soberanía el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Único.** Por el que se exhorta al C. gobernador del Estado Libre y Soberano de México, Enrique Peña Nieto, a que en

el ámbito de su competencia, detenga el cierre de escuelas Normales, así como reincorporar las Normales que han sido cerradas en las comunidades de: Coatepec Harinas, Santa Ana Zicateyocan, Sultepec y Tejupilco, estas, ubicadas en el sur del estado.

Palacio Legislativo de San Lázaro.— Diputado Oscar González Morán (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Segob a esclarecer los hechos violentos suscitados contra legisladores en las inmediaciones de dicha dependencia, a cargo del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario del PRD**

Los suscritos, diputados federales integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable soberanía, proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

El viernes 13 de febrero del año en curso, el Movimiento de Resistencia Civil “Los de Abajo”, en compañía de varios diputados realizamos una marcha que inició en el Zócalo de esta Capital, con destino a la sede administrativa de la Secretaría de Gobernación, en dicha marcha se contó con un contingente de más de 30 mil ciudadanos; quines en el libre ejercicio de sus derechos constitucionales de petición, asociación y manifestación, demandamos la inclusión de la población que realmente lo necesita en los programas federales de educación, salud, empleo y vivienda, entre otros.

A partir de esa fecha, iniciamos un plantón permanente en las inmediaciones de la Secretaría de Gobernación, en protesta contra el gobierno federal, por la mala aplicación de los programas sociales, que no benefician a la población que de verdad lo necesita, así mismo realizamos tres marchas a la residencia oficial de Los Pinos, mismas que se realizaron sobre el camellón lateral del Paseo de la Reforma, a efecto de no afectar a la ciudadanía que circula por dicha vialidad. Dicho movimiento realizó actos de protesta pacífica en los eventos en los que se encontraba el Presidente de la República, realizamos caminatas alrededor de la sede de la Secretaría de Gobernación; todas y cada una de estas manifestaciones siempre se realizaron en forma pacífica, para no perturbar las vialidades y no molestar a los habitantes de la Ciudad.

Sin embargo, fue el gobierno federal quien generó molestias a los habitantes de las colonias aledañas a la Secretaría de Gobernación con el cierre de las vialidades, causando molestias incluso a los ciudadanos que transitan habitualmente por dichas vialidades, la obstrucción de las calles y avenidas alrededor de la Secretaría de Gobernación, vulnera las garantías individuales de libre tránsito, manifestación, reunión y protección integral de la persona, suspendiendo de facto, las garantías consagradas en la Constitución, sin que la autoridad competente haya autorizado dicha acción, y sin que se hayan seguido los requisitos y condiciones establecidos por el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido vemos que existe un absurdo, puesto que al manifestarnos nos hemos esforzado por no generar molestias a la ciudadanía y la autoridad de manera abusiva; tiene tomadas las inmediaciones de la Secretaría de Gobernación impidiendo el libre acceso a residentes, trabajadores y clientela de los establecimientos comerciales y de servicios que se encuentran cercanos.

El ejercicio de nuestros derechos de petición y manifestación como ciudadanos, esta consagrado en los artículos 8 y 9 de la Constitución, estos marcan requisitos para su ejercicio mismos, que procuramos llevar a cabo como lo mencionan tales artículos; en forma pacífica, sin proferir injurias, sin hacer uso de la violencia o amenazas, y —mucho menos se intimidó u obligó a las autoridades requeridas. Dentro de las peticiones que realizamos en conjunto con el Movimiento esta la de ser atendidos por los secretarios de Estado de cada una de las dependencias involucradas en los programas sociales, en los que se demanda la inclusión de personas que de verdad lo necesiten, el segundo párrafo del

artículo 8 menciona que “a toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tienen obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario” situación que como autoridad la Secretaría de Gobernación no ha atendido en forma puntual.

Varios fueron los abusos cometidos en contra de nosotros y los integrantes del Movimiento; uno de ellos fue el ocurrido el día viernes 23 de febrero, cuando marchábamos en forma pacífica, ejerciendo nuestro derecho de asociación, reunión y manifestación, de El Ángel de la Independencia, hacia el centro de la Ciudad de México; sobre uno de los camellones laterales; cuando al momento de llegar a las inmediaciones del exterior del hotel “Fiesta Americana”, ubicado sobre la avenida de Paseo de la Reforma, en donde se encontraba el ciudadano Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en un acto oficial. Solicitamos en forma pacífica, la entrega de nuestras peticiones por escrito al ciudadano Presidente, pero los elementos del Estado Mayor Presidencial, por instrucciones del ciudadano Antonio Ramos, quien dijo estar a cargo del operativo de seguridad, con uso de la violencia y de manera arbitraria, nos rodearon, impidiéndonos el paso con cercas metálicas y personal de la Policía Federal Preventiva, privándonos de la libertad de libre tránsito por más de 3 horas.

El abuso más grave y violento en nuestra contra lo vivimos el día viernes 9 de marzo, cuando durante una manifestación absolutamente pacífica, fuimos agredidos por efectivos de la Policía Federal Preventiva por el simple hecho de manifestarnos en apoyo a las demandas que realiza el Movimiento de Resistencia Civil “Los de Abajo”, en la vía pública frente a la sede de la Secretaría de Gobernación, esto al momento de ingresar al interior de una de las zona cercada por la Policía Federal Preventiva, por la esquina que forman las calles de Bucareli y General Prim.

Junto con los manifestantes ingresamos en las inmediaciones de la Secretaría de Gobernación permaneciendo en la vía pública, cuando nos hizo frente un grupo de elementos de la Policía Federal Preventiva, realizando acciones violentas en contra nuestra, para sacarnos con uso de la fuerza, resultando por tal enfrentamiento que varios de los manifestantes –así como el diputado federal Juan Hugo de la Rosa García, así como a la diputada local del estado de México la ciudadana Martha Angélica Bernardino, resultáramos con lesiones.

Inmediatamente después y sin que haya habido ninguna razón que implicara algún riesgo para la integridad de los

servidores públicos de la Secretaría de Gobernación, ni de los elementos de la Policía Federal Preventiva, fuimos agredidos por la Policía Federal Preventiva, mediante el uso de bombas de gas pimienta para disolver la reunión que se realizaba en forma pacífica.

Como es de observarse fueron vulneradas flagrantemente las garantías y libertades fundamentales, de libre reunión y manifestación, por el uso excesivo de la fuerza policiaca ejercida por el gobierno federal.

Fue un desmedido y autoritario uso de la fuerza por parte del Estado en donde ante la incapacidad del régimen por sus enormes deficiencias, ilegalidades y la deslegitimación de las instituciones por el mal uso de los programas sociales a favor de sólo un pequeño sector de la sociedad, y no a favor de las personas que realmente lo necesitan, como lo exigen nuestras justas demandas, no hallaron decisión mejor que mostrar el nerviosismo y la desesperación de quienes encabezan las instituciones de seguridad del Estado, mismas que por cierto, debieran ser las garantes de los derechos y libertades fundamentales de todas y todos los mexicanos y no ser usadas como arma represora del un Estado autoritario.

En este sentido cabe destacar el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/169, del 17 de diciembre de 1979, que establece en su artículo tercero, lo siguiente:

“Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas”

En este caso, no existía razón alguna que hiciera pensar que el uso de la fuerza pública fuera estrictamente necesario, puesto que los manifestantes no representaban un peligro inminente para la seguridad de nadie, puesto que una gran parte de los manifestantes eran mujeres, niños y personas de la tercera edad, ningún manifestante llevaba consigo algún tipo de artefacto que pudiera servir como arma. El uso de la fuerza, por disposición internacional, debe ser excepcional; y si bien es cierto que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley estén autorizados a usar la fuerza, esta debe tener como motivación que sea absolutamente necesario, según las circunstancias para la prevención de un delito porque la multitud represente peligro inminente; la manifestación no pretendía realizar algún daño

al edificio de la Secretaría de Gobernación, los manifestantes nos encontrábamos en la vía pública y en ningún momento se intentó el ingreso a las instalaciones de la referida secretaría, siendo innecesario el uso de la fuerza, puesto que ni siquiera se excedieron los límites constitucionales que refiere el artículo 9 de la Carta Magna.

Por otra parte, el hecho de que la Policía Federal Preventiva haya agredido a los representantes de la nación que se encontraban en apoyo a la manifestación, resulta una franca violación a lo establecido por el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos puesto que como diputados federales se nos violentó el derecho de manifestación, conculcando también de esta forma el fuero constitucional.

Tal parece que la política del Estado es la de cerrar el paso a quienes realmente lo necesitan, así como cerrarse al diálogo e impedir el libre ejercicio de las garantías, cuando esté debiera ser el garante de las mismas.

El presente punto de acuerdo pretende el esclarecimiento de los hechos ocurridos el pasado 9 de marzo del presente año, así como el castigo a quienes la violaron las garantías y derechos fundamentales de los integrantes del Movimiento Nacional de Resistencia Civil, derivadas del cerco implantado por la Policial Federal Preventiva, establecido en torno a la Secretaría de Gobernación, además de las graves lesiones inferidas por agentes federales del Estado en contra de dos legisladores y algunos integrantes de dicho movimiento, precedente que no debe quedar impune.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados federales, con fundamento en el artículo 23, inciso f, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y la Secretaría de Gobernación para que se esclarezcan los hechos suscitados el pasado 9 de marzo del presente año, en donde fueron agredidos el diputado federal Juan Hugo de la Rosa García y la diputada local Martha Angélica Bernardino, así como varios miembros del Movimiento Nacional de Resis-

tencia Civil “Los de Abajo”; y se castigue a los responsables de dicha agresión.

Palacio Legislativo, a 20 de marzo de 2007.— Diputados: Juan Hugo de la Rosa García, Aleida Alavez Ruiz (rúbricas).»

### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que se transparente el apoyo que el gobierno del estado de Chihuahua entregará a la CFE para contribuir al pago del adeudo de productores, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Carlos Armando Reyes López, de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

La problemática del campo mexicano es de todos conocida, no es mi intención abrir el debate de un tema que a todos nos interesa y por el que estamos comprometidos a trabajar. Aquí, se han expuesto diversos posicionamientos al respecto y la coincidencia de las diferentes fracciones parlamentarias, ha sido a favor de la búsqueda de nuevos mecanismos que permitan incentivar la rentabilidad del campo e impulsar su competitividad.

Por su parte, el gobierno federal consciente de su responsabilidad y del compromiso con la gente, ha puesto en marcha programas que tienen como finalidad el fomento de la producción, ampliar la superficie cultivable de granos, incrementar su productividad y seguir trabajando en la reducción de los costos de producción. Y es aquí, en el tema

de los costos de producción donde centro la atención de esta exposición.

Al mes de septiembre de 2006, los usuarios del servicio de energía eléctrica con tarifas agrícolas 9, 9M, 9CU y 9N, en el estado de Chihuahua, tienen registrado un adeudo con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por concepto de suministro de energía eléctrica por la cantidad de mil 362.4 millones de pesos.

El tema sensibilizó al gobierno estatal y tomando en cuenta las dificultades económicas de los productores asumió el compromiso de apoyarlos y acordó con la CFE que los productores solo cubrirían la suma que resultara de calcular su consumo a 28 centavos por kilowatt-hora y que el estado absorbería la cantidad que resultara por la diferencia existente entre el importe de la factura real, considerando las tarifas vigentes y el pago de los productores.

De esta manera, el pasado 21 de noviembre de 2006, se firmó el convenio entre el gobierno del estado de Chihuahua y la Comisión Federal de Electricidad, en donde se acordó el pago de 481 millones de pesos por parte del Ejecutivo estatal a la CFE, con la finalidad de contribuir al pago del adeudo por parte de los productores del estado.

Cito textual:

“El Ejecutivo estatal”, asume dicha obligación respecto de los “productores” cuyos adeudos con la “Comisión”, correspondan a las facturaciones comprendidas entre octubre de 2003 y septiembre de 2006 y hubiesen celebrado, a más tardar el 15 de febrero de 2007, convenio para reconocer y pagar su adeudo.

Para tal efecto, se anexa al presente instrumento para formar parte del mismo, la relación de los “productores” con adeudos en el periodo establecido, donde se indica el monto total del adeudo, el importe que corresponda pagar a cada productor y el pago que estará a cargo del “el Ejecutivo Estatal”.

Asimismo, en el Convenio se acordó que en 2007 y 2008 la CFE realizará obras de infraestructura y de electrificación en poblados rurales y colonias populares de interés social, localizados en diversos municipios del estado de Chihuahua, cuya definición estará supeditada al monto que la Comisión reciba con motivo de los pagos realizados por el estado, en los términos pactados.

Hoy más que nunca, se requiere del compromiso de todos los niveles de gobierno para implementar acciones que permitan elevar la competitividad del campo, incrementar las expectativas de los productores y aplicar incentivos tangibles.

Los legisladores de Acción Nacional, aplaudimos cualquier acción que tenga como finalidad coadyuvar en el mejoramiento del campo mexicano, reconocemos las bondades del Convenio y estamos ciertos que en esta ocasión los grandes beneficiados serán aquellos productores que dada su situación económica, carecen de los recursos para cubrir el monto de su adeudo.

El primer paso ya se dio, sólo falta transparentar el proceso mediante el cual se hará efectivo el apoyo a productores y evitar la discrecionalidad, así como favorecer erróneamente a personas que verdaderamente están en posibilidad de cubrir sus adeudos.

Se ha hablado mucho sobre fiscalización y sobre la transparencia de los recursos federales, por esta razón consideramos una inmejorable oportunidad para poner en práctica este concepto y alcanzar el objetivo de ayudar a quien en verdad lo necesita.

De esta manera, en Acción Nacional creemos oportuno solicitar al gobierno estatal de Chihuahua, así como a la Comisión Federal de Electricidad la transparencia total durante el proceso, así como la publicación de los montos y de los nombres de los productores que sean beneficiados.

Por lo antes expuesto pongo a su consideración el siguiente

### **Punto se Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al gobierno federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad, para que antes de la entrega del apoyo por parte del gobierno del estado de Chihuahua a los productores, se verifique que verdaderamente lo requieran, y se informe a esta soberanía el resultado de dicho proceso, haciendo pública la lista de beneficiarios y los montos recibidos.

**Segundo.** Se solicita hacer pública la relación de obras de infraestructura y de electrificación en poblados rurales y colonias populares de interés social, que se han considerado en el Convenio entre el gobierno del estado de Chihua-

hua y la Comisión Federal de Electricidad, e informar a esta soberanía a la brevedad, sobre dichas obras.

Dado en el salón de sesiones de la H. Cámara de Diputados a los 20 días de marzo del año 2007.— Diputado Carlos A. Reyes López (rúbrica).

En solidaridad con la presente proposición con punto de acuerdo, suscriben los diputados federales por el estado de Chihuahua: Jacinto Gómez Pasillas, Rubén Aguilar Jiménez, Víctor Leopoldo Valencia de los Santos, Enrique Serrano Escobar, Lilia Guadalupe Merodio Reza, César Horacio Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes, María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Energía.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, relativo a los accidentes ocurridos en las instalaciones de Pemex, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del PRD**

Fernando Enrique Mayans Canabal, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

Nuestro código político consagra derechos fundamentales, como el de la salud y el de un ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las personas; no obstante, el estado mexicano no ha podido garantizar cabalmente a los ciudadanos su disfrute y respeto.

El ejercicio pleno de estos derechos, se ha obstaculizado y, en muchas ocasiones, ha sido objeto de graves vejaciones por diversos motivos.

Uno de ellos, como consecuencia de los estragos causados en diferentes partes de la república –tanto a la salud pública como al medio ambiente– por los accidentes o siniestros que se han registrado en la infraestructura y oleoductos del organismo público paraestatal de Petróleos Mexicanos (Pemex).

La negligencia y la falta de mantenimiento en las instalaciones de Pemex han sido la causa principal de que hoy día mujeres, niños, adultos mayores de comunidades cercanas a dichas instalaciones se vean afectados principalmente en su salud, por el impacto negativo y la falta de atención y soluciones a esta situación.

Lamentablemente, entre las comunidades que han sido más afectadas por estos accidentes industriales destacan: Agua Dulce, Nanchitlán, Hueyapan, ubicadas en Veracruz; así como Cunduacán, Centla, Ceiba, Cárdenas y Huimanguillo, en Tabasco, donde están las instalaciones más antiguas y que reportan un mayor grado de deterioro.

En el caso de Tabasco, no está por de más referir que el Comité de Derechos Humanos de Tabasco tiene registrados y documentados de 2004 al mes de febrero del año en curso; 12 accidentes graves en instalaciones de Petróleos Mexicanos, la mayoría en Tabasco o en los límites de este estado con Veracruz, que han ocasionado 111 muertes, fundamentalmente de habitantes de las comunidades y también trabajadores.

Según datos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), en 2004 se registraron 54 fugas en ductos de Pemex en Tabasco, que afectaron a casi mil hectáreas, derramando más de 36 mil 680 barriles de petróleo. De las 54 fugas, el 65 por ciento de se debieron a problemas de mantenimiento y el otro 17 por ciento, como segunda causa más importante, fueron por errores de operación o descuido.

Más que hacer un recuento minucioso de los daños, queremos enfatizar sobre la puesta en marcha de acciones contundentes para poner freno a la negligencia y a las irregularidades en las que ha incurrido Pemex, y que se ejemplifican claramente al recordar uno de muchos casos, como el derrame de un oleoducto de la paraestatal en el municipio de Cunduacán, Tabasco, donde la Profepa clausuró dicho oleoducto después de las investigaciones que realizó, ya que Pemex no presentó el estudio de riesgo ambiental, requisito indispensable para efectuar actividades altamente riesgosas; además de que contaba con seguro

ambiental ni un programa de prevención de accidentes. En aquella ocasión se derramaron aproximadamente once mil 200 litros de petróleo, lo que ocasionó la contaminación de dos hectáreas de pastizales.

Y qué decir de la fuga de gas etano ocurrida recientemente, el 23 de enero de 2007, que provocó una explosión que obligó a desalojar a unos 400 habitantes de la comunidad Plátano y Cacao, municipio de Centro, con cabecera en Villahermosa, Tabasco; caso en el que por cierto Pemex, adujo que el percance fue causado por presuntos ladrones de gasolina.

Cabe señalar que la dirección general de la paraestatal ha reconocido como uno de los factores que han motivado el incremento de dichos accidentes la falta innegable de cuidado y de rigor operativo, aunado al crecimiento de las operaciones y a la insuficiencia en la asignación de recursos para mantenimiento.

Sabemos por voz del ex director de Pemex Luis Ramírez Corzo, que en su última comparencia ante la Comisión de Energía de esta Cámara, en la LIX Legislatura, refirió que, con objeto de revertir esta tendencia, en abril de 2005 se instrumentó el Programa Emergente para el Fortalecimiento de Seguridad, Salud y Protección Ambiental, basado en la implementación de las doce mejores prácticas internacionales, así como en el sistema de disciplina operativa, el sistema de administración de la seguridad de los procesos e integridad mecánica y el aseguramiento de la calidad.

Según la información vertida en aquél momento, dicho programa plantea una estrategia de implantación en tres años con dos líneas de acción.

La primera, la de contención; que es una línea de acción a corto plazo concentrada en instalaciones con mayor probabilidad de sufrir accidentes.

La segunda, la de mejora y sustentabilidad, es la línea de acción orientada a la mejora continua en seguridad, salud y protección ambiental y a implantar una disciplina operativa mucho más rigurosa en todos los organismos.

También se mencionó que los recursos que se requieren para la instrumentación del programa ascienden a 40 mil millones de pesos, a ser ejercidos en un periodo de tiempo de tres años.

Precisamente, este Programa es el motivo central de nuestra preocupación y propuesta, ya que si fue puesto en marcha en abril de 2005, con una estrategia de implantación de tres años, quiere decir que sus líneas de acción han sido objeto de atención para la actual administración de Pemex, a fin de darles continuidad y obtener con ello resultados concretos en el año 2008.

Ante la constante repetición de este tipo de desastres durante los últimos años, quizás sea útil reflexionar sobre las obligaciones que se establecen en el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, adoptado en Ginebra, Suiza en 1990, y aprobado por el Senado de la República en 1994.

Dicho instrumento internacional prevé, en su parte relativa a los sistemas nacionales y regionales de preparación y lucha contra la contaminación, el establecimiento de un sistema nacional de prevención y atención pronta y eficaz de acontecimientos de contaminación por hidrocarburos, el cual debe incluir, por lo menos, un plan nacional de preparación y lucha para contingencias que incluya las interrelaciones de los distintos órganos que lo integren, ya sean públicos o privados; un nivel mínimo de equipo de lucha contra los derrames de hidrocarburos, en función de los riesgos previstos, y programas para su utilización; planes pormenorizados y medios de comunicación disponibles de forma permanente para hacer frente a un suceso de contaminación por hidrocarburos; un mecanismo o sistema de coordinación, en el que se incluyan los medios que permitan movilizar los recursos necesarios; así como, un plan nacional para contingencias.

Entre el Ejecutivo federal y los gobiernos de los estados más afectados, el Congreso de la Unión y los Poderes Legislativos estatales, así como el organismo descentralizado Pemex, debemos trabajar de forma impostergable para prevenir y hacer frente con prontitud y eficacia a estos sucesos que han provocado severos daños a la salud y al medio ambiente de importantes municipios y localidades, principalmente de Tabasco y Veracruz; además de las cuantiosas pérdidas económicas generadas por la quema y derrame irresponsable y absurdo de nuestros hidrocarburos.

Por lo anterior expuesto, solicito a la Presidencia de esta Mesa Directiva que ponga a la consideración del Pleno, como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se invita al ciudadano Jesús Reyes Heróles González Garza, director general de Pemex, a reunirse en conferencia con las Comisiones Unidas de Salud, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que informe ampliamente sobre las acciones, avances y resultados en torno a la aplicación del Programa Emergente para el Fortalecimiento de Seguridad, Salud y Protección Ambiental instrumentado por la paraestatal en abril de 2005; así como de la disponibilidad y aplicación de recursos para la reparación e indemnización por los daños ocasionados por la paraestatal.

**Segundo.** El Centro de Estudios y Finanzas Públicas desarrollará un análisis técnico respecto de la viabilidad para la creación de un fideicomiso que tenga por objeto atender y cubrir de inmediato a las remediaciones y contribuciones sociales con las comunidades afectadas, principalmente de los estados de Tabasco y Veracruz.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de marzo de 2007.— Diputado Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica).»

### Se turna a las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que instruya al titular de la PGR para que aplique los medios jurídicos pertinentes a fin de otorgar la libertad a los indígenas Gamaliel Ascencio Amaya y Miguel Galindo Quiroz, a cargo del diputado Humberto W. Alonso Razo, del Grupo Parlamentario del PRD**

El suscrito diputado Humberto Wilfrido Alonso Razo, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo.

### Antecedentes

En los meses de febrero y marzo de 1998 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Pesca convocó a los pescadores indígenas del lago de Pátzcuaro, para llegar a un consenso sobre la aplicación de una veda total en el lago, con el objeto de reducir la pesca en la época de asolve. Los acuerdos que se suscribieron en ese entonces, era que la veda se aplicaría del primero de mayo al treinta y uno de ese mes, y sería una experiencia piloto, de acuerdo con los resultados se haría una evaluación para conocer sus alcances en junio de 1998. Por su parte, los pescadores indígenas se comprometieron a respetar la veda durante mayo.

La entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap), la Comisión de Pesca del gobierno del estado y el Fideicomiso del Riesgo Compartido (Firco) apoyarían económicamente a los pescadores indígenas a través de un empleo temporal, y se les asignaría la mísera cantidad de 22.00 pesos por jornal.

Posteriormente, las dependencias federales incumplieron con el pago oportuno de los jornales comprometidos en el convenio y fue hasta después de dos meses cuando se comenzó a hacer los pagos por parte del Firco de la cantidad acordada.

La evaluación sobre la veda de ese año que estaba programada para el mes de junio nunca se llevó a cabo; ante la falta de cumplimiento de los acuerdos, se creó un ambiente de desconfianza de los pescadores indígenas hacia las dependencias involucradas en la veda 1998.

Entre los meses de diciembre de 1998 y enero de 1999, nuevamente se llevaron a cabo reuniones entre los funcionarios del gobierno involucrados en los programas de desarrollo del lago de Pátzcuaro, para tratar de llegar a los acuerdos de la veda para el año de 1999, donde los funcionarios hicieron la propuesta a los pescadores indígenas de que se les pagaría 27.00 pesos por jornal. La propuesta de los pescadores fue que se les dieran 100.00 pesos por jornal, pero los funcionarios de la Semarnap no volvieron a convocar a los pescadores; tampoco se les dio información sobre la veda, ni tampoco de las fechas en que se aplicaría. Simplemente, a partir del 12 de abril, de manera unilateral, sin notificación alguna, se comenzó a aplicar la veda y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) empezó a decomisar las redes de los pescadores indígenas, en un clima de intranquilidad para todos los pobladores de la ribera del lago de Pátzcuaro.



Los pescadores indígenas solicitaron que les fueran devueltas sus redes y el titular de la Profepa se comprometió a devolvérselas en el término de tres días, hecho que no ocurrió.

Para los meses de enero y febrero del año 2000 se hubo una serie de reuniones entre los pescadores indígenas y los funcionarios de la Semarnap, donde se llegaría a los acuerdos para la veda del año 2000, reuniones en las que no se llegó a ningún acuerdo entre las partes.

El 2 de marzo del año 2000, estando reunidos en asamblea los pescadores de la isla de Janitzio, aproximadamente a las 12:30 horas, se informó que los inspectores de la Profepa, apoyados por la policía estatal estaban decomisando las redes en el lago, sin previa notificación, ni comunicado alguno, argumentando que la veda, había iniciado el día primero de ese mes de marzo. Por tal motivo, los pescadores ahí reunidos acudieron a entrevistarse y tratar de dialogar con los biólogos e inspectores de la Profepa y pedir una explicación de por qué se les estaban decomisando nuevamente sus herramientas de trabajo, en este caso las redes; pero fueron amenazados con armas de alto poder por los policías que los acompañaban. Esta amenaza originó la irritación de los pescadores indígenas, quienes hábilmente desarmaron a los policías, quienes junto con los inspectores de la Profepa fueron trasladados a la jefatura de tenencia de la Isla de Janitzio, donde solicitaron que se presentaran los funcionarios de mayor rango de las dependencias involucradas que podían resolver el problema que se estaba generando por la veda, aplicada arbitrariamente.

Se celebró una reunión en las primeras horas del día tres de marzo con representantes de diferentes dependencias, donde hubo el compromiso de las autoridades federales y estatales para dar solución al conflicto, llegando a los siguientes acuerdos:

Primero. La Profepa se comprometió, por escrito, a que no habría represión o denuncia contra los pescadores indígenas involucrados en el incidente del 2 de marzo.

**Segundo:** Que les presentarían diferentes alternativas de empleo temporal para que se respetara la veda.

Pero resulta que los inspectores de la Profepa y los policías estatales presentaron denuncia penal en contra de los pescadores indígenas Leocadio y Gamaliel Ascencio Amaya, al igual que al doctor Aurelio Guzmán Mateo, presidente de bienes comunales de la isla de Janitzio y al profe-

sor Galindo Quiroz Miguel, por el delito de privación ilegal de la libertad y otros. Fueron detenidos por la Policía Judicial Federal, el 6 de julio, el doctor Aurelio Guzmán Mateo y Leocario Ascencio Amaya, iniciándoles un proceso por el delito de privación ilegal de la libertad en agravio de los inspectores de la Profepa.

Hago notar que posteriormente los inspectores de la Profepa y los policías estatales se desistieron de los supuestos delitos cometidos en su contra, otorgando el perdón legal a los pescadores indígenas; pero la Procuraduría General de la República siguió actuando de oficio; y no obstante las múltiples fallas en la integración de la averiguación previa y la manipulación de declaraciones por el Ministerio Público federal, que originó que el juez federal que conoció de la causa los haya sentenciado a 20 años de prisión. Dicha sentencia no tomó en cuenta el problema social que ha generado en todas las comunidades indígenas de la región lacustre de Pátzcuaro, Michoacán.

El 30 de abril del 2001, el entonces diputado federal Rafael Servín Maldonado presentó un punto de acuerdo para que se formara una mesa de trabajo para buscar los mecanismos de excarcelación de los dos indígenas presos y la cancelación de las órdenes de aprehensión, grupo que fue integrado por diferentes diputados de todos los partidos políticos, aprobado por la Junta de Coordinación Política el 18 de julio del 2001, siendo coordinador del grupo parlamentario de Acción Nacional el ahora Presidente Felipe Calderón Hinojosa; posteriormente el mismo diputado Rafael Servín presenta otro punto de acuerdo para solicitar el indulto de los indígenas; hago notar que a esta petición se sumaron diputados y senadores que redundó en el indulto concedido por el ex presidente Vicente Fox, el 1 de febrero de 2002, dejando a los pescadores Gamaliel Ascencio Amaya y Galindo Quiroz con sendas órdenes de aprehensión.

Han pasado varios años de este hecho, se llevaron múltiples reuniones con diversas autoridades federales del anterior grupo, que prometieron que sería resuelto el asunto antes de que terminara el sexenio, buscando los mecanismos jurídicos para la cancelación de las órdenes de aprehensión, pero desgraciadamente no sucedió así; se fueron sin haber cumplido con la promesa y la palabra empeñada.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propongo el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de la República, que en el ámbito de sus atribuciones gire instrucciones al procurador general de la República para que aplique los medios jurídicos que resulten adecuados para otorgar la libertad absoluta y sin reservas a los indígenas Gamaliel Ascencio Amaya y al profesor Galindo Quiroz Miguel.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2007.— Diputado Humberto Wilfrido Alonso Razo (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Justicia.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los DIF estatales a utilizar leche fluida en sus programas alimenticios, a partir de un padrón de productores nacionales definido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, suscrita por los diputados Gerardo Antonio Escaroz Soler y Armando Jesús Félix Olguín, del Grupo Parlamentario del PAN**

Los suscritos Gerardo Antonio Escaroz Soler y Armando Jesús Félix Holguín, diputados del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a su consideración el siguiente punto de acuerdo para exhortar a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a utilizar leche fluida en los programas alimenticios estatales con base en un padrón de productores nacionales, donde sólo podrán inscribirse quienes cumplan con las normas nutricionales, sanitarias y de proceso definidas por el DIF nacional, bajo las siguientes:

### Consideraciones

México es el país con mayor apertura en el mundo a la leche y sus derivados, siendo importador de productos lácteos

por lo menos en el periodo 2005 por una cantidad de 627 mil toneladas.

La leche fluida aporta gran cantidad de nutrientes minerales, proteínas y vitaminas que favorecen el desarrollo y crecimiento de nuestros niños.

Por los beneficios descritos se plantea que los programas de desayunos escolares que maneja el DIF tienen como uno de sus objetivos principales contribuir al mejoramiento nutricional de la población infantil preescolar y escolar con desnutrición o en riesgo, a través de una ración alimenticia pertinente, a fin de mejorar el aprovechamiento escolar y disminuir el ausentismo; este proceso para ser sostenible involucra la participación activa de la familia de los escolares. Los desayunos en cuestión tienen un equivalente de consumo diario de 250 ml de leche entera de vaca por beneficiario.

De acuerdo con informe de resultados del periodo enero-diciembre del ejercicio 2006 para el programa de desayunos escolares del DIF, se otorgaron 856 millones 988 mil 654 desayunos escolares con recurso federal, y 212 millones 231 mil 851 desayunos con otros recursos. Teniendo un equivalente de consumo de 214 millones 247 mil 163.5 litros de leche anual.

Sin embargo, actualmente el 70% de la leche que se consume en estos programas se importa y maneja bajo la modalidad en polvo, situación favorece a los productores de leche extranjeros en detrimento de los productores nacionales que, en muchos casos, se ubican en zonas rurales de alta marginación.

Partiendo de la base que en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se reconoce que la producción láctea es básica, estratégica y de interés nacional por su aporte al empleo rural, situación urgente en el campo mexicano, nos preocupa el hecho de que no exista una vinculación real entre los programas alimenticios federales de desarrollo social y el sector agroalimentario nacional.

Consideramos que fomentar la compra de leche fluida para los programas de desayunos escolares representa una medida adecuada para atender con efectividad las necesidades nutricionales de nuestra niñez, así como una poderosa herramienta de desarrollo para nuestros productores y para el sector agroalimentario nacional.

Es por lo anteriormente expuesto que ponemos a la consideración de esta honorable soberanía, como de obvia y urgente resolución, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Esta soberanía exhorta a los DIF estatales a utilizar leche fluida en los programas alimenticios de los estados con base en un padrón de productores nacionales en el que sólo podrán inscribirse quienes cumplan con las normas nutricionales, sanitarias y de proceso definidas por el DIF nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo 22 de 2007.—  
Diputado Armando Jesús Félix Holguín (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, relativo al clima de violencia en Tabasco debido a la delincuencia organizada y el narcotráfico, a cargo del diputado Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del PRD**

El que suscribe, Fernando Enrique Mayans Canabal, diputado federal a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se permite presentar una proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

#### **Consideraciones**

Frente al anuncio reciente de la estrategia integral que ha implantado el gobierno federal para combatir la delincuencia organizada y el narcotráfico, la ola de violencia en el país no encuentra freno. Por el contrario, ciudadanos, empresarios, artistas, servidores públicos, legisladores y ahora ex militares han sido víctimas de certeros atentados que, por la forma de su comisión y las armas utilizadas, se atribuyen a las organizaciones ligadas al narcotráfico y crimen organizado.

Tabasco desde hace poco tiempo se ha convertido, igual que otras entidades federativas, en escenario de lamentables sucesos que ponen en entredicho el orden y la paz públicos que todo gobierno eficaz debe garantizar, y que toda sociedad, como la tabasqueña, desea y merece vivir en plena armonía.

Hechos conocidos como los que protagonizaron el grupo Los Zeta en el municipio de Cunduacán, en los que se irrumpió la tranquilidad de sus habitantes; el artero crimen perpetrado por un comando armado contra Walter García, presidente municipal de Huimanguillo, y ahora el reciente atentado contra el general de división retirado Francisco Fernández Solís, secretario de Seguridad Pública de Tabasco, son la muestra evidente de las frágiles condiciones de seguridad que hay en el estado y en todo el país.

El 6 de marzo del año en curso, fecha en que ocurriera tal evento, se inició una acción policiaco-militar coordinada entre el gobierno federal y el estatal, con objeto encontrar y detener a los responsables, entre los que presuntamente se ha señalado a Juan Cano Torres, quien fuera el anterior titular de dicha secretaría en el gobierno de Manuel Andrade y que actualmente ocupaba un cargo de atención de servicios públicos a los municipios en el gobierno del estado.

De acuerdo con versiones publicadas esta semana en medios locales y nacionales, Cano Torres encabezaba una banda conocida como “La Hermandad”, a la que pertenecen los mandos policiacos que fueron destituidos después que fueron detenidos durante el operativo, tales como René Castillo Méndez, quien ocupaba la Subsecretaría de Seguridad Pública; David Sánchez Alejandro, que se desempeñaba como director de la policía estatal; y Fernando Santiago Rodríguez, jefe del Estado Mayor de esa corporación policiaca.

Coincidentemente, dichos funcionarios fueron los principales protagonistas de la campaña represiva que se emprendió durante el pasado proceso estatal electoral contra los candidatos, militantes y simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática, en la que se vulneraron gravemente derechos y garantías individuales.

Con relación a los hechos del 6 de marzo, es pertinente que la PGR atraiga la investigación, como lo ha hecho en otros casos, ya que en principio al ser utilizadas armas de grueso calibre que son del uso exclusivo del Ejército, hay en estos hechos delitos del orden federal que perseguir.

Al respecto, no podemos dejar de advertir lo que dispone el texto del segundo párrafo de la fracción XXI del artículo 73 de nuestra Constitución Política: “Las autoridades federales podrán conocer también de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales”.

Es oportuno mencionar que, con anterioridad al atentado del general Fernández Solís, la Procuraduría General de la República, en el Programa Regional de Procuración de Justicia Zona Sur-Sureste, destaca que la ubicación geográfica de Tabasco “lo convierte en un punto importante para los traficantes de armas, drogas e indocumentados, debido a que es paso obligado hacia otros puntos del territorio nacional, además de las condiciones de aislamiento de la mayor parte de la zona fronteriza”. Además, apunta que “el estado tiene características físicas propicias para el tráfico de drogas, principalmente en la zona sur”.

El clima de inseguridad y violencia que vive el país es de tal magnitud, que las instituciones encargadas de velar por la seguridad de los ciudadanos y de procurar justicia frente a la comisión de delitos deben reforzar sus acciones. Ello implica sumar esfuerzos de los Poderes de la Unión y de las autoridades en los tres niveles de gobierno, así como de la propia ciudadanía.

Es hora de que la fuerza del Estado se manifieste de manera contundente frente al crimen organizado; es momento de poner fin a la impunidad. No podemos seguir tolerando que cada vez más nuestro estado de derecho sea vulnerado con la actuación de este tipo de organizaciones.

La sociedad reclama que las instituciones respondan con acciones firmes, por lo que en aras de salvaguardar la gobernabilidad esta Cámara debe manifestar su profundo rechazo a ese tipo de acontecimientos que, como los de Tabasco, se repiten día tras día en todo el país, además de hacer un llamado al Ministerio Público de la Federación para que profundice en su función persecutora e investigadora en los hechos.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pido a la Presidencia de la Mesa Directiva que ponga a la consideración del Pleno de esta soberanía como de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados condena enérgicamente el atentado perpetrado el 6 de marzo del año en curso por un comando armado contra el general de división retirado Francisco Fernández Solís, secretario de Seguridad Pública del estado de Tabasco.

**Segundo.** La Cámara de Diputados, con absoluto arreglo y respeto al principio de división y colaboración de los poderes, exhorta a la Procuraduría General de la República a efecto de que ejerza su facultad de atracción para que efectúe la averiguación correspondiente y se agoten todas las líneas posibles de investigación, a fin de que se deslinden responsabilidades y se castigue a los autores materiales e intelectuales de tales hechos.

**Tercero.** En el mismo sentido, se exhorta a dicha institución para que, en el marco del Programa Regional de Procuración de Justicia Zona Sur-Sureste, se intensifiquen de inmediato y de manera coordinada con las autoridades estatales y municipales las acciones para combatir el crimen organizado y el narcotráfico que permea en esa región, principalmente en el estado de Tabasco.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, a 22 de marzo de 2007.— Diputado Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a vigilar, a través de su delegación en Sinaloa, que se cumpla la normatividad relativa a la contratación de menores de edad y de los trabajadores jornaleros agrícolas, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI**

El suscrito, Gilberto Ojeda Camacho, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar a esta sobe-

ranía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En los campos agrícolas de México se emplean anualmente –aproximadamente– 6 millones de jornaleros. De este padrón, un 40 por ciento son niños y adolescentes. De ellos, 27 por ciento son menores de entre seis y catorce años de edad.

Los jornaleros agrícolas del país, que se emplean en su mayoría en los campos del norte y noroeste de México, donde se localiza precisamente Sinaloa, están conformados por familias de origen mixteco, zapoteco, triqui, náhuatl y mestizos, procedentes de los estados de Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Guerrero, Guanajuato y Durango principalmente.

Este importante grupo de migrantes laborales lo integran familias en condiciones de extrema pobreza, gran cantidad de las cuales enfrentan además la limitante que supone el no hablar el idioma español. Esta situación, implica para los mismos serias desventajas. Una de éstas, los orilla a percibir remuneraciones desproporcionadas por el trabajo realizado.

Precisamente derivado de esta situación, la familia en bloque, incluidos desde luego niñas y niños menores de edad se ven en la necesidad de incorporarse a la jornada laboral en los campos agrícolas, de tal suerte que la suma de los ingresos les permita cubrir los gastos de las mínimas necesidades de bienestar.

Así, ya sea por la ignorancia de los padres o también porque no decirlo y subrayarlo, por las carencias que padecen las familias de migrantes agrícolas, las remuneraciones por el trabajo que realizan los menores de edad se convierten en parte fundamental para el ingreso del núcleo familiar.

Es sabido que esta práctica, que de ninguna manera justificamos y si por el contrario reprobamos porque implica una transgresión a lo que establece la Ley Federal del Trabajo, es causa de abandono escolar por parte de los menores, toda vez que frente al valor de largo plazo que implica el acceso a la educación, termina por pesar aún más el valor monetario inmediato, que supone precisamente la suma de los ingresos de la familia de asalariados en su conjunto.

Para el caso que nos ocupa y de acuerdo con informes recabados por grupos de promotores sociales, los jornaleros

agrícolas menores se integran de manera formal al trabajo a partir de la edad de ocho años.

Me permito hacer un paréntesis para citar las palabras del ex secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, Kofi Annan, cuando en relación al tema en comento alertó que el trabajo infantil trae graves consecuencias que permanecen hasta mucho después de los años de infancia, ya que los niños y las niñas que trabajan no sólo deben enfrentar condiciones laborales peligrosas, sino también hacer frente a estrés intelectual y emocional de largo plazo.

Hay que decir que la responsabilidad laboral que pesa sobre los menores de edad que se incorporan a labores agrícolas es grande, ya que además de levantarse a las primeras horas del día, tienen que sortear –a lo largo de la jornada– toda una serie de inclemencias.

Estas inclemencias, suman además el riesgo constante a sufrir enfermedades, por efecto de una mala alimentación, por insolación y también intoxicación a causa de insecticidas y pesticidas.

Habría que sumar a todo esto, la exposición a prolongadas jornadas laborales que con mucho rebasan las horas que marca la ley para quienes tienen el derecho a trabajar, sin dejar de mencionar que en varios casos, los trabajadores son trasladados y laboran en los campos de cosecha bajo condiciones de alto riesgo para su vida e integridad física.

No debemos dejar de reconocer que a raíz de esta situación, se han registrado en los campos agrícolas pérdidas de vidas humanas, que sin duda alguna lamentamos todos. Es el caso reciente del menor, David Salgado Aranda, quien en enero del presente año fue arrollado por un tractor, por cuyo accidente pereció.

Hechos y situaciones como las referidas, obligan a las autoridades correspondientes a extremar medidas preventivas, así como a vigilar que se cumpla la normatividad que garantice la integridad física y seguridad de las vidas, en este caso, de los jornaleros y sus familias y que de manera especial, lo subrayo, se prohíba la contratación laboral de los menores de edad en los campos agrícolas.

Precisamente en Sinaloa, es donde debemos ser más vigilantes de que se cumpla lo que la legislación federal ordena, ya que alentada desde el gobierno del estado, en la entidad se practica una política de resguardo de las garantías sociales, y de fomento de la seguridad social.

Asimismo, debemos reconocer sin embargo que en lo general –y a pesar de hechos que desde luego lamentamos, como el caso del menor que perdió la vida–, en los campos sinaloenses, gracias a agricultores responsables, se contribuye a elevar los niveles de producción que vengan a garantizar la soberanía alimenticia.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Que esta soberanía, exhorte a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del gobierno federal, para que a través de la delegación en Sinaloa y conforme a sus facultades, sea vigilante de que se cumpla lo que la ley ordena y especifica en cuanto a las prohibiciones para la contratación de menores edad. Además, para que sea vigilante de que se cumplan las normas que garanticen la integridad física, así como la seguridad de las vidas de los jornaleros agrícolas y sus familias.

**Segundo.** Que esta soberanía, exhorte a la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal, a que aplique las líneas de acción del Programa Nacional de Jornaleros Agrícolas, como una medida fundamental que venga a disuadir la contratación de menores edad.

**Tercero.** Que esta soberanía, exhorte a la Secretaría de Educación Pública, para que en un marco de coordinación intersecretarial, impulse programas que garanticen se imparta en forma gratuita instrucción básica a los menores de edad, hijos de jornaleros agrícolas.

México, DF, a 20 de marzo de 2007.— Diputado Gilberto Ojeda Camacho (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Desarrollo Social, y de Educación Pública y Servicios Educativos.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorte a los titulares de la Segob, de la SSP y de la SCT a intervenir para evitar las extorsiones en las terminales de autobuses del país, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del PAN**

El que suscribe, Oscar González Morán, en su calidad de diputado federal en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por este conducto solicita, respetuosamente a la Presidencia de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que se someta a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorte a los titulares de las secretarías de Gobernación, Seguridad Pública, y de Comunicaciones y Transportes a que, en el ámbito de su competencia, intervengan para frenar los hechos de extorsión que se dan en las terminales de autobuses del país, por personas que se hacen pasar por agentes federales, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

En México, el parque vehicular utilizado para el transporte de pasajeros tiene enorme importancia debido a las circunstancias de nuestro país, donde la utilización del autobús como medio de transporte para los viajes de placer o de trabajo es el mayormente utilizado por el grueso de la población. Las cifras así lo indican, donde el parque vehicular se incrementó considerablemente del año 2000 al 2006, aumentando de 56,882 en el año 2000 a 75,300 en el año 2006, muestra pues, de la utilización de este tipo de transporte.

En las terminales de autobuses del país existe un grave fenómeno de extorsión, en donde personas se hacen pasar por policías de inmigración, identificando a grupos de sudamericanos que cruzan ilegalmente por nuestro país, a grupos de mexicanos de las comunidades indígenas, paisanos residentes en Estados Unidos o incluso al turismo proveniente de los países del sur de América que ingresan al país de manera legal. Estos grupos son amedrentados y engañados con el fin de ponerlos vulnerables, para así poder hacer la extorsión que es a veces hasta miles de pesos.

En la medida que exigimos a nuestros vecinos del norte, un buen trato a nuestros paisanos que intentan ingresar a los

Estados Unidos, estamos obligados a dar las garantías que la propia Constitución da a todo individuo que pise el territorio mexicano. Debemos predicar con el ejemplo, y garantizar los derechos humanos de las personas que ingresan ilegalmente a nuestro país.

Se debe garantizar a todas las personas la libre circulación por todo el territorio de nuestro país y el pertenecer a un grupo indígena no debe ser, jamás, motivo de discriminación ni mucho menos por esa misma condición se debe ser objeto de extorsión cuando se viaja por la República Mexicana.

El que existan personas haciéndose pasar por agente de inmigración extorsionando a las personas inhibe al turismo nacional e internacional, afectando así, a una de las principales fuentes de ingreso de muchas familias.

En virtud de lo cercano que se encuentran las vacaciones de Semana Santa, en donde millones de personas usan estos días de festejo, para viajar a los principales destinos turísticos del país, así también los paisanos que laboran en los Estados Unidos utilizan los días de Semana Santa para visitar a sus familiares radicados en México, habiendo con esto un gran número de usuarios de los servicios de las terminales de autobuses, siendo ellos objeto de este tipo de extorsionadores.

No se debe permitir de ningún modo que un grupo de prepotentes extorsionen a las personas que libremente pretendan circular por el país, pues es un derecho fundamental consagrado en la Constitución.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar ante esta soberanía el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Por el que se exhorta, a los titulares de las secretarías de Gobernación, Seguridad Pública, y de Comunicaciones y Transportes, federales, a que en el ámbito de su competencia, se detenga las actividades de extorsión realizada por personas que se hacen pasar por policías federales y los que cometan este tipo de ilícitos sean juzgados conforme a la ley.

Palacio legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2007.— Diputado Óscar González Morán (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al ISSSTE a acatar el fallo que ordena activar el pago de pensiones y salarios que perciben desde 1993 los trabajadores afiliados a la Asociación Estatal de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, AC, de Culiacán, Sinaloa, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI.**

El suscrito, Gilberto Ojeda Camacho, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar a esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

El derecho a la jubilación se constituye como una prestación de la seguridad social consagrada en la Constitución Política en favor de los trabajadores.

El artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado establece entre otros preceptos que la cuantía de las pensiones se aumentará anualmente conforme al incremento que en el año calendario anterior hubiese tenido el índice nacional de precios al consumidor, con efectos a partir del 1 de enero de cada año.

Esto, según la reforma que entró en vigor a partir del año de 1993, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero del mismo año.

Invocando el espíritu del artículo en referencia, un grupo numeroso de jubilados y pensionados, agrupados en la Asociación Estatal de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, AC, de Culiacán, Sinaloa, interpusieron en febrero de 2002 una demanda de carácter jurídico ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

A través de esta demanda, el grupo en referencia de jubilados y pensionados ha solicitado activar en forma urgente hasta su terminación relativa el pago de las diferencias a su favor de las pensiones que vienen percibiendo desde enero de 1993, así como el incremento mensual de las mismas conforme al artículo 57 de la Ley General del ISSSTE.

A raíz de esto y de acuerdo con el grupo en referencia, se dio un fallo que ordenaba al ISSSTE a pagar las diferencias

de lo que resultara de las pensiones, de acuerdo con los aumentos dados a los trabajadores en activo de 1993 a la fecha de la sentencia.

Sin embargo, el ISSSTE ha omitido dar cumplimiento al precepto legal invocado, negándose a acatar las resoluciones pronunciadas por la autoridad correspondiente.

Esa omisión ha sido causa de que las percepciones económicas del grupo de trabajadores en comento disminuyan, resultando insuficientes las pensiones que reciben para cubrir las necesidades primordiales de ellos mismos y sus familias.

Cabe precisar que el grupo de jubilados a que me refiero en la presente proposición son personas de edad avanzada, con padecimientos propios de la edad. Informo también que de este grupo de personas, seis han fallecido.

Por ello, desde la diputación federal sinaloense del Grupo Parlamentario del PRI hemos manifestado nuestra solidaridad y apoyo a este importante grupo de jubilados, toda vez que consideramos legítima la lucha que han emprendido.

Por lo anterior, elevo a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Que esta soberanía exhorte al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a acatar y cumplir el fallo que ordena activar el pago de las diferencias a favor de las pensiones que vienen percibiendo de enero de 1993 a la fecha, así como el incremento mensual que perciben los trabajadores jubilados agrupados en la Asociación Estatal de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, AC, de Culiacán, Sinaloa.

México, DF, a 22 de marzo de 2007.— Diputado Gilberto Ojeda Camacho (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Seguridad Social.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta soberanía exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a revisar el pacto suscrito por ésta respecto al incremento del salario mínimo vigente, a cargo del diputado Tomás del Toro del Villar, del Grupo Parlamentario del PAN**

### **Antecedentes**

La Comisión de Trabajo y Previsión Social celebró su cuarta reunión plenaria el pasado 31 de enero en el salón F de Los Cristales de este recinto legislativo, reunión en la que se acordó un pronunciamiento de la Comisión de Trabajo y Previsión Social contra las prácticas monopólicas que prohíbe el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, un pronunciamiento contra los especuladores y contra los intermediarios que abonan a la erosión del salario de los trabajadores con menores ingresos.

En esa reunión, el pleno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social también acordó invitar a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a una reunión de trabajo para hablar con relación a la realidad que viven los asalariados de menores ingresos a fin de exhortar a la invitada Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a revisar el pacto mediante el que se incrementó el salario mínimo para el año dos mil siete a partir del 1 de enero del corriente, de conformidad con los siguientes

### **Fundamentos de Derecho**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 56, 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Trabajo y Previsión Social es competente para emitir el presente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, consecuente con los resultandos y considerandos siguientes:

### **Resultando**

**Primero.** Que en sesión celebrada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social el 31 de enero de 2007 se trató lo relativo a la proposición a que se alude en los antecedentes de este punto de acuerdo.



**Segundo.** Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene la facultad de proponer al Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el presente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución; y

### Considerando

**Primero.** Que durante los últimos meses, nuestra economía se ha caracterizado por un incremento permanente de productos básicos. Este proceso de alza de precios en gasolina, gas, luz eléctrica, tortilla, huevo y muchos otros artículos ha tenido un impacto directo sobre el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores, provocando que quienes menores ingresos reciben carezcan de la posibilidad de acceder a la canasta básica.

**Segundo.** Que nos queda claro que el incremento de los precios responde a factores de diversa índole, tanto internos como externos. Entendemos que poco puede hacer el Estado mexicano para influir en el precio internacional de un producto como el maíz. Sin embargo, es también un hecho que a esta demanda del maíz en los mercados internacionales se suma la práctica de la especulación de grupos monopólicos que, en perjuicio de la mayoría, buscan mayor rentabilidad y ganancias.

**Tercero.** Que son muchos los aspectos por valorar en el caso de la erosión del salario y las repercusiones que un incremento de emergencia al salario a manera de decreto puede generar en los índices inflacionarios. Consideramos que existe, sin embargo, un instrumento de la microeconomía que justo impide espirales inflacionarias, como el derecho a la contratación colectiva y la autonomía de las organizaciones sindicales para acordar los incrementos que las propias fuentes de empleo permitan, evitando los **topes salariales**, que lesionan los elementos esenciales de mejora de vida y de equilibrio entre los factores de la producción, por lo que la práctica libre de este instrumento de la microeconomía no genera inflación y tampoco depende de las actuaciones de los legisladores y que, por el contrario, son un instrumento irreducible de lucha, conquista y de competitividad.

**Cuarto.** Que es conveniente recibir los planteamientos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para valorar las acciones que promuevan la revisión del pacto que incrementó el salario mínimo a partir del 1 de enero de 2007.

**Quinto.** Que el incremento de precios modificó el entorno económico; por tanto, es conveniente evaluar y proponer

alternativas que puedan mitigar la erosión del ingreso de los trabajadores con menores ingresos, contemplando alternativas para el mediano y largo plazos.

**Sexto.** Que las expresiones de diversos sectores de la sociedad demandan acciones que atiendan con una política de Estado la temática del poder adquisitivo, el empleo y el salario.

**Séptimo.** Que, como diputados federales, debemos contribuir en este momento para que el Plan Nacional de Desarrollo implemente políticas públicas que atiendan las demandas de los trabajadores y que, al mismo tiempo, en la mesa de reforma del Estado se contemplen las reformas que promuevan el crecimiento de la economía con justicia social, que garantice la creación de empleos formales y permanentes con salarios y prestaciones decentes, por lo que la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en uso de sus atribuciones y responsabilidades legislativas, somete a su consideración el siguiente

### Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución

**1.** Que la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión exhorte atenta y respetuosamente al secretario de Trabajo y Previsión Social para que por su conducto la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos celebre una reunión con la Comisión de Trabajo y Previsión Social para conocer los elementos que se conjugaron para el incremento del salario mínimo que se acordó a partir del 1 de enero de 2007.

**2.** Que la honorable Cámara de Diputados exhorte al gabinete económico del gobierno de la república para estructurar alternativas que mitiguen la erosión del poder adquisitivo del salario de los trabajadores, en la iniciativa de reforma fiscal y hacendaria que se promueva durante este periodo de sesiones, evaluando la pertinencia de ampliar el rubro de crédito al salario.

**3.** Que se exhorte a la Comisión para la Reforma del Estado de esta soberanía a efecto de contemplar las reformas que promuevan el crecimiento de la economía con justicia social, reforzando la garantía de acceso a la salud, al salario, a la educación y a las oportunidades para el bienestar social.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LX Legislatura Federal, el 22 de febrero de 2007.

Dado en la sala de plenos del Congreso de la Unión, a 22 de febrero de 2007.— Por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Tomás del Toro del Villar, presidente; Juan Manuel Sandoval Munguía, Carlos René Sánchez Gil, Juan Carlos Velasco Pérez, José Antonio Almazán González, Ramón Almonte Borja, Humberto Dávila Esquivel, secretarios (rúbricas)..»

### **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los legisladores federales y a los organismos involucrados en la organización del V Parlamento de las Niñas y los Niños de México, 2007, a que la votación para elegir legisladores infantiles se realice con la mayor legalidad, suscrita por los diputados Marcela Cuén Garibi y Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, licenciado Juan de Dios Castro Muñoz, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo: Exhortar a los legisladores federales del Congreso de la Unión, así como a los organismos involucrados en la organización del Quinto Parlamento de las Niñas y los niños de México 2007, a que en el ámbito de sus facultades, vigilen que el mecanismo de votación para la elección de “la” o “el” legislador infantil se lleve a cabo apegado a la mayor legalidad posible, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

**Primera.** Que el 30 de abril del año 2002, nuestros colegas de la LVIII Legislatura, aprobando la presentación de un punto de acuerdo, le dieron a las niñas y niños de México, el mejor regalo del día del niño, la posibilidad de participar en el parlamento infantil.

**Segunda.** Que en México se han realizado importantes esfuerzos para garantizar y promover el ejercicio y cumplimiento de los derechos de la infancia, y que fue en 1990, cuando México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada un año antes por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en ese mismo año, participó como precursor de la Cumbre Mundial a favor de la infancia.

**Tercera.** Que en el año 2000, se promulgó la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, regulación de carácter federal que sienta las bases, para la construcción y el fortalecimiento de una cultura democrática, que implica la existencia, vigencia, reconocimiento y difusión de normas jurídicas que propician el desarrollo de una ciudadanía más participativa, capaz de poner en práctica los valores de la democracia, el respeto y la tolerancia para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y las comunidades.

**Cuarta.** Que la existencia de parlamentos infantiles, va cada vez en aumento, tal es el caso, de la existencia de éstos órganos de deliberación en Chile, España, Francia y Venezuela, entre otros.

**Quinta.** Que una vez abierto el espacio y derecho de las niñas y los niños mexicanos a participar y deliberar sobre los asuntos que les competen, es necesario fomentar el mejoramiento e interés de éstos en la vida política y pública del país.

**Sexta.** Que desde el año 2003, fecha en que se llevó a cabo el primer Parlamento Infantil, han crecido las necesidades logísticas y de organización de este importante instrumento democrático, y que actualmente estamos viviendo en el 2007, el Quinto Parlamento Infantil, mismo que será el primero de la legislatura que nos está tocando vivir.

**Séptima.** Que ha esta representación social, han acudido Padres de familia, que han visto de cerca el desarrollo de la elección de la niña o niño legislador, y que se encuentran realmente preocupados por lograr que se mantenga este certamen, con los elementos democráticos necesarios para

conservar la imparcialidad, objetividad y legalidad que le son inherentes.

**Octava.** Que esta representación hace suya esta inquietud, y revisando los elementos mostrados por los Padres de Familia, busca despertar en los compañeros legisladores, y en los organismos sociales participantes el interés por lograr el mayor éxito posible en el desarrollo de ésta edición del Parlamento Infantil.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales ya citadas, me permito someter a la consideración de éste Pleno, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a los Legisladores Federales del Congreso de la Unión, a que en el ámbito de sus facultades, vigilen en cada uno de sus distritos, que el mecanismo para la elección de la o el legislador infantil se lleve a cabo apegado a la mayor legalidad posible, e informen a las comisiones ordinarias correspondientes, cualquier anomalía detectada, con el objeto de seguir perfeccionando el proceso de elección.

**Segundo.** Con respecto a la difusión del certamen, se exhorta a todos los organismos involucrados en la organización del mismo, como la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la UNICEF, el Instituto Federal Electoral, así como al Congreso de la Unión, a emprender una campaña mucho más amplia, que abarque varios segmentos de la población, ya que hemos tenido contacto con escuelas que aún no lo conocen.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2007.— Diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar, a través de las secretarías de Salud, y de Economía, las normas oficiales mexicanas relativas a la venta de las bebidas energizantes, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del PAN**

La suscrita, diputada federal a la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, fundamentada en las potestades conferidas en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, bajo los siguientes

### **Antecedentes**

1. Que en sesión del 4 de febrero de 2004, el entonces diputado Luis Antonio Rodríguez Roldán presentó en esta tribuna legislativa un punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a revisar las normas oficiales mexicanas en relación con el consumo y comercialización de las llamadas bebidas energéticas, en el cual el diputado en cita propone el etiquetamiento de las especificaciones nutrimentales y, en su caso, que fueran actualizadas a efecto de que los consumidores pudieran tomar adecuadamente sus decisiones de compra.

Asimismo, se hace una recomendación a la Secretaría de Gobernación a efecto de que se regule la publicidad de dichos productos informando a la población susceptible al consumo de los mismos a cualquier riesgo, principalmente de mujeres embarazadas, personas que sufren de diabetes, padecimientos cardiacos, entre otros.

Por último, se hizo la recomendación para que la Procuraduría Federal del Consumidor llevara a cabo estudios y pruebas, con objeto de informar sobre la calidad y características de estos productos.

2. Que en el dictamen resolutivo las Comisiones Unidas de Salud, y de Economía de la LIX Legislatura resuelven a favor de la petición del diputado González Roldán y se hacen los exhortos correspondientes al Ejecutivo federal y a las dependencias relativas a la petición en comento.

### **Considerandos**

En la década de los años ochenta un empresario europeo viajó a Asia y descubrió que en la mayoría de las ciudades

las personas bebían un tónico llamado Karting Daeng (que significa red bull o toro rojo); dicha bebida se componía de una mezcla de cafeína, taurina y glucuronolactona. Posteriormente, el empresario obtuvo la licencia correspondiente y decidió comercializar esta bebida en occidente, y así, en 1984 fundó la empresa Red Bull, cuyo producto en la actualidad se expende en más de 100 países.

En nuestro país existe un mercado en crecimiento de las llamadas bebidas energéticas o energizantes, las marcas extranjeras y nacionales que desarrollan este producto han aumentado considerablemente, en la actualidad existen más de 15 marcas que comercializan este producto, lo cual ha hecho que la industria que se dedica a esta actividad se vea beneficiada sin importar el alto costo social que la venta sin restricción de estos productos significa.

Estas bebidas se componen en su mayoría por sustancias como la carnitina, vitaminas, carbohidratos, d-ribosa, taurina, glucuronolactona, inositol, cafeína, ginseng y guraná, entre otros. Existen estudios, no sólo de instituciones nacionales, que han desmotrado que la mezcla de estos productos es potencialmente riesgosa para la salud humana, ya que afecta directamente al sistema cardiovascular y nervioso, si bien es cierto que en nuestro país hemos avanzado en una parte estructural de la regulación para dichas bebidas, es cierto también que en la actualidad estas bebidas se encuentran al alcance de la mano de cualquier adolescente y adulto joven.

Dado que poseen el carácter de venta sin restricciones, habitualmente no se puede cumplir con las recomendaciones de un consumo moderado o de evitar su mezcla con alcohol. Los productos que tienen restricciones de venta usualmente poseen las mismas recomendaciones que se sugieren en cada envase de estas bebidas, entre ellas encontramos que “las personas de edad o con enfermedades deberán consultar con su médico antes de consumirlas”, “no se utilice en caso de embarazo, ni lactancia ni en niños menores de 12 años”, “mantener fuera del alcance de los niños”, “no debe ser usado en personas con diabetes” todas estas recomendaciones son propias de un medicamento más que de una bebida de venta libre.

En últimas fechas el aumento de enfermedades relacionadas con la mezcla de estas bebidas con alcohol, ha sido uno de los temas que se debaten en los sectores sociales, según un estudio realizado por el Departamento de Psicobiología de la Universidad Federal de Sao Paulo, en Brasil, el éxito de estas bebidas al combinarlas con alcohol, radica en la

creencia que retrasa los efectos depresivos del alcohol, así como una desconexión entre percepción y realidad; es decir, entre los consumidores produce la sensación de euforia y la desaparece la sensación cansancio o fatiga, esto conlleva a que los consumidores ingieran una cantidad cada vez mayor de alcohol, tomen decisiones desacertadas y aumente el riesgo de accidentes; esto según lo publicado por un profesor asociado de salud pública y director del Centro de Investigación de la Prevención de la Facultad de Medicina de la Universidad de Yale.

Entre los efectos secundarios más comunes se destacan, debilidad muscular, mareos, nerviosismo, taquicardia, náuseas, vómito, cefalea, broncoespasmo e hiperventilación; esto ha provocado que jóvenes lleguen a los hospitales con infartos, taquicardias, hipertensión arterial, arritmias y alteraciones cardíacas propias de personas mayores; no obstante, a lo anterior la venta de estos productos aún sigue sin restricción alguna y la población sigue expuesta a los efectos secundarios.

Actualmente dentro de la Unión Europea existen países como Francia, Dinamarca y Noruega donde la venta de estas “mal llamadas” bebidas energizantes está restringida y sólo se pueden adquirir en farmacias; Italia es otro de los países que está analizando la prohibición. De igual forma, en Latinoamérica, países como Brasil, Colombia, Chile, Ecuador y Argentina están empezando a restringir la venta libre de dichas bebidas.

La Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios ha reconocido la necesidad de regular su venta, así como establecer leyendas precautorias en los envases y normar su publicidad; la misma comisión reconoció que los puntos de venta de estos productos son tiendas de abarrotes, departamentales, gasolineras, bares, restaurantes, deportivos e incluso en escuelas de nivel medio superior y superior. Incluso el propio Instituto Mexicano del Seguro Social ha alertado sobre los riesgos de consumir estas bebidas, que incluso se han llegado a comparar con una droga de resultados trágicos, como la muerte y daños en el sistema nervioso central; esto según la encargada del servicio de urgencia del Hospital General del Centro Médico Nacional.

¡Compañeras y compañeros, el diseño y la aplicación de las políticas públicas corresponde al Estado; sin embargo, nuestra tarea como legisladores es velar por los intereses de nuestros representados, que son vulnerables a la mala aplicación de las tareas gubernamentales!

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de ustedes el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios a efecto de que emita el dictamen técnico correspondiente sobre los riesgos y el daño sanitario que causa la combinación entre las llamadas “bebidas energizantes” y el alcohol, e informe, a través de la Secretaría de Salud, a esta soberanía de los resultados.

**Segundo.** Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Economía, se revisen y modifiquen las normas oficiales mexicanas correspondientes para regular los puntos de venta de las llamadas “bebidas energizantes” y se restrinja a la venta exclusiva en farmacias.

Dado en el Salón de Plenos de la Cámara de Diputados, a 27 de marzo de 2007.— Diputado Dolores de María Manuel-Gómez Angulo (rúbrica).»

### Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Economía.

### «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicitan al gobierno federal recursos extraordinarios del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 para sanear el río y cuencas de Zahuapan, Tlaxcala, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo atendiendo a las siguientes

### Consideraciones

El estado de Tlaxcala, a pesar de ser el más pequeño de la República Mexicana, no queda fuera de los problemas am-

biales, principalmente: la erosión, deforestación, contaminación de cuerpos de aguas y mantos freáticos, desechos de residuos sólidos tóxicos y la pérdida de la biodiversidad.

En el primer encuentro sobre desarrollo regional realizado en Saltillo, Coahuila, arrojó en las conclusiones que Tlaxcala ocupa el cuarto lugar en polución de las aguas. Cabe señalar que todos los ríos de la entidad son considerados zonas críticas y los afluentes resultan auténticos depósitos de aguas negras. Esto ha traído como consecuencia el aniquilamiento de especies acuícola y ha provocado un desequilibrio ecológico entre numerosas especies de animales y plantas, sin dejar de lado el daño a los seres humanos.

El río Zahuapan es uno de los cauces que ha preocupado en mayor medida a la comunidad y autoridades del estado, principalmente por los altos índices de contaminación ya que sus afluentes traen tanto agua limpia proveniente de manantiales como aguas negras no tratadas por usos municipales, industriales, diversos comercios, de servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos y en general de cualquier otro uso, así como la combinación de todos ellos.

En el mes de septiembre de 2003, el Centro de Investigaciones en Genética y Ambiente de la Universidad Autónoma de Tlaxcala confirmó que en el suroeste de ese estado se hallan los niveles más altos de contaminación del río Zahuapan, donde se encontraron elementos tóxicos que pueden ser detonantes de enfermedades como leucemia, púrpura o cáncer de mama, así como de malformaciones congénitas. Siendo la región suroeste de la entidad la de mayor riesgo en cuanto a malformaciones congénitas; es importante comentar que existe coincidencia entre los estudios que emprendieron la organización ambientalista Fray Julián Garcés, e instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Pedagógico Nacional y la Universidad de San Luís Potosí.

Por su parte, la Coordinación General de Ecología del estado admitió que existe una “grave” contaminación en las aguas del Zahuapan y que pudieran detonar en enfermedades como la leucemia. Pero, de acuerdo con los reportes de la dependencia, los contaminantes por sí solos no provocan enfermedades en los lugareños. Esta versión no coincide con los resultados de un análisis clínico realizado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, que detectó plomo y arsénico en la sangre de un niño oriundo de Tepetitla de Lardizábal, que consumió agua del río Zahuapan.

De acuerdo con los datos no reconocidos por las autoridades municipales y estatales suman ya 12 casos de personas con leucemia, 15 con púrpura y cuatro con insuficiencia renal, únicamente en comunidades aledañas a Tepetitla.

Los esfuerzos se han realizado pero sólo se han quedado en buenas intenciones por ejemplo en junio de 2002, los gobernadores de Puebla y Tlaxcala firmaron un convenio de coordinación para el ordenamiento territorial y ecológico y el desarrollo económico de la zona conurbana de ambos estados, el cual contemplaba la gestión de un presupuesto para atender el saneamiento del cauce Zahuapan Atoyac como afluente del río Balsas.

Para octubre de 2005 la Coordinación General de Ecología manifestó la necesidad de presupuestar 400 millones de pesos para edificar entre 90 y 95 plantas de tratamiento de agua en el año 2006, la Coordinación General de Ecología, propone solicitar a los diputados locales un presupuesto de por lo menos 400 millones de pesos con el objetivo de continuar las acciones de rescate al medio ambiente, sobre todo en lo que respecta a la limpieza de los cauces del Alto Balsas. Sin embargo por tratarse de una acción del gobierno federal a través de la Comisión Nacional del Agua, se requiere tomar medidas urgentes para el tratamiento del líquido.

En ese sentido, es urgente que se destine un apoyo extraordinario para resolver este grave problema de contaminación del cauce del río Zahuapan del estado de Tlaxcala, lo que también beneficiará a los estados de Puebla, y los demás por donde recorre el río Balsas. Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al gobierno federal para que asigne recursos económicos extraordinarios del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007, por el orden de 450 millones de pesos, para que a través de la Comisión Nacional del Agua se trabaje en el saneamiento del río y cuencas de Zahuapan, solicitando que de forma específica este recurso se aplique en plantas tratadoras de aguas residuales.

México DF, a 27 de marzo de 2007.— Diputado Alberto Amaro Corona (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que informe sobre las medidas de seguridad tomadas durante la visita del presidente de Estados Unidos de América, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo parlamentario del PRD**

El suscrito, diputado federal Víctor Gabriel Varela López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este pleno proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

**Primera.** Que la visita del Presidente de Estados Unidos de América a México fue absolutamente intrascendente para la relación bilateral de entre México y nuestro vecino del norte. Fue un encuentro entre dos camaradas del mismo signo ideológico, que comparten filias y fobias, militantes y promotores de un modelo que empobrece a la mayoría y enriquece a una pequeña minoría. Los dos carecen de legitimidad democrática y los dos se arropan en las fuerzas armadas para ganar el respaldo que no obtuvieron en las urnas.

**Segunda.** Que esta inútil visita del señor Bush alteró severamente las actividades y la vida cotidiana de miles de personas que enfrentaron la suspensión de sus garantías individuales y la imposición de restricciones por parte de fuerzas militares y policíacas extranjeras.

**Tercera.** Que el gobierno mexicano comprometió la soberanía nacional y la integridad física de los ciudadanos mexicanos, al permitir la entrada y operación de fuerzas militares y policíacas extranjeras en territorio nacional; el patrullaje de aeronaves militares extranjeras sobre la ciudad de Mérida; el despliegue de francotiradores extranjeros; el desarme de los cuerpos de seguridad pública municipales y estatales; la declaración de un virtual toque de queda en las inmediaciones de la hacienda de Temozón y la transferencia del mando de las fuerzas de seguridad mexicanas a oficiales militares y policíacos extranjeros.

**Cuarta.** Que nunca antes el gobierno de México permitió acciones tan burdas, groseras y prepotentes por parte del

gobierno de los Estados Unidos. En todas y cada una de las reuniones a las que han acudido dignatarios extranjeros, la seguridad ha estado a cargo de las fuerzas de seguridad mexicanas conforme lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Quinta.** Que la ocupación militar de fuerzas extranjeras en la ciudad de Mérida y otras partes del estado de Yucatán violentaron el orden jurídico constitucional del Estado mexicano y estableció de facto un régimen jurídico de excepción.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de la asamblea, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que entregue, con la mayor brevedad, a esta soberanía la siguiente información:

1. Nombre, y cargo o rango, o ambos del servidor o los servidores públicos civiles o militares que autorizaron la entrada de fuerzas militares y de seguridad extranjeras al territorio nacional con motivo de la visita del Presidente de Estados Unidos de América al estado de Yucatán los días 12, 13 y 14 de marzo de 2007.
2. Facultades legales y/o reglamentarias del servidor o los servidores públicos civiles o militares referidos en el punto anterior.
3. Documento mediante el cual el Gobierno de Estados Unidos de América solicita al gobierno mexicano la entrada y operación de fuerzas militares y de seguridad de ese país para hacerse cargo de la seguridad del Presidente de Estados Unidos de América antes y durante la visita al estado de Yucatán los días 12, 13 y 14 de marzo de 2007.
4. Documento donde se asiente la respuesta del Gobierno mexicano a la solicitud formulada por el gobierno de Estados Unidos de América, de conformidad con el punto anterior.
5. Cantidad de elementos militares extranjeros autorizados para entrar y operar en el territorio nacional antes y durante la visita del Presidente de Estados Unidos de América al estado de Yucatán los días 12, 13 y 14 de marzo de 2007.

6. Cantidad de elementos de corporaciones de seguridad extranjeras autorizados para entrar y operar en el territorio nacional antes y durante la visita del Presidente de Estados Unidos de América al estado de Yucatán los días 12, 13 y 14 de marzo de 2007.

7. Tipo y cantidad de armas y equipos militares que el gobierno mexicano autorizó portar a los elementos militares y policíacos extranjeros antes y durante la visita del Presidente de Estados Unidos de América al estado de Yucatán los días 12, 13 y 14 de marzo de 2007.

8. Cantidad de francotiradores militares y policíacos extranjeros autorizados para entrar y operar en el territorio nacional antes y durante la visita del Presidente de Estados Unidos de América al estado de Yucatán los días 12, 13 y 14 de marzo de 2007.

9. Detalle de los vehículos aéreos, terrestres y marítimos de las fuerzas militares y de seguridad extranjeras autorizados para entrar, operar en el territorio nacional antes y durante la visita del Presidente de Estados Unidos de América al estado de Yucatán los días 12, 13 y 14 de marzo de 2007.

10. Nombre, cargo o rango, o ambos del servidor o los servidores públicos civiles o militares que autorizaron patrullajes aéreos de helicópteros de fuerzas militares o de seguridad extranjeras sobre la ciudad de Mérida con motivo de la visita del Presidente de Estados Unidos de América al estado de Yucatán los días 12, 13 y 14 de marzo de 2007.

11. Facultades legales o reglamentarias del servidor o los servidores públicos civiles o militares referidos en el punto anterior.

12. Fundamento constitucional, legal y reglamentario de la autorización otorgada por el gobierno mexicano al gobierno de Estados Unidos de América para la entrada y operación de fuerzas militares y de seguridad extranjeras, antes y durante la visita del Presidente de Estados Unidos de América al estado de Yucatán los días 12, 13 y 14 de marzo de 2007.

13. Nombre, cargo o rango, o ambos del servidor o los servidores públicos civiles o militares que prohibieron la libre circulación de los habitantes del poblado denominado Temozón Sur ubicado en el municipio de Abala, a partir de las 21:00 horas del día 12 de marzo de 2007.

14. Fundamento constitucional, legal o reglamentario de la orden dada por elementos del Estado Mayor Presidencial y del Ejército Mexicano a los habitantes del poblado denominado Temozón Sur, ubicado en el municipio de Abala, mediante la cual se les impidió salir de sus domicilios a partir de las 21:00 horas del día 12 de marzo de 2007.

15. Documento mediante el cual el gobierno de Estados Unidos de América solicita desarmar a los cuerpos de seguridad pública municipal y estatal del estado de Yucatán antes y durante la visita del Presidente de Estados Unidos de América al estado de Yucatán los días 12, 13 y 14 de marzo de 2007.

16. Respuesta oficial del gobierno mexicano a la solicitud formulada por el gobierno de Estados Unidos de América para desarmar a los cuerpos de seguridad pública municipal y estatal del estado de Yucatán antes y durante la visita del Presidente del Presidente de Estados Unidos de América.

17. Nombre, cargo o rango, o ambos del servidor o los servidores públicos civiles o militares que ordenó al personal del Ejército Mexicano desarmar a los cuerpos de seguridad pública municipales y estatales del Estado de Yucatán antes y durante la visita del Presidente de Estados Unidos de América al estado de Yucatán los días 12, 13 y 14 de marzo de 2007.

18. Fundamento constitucional, legal y reglamentario de la acción descrita en el punto anterior.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2007.— Diputado Víctor Gabriel Varela López (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a solicitar al gobierno del estado de Veracruz anuencia u opinión sobre los permisos para celebrar carreras de caballos, peleas de gallos o algún otro juego o sorteo en dicha entidad, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia**

El suscrito, diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia a la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Gobernación a fin de que ésta solicite al gobierno de Veracruz anuencia u opinión sobre los permisos para la celebración de carreras de caballos, peleas de gallos o algún otro juego o sorteo en territorio veracruzano.

#### **Antecedentes**

Las competencias, los juegos y las apuestas existen casi desde el inicio de la humanidad, y probablemente existan para siempre. La naturaleza humana hace que las personas quieran apostar tomando riesgos y esperando tener ganancias.

Las apuestas tomaron diversas formas a lo largo de la historia. Primero se apostaba para ver quién ganaría una batalla o quién se alzaría con el poder; luego vinieron formas primitivas de apostar, como los dados, las cartas, la ruleta, y después formas más modernas como apostar en los deportes.

La inercia de las apuestas provocó desde entonces y hasta la actualidad una desmedida ambición por ganar. Era necesario comenzar a regular y controlar este tipo de juegos para evitar que surgieran problemas cuando una de las partes quisiera inclinar los resultados a su favor, mediante actos externos, desleales o ilegales a la competencia.

De esa forma surgió la figura de un vigilante de los juegos, que determinaba la legalidad de las competencias y, por ende, de los resultados.

En la actualidad, el Estado es el garante de la legalidad de los juegos y las competencias. En México no están permitidas las apuestas en casinos, pero existe la posibilidad de apostar en carreras de caballos y en peleas de gallos, específicamente, en los palenques.



### Considerando

1. La modernización y la actualización del marco jurídico vigente es una responsabilidad irrestricta de los legisladores federales, y se acentúa cuando surge la necesidad de apoyar a las entidades de la federación.
2. Específicamente, el gobierno de Veracruz, de donde soy originario, tiene enorme preocupación por supervisar el desarrollo de estas competencias o juegos con cruce de apuestas, toda vez que en el territorio estatal se celebran múltiples fiestas patronales que no son vigiladas ni controladas. De ahí surge la necesidad de que las autoridades locales realicen las labores establecidas en la Ley Federal de Juegos y Sorteos.
3. El objetivo esencial es que las autoridades locales coadyuven en la autorización, la supervisión, la vigilancia, el control y el desarrollo de los eventos que incluyen carreras de caballos, peleas de gallos, y otras con cruce de apuestas.
4. El artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos establece que “todas las autoridades federales, las locales y la fuerza pública cooperarán con la Secretaría de Gobernación para hacer cumplir las determinaciones que ésta dicte de acuerdo con esta ley”.
5. Con la autorización de la Secretaría de Gobernación, las autoridades estatales y las municipales deben supervisar y vigilar con mayor atingencia este tipo de competencias y juegos con apuestas, mediante la creación de un servidor público denominado “inspector”.
6. Se pide que las autoridades federales se apoyen en las locales para verificar que los organizadores y responsables de estos eventos cuenten con el permiso correspondiente, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales.
7. Asimismo, se pide que las autoridades locales procedan a la suspensión del evento en el caso de detectar alguna irregularidad o violación de la legislación en la materia, dando parte inmediatamente a las autoridades federales correspondientes.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, solicito a la Presidencia de

la Mesa Directiva que someta a consideración de este Pleno, de urgente y obvia resolución, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación para que en todos los casos en que sean solicitados permisos para la celebración en territorio del estado de Veracruz de carreras de caballos, peladas de gallos o algún otro juego o sorteo considerado en la ley federal en la materia se solicite anuencia u opinión a la Secretaría de Gobierno del estado de Veracruz.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro.— México, Distrito Federal, a 29 de marzo de 2007.— Diputado José Manuel del Río Virgen (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Gobernación.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emprender, a través de las dependencias competentes, acciones que conduzcan a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de México, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD**

El que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, bajo las siguientes

### Consideraciones

1. El campo mexicano ha jugado un papel de la mayor relevancia en el proceso de desarrollo contemporáneo del país. No sólo ha sido proveedor de los alimentos básicos de

la población, también ha subsidiado, a través de los precios, tanto de los alimentos como del conjunto de productos primarios, al resto de la economía. Además, ha sido objeto de la llamada “doble exacción”, es decir, por un lado al consumir los bienes y servicios del resto de la economía, ha pagado precios mayores al promedio, y por el otro lado, los productos que vende al resto de la economía los ha realizado a precios menores.

Esto ha implicado un flujo financiero neto desfavorable al campo, lo que ha traído como consecuencia la creciente descapitalización, atraso relativo en materia tecnológica, menor productividad relativa, y falta de competitividad, dando como resultado ingresos insuficientes para la satisfacción de las necesidades sociales fundamentales, siendo precisamente en las áreas rurales donde se localiza la mayor proporción de pobreza extrema en el país, es decir, alrededor del 68 por ciento de los casi 24 millones de pobres extremos reportados oficialmente para el año 2000.

2. Los porcentajes de empleo absorbidos por el sector y su contribución a la conformación del producto interno bruto (PIB) agropecuario, son elementos ilustrativos, de la afirmación anterior.

En el caso de México, el sector agropecuario, entre 1997 y 1999 ocupó el 21.2 por ciento del empleo total y su aportación al PIB fue sólo del orden del 5.9 por ciento.

En términos comparativos, con los socios de México en el TLCAN, para el mismo caso Estados Unidos, tuvieron 1.4 por ciento de ocupación y una participación en el PIB de 2.5 por ciento, mientras que Canadá tuvo 2.2 por ciento y 3.8 por ciento, respectivamente, para los mismos efectos.

Como puede observarse, Canadá más que duplicar la relación porcentual entre empleo generado en el sector y producto obtenido en el mismo y Estados Unidos, casi la duplica, mientras que en el caso de México la aportación porcentual per cápita al PIB es cerca de cuatro veces menor, comparada con la del empleo ubicado en el sector.

Estos indicadores muestran indicios importantes, aun siendo indicadores promedio, en términos de la aportación de producto per cápita. Como se infiere, la distancia de México con el resto de Norteamérica es abismal.

3. Es importante destacar que los indicadores anteriores lo son en términos promedio, lo cual no excluye, desde luego, la existencia de segmentos de la producción agropecuaria

que hayan experimentado incrementos en los rendimientos e incluso en los volúmenes de producción, es el caso de las frutas y hortalizas e inclusive del maíz, no obstante el comportamiento productivo promedio del sector, ha sido insuficiente para atender las necesidades alimentarias del país, que han ido en aumento, y para resolver los graves problemas de pobreza, alimentación deficiente y desnutrición existentes en el medio rural mexicano. La Encuesta Nacional de Nutrición de 1999, realizada por Instituto Nacional de Ciencia Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), detectó que cerca del 18 por ciento de la población total estaba desnutrida, es decir, alrededor de 18 millones de personas. En las áreas rurales, donde habitaban un poco más de 25 millones de personas, casi el 32 por ciento estaban desnutridas, es decir, casi 8 millones de habitantes. Es pertinente destacar que en las entidades del sur del país este porcentaje aumenta a cerca del 42 por ciento y a 44 por ciento, si se trata de población indígena.

4. En países como México, con las características de atraso relativo del sector agropecuario, la inversión pública entraña una especial importancia, debido a la insuficiencia de una estructura básica de apoyo permanente al desarrollo del grueso de los productores primarios, con bajos niveles de productividad promedio. La inversión de esta naturaleza, que debe valorizarse en función de la rentabilidad social, corresponde a la inversión realizada por el Estado.

En los países desarrollados la participación de las instituciones públicas en los procesos de mejoramiento de la productividad, tienen una relevancia decisiva.

La participación del Estado no solamente es indispensable desde la óptica de su decisiva aportación en la inversión, sino desde la previa definición de una clara política en materia de desarrollo rural integral sustentable.

5. La situación señalada debe revertirse, particularmente si se tiene en cuenta la inserción del país en el proceso globalizador, y especialmente la relación con sus socios comerciales del TLCAN, donde lo innovador del tratado fue que incorporó al sector agropecuario, lo que no tenía antecedentes, y no sólo lo sujetó a un acelerado proceso de desgravación arancelaria de manera indiscriminada, sino que le dio un tratamiento de iguales a los socios, cuando la realidad es que es precisamente en los sectores agropecuarios de los miembros del TLCAN, donde se encuentran las asimetrías más profundas, en materia de productividad, rentabilidad, competitividad, etcétera, que juegan en contra de México.

6. La política reciente del gobierno mexicano, en el ámbito del desarrollo rural, sugiere que efectivamente no hay asimetrías, o al menos de la magnitud en que lo son, y deja que sea finalmente el mercado quién asigne los factores de la producción, lo que ha redundado en una mayor concentración del capital y del ingreso.

7. La heterogeneidad es quizá la mejor forma para identificar al campo mexicano y junto con ella se apareja un enorme grado de complejidad, ahí coexisten diversos grupos sociales, una amplia y diferenciada dotación de recursos naturales, una muy variada estructura productiva, que entraña desde formas un tanto primitivas de producción, hasta los esquemas de la mayor sofisticación.

Es natural, dado lo anterior, que los comportamientos ante la competencia, los precios, la innovación tecnológica y, en general, respecto a los esquemas de producción y de comercialización, sean significativamente diferenciados entre los distintos actores rurales.

8. El hecho de que de manera oficial no se reconozca el fenómeno anterior, lleva implícito el diseño de políticas iguales para desiguales, lo que trae como consecuencia la reproducción y ampliación de las desigualdades prevalecientes en el ámbito rural, debido a que tal tipo de políticas favorece generalmente a los actores rurales con mayores recursos.

9. Se estima que la población del país aumentará para el año 2010, a cerca de 125 millones de personas, lo que conlleva la necesidad de mayores disponibilidades de alimentos y materias primas originadas en el campo.

Este reto se puede arrostrar de diversas maneras: habrá quienes recurran al expediente fácil de aumentar las importaciones e insistir en la idea de aumentar las exportaciones de aquellos productos donde se tienen ventajas comparativas. La historia económica reciente ha demostrado lo falaz de estos planteamientos, siendo México uno de los mejores ejemplos, al haber agudizado su dependencia alimentaria de los Estados Unidos, en la etapa del TLCAN, manteniendo una balanza comercial agropecuaria deficitaria.

10. El concepto de “soberanía y seguridad alimentaria y nutricional”, que en esencia plantea la importancia, dentro inclusive del esquema de seguridad nacional, de construir la capacidad del país para decidir autónomamente qué, cuánto, donde y cuándo producir en materia alimentaria, implica la práctica de una política de Estado, con una vi-

sión prospectiva, que a partir de la configuración de los escenarios deseables, instrumente proyectos estratégicos que conduzcan hacia la plena soberanía en esta materia.

11. Las disposiciones jurídicas vigentes, en particular la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, vigente desde el año 2001, establece una serie de mandatos al Poder Ejecutivo federal, donde éste se obliga a actuar de tal manera que los recursos públicos canalizados al campo se orienten a la consecución de la soberanía y seguridad alimentaria. Los mandatos de esta ley han sido cumplidos parcialmente, quizá el hecho de que la misma no establezca sanciones a su violación ha motivado a los responsables de su instrumentación, para ser omisos en su observancia.

12. Los elementos de diagnóstico esbozados justifican con creces la necesidad de enfrentar la problemática rural, que lo es del país todo, desde una perspectiva de Estado.

Vale mencionar que aquí se parte de la premisa de que efectivamente se tenga la voluntad política por parte de la fracción hegemónica en el Estado para reconstruir al país bajo la óptica, de que la satisfacción de las necesidades sociales, en particular de la alimentación, se dé bajo el marco de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.

13. La construcción de un programa prospectivo constituye un instrumento metodológico indispensable que permitiría dar un cauce correcto a los programas, proyectos y en general a las actividades públicas, que se verían articuladas, influyendo en la dirección de la dinámica del sector agropecuario. Esto implica la programación de presupuestos multianuales dentro de la perspectiva de los contenidos de los programas sexenales que se verían actualizados periódicamente.

14. El somero diagnóstico enunciado permite visualizar como una consecuencia lógica los aumentos de precio artificiales del maíz y de la tortilla que se han dado recientemente, consecuencia lógica porque la política seguida por el Poder Ejecutivo lo ha propiciado.

México está ante una disyuntiva de fondo, a) o se permite agudizar la dependencia alimentaria, con las consecuencias derivadas de ello, en relación a la disminución de la soberanía y seguridad nacional, o bien, b) se decide reconstruir el aparato productivo rural, orientado a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional; ese es el reto que tenemos enfrente.

El Estado mexicano, en su conjunto debe manifestarse, como integrantes del Poder Legislativo, tenemos una muy seria responsabilidad histórica, ¡contribuyamos a fortalecer la soberanía de nuestro país!

15. En función de lo anterior someto a la consideración de esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar al Poder Ejecutivo a tomar medidas inmediatas para iniciar la solución de los problemas planteados, con una visión de largo plazo.

### **Punto de Acuerdo**

1) Se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que, a través de las dependencias competentes, ponga en marcha de manera urgente mecanismos orientados a

A) Excluir del Tratado de Libre Comercio de América del Norte los productos más sensibles a la economía del sector rural, maíz, frijol, caña de azúcar y leche, independientemente de una renegociación integral del Capítulo Agropecuario del TLCAN, que conduzca a una relación que reconozca las enormes asimetrías existentes entre los socios del tratado y que ponga en marcha un programa que las disminuya y finalmente las erradique, a fin de poder tener una relación comercial equitativa.

B) Poner en marcha un programa emergente de impulso a la producción de básicos, poniendo especial atención en los productores de alta y muy alta marginalidad, garantizando que los apoyos gubernamentales sean de carácter concurrente y efectivamente contribuyan al mejoramiento de la productividad y competitividad y el consecuente aumento de su ingreso familiar promedio.

C) Rediseñar y poner práctica reglas de operación de los programas sujetos a ellas que no marginen a la población rural con mayor grado de marginación y que además no conduzcan a una mayor desigualdad en la distribución del ingreso, como ha sido el caso hasta el momento, siendo el Procampo el mejor ejemplo de esta circunstancia,

D) Diseñar y poner en marcha un programa de defensa de la economía popular mediante mecanismos que eviten aumentos en los precios de los bienes que componen la canasta básica.

E) Disponer y gestionar lo necesario a fin de que se otorgue un aumento salarial, que cuando menos com-

pense los incrementos recientes de los precios de los productos alimenticios fundamentales para la dieta promedio del mexicano.

F) Diseñar e institucionalizar una política de largo aliento en beneficio de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de México, que quede plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo, de tal manera que sea instrumento eficaz que guíe las políticas de los programas especiales y sectoriales que del plan nacional se deriven.

2) Se exhorta al Poder Ejecutivo para que informe a esta soberanía sobre la atención que estos planteamientos le merecen y, en su caso, qué tipo de acciones se tomarían en relación a los asuntos antes señalados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo del 2007.— Diputado Alejandro Martínez Hernández (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Economía.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a emitir el dictamen final de la norma oficial mexicana sobre el uso de betaagonistas no autorizados en animales, a cargo del diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI**

El suscrito, diputado federal José Rubén Escajeda Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por medio del cual se solicita que el Ejecutivo federal, resuelva por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), la Secretaría de Salud y la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria, emitir lo antes posible el dictamen final para la publicación de la norma oficial mexicana, sobre las especi-

ficaciones técnicas para la erradicación del uso de betaagónistas no autorizados en los animales.

### Exposición de Motivos

Los alimentos cárnicos forman parte importante de la dieta de los mexicanos. Así lo reconocieron nuestros homólogos de la LVIII Legislatura al incluirlos entre los productos básicos y estratégicos que fueron catalogados como tales por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, expedida en diciembre de 2001, por lo que cuidar su abasto e inocuidad constituye un deber indeclinable para el Estado, del que depende la soberanía y la seguridad alimentaria del país.

En México se sacrifican aproximadamente 5 millones de cabezas al año, que se complementan con carne importada del extranjero para el abasto del mercado interno, cuya creciente demanda ha obligado a la ganadería nacional a la adopción de mejoras tecnológicas a fin de elevar los rendimientos.

En México es cada vez más común la utilización de percusores como parte de la fórmula de la alimentación ganadera, entre los que se encuentran los sistemas de engorda basados en el uso de beta-agonistas como el clenbuterol cuyo uso aumenta hasta en un 20 por ciento la proteína en el músculo del animal y disminuye hasta en un 16 por ciento su grasa, lo que produce una carne más roja y menos grasosa que resulta mucho más atractiva en el mercado.

Esta práctica se ha extendido en todo el país, como lo demuestran estudios realizados por las autoridades federales competentes en el año 2002, que revelaron que al menos el 20 por ciento de la producción nacional de carne de res había recibido algún tipo de tratamiento hormonal. Cabe aclarar, sin embargo, que su uso indiscriminado pone en riesgo la salud de los consumidores, por lo cual estas hormonas están expresamente prohibidas por las autoridades agropecuarias y de salud.

En efecto, la ingesta de carne contaminada con clenbuterol produce en los seres humanos una sintomatología caracterizada por dolores musculares, taquicardia, temblores y dolores de cabeza, que inhabilitan totalmente a los pacientes por un periodo que va de uno a 30 días (y a veces hasta más). Otra consecuencia de dicha ingesta es la agudización de algunas afecciones preexistentes, como la insuficiencia hepática, la glucosuria y las crisis epilépticas, entre otras, que –dependiendo de la fortaleza física de las personas– pueden causar incluso la muerte.

No obstante, durante los últimos años numerosos productores y algunos laboratorios irresponsables han venido poniendo en riesgo la salud y la vida de los consumidores al alterar el proceso metabólico del crecimiento de los animales con algunos de los mencionados productos con la aviesa finalidad de optimizar su tasa de ganancia, lo cual constituye un crimen de lesa humanidad.

A pesar de que las autoridades del ramo conocen perfectamente el riesgo que representa para la salud pública el uso de estos productos, se sigue autorizando con proverbial indolencia la utilización de algunos beta-análogos (como el zilpaterol o la ractopamina), aun cuando su registro se encuentre en trámite.

La Ley Federal de Sanidad Animal asigna a la Sagarpa la obligación de expedir las normas oficiales en las cuales se señalen las medidas de seguridad que deben aplicarse en el caso particular de emergencia en que se diagnostique la presencia de una enfermedad o plaga de los animales.

Empero, dicha dependencia ha sido demasiado ineficiente en el cumplimiento de esta función y tolerante con estas prácticas, al no expedir una norma definitiva que las regule, como lo demuestra la denominada norma oficial mexicana de emergencia para el control del uso de beta-agonistas en los animales, que expedida con una vigencia de únicamente 6 meses, en poco o nada ayudó a la resolución de este problema de salud pública.

Proteger la salud de los recursos pecuarios objeto de esta norma; elevar la condición sanitaria de los mismos y de los productos de origen animal que consume la población; armonizar la regulación sanitaria y lograr el reconocimiento por los organismos internacionales de la materia; así como elevar la competitividad de las exportaciones de la carne y sus productos (sobre todo la del ganado bovino), son logros relevantes que se espera obtener y hacia los cuales están orientadas las especificaciones zoosanitarias dispuestas en la presente norma.

La armonización y homologación sanitaria en el sector pecuario tiene como propósito, producir más y mejores alimentos con base en los estándares elaborados por organismos internacionales como la FAO, la Oficina Internacional de Epizootias, la Organización Mundial de la Salud y el Codex Alimentarius. Estos estándares son aceptados como la legislación y normatividad más ampliamente reconocida a nivel mundial.

Sin embargo el gobierno federal soslayando que la industria de la carne en México es la tercera más importante después de la industria de lácteos y la del pan, dentro del sector de la comida procesada, y de que en esto se encuentra en juego la salud de millones de compatriotas, ha preferido asumir una postura complaciente al dejar que algunos productores y empresas inmorales continúen con estas infames practicas.

¡Que se oiga bien! Tratándose de la salud de los mexicanos y de la seguridad alimentaria nacional, los integrantes de la legislatura seremos inflexibles. La Secretaría de Agricultura tiene la obligación ineludible de garantizar el suministro de alimentos sanos e inocuos para la población de la República, por lo cual es su obligación intervenir en forma inmediata, seria y responsable en la atención de este delicado asunto, expidiendo con carácter urgente la norma oficial mexicana que sienta las bases para la solución de este problema.

Compañeros diputados: La magnitud de la amenaza que se cierne sobre la seguridad alimentaria nacional y la salud pública demanda que esta soberanía “tome al toro por los cuernos” y formule un enérgico llamado al Ejecutivo federal para que actúe al respecto sin dilación alguna, empezando por aprobar que su atención sea considerada de obvia y de urgente resolución, en términos de los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y se dispense su turno a comisiones para que pueda ser discutido y sometido a votación de inmediato.

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Que esta soberanía, por conducto de su Presidencia, exhorte a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a que emitan a la brevedad el dictamen final conducente a la publicación de la Norma Oficial Mexicana, sobre las especificaciones técnicas para la erradicación del uso de beta-agonistas no autorizados en los animales.

**Segundo.** Que la Secretaría de Agricultura y Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación informe a esta soberanía, sobre los productos, sus marcas o nombre comercial, con que se comercializan los Beta-agonistas, autorizados por esta dependencia, para ser utilizados en el ganado de consumo humano.

**Tercero.** Que la Secretaría de Salud informe a esta soberanía, el número de casos de personas que han sido atendidas por intoxicación por consumir carne contaminada por algún precursor hormonal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2007.— Diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica).»

### Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía.

### «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a dirigir una política exterior respetuosa de la autodeterminación de los pueblos latinoamericanos, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia

El Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con base en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La política exterior de México es el resultado de nuestro acervo histórico, de las experiencias que nos han definido como nación, de las luchas por conservar nuestra soberanía y del liderazgo por enarbolar las causas más justas de las naciones.

México ha logrado condensar estas experiencias y traducirlas en principios de política exterior, cuya dignidad fue elevada a rango constitucional. Observar estos principios no es una opción, sino un mandato constitucional, del que todos los órdenes de los Poderes de la Unión debemos ser garantes.

En días pasados hemos sido testigos del desencuentro y franco enfrentamiento entre el Ejecutivo de México y al-

gunos de sus homólogos latinoamericanos. El inicio de esta nueva era de disputas la identificamos en Davos, donde, por el olvido de los principios de política exterior que nos rigen y la ausencia de oficio diplomático, se vertieron declaraciones desafortunadas, que vulneraban el derecho de autodeterminación de algunas naciones latinoamericanas y del proyecto político y económico que han adoptado.

Este desatino diplomático dio motivo a oposiciones verbales, primero del presidente Luiz Inacio Lula da Silva, de Brasil; segundo, del presidente de Venezuela; y después, incluso, del embajador de Bolivia en México, Jorge Mansilla.

No es momento de hacer un corolario de las declaraciones, pero sí de señalar que es una maniobra infructuosa que debilita nuestra ya lastimada posición subcontinental, además de contravenir claramente el artículo 89 constitucional y contradecir un supuesto acercamiento a Latinoamérica, anunciado por este mismo gobierno.

El Ejecutivo federal anunció, en el marco de la XVIII Reunión Anual de Embajadores y Cónsules de México, (9 de enero), que su gobierno buscaría que México reasumiera “su liderazgo (...) especialmente en América Latina”. Y pidió corregir los errores con esta región. Para apoyar su idea citó a Octavio Paz, al afirmar que “América Latina debía ser más que una idea y un anhelo de unidad”.

La canciller Patricia Espinosa se pronunció en el mismo sentido, e incluso ratificó en su reciente visita a Viena que México buscaría un acercamiento con Cuba y Venezuela.

Claramente se aprecia confusión en el rumbo de nuestra política exterior. Hay un rompimiento entre las declaraciones y las acciones, que de ninguna manera otorgan unidad y solidez a la política exterior.

Por estas razones, señoras y señores diputados, llamo a su congruencia para avanzar en el rumbo que el propio Ejecutivo marcó: de una política exterior articulada, con objetivos claros, de reencuentro con América Latina y, añadiría, consistente y respetuosa del mandato constitucional. No es asunto menor; hablamos de un componente del futuro de México.

Exhorto a esta Cámara de Diputados a trabajar por una política exterior consolidada, que responda a los intereses de la nación mexicana, y emitir un pronunciamiento, sujeto a derecho, de conformidad con el siguiente

### Punto de Acuerdo

De urgente u obvia resolución.

**Único.** Se exhorta al gobierno de México, en cumplimiento del artículo 89 constitucional, numeral X, a dirigir una política exterior respetuosa de la autodeterminación de los pueblos latinoamericanos, de no intervención en los asuntos propios de su soberanía, amparada en la solución pacífica de las controversias, y con un rumbo certero que recupere nuestra vocación latinoamericanista.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de febrero de 2007.— (Rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita que los recursos económicos decomisados por las autoridades se destinen al fortalecimiento de las políticas y los programas contra las adicciones, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del PRI**

La suscrita, diputada federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este Pleno el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El fenómeno del narcotráfico ha tenido una notable expansión en los últimos años, tanto por el número de consumidores, el volumen de drogas comercializadas, la variedad de sustancias con las que se trafica y por su impacto en múltiples aspectos de salud, sociales, judiciales y económicos. A ello se agrega la ampliación de las redes delictivas, que han alcanzado un nivel global, lo que hace difícil su seguimiento y combate, con el elemento adicional de

que cada vez mueven más recursos financieros, estimados en un flujo anual de hasta 500 mil millones de dólares, convirtiéndola en una de las actividades más poderosas a escala internacional.

El narcotráfico también ha sido una fuente de conflicto permanente tanto con Estados Unidos como con las naciones de centro y Sudamérica. Hacia su combate se dedican amplios recursos de las instituciones policíacas, judiciales y de seguridad del Estado, sin contar los de carácter diplomático y sanitario. Este amplio despliegue de recursos materiales, humanos y financieros que destinamos en el país para su atención, obedecen a la política nacional, que lo define y trata como un problema de origen, desarrollo e impacto multifactorial.

El combate al narcotráfico no adquiere efectividad si sólo se enfoca al desmantelamiento de las redes que producen y distribuyen las drogas. También tiene que ver con la demanda de estupefacientes, que estimula la continuación de esta actividad ilícita y que tiene una naturaleza educativa, social, familiar, psicológica y hasta cultural, convirtiéndolo en un fenómeno complejo, que exige políticas amplias e integrales.

Alrededor de esta actividad, que daña indudablemente la salud pública, se encuentra un conjunto de situaciones que cuestan muchas vidas, disminuyen la seguridad pública, pervierten a la juventud, dañan a amplios sectores del sistema financiero, desunen familias enteras, y cancelan tempranamente la vida de muchas personas. Su tratamiento integral exige cada vez más recursos y programas, de orden público y privado.

Al respecto, me refiero al importante decomiso de dinero en efectivo consistente en cerca de 207 millones de dólares, como resultado de los operativos efectuados en la Ciudad de México, los días 15 y 22 de marzo. Como resultado de ello, se arraigó a diversas personas, dos de ellas de origen coreano, se incautó la cantidad señalada, más varios vehículos, armas de fuego y maquinaria para la fabricación de tabletas. El juez 11° de Distrito de procedimientos penales federales en la Ciudad de México, conforme lo manda el artículo 3o. de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, integró dicho dinero a la Tesorería de la Federación, en tanto se determina su origen ilícito. Mientras ocurre lo anterior, la tesorería debe invertirlos, con la consecuente generación de intereses.

Este histórico decomiso representa más del 500 por ciento de todo lo confiscado durante la administración federal pasada, en donde la suma total fue de poco más de 41 millones de dólares, según los datos reportados por la Memoria Sexenal 2001-2006 del Programa Nacional para el Control de las Drogas.

Llamamos la atención sobre el problema de las adicciones que, en todas sus manifestaciones, se ha convertido en uno de los flagelos que azota a la humanidad, constituyéndose en un problema social, económico y político. La drogadicción es una enfermedad biopsicosocial que produce varios problemas físicos, familiares, laborales y sociales y es una realidad que los sistemas actuales de tratamiento tienen escasa efectividad, principalmente por la falta de recursos para ampliar las políticas, los programas y las acciones en el tratamiento de las adicciones, renglón en donde destacan las clínicas y unidades especializadas.

Por lo anterior, nos parece que, al amparo de un concepto de utilidad pública y de orientación social, no existe mejor razón moral ni legal, para la utilización de una cuantiosa cantidad como la decomisada, que su utilización en el fortalecimiento de tales políticas y programas, especialmente mediante la creación, ampliación y fortalecimiento de las clínicas especializadas en el tratamiento de las adicciones, con absoluta transparencia, para contribuir a sanar a muchos mexicanos, principalmente jóvenes, para apoyar la reintegración de muchas familias casi destruidas por este mal, y para que el Estado pueda cumplir con mayor eficacia un compromiso social fundamental, como señala el artículo 40 de la Constitución, que es proporcionar al pueblo una forma de vida sana y plena.

En tal virtud, someto a su alta consideración, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que los recursos decomisados, por un importe de alrededor de 207 millones de dólares, producto del daño a la salud pública que genera el narcotráfico, cumplimentada la etapa legal de determinación de su procedencia ilícita, sean canalizados a las políticas y programas contra las adicciones, especialmente en la creación, ampliación y fortalecimiento de las clínicas y unidades especializadas, restituyéndole a la sociedad una parte del daño personal, familiar y colectivo que causa el delito del narcotráfico.



Palacio Legislativo, a 27 de marzo de 2007.— Diputada Patricia Villanueva Abraján (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

#### «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a instrumentar políticas en materia migratoria, a fin de garantizar la seguridad nacional y la eficiente prestación de los servicios migratorios, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58, 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo al tenor de las siguientes consideraciones

#### Consideraciones

En la actualidad, la ausencia de una visión de largo plazo en la planeación nacional, ha ocasionado que México carezca de medidas adecuadas en ciertos rubros, incluyendo el migratorio, y se dejen de atender las necesidades sociales más importantes del país.

Bajo estas condiciones, se ha identificado la necesidad de desarrollar propuestas de política pública y mecanismos que trabajen en las áreas claves de la agenda social.

Las migraciones hoy día experimentan cambios, tanto en volumen de flujos como en la ampliación de redes migratorias; se han incorporado nuevos países de origen y destino, diversificándose los tipos y formas de migración, en términos socioeconómicos, de derechos humanos y seguridad nacional.

Ante la complejidad del fenómeno migratorio y la evidencia del fracaso de la mayoría de las políticas migratorias, se han multiplicado los esfuerzos orientados a ofrecer un marco conceptual más adecuado, formulando propuestas que

faciliten la creación de políticas públicas que construyan un acuerdo migratorio que permita el acceso a los mexicanos a una vida más digna.

Es por ello que el reto sigue siendo la construcción de una política migratoria que contemple una visión integral del fenómeno, en la que se desarrollen programas tanto para la atención de nuestros migrantes, como para los migrantes de otros países que se internan en nuestro territorio. Sólo así, con el compromiso de respetar los derechos humanos de todo migrante, podremos contar con una auténtica política migratoria humanista y sensible.

En ese contexto, la política migratoria debe inscribirse centralmente en el marco de las políticas sociales; a través de una política más eficiente de organización y coordinación del gobierno, que desarrolle estrategias que atiendan de manera coordinada e integral a los migrantes mexicanos.

Considero que la principal debilidad de México en materia migratoria es precisamente su marco normativo, caracterizado por su espíritu inquisitorio y que adolece de una crónica imprecisión que ha dado cabida al exceso en el uso de la facultad discrecional de las autoridades migratorias en detrimento de la seguridad jurídica de los migrantes.

En materia de seguridad y migración se propone situar al individuo en el centro de las políticas y marcos normativos migratorios, que permitan la debida coherencia con el respeto a los derechos humanos y la democracia.

Bajo una perspectiva tradicional de seguridad nacional, la migración es algo que debe impedirse, tanto porque es una fuga de mano de obra, como por protección del acervo cultural. Sin embargo, en países como México, lo importante es asegurar la protección de la vida de los y las migrantes, así como de sus remesas. Ésa debe ser la prioridad del Estado mexicano, ya que la verdadera amenaza sería el cierre total de las fronteras y el regreso de los migrantes que ya viven en Estados Unidos.

Por ello, el Estado debe proporcionar seguridad a la nación, con el propósito específico de avanzar en la construcción de un modelo que busque la integración bilateral de las regiones fronterizas reconociendo e incluyendo la dimensión local, su realidad y necesidades. De tal manera que estas no violenten la dinámica social transfronteriza.

Compañeros, debemos concebir a las fronteras como líneas de encuentro y de oportunidad para sus respectivos paí-

ses en vez de verlas como líneas de separación o de conflicto. Dicho enfoque de ninguna manera pretende ignorar las legítimas preocupaciones de los Estados en materia de seguridad, sino que propone abordarlas desde el enfoque de la seguridad humana, el desarrollo y los derechos humanos.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a que instrumente las políticas necesarias en materia migratoria a fin de garantizar la seguridad nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2007.— Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la Profepa a intensificar las campañas y programas destinados a la protección de la cubierta vegetal del territorio mexicano, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI**

La suscrita, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

La República Mexicana tiene la fortuna de ser un país que cuenta con una gran riqueza y diversidad forestal, encontrándose dentro de los diez países que concentran el 80 por

ciento de la superficie forestal del mundo, de tal manera que a lo largo y ancho del territorio nacional existen bosques templados de coníferas y encinos, bosques mesófilos de montaña, selvas húmedas y subhúmedas, matorrales xerófilos y pastizales, entre otros tipos de vegetación; recursos naturales que de ser bien conservados y protegidos brindan grandes beneficios como son la captura de carbono y otros contaminantes, contribuyen al abasto de agua, participan en la generación de oxígeno y colaboran a controlar la erosión, entre otros.

No obstante lo anterior, según cifras oficiales, la deforestación en el país en el período comprendido de 1988 a 2005 va de entre las 316 mil y las 800 mil hectáreas de bosques y selvas por año. Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha informado que en México durante el lapso comprendido de 2000 a 2005 se perdieron el 5.5 por ciento de su superficie forestal, siendo los estados de Veracruz, Tabasco, Distrito Federal, Tamaulipas, Chiapas, Aguascalientes, Oaxaca, Guerrero, Campeche, Zacatecas, Estado de México, Nuevo León, Sinaloa e Hidalgo las entidades federativas con mayor superficie afectada.

Lo anterior significa que, nuestros bosques están desapareciendo rápidamente, por lo que según datos proporcionados por organizaciones no gubernamentales, de continuar el actual ritmo de deforestación, en 50 años ya no habrán zonas boscosas, lo que se reflejaría en problemas como son sólo por mencionar algunos de ellos, la desaparición de los ecosistemas que actualmente garantizan nuestro abasto de agua, ya que actualmente dos terceras partes del agua potable que consumimos proviene de nuestros bosques.

Lo anterior hace necesario fortalecer las políticas implementadas para la efectiva protección de la cubierta vegetal de nuestro país, en razón de que se ha perdido alrededor del 50 por ciento de nuestros bosques, ocupando la nación mexicana uno de los primeros lugares por lo que a deforestación se refiere.

Por ello, se hace necesario exhortar al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), a fin que intensifique las inspecciones de manera periódica en las zonas con suelo vegetal los cuales son prioritarios para mantener el adecuado equilibrio ecológico y la protección de nuestro ambiente.

La Profepa juega un papel por demás trascendente en dicha encomienda, pues es el órgano administrativo desconcen-

trado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), encargado de contribuir con el desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental, por ende esta facultado para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la preservación y protección de los recursos forestales, salvaguardando los intereses de la población.

Por ello, es necesario que el actuar de la Profepa efectivamente represente a esa institución fuerte y confiable que pretende ser, que su misión que tanto enaltece, consistente en procurar justicia ambiental a través del estricto cumplimiento a la ley, alejada de la impunidad, corrupción, indolencia y vacíos de la autoridad sean efectivamente cumplidos y no se quede solamente en el papel, y por ende carente de trascendencia en el campo de los hechos.

Como diputados federales tenemos la obligación de vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad por lo que a protección de nuestros recursos naturales se refiere, rechazando de manera enérgica cualquier acto de destrucción y depredación de los mismos, pues debemos de representar un recio garante del cumplimiento de la garantía individual consagrada en el artículo 4 de nuestra Constitución Política, que establece el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter urgente y obvia resolución el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Exhortar al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) para que intensifiquen las campañas y programas destinados a la protección de la cubierta vegetal del territorio mexicano, y se lleven a cabo las acciones necesarias con el objetivo de que la procuración e impartición de justicia se hagan efectivas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2007.— Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que declare la alerta de violencia de género contra las mujeres en la zona de Zongolica, Veracruz, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD**

La que suscribe, Holly Matus Toledo, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, para solicitar a la Secretaría de Gobernación decrete la alerta de violencia de género contra las mujeres en la zona de Zongolica, Veracruz y a los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional y del gobierno del estado de Veracruz, a que actúen con diligencia y prontitud para castigar a los militares responsables de las agresiones y muerte de la mujer indígena, adulta mayor, Ernestina Ascensión Rosario, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

Que paradójico, justo a horas de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, debemos llegar a esta tribuna, la más alta de la nación, para denunciar, a gritos si es preciso, un hecho aberrante que demuestra lo que cotidianamente denunciamos; que en este país, una de las peores causas de discriminación a los derechos humanos se enfrenta cuando se es mujer, pobre, indígena y adulta mayor.

Ernestina Ascensión Rosario, mujer, indígena y adulta mayor de 73 años de edad, murió la mañana del lunes 26 de febrero. Casi todos podríamos pensar que las mujeres al final de la vida, se mueren en paz, a causa de la vejez, con gratitud por haber tenido una vida plena, sin embargo, Ernestina Ascensión Rosario, murió a causa de una fractura de cráneo, lesiones en diversos órganos vitales, hemorragias internas y sangrado anal originados por una violación múltiple, cometida presuntamente por elementos del Ejército Mexicano en la comunidad de Tetlacingo, del municipio de Soledad Atzompa, Veracruz.

La señora Ernestina fue víctima de la violencia feminicida y en su agonía, en su idioma nahua, ya que no hablaba español, señaló a los culpables y relató que fue golpeada, maniatada y violada por cuatro militares pertenecientes a la XXVI Zona Militar. Así quedó asentado en las averigua-

ciones previas 140/07 y 471/07 en la Agencia Especializada en Delitos Sexuales y del Ministerio Público.

Cabe señalar que el 2 de febrero, elementos de la XXVI Zona Militar, en completo estado de ebriedad, habían destruido algunos cultivos de hortalizas y agredieron físicamente a los propietarios de las parcelas, en la sierra de Zongolica, por lo cual representantes del 63 Batallón de Infantería se vieron obligados a cubrir una indemnización de 2 mil pesos a cada uno de los seis afectados. Por lo que ya se conocía de los abusos que estos militares estaban ejerciendo sobre la población.

La violencia de la institución militar es tan constante, que ahora se le pretende dar carta de ciudadanía, las mujeres son utilizadas como botín de guerra, sólo para agredir a los pueblos indígenas, para demostrar quien tiene el control del territorio y del cuerpo. Al igual que las autoridades locales y a la sociedad civil, este Congreso de la Unión se une a la demanda de justicia a nombre de los pueblos indígenas, pues los abusos de poder, robo, agresiones sexuales y violación a los derechos humanos, son actos contra las mujeres que transgreden los derechos fundamentales, propician su denigración y atentan contra la vida.

Nos pronunciamos por no ser cómplices de la violencia institucional, la oculta, la escondida, la simbólica, la que intenta cubrir con el velo del silencio, la que dilata, obstaculiza o impide el acceso a la justicia.

Manifestamos que, la violencia contra las mujeres constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de la víctima todo esto, es en sí, un obstáculo para el desarrollo de las mujeres y también para el avance de una sociedad igualitaria y democrática.

Nos preguntamos, quién puede callar ante este crimen, quién va a dormir sin castigar, quién va a cerrar los ojos para no ver estas atrocidades, quién será la próxima víctima de un estado militarizado.

Esta atroz violación a los derechos humanos no puede, ni debe, quedar impune, ya que de darse esta situación, nuestra sociedad estará siendo cómplice de muertes, debemos reconocer que la violencia hacia las mujeres no es un problema individual o privado, sino que es básicamente social, y por ello es preciso que las instituciones intervengan y toda la sociedad la rechace.

En este Día Internacional de la Mujer, no podemos recuperar la vida de Ernestina Ascensión Rosario, mujer, indígena y adulta mayor, pero sí exigimos justicia a su muerte y solicitamos a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** De conformidad con los artículos 24 y 25 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se solicita a la Secretaría de Gobernación que declare la alerta de violencia de género contra las mujeres en la zona de Zongolica del estado de Veracruz y se notifique la declaratoria al poder Ejecutivo de la entidad.

**Segundo.** Se solicita a los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional y del gobierno de Veracruz que eviten la violencia institucional, actuando con diligencia y prontitud para castigar a los responsables de las agresiones y muerte de la mujer, indígena, adulta mayor, Ernestina Ascensión Rosario.

**Tercero.** De conformidad con el artículo 26 de la Ley General para garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, resarcir el daño a los familiares conforme a los parámetros establecidos en el derecho internacional sobre los derechos humanos.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso de la Unión, a 8 de marzo de 2007.— Diputada Holly Matus Toledo (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a asignar recursos para complementar el pago de las cuotas de aseguramiento al IMSS de los productores de caña de azúcar, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del PRI**

Pedro Montalvo Gómez, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, comparece ante ustedes para someter a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes

**Antecedentes**

Por disposición contenida en la Ley que incorpora al Régimen del Seguro Social Obligatorio a los Productores de Caña de Azúcar y a sus Trabajadores, expedida en el año de 1963, los productores cañeros del país están obligados a la incorporación del seguro social. Este mecanismo se ha constituido en significativo desarrollo de la seguridad social en muchas regiones rurales de los 224 municipios de 15 entidades federativas en donde se produce la caña de azúcar, que de otra manera difícilmente se hubiera dado. Lo anterior significa también que los productores cañeros han sido pioneros en esta materia.

De la totalidad de productores, el 37.5 por ciento, por no disponer de más superficie, cultiva parcelas con una superficie menor a 3.5 hectáreas, lo que les hace materialmente imposible poder cubrir esa obligación legal con las economías que se generan de la actividad cañera.

Ante ello y desde la instauración de la obligatoriedad hasta la reforma a la Ley del Seguro Social de 1997, esta obligación económica se cubría en un 50 por ciento por los industriales de los ingenios, otro 25 por ciento por el gobierno federal, y el 25 por ciento restante, lo cubría productor cañero obligado.

Sin embargo esa reforma, en su artículo séptimo transitorio, manda la continuidad de la incorporación al IMSS de los productores de caña de azúcar, consignando que dicha incorporación se suscriba por la vía de convenios de vigencia anual, estableciendo además el régimen financiero de pago conforme a la ley general, donde, la cuota de aseguramiento tanto de los productores cañeros como la de sus

trabajadores eventuales esté a cargo únicamente del mismo cañero.

Con estas nuevas disposiciones hubo productores de caña con ingresos insuficientes que no alcanzaron a cubrir la totalidad de sus cuotas de aseguramiento, por lo que el IMSS se vio en la necesidad de absorber el diferencial faltante durante los años de 1998 a 2001.

Del 2001 al 2006 se ha asignado una partida en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con el objetivo de apoyar el pago de los productores con superficies cultivadas menores a 3.5 hectáreas, bajo un marco de reglas de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le ha marcado al Instituto Mexicano del Seguro Social como condición indispensable para entregarle los recursos, mismos que se han manejado institucionalmente, garantizando totalmente la transparencia e identificación de cada beneficiario.

Para el ejercicio fiscal de 2004 en el PEF se consideró un monto de 250 millones de pesos para cubrir los adeudos de los productores de menos de 3.5 hectáreas. Estos recursos fueron ejercidos en tiempo y forma.

En el PEF del año 2005 los diputados autorizaron una partida de 200 millones de pesos para apoyar a los productores con las características arriba descritas, sólo que esos recursos no han sido transferidos al IMSS por parte de la Secretaría de Hacienda por lo que se ha generado un pasivo creciente a cargo de los productores cañeros, mismo que por su naturaleza se hace incobrable para el instituto.

Para el 2006 se asignaron 145.8 millones de pesos con los que se apoyaron a 58 mil 894 productores pudiendo el instituto de los recursos en tiempo, evitándose la generación de actualizaciones o créditos accesorios.

Para el 2007 en el anexo 7 “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable”, Ramo 19 “Aportaciones de Seguridad Social”, del Presupuesto de Egresos de la Federación, dados los montos que se asignaron, existe la posibilidad de separar una subpartida para apoyar la incorporación al IMSS de los productores cañeros con superficies menores a 3.5 hectáreas, tal como sucedió en el ejercicio del 2006 que se contempló y se clasificó en ese ramo.

Por lo anterior, se propone el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que asigne recursos por un monto de 300 millones de pesos, para complementar el pago de las cuotas de aseguramiento al IMSS de los productores de caña de azúcar con menos de 3.5 hectáreas de cultivo, incorporados por convenio. Este monto será para resarcir la partida de 200 millones de pesos que la Secretaría de Hacienda no transfirió al IMSS no obstante que la honorable Cámara de Diputados la había considerado en el PEF de 2005 y los 100 millones restantes que corresponderían al ejercicio de 2007.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes de marzo del año 2007.— Diputado Pedro Montalvo Gómez (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

#### «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones correspondientes de esta soberanía a retomar los trabajos de análisis, discusión y aprobación del nuevo régimen fiscal de Pemex, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia

El Grupo Parlamentario de Convergencia en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

Durante años, diversos especialistas han señalado lo que ya es evidente, el régimen fiscal al que se encuentra sujeto Petróleos Mexicanos asfixia a la paraestatal y compromete su viabilidad en los años por venir.

Petróleos Mexicanos requiere del esfuerzo de todos para alcanzar un nuevo régimen fiscal que le permita mejorar su

situación financiera y aprovechar las condiciones favorables del mercado, como lo hace cualquier otra empresa petrolera integrada del mundo.

Hoy, Pemex enfrenta el reto de revertir la tendencia de un deterioro financiero cada vez más agudo y disminuir el rezago histórico en inversiones que permitan sustituir de forma competitiva, importaciones de gasolinas, gas natural y petroquímicos.

En materia de mayores facilidades para la paraestatal es posible plantear que una de las necesidades vitales de Pemex radica en dotarle de más posibilidades de autonomía de gestión y que esto le permita mayor flexibilidad en cuanto a su operación, administración y actividad financiera para alcanzar estándares internacionales en términos de productividad, competitividad y transparencia, cuidando que la formulación de la política energética sea siempre responsabilidad compartida entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Una nueva revisión del actual régimen fiscal le permitirá a la paraestatal mejorar sus finanzas y disminuir el endeudamiento al que recurre para financiar proyectos de inversión. En la misma proporción que corresponda al monto de los impuestos ahorrados entre el actual régimen fiscal y el nuevo, se deberá garantizar un aumento en los volúmenes de inversión tanto en petroquímica como en exploración, así como en el mantenimiento de sus instalaciones y prevención de accidentes.

Se han cancelado proyectos de inversión que por no llevarse a cabo provocan que las reservas probadas mantengan una tendencia decreciente, la más importante de las observaciones que hacen organismos internacionales es que la tasa de reposición de reservas en México es muy baja; significa esto que extraemos del subsuelo mucho más petróleo del que somos capaces de reponer por medio de nuevos campos o pozos petroleros.

De acuerdo con información publicada por Pemex y la Secretaría de Energía, se evidencia la fuerte tendencia decreciente que experimentan las reservas totales del país. Mientras que en 2000 el país contaba con 58 mil 204 millones de barriles como reservas totales, hoy, en el primer informe de 2006, solamente son 46 mil 417 millones de barriles. Las reservas totales han disminuido en más de 10 mil millones de barriles en sólo seis años.

No obstante la gravedad de ello, la realidad es aún más preocupante, porque al desagregar las reservas en los tres ru-

bros que Pemex define como probadas; probables y posibles, constatamos que la disminución de las reservas probadas es aún más importante, ya que de 34 mil 103 millones de barriles en 2000, pasaron a sólo 16 mil 469 millones de barriles en este año, un decrecimiento de 17 mil 634 millones de barriles, o lo que es igual, una disminución en sólo seis años de 52 por ciento.

Es importante considerar que el nuevo régimen al que se someta la empresa más importante del país deberá hacer 100 por ciento deducibles de impuestos las inversiones en exploración de manera efectiva. Tanto en campos petroleros como, en su caso, para las nuevas explotaciones de los importantes yacimientos de gas con que cuenta México en la cuenca de Burgos, ello se traducirá en una mayor actividad petrolera, encaminada a incorporar más reservas de hidrocarburos y a aumentar los volúmenes de producción.

Con una revisión del nuevo régimen, se facilitará a Pemex Exploración y Producción alcanzar mayores niveles de producción y, fundamentalmente de restitución de reservas de forma gradual y económicamente viable. Dotemos a Pemex con la capacidad financiera para invertir en la exploración y, en su caso, explotación de los 15 mil 788 millones de barriles que significan las reservas probables y prospectar el desarrollo de las posibles.

Inversión es lo que requiere la paraestatal. El asfixiante régimen fiscal al que la Secretaría de Hacienda ha sometido a Pemex durante decenios ha estancado la inversión en refinación y petroquímica, con lo que nunca se fortaleció la posición de México como país exportador de plásticos y polímeros de alta calidad; la poca inversión que hace la paraestatal se destina fundamentalmente a exploración y producción. El resultado, México se ha convertido en país exportador de crudo e importador de petroquímicos y gasolinas.

Asimismo, se promovería un mantenimiento adecuado a las instalaciones petroleras al hacer deducible de impuestos los costos relacionados con esa actividad y, por tanto, podrá ser considerable la disminución de accidentes provocados por derramamiento de crudo, con lo que se beneficiará ecológicamente al país y las zonas de explotación y transporte del petróleo.

Actualmente el régimen fiscal de Pemex, producto del consenso de todos los grupos parlamentarios en la LIX Legislatura, continúa siendo sujeto de revisión, puesto que la paraestatal aún mantiene un esquema con importantes contribuciones fiscales que le dejan el mínimo para operar,

la propuesta consiste en hacer efectiva la gradualidad en la disminución de la larga lista de contribuciones con que la paraestatal debe contribuir a Hacienda, que se compone por el derecho extraordinario sobre hidrocarburos equivalente a 79 por ciento del valor anual del petróleo crudo y gas natural extraído en el año, menos las deducciones permitidas; más los pagos por el derecho sobre la extracción de petróleo; más el derecho extraordinario sobre la extracción de petróleo; más el derecho adicional sobre la extracción de petróleo; más el derecho sobre hidrocarburos; más aprovechamientos sobre rendimientos excedentes; más los impuestos a los rendimientos petroleros; más una larga lista de contribuciones por valor agregado, IEPS, impuestos a la importación de mercancías, etcétera.

Queda claro que conforme aumentó el premio por más recursos públicos, el régimen fiscal de Pemex se modificó para forzar una recaudación mayor de los ingresos que genera este organismo. Así, cuando se examina el resultado final en el presente, se concluye que el régimen fiscal posee todos los mecanismos de recaudación posibles para dejarle a Pemex lo estrictamente indispensable para su operación.

Pemex no puede continuar así, su régimen fiscal es sujeto de mejora y de compromiso tanto del Ejecutivo como del Legislativo, por hacer efectivos los cambios aprobados en su momento y por mantener vigente el esfuerzo por desarrollar, fortalecer, vincular nuevas fuentes de ingresos, evitar lo más posible perturbaciones en el flujo de las finanzas públicas y disminuir la dependencia de ingresos petroleros.

A su vez, se debe fortalecer el compromiso por permitirle a la empresa mejorar sus finanzas, su operatividad y su gestión, de tal manera que la disminución en las contribuciones anuales de Pemex a las finanzas públicas se vea compensada por mayores niveles reales de inversión en los diversos campos de la actividad petrolera.

Es imperante hacer un llamado para que Pemex no sea visto más como “la gallina de los huevos de oro”; si bien el argumento de que la riqueza petrolera debe ser distribuida en el país es válido, también es cierto que Hacienda ha visto en Pemex una mera fuente de ingresos con carácter eminentemente recaudatorio, y ha sido lamentablemente un estímulo perverso para mantener el tema de discusión de la reforma fiscal en un perpetuo impasse.

Cuando de origen se diseñó el régimen fiscal de Pemex predominó el objetivo recaudatorio, que a su vez estuvo motivado por una fuerte presión de gasto público para fi-

nanciar los programas sociales del gobierno federal. Tal presión gubernamental tuvo su origen en las crisis económicas por las que el país transitó en la década de los ochenta y mediados de los noventa, que provocaron un empobrecimiento general de la sociedad mexicana.

Sin embargo, dicha riqueza petrolera que, se suponía, debía destinarse a mejorar la calidad de vida de los mexicanos, ¡se dilapidó! Se desperdició en gasto corriente, traducido en altos sueldos para funcionarios públicos y dispendio del sindicato, y poco se destinó a favor del desarrollo nacional.

Esta abundancia petrolera fomentó que hoy 38 por ciento del gasto público aprobado por esta soberanía para el ejercicio fiscal de 2007 esté financiado por la renta petrolera; dicha dependencia sabemos y hemos visto ya, es muy peligrosa.

Aunado a lo anterior, también es momento de discutir el contrato colectivo de trabajo que el sindicato tiene firmado con la paraestatal Pemex, para operar con libertad y criterios que optimen la producción. Los lastres, sean estos fiscales o de otro carácter, llevarán a la bancarrota no sólo a la empresa más importante del país, sino al país mismo.

Hoy la responsabilidad que nos ocupa nos convoca a la decisión entre mantener las mismas prácticas codiciosas hasta secar el último de los pozos del país, o dar un giro de 180 grados para decidir que la riqueza del petróleo, en los cortos 10 años que nos quedan, se aproveche para invertir en desarrollo de tecnología, en canalizar recursos para la investigación en fuentes alternas de energía y, por supuesto, en educar a los mexicanos para aprovechar las oportunidades de este aún temprano siglo XXI.

Legisladores y legisladoras, liberemos a la paraestatal de este yugo fiscal e impulsemos al país, a Pemex y a los mexicanos a un nuevo rumbo, uno donde la riqueza petrolera sí sea fuente de desarrollo.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

De urgente u obvia resolución.

**Único.** Para exhortar a las Comisiones Unidas de Energía, de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta

Pública de esta Cámara de Diputados a retomar los trabajos de análisis, discusión y aprobación del nuevo régimen fiscal de Pemex, iniciado en la LIX Legislatura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de febrero de 2007.— (Rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud y a la Profeco que rindan un informe sobre los programas y las acciones destinados a verificar la calidad del agua embotellada, a cargo del diputado Víctor Manuel Torres Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN**

El que suscribe, Víctor Manuel Torres Herrera, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

#### **Consideraciones**

El pasado 23 de marzo se celebró el Día Mundial del Agua, un año después de que nuestro país fue sede del IV Foro Mundial del Agua, el marco propicio para que durante cinco días representantes de más de 130 países analizaran la perspectiva del agua en el mundo, con el lema “Acciones locales para un reto global”. De ese intercambio de experiencias surgieron entre los expertos y estudiosos del tema interrogantes sobre cuál debería ser el futuro del vital líquido: ¿asegurar su disponibilidad como un derecho fundamental de la humanidad, destinarlo como cualquier otro producto de consumo que reditúe grandes ganancias a los países que mantienen el control del mercado del agua, o bien, imponer una visión sustentable del agua que permita asegurar en el futuro la supervivencia de la humanidad?



Los resultados de estos profundos debates coincidieron en que lo mejor que puede pasar al mundo es que las naciones asuman un gesto de gran solidaridad hacia los países pobres que padecen hambruna a consecuencia de las recurrentes sequías ocasionadas por el cambio climático. Lo peor sería esperar con indiferencia a que el destino nos alcance o que el agua sea el móvil de nuevos conflictos en las regiones del mundo.

De los enfoques principales sobre el acceso del agua para consumo humano predominan el social y el comercial. En el primero se da preeminencia al individuo como un derecho social; en este esquema los gobernantes están obligados a proveer los servicios de agua potable y alcantarillado porque, además, están estrechamente relacionados con la salud pública de la comunidad.

Otros, los menos, sostienen que el agua es un bien económico, una mercancía, que debería ser provista de la manera más redituable posible, incluyendo esquemas de manejo del mercado y opciones como la privatización del manejo del agua, concepto que no se descarta será un tema de controversia entre países ricos y pobres.

Por lo anterior considero que, como representantes populares, debemos retomar las ideas centrales del foro para asegurar que nuestra nación y gobierno asuman sin titubeos y con estricto sentido social el respeto a los derechos fundamentales del hombre respecto al acceso al agua.

Desde nuestra perspectiva, el acceso al agua potable y el saneamiento deben ser considerados uno de los derechos humanos irrenunciables. Sin embargo, para garantizar que todas las personas tengan acceso a este derecho, es indispensable que la sociedad adquiera conciencia de las grandes dificultades que deben resolverse para que el líquido llegue a sus hogares en cantidad y calidad suficientes y posteriormente se le dé el tratamiento adecuado para ser devuelto en condiciones adecuadas para su reúso.

De acuerdo con Naciones Unidas, el costo estimado por modernizar el suministro de agua y de servicios sanitarios para cubrir las necesidades humanas es de 20 mil millones de dólares al año. Actualmente, en el mundo se gastan sólo alrededor de 10 mil millones de dólares al año, lo que significa que se tiene un déficit de 50 por ciento para cubrir las necesidades mundiales.

De acuerdo con la UNESCO, la mitad de la población del mundo en desarrollo está expuesta a fuentes de contamina-

ción de agua que incrementan los problemas de salud pública y en algunas regiones la incidencia de muertes.

En México, la situación no es menor: en la actualidad más de 20 millones de mexicanos no tienen acceso al agua potable y sólo 85 por ciento tiene servicio de alcantarillado. En virtud de que la calidad del agua para consumo humano tiene gran trascendencia en la salud pública, y representa un impacto en la economía doméstica por el alto costo que significa el consumo de agua embotellada, consideramos que es un asunto que debe ser analizado minuciosamente sobre todo cuando sabemos que la venta de este producto representa un negocio redondo que se ha extendido a lo largo y ancho del país.

El tema del agua para consumo humano en México y la situación que guarda la industria dedicada a la purificación y embotellamiento del agua son un asunto que debe ser investigado a profundidad, dadas sus repercusiones económicas y sociales. De este asunto se han ocupado en reiteradas ocasiones diversos medios de comunicación así como revistas especializadas en temas ambientales. En ellas se han publicado profundas investigaciones sobre la comercialización del agua embotellada por empresas nacionales y transnacionales, difundiendo además información acerca de resultados de análisis de laboratorio de agua embotellada donde presuntamente se demuestra la baja calidad del producto, con el riesgo que esto representa para la salud del consumidor.

De acuerdo con resultados de investigaciones, en los últimos años han aumentado en nuestro país las seudo purificadoras y clonadoras de agua que venden este producto al público sin cumplir ninguna norma de calidad, poniendo en serio peligro su salud.

La Comisión Federal de Protección contra Delitos Sanitarios de la Secretaría de Salud reportó en 2006 que de un total de 3 mil 850 plantas purificadoras de agua potable en el país, aproximadamente 40 por ciento presentan alguna anomalía en la elaboración del producto, sin contar en este número las purificadoras clandestinas.

La Asociación Nacional de Productores y Distribuidores de Agua Purificada estima que pueden ser de 5 a 8 mil establecimientos clandestinos, sin permisos de la Secretaría de Salud y sin cumplir las normas mínimas de higiene.

Éste es un indicador de que algo grave puede estar pasando y que no se está cumpliendo con la normatividad, por lo

que se debería tomar como una primera advertencia, ya que según investigaciones extraoficiales, que las autoridades deben comprobar, es común que algunas empresas llenan los envases directamente con agua del grifo únicamente con el tratamiento de cloración, lo cual resulta insuficiente para consumo humano, e incluso se utilizan tapas con el sello o etiqueta de una marca registrada, que son adquiridas en el mercado negro.

Esto puede ser como una bomba de tiempo, ya que podría darse un brote de cólera o de hepatitis. Por si esto no fuera suficiente, y de acuerdo con fuentes oficiales, en México el consumidor paga en promedio 1 peso con 20 centavos por metro cúbico de agua potable, pero gasta mil pesos por metro cúbico de agua embotellada. Además, este tipo de envases tardan cientos de años en biodegradarse, y se recicla sólo 65 por ciento. El resto, 50 millones de unidades, termina en basureros, calles y alcantarillas, con el daño ambiental que esto produce.

Independientemente del daño ambiental y el riesgo latente a la salud pública, que son temas de gran trascendencia, por lo que respecta al precio de estos productos y su repercusión en la economía familiar nos preguntamos cómo es posible que en México cueste más un litro de agua embotellada que un litro de leche o gasolina, cuando conocemos que los costos de producción de estos dos últimos productos son mucho más altos.

Por lo anterior, consideramos necesario que las autoridades federales rindan un informe detallado con relación a los precios y protección al público consumidor de este producto, y las acciones emprendidas en la inspección de la calidad del agua embotellada, por lo que sometemos a esta soberanía el presente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Que la Cámara de Diputados exhorte al secretario de Salud a rendir un informe detallado de los programas y acciones que esa institución ha implantado para verificar la calidad del agua embotellada, que comercializan empresas nacionales y extranjeras.

**Segundo.** En los mismos términos, se solicita al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor que informe sobre precios y calidad del agua embotellada que se comercializa en el país y si ésta cumple las normas oficiales establecidas.

**Tercero.** Que la Cámara de Diputados exhorte al titular del Poder Ejecutivo a que, a través de las entidades correspondientes, regule y establezca un precio del agua embotellada de acuerdo con su impacto social.

Palacio Legislativo, a 29 de marzo de 2007.— Diputado Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica).»

### **Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Economía.**

### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJ del estado de Jalisco que informe sobre los avances y el estado actual de la averiguación previa número 15058/2006, a cargo de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del PRD**

Los suscritos, diputados integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

#### **Consideraciones**

El día 26 de noviembre de 2006, Néstor Alan Rodríguez Licea murió después de haber sido embestido por dos autos que circulaban a exceso de velocidad en el centro de Guadalajara, Jalisco, uno conducido por Cristian Arias de la Torre, hijo de Fernando Arias Pérez director de Comunicación Social de la Secretaría de Gobernación, y el otro por Francisco Javier Álvarez del Castillo Iñiguez, familiar del ex procurador federal y ex gobernador de Jalisco, Enrique Álvarez del Castillo.

Fernando Arias Pérez, padre de Cristian, ostentando sus influencias como funcionario público, abusando de su cargo de director de Comunicación Social del gobierno de Jalisco, impidió que se practicara la prueba de alcoholemia en el lugar de los hechos. Los jóvenes responsables del accidente, ilegalmente fueron trasladados a hospitales privados

para su desintoxicación y posteriormente ser presentados ante el fiscal titular de la Agencia del Ministerio Público adscrita al Servicio Médico Forense (Semefo), hecho que garantizó resultados negativos en la prueba de alcoholemia aplicada ocho horas después, por lo que la autoridad les otorgó el beneficio de libertad bajo fianza.

El 6 de diciembre de 2006, la familia de Alan presentó una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco en contra de la licenciada Esperanza García Alvarado, en su carácter de agente del Ministerio Público adscrita a la Agencia 33-A del Semefo, quien presumiblemente retrasó las ordenes de alcoholemia a practicarse a los posibles responsables del homicidio del joven Néstor Alan Rodríguez Licea, sin embargo aún no reciben respuesta y temen que la queja no prospere.

Es lamentable ver a través de casos como este, que las propias autoridades encargadas de procurar y administrar justicia, son las mismas que promueven la impunidad borrando evidencias, alterando actas ministeriales, retrazando deliberadamente las ordenes de la agente del Ministerio Público y/o peritos la aplicación de las pruebas de alcoholemia e ignorando las contradicciones en las declaraciones de los responsables.

Este caso es prueba fehaciente de la violación a garantías individuales y procesales que viven quienes sin recursos económicos o relaciones influyentes son víctimas de la comisión de un delito y buscan justicia a través de las instancias competentes. La práctica constante de actos de influenciamiento, explican de alguna manera la persistencia e incremento de la impunidad, en este caso lo imperdonable es que tiene que ver con la pérdida de la vida de un joven humilde cuyos padres no han visto en las autoridades una actitud pronta y objetiva. La impunidad la generan los que no denuncian y los que obstruyen el camino para la impartición de justicia.

Los diputados y diputadas de esta legislatura no podemos ser omisos y a través de nuestro silencio fomentar la impunidad, utilicemos esta soberanía para evitar que la muerte de Nestor Alan Rodríguez Licea permanezca impune, pedimos imparcialidad y objetividad en las investigaciones y que el proceso se apegue a derecho, para que prevalezca la justicia sobre el influenciamiento.

Por lo antes expuesto sometemos ante esta Comisión Permanente el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Jalisco del gobierno de Jalisco para que informe a esta soberanía los avances y el estado actual de la averiguación previa número 15058/2006.

**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados exhorta al procurador general de Jalisco para que se conduzca con objetividad e imparcialidad en la integración de la averiguación previa y consigne el expediente al órgano judicial competente.

Diputados: Sonia Ibarra Franquez, Alliet Bautista Bravo (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Justicia.

### «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la suspensión de un programa radiofónico en el estado de Aguascalientes, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios»

Los suscritos, integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La libertad de expresión es una necesidad existencial del ser humano y, por consiguiente, es un derecho avalado por la Constitución en las naciones que pretenden avanzar en su democratización. Más allá de la ley, la libertad de expresión es la mejor prueba de la salud, el desarrollo intelectual y el vigor de la sociedad. Constituye una función garante de la gobernabilidad y ofrece la única posibilidad de obtener el clima necesario para que se ventilen los asuntos públicos democráticamente. Lamentablemente, el auto-

ritarismo y la censura, desde las más diversas esferas, continúan tratando de ahogar el derecho constitucional a la libertad de expresión.

Cuanto más difícil y controvertido es el desempeño del gobierno, menor es el grado de la libertad de expresión. Formalmente, en México todo es perfecto: hay democracia, hay libertad de prensa e información objetiva; pero en realidad los resultados son otros. Existe latente y presente una crítica muy severa a los medios de comunicación y frecuentes limitaciones a su desempeño.

El periodismo no sólo enfrenta los condenables atentados de la delincuencia organizada, como los ha sufrido en el pasado reciente en nuestro país. Además de ello, sufre la persecución de quienes protestaron, colocando la mano frente a la Constitución, la defensa irrestricta de los derechos fundamentales, entre ellos, los de la libertad de expresión y el derecho a la información, que son las válvulas de seguridad de una democracia que pertenezca realmente a los ciudadanos.

La crítica podrá ser incómoda, pero creemos en el dogma de Voltaire que dice: “podré estar en desacuerdo con tu verdad, pero daría mi vida para defender tu derecho a expresarla”.

Por ello condenamos la actuación del señor Luis Armando Reynoso Femat, gobernador del estado de Aguascalientes, en virtud de que fue cancelado el programa radiofónico *Comentando la Noticia*, que se caracterizaba por su espíritu crítico y objetivo, como corresponde al periodismo profesional.

Dicho programa era un referente obligado para la opinión pública, ya que tanto la libertad de sus comunicadores como la apertura a la población para externar sus opiniones sin censura lo convirtieron en un auténtico foro de expresión ciudadana. Muchas voces participó en este programa gente de talla nacional, como Miguel Ángel Granados Chapa, Carlos Ramírez, Rafael Loret de Mola, Arely Quintero o Isabel Arvide, quien escribió acerca de las adicciones del gobernador. Varios de ellos fueron descalificados por el gobierno estatal.

Las emisiones de este programa se cancelaron tras haber comentado la nota publicada en un periódico de la Ciudad de México intitulada “Aguascalientes, narco, futbol y familia”. El mismo día se notificó al conductor Rodolfo Franco su salida definitiva del aire.

Con ello culminaba una larga persecución, presiones y amenazas contra el programa y sus responsables, que llevaron incluso a diversas denuncias ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Ésta es una actitud inadmisibles, contraria al estado de derecho, y constituye graves violaciones de las garantías constitucionales, tanto locales como federales; ocurre además tras dos hechos importantes en la vida pública: por un lado, la despenalización de la difamación y la calumnia, que eran dos reminiscencias de una actitud estatal inquisitorial; y, por otro lado, la presencia en esta Cámara del secretario de Gobernación quien, en nombre del presidente, del gobierno y del suyo, se comprometió con la garantía plena de la libertad de expresión. El gusto por esta declaración fue nublado apenas unos días después por la actitud retrograda, autoritaria y caciquil del gobernador de Aguascalientes.

Para los legisladores, la libertad es un principio indeclinable y condición esencial de la democracia. En el plano individual, la convivencia se nutre de libertades: de pensamiento, de expresión y de prensa; de creencia y de culto; y de reunión y de asociación, que representan por sí mismas valores fundamentales y derechos humanos.

Reconocemos la importancia de los medios masivos de comunicación, escritos, visuales y electrónicos, tanto públicos como privados, necesarios para fomentar una cultura política democrática, asumiendo el sentido social de su función.

Los suscritos no aceptamos, por ningún concepto, que se limite o restrinja alguna de las expresiones de la libertad.

Por lo expuesto, sometemos a su alta consideración, con carácter de urgente y obvia resolución, los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena enérgicamente la persecución realizada por el gobernador del estado de Aguascalientes en contra del programa radiofónico *Comentando la Noticia*, orillando a su cancelación, por constituir violaciones graves de los derechos constitucionales de libertad de expresión y de información, solicitando garantías para la integridad de los periodistas y productores del mismo, así como el restablecimiento de las bases mínimas de expresión democrática en dicha entidad.

**Segundo.** Solicita que este asunto se turne a la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, a efecto de que se allegue de la información necesaria para conocer con exactitud la situación que priva en Aguascalientes contra el ejercicio periodístico.

**Tercero.** Se exhorta a que el informe derivado de dicha investigación se haga del conocimiento del Pleno de esta Cámara.

Palacio Legislativo, a 29 de marzo de 2007.— Diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular del Instituto Nacional de Migración para que informe sobre la situación que guardan los derechos humanos de los migrantes indocumentados de Centroamérica en territorio nacional, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia**

El Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con base en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones**

La situación de los migrantes indocumentados que ingresan por nuestras fronteras ha sido noticia recurrente a causa de las constantes violaciones a los derechos humanos, aplicación discrecional de la ley y condiciones indignas de aseguramiento en las estaciones migratorias.

El trato que se da a los indocumentados en las estaciones migratorias está muy lejos de ofrecer la dignidad y el res-

peto a los derechos humanos que nuestra ley exige. Se ha generado un número creciente de quejas sobre la condición de hacinamiento, insalubridad, maltrato, inseguridad, robo de pertenencias, incomunicación, y negación de asistencia legal o de acceso a abogados particulares, al que tienen derecho. Tal como apenas lo denunció la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Sabemos que por estas condiciones se tuvo que cerrar una de estas instalaciones en Tabasco. No está claro cuál es la norma que se aplica en las estaciones migratorias y las facultades que tienen las autoridades en las detenciones. Existen quejas sobre la participación de cuerpos no competentes como policías privadas que intervienen en la detención de indocumentados, lo cual nos habla de una red de violencia y corrupción.

O como el reciente intento de dar trato de delincuentes a los migrantes extranjeros sin papeles, a través de un ordenamiento menor como el reglamento de operación de 45 estaciones migratorias. La Cancelación del mismo solamente fue posible por la presión de la opinión pública. Exigimos despenalizar la condición de trabajador indocumentado en Estados Unidos y aquí pretendemos dar trato de criminales a los extranjeros que no poseen papeles.

Además, todo parece indicar que los agentes migratorios no tienen la preparación necesaria para la realización de sus funciones. La noticia del operativo del pasado viernes 9 de febrero, en Arriaga, Chiapas, llama con fuerza a atender este asunto. No es posible que ante nuestros ojos, agentes federales y del propio INM detengan a los indocumentados, con violencia, golpes y agresiones. Historias como la de la indocumentada Yolanda de León, que perdió una pierna durante la redada, no pueden repetirse.

No se intenta mermar la soberanía del Estado mexicano sobre el control de sus fronteras, del ingreso ilegal al país, o de la seguridad que debe otorgarse a los indocumentados al depositarlos en dichos centros. Sin embargo, esta tarea debe conducirse conforme a derecho, con procedimientos claros establecidos en los reglamentos, que no dé lugar a confusiones ni interpretaciones. Sobre todo, se debe velar por respetar los derechos humanos de éstas personas y cerciorarse de que la actuación de los agentes migratorios observe pleno respeto a esos derechos.

Las garantías individuales contenidas en nuestra Carta Magna son claras al establecer la igualdad ante la ley; por lo cual deben otorgarse las mismas garantías de seguridad,

integridad y respeto a los derechos humanos a todos aquellos que se encuentran bajo la custodia del Estado mexicano en las estaciones migratorias.

México debe honrar su más alta tradición de respeto a los derechos humanos de las personas y dar a nuestra política hacia los extranjeros indocumentados la fuerza moral que nos permita exigir a nuestros vecinos del norte el mismo trato a nuestros connacionales.

Hago un llamado para que el Ejecutivo federal realice lo necesario para asegurarnos que estamos cumpliendo con el respeto a los derechos humanos. Y es en ese sentido que me permito presentar a esta honorable Cámara un exhorto de conformidad con el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

De urgente u obvia resolución.

Para que la titular del Instituto Nacional de Migración comparezca ante las Comisiones Unidas de Gobernación y de Relaciones Exteriores de esta honorable Cámara de Diputados, a efecto de que explique la situación que guardan los derechos humanos de los migrantes indocumentados en territorio nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de febrero de 2007.»

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que el Ejecutivo federal implante un programa de apoyos e incentivos respecto a los adeudos de la población en situación de pobreza para la regularización de terrenos, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado federal de la Sexagésima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Ge-

neral de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes:

### **Antecedentes**

Ante la situación económica precaria actual que viven miles de mexicanos en proceso de regularizar su patrimonio, entre ellos los del estado de Sonora, específicamente en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, donde la Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra, cuenta con un padrón de contribuyentes que actualmente tienen un muy alto rezago en el pago de dicha regularización patrimonial por los altos costos de recargos de las cuentas de sus terrenos. Derivado de lo anterior, dichos ciudadanos se sienten obligados de cubrir en primer lugar sus necesidades básicas tales como alimento y vestido, dejando por un lado en muchos de los casos la educación de sus hijos así como la atención médica, provocando con ello su desatención por cubrir los altos costos que por concepto de su regularización tienen.

Aunado a esto, es importante decir que también se suma el constante hostigamiento de los abogados pertenecientes a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, que de una manera incidente acuden ante las personas bajo amenazas de perder su patrimonio en caso de que no liquiden los adeudos que tienen.

En virtud de que la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra, tiene entre otros, el objetivo de lograr la superación de la pobreza mediante el desarrollo humano integral incluyente y corresponsable para alcanzar niveles suficientes de bienestar con equidad, mediante las políticas y acciones de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda, así como la regularización de la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios de origen ejidal, comunal y de propiedad federal y el de promover la adquisición y enajenación de suelo y reserva territorial para el desarrollo urbano y vivienda, para que de esta manera la población obtenga la seguridad jurídica sobre sus predios.

No hay que olvidar que los ayuntamientos, dentro de sus jurisdicciones, están obligados a intervenir en la regularización de la tenencia de los predios urbanos, tal y como lo contempla nuestra Carta Magna en su artículo 115, por tal motivo en sus leyes de ingresos someten a consideración de las Legislaturas locales correspondientes, la reducción

de los recargos en el impuesto predial, para de esta manera apoyar la economía familiar en el transcurso de ese año fiscal, teniendo como consecuencia en un aumento considerable en la recaudación que son tan necesarias en los ayuntamientos de México.

Es evidente que lo señalado anteriormente, es de vital importancia para la regularización de terrenos, y de esta manera se obtiene una seguridad jurídica y legal para la obtención del patrimonio familiar.

### Consideraciones

Atendiendo los antecedentes del presente documento, es el momento de apoyar a las personas que más lo necesitan para obtener de manera real su patrimonio familiar, y evitar de esta manera que sigan viviendo en la incertidumbre jurídica y al mismo tiempo se buscará limpiar de manera definitiva la cartera vencida que actualmente tiene la **Comisión**.

Adicionalmente, se evitará caer por parte del personal de la **Comisión**, en actitudes de cobro coactivo que lo único que provocan es la molestia de los deudores, que lo único que se provoca con esto es la interposición de denuncias ciudadanas.

En la actualidad son los ayuntamientos los que nos están dando el ejemplo, ya que son los que ofrecen a sus contribuyentes descuentos por recargos tanto en impuesto predial como en los recargos por adquisición de lotes urbanos.

### Punto de Acuerdo

**Único.** Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de sus dependencias y entidades correspondientes, evalúe la posibilidad e implemente un programa de apoyos e incentivos para los adeudos de la población en situación de pobreza para la regularización de terrenos, y de esta manera puedan hacer frente a los costos por dicha regularización de los predios o lotes que habitan.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 29 de marzo de 2007.—Diputado José Inés Palafox Núñez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.**

**«Proposición con punto de acuerdo, para que el Ejecutivo federal establezca mediante las dependencias y las entidades correspondientes un esquema de apoyo a los pescadores, suscrita por los diputados José Inés Palafox Núñez, Armando Jesús Félix Holguín e Iñigo Antonio Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN**

Los suscritos, diputados federales de la LX Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante el Pleno de esta honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

### Antecedentes

Ante el gran apoyo que el gobierno federal ha otorgado a los miles de mexicanos en nuestro país, entre ellos los diversos apoyos que para el efecto se han implantado a lo largo del país y otorgados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tales como el del subsidio al diesel marino y el de reposición de artes de pesca, programas a los que tuvieron acceso aquellas personas que contaran con embarcaciones adecuadas para ello; pues bien, atendiendo a dichos apoyos cabe agregar que si bien es cierto, que las personas beneficiadas fueron numerosas, lo es cierto también que esos apoyos jamás llegaron a los pescadores como se hizo ver en los referidos programas, ya que fueron a dar a personas que cuentan con una situación económica media alta, como lo fueron los propietarios de barcos de Puerto Peñasco, Sonora y varias partes del estado de Sonora y del resto del país.

Esto provocó un desencanto general en aquellos que en realidad salen en busca del producto marino, ya que a dichos apoyos sólo tuvieron acceso aquellas personas que tienen una posición económica de media alta a alta, olvidándose por completo del verdadero pescador, que es el que sale a la mar arriesgando sus vidas y percibiendo los más bajos ingresos económicos que jamás se hayan otorgado al pescador en México.

Es de reconocer el valor de nuestros pescadores mexicanos, pero lo lamentable es que conforme pasa el tiempo estos perciben sueldos que en realidad no les alcanza para una vida digna que merecen.

Algunos de los armadores o dueños de las embarcaciones pesqueras, aparte de recibir el apoyo del gobierno federal

por los programas en mención, emplean al pescador otorgándoles bajos sueldos al momento en que se les liquida el producto y, sin embargo, ellos son los únicos beneficiados con los mencionados programas.

No olvidemos que los pescadores trabajan las 24 horas del día durante la temporada de pesca, que por lo regular en la captura del camarón oscila entre los siete meses, tiempo que sólo lo dedican a trabajar en lo único que han aprendido a hacer durante su vida, y que desgraciadamente, no han recibido el apoyo suficiente para ellos y sus familias.

### Considerandos

Como se aprecia, es muy importante incentivar al verdadero pescador, que aparte de que arriesgan sus vidas, pasan largas jornadas de trabajo en las embarcaciones pesqueras que por lo regular llegan a 30 días en alta mar sin retornar a puerto, aquel que deja a su familia por salir adelante, aquel que le da a ganar al armador y que no recibe lo justo. Es lamentable que a la fecha a nuestros pescadores se les nieguen incentivos económicos para solventar las necesidades primarias de su familia, como lo son atención médica, escuela, comida y vestido.

El gobierno federal se ha preocupado en incentivar económicamente a los campesinos, así como de otorgar programas a favor de las personas de la tercera edad, por las mujeres, por los menores, por el más necesitado, pero es el momento que también vea por los pescadores mexicanos, ya que son ellos los que arriesgan sus vidas para que otros coman.

Estamos seguros que incentivando al pescador con apoyos del gobierno mexicano tendrán una mejor forma de vida, una vida digna a la que por ley todos tenemos derecho, lo que repercutirá en una mejor estabilidad social y económica de sus familias.

### Punto de Acuerdo

**Único:** Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de sus dependencias y entidades correspondientes, evalúe la posibilidad e implemente un programa adicional a los programas federales que permitan que los beneficios de dichos programas existentes lleguen a los verdaderos pescadores y no sólo queden en manos de los propietarios de las embarcaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 19 de abril de 2007.— Diputados: José Inés Palafox Núñez, Armando Jesús Félix Holguín, y Íñigo Antonio Laviada Hernández (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Seguridad Social.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir la modificación de las Reglas de Operación de los programas Oportunidades y de Abasto Social de Leche, a cargo del diputado Mario Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo a efecto de que se exhorte de manera respetuosa al Ejecutivo federal para que se modifiquen las reglas de operación de los programas correspondientes con el fin de que se permita otorgar el beneficio de abasto social de leche a los beneficiarios del Programa de desarrollo humano oportunidades, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Los programas de política social, impulsados por este gobierno han tenido como visión la integralidad, que refiere efectivamente a la confluencia de acciones. Sin embargo actualmente en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 75 señala los criterios a los cuales deberán sujetarse los subsidios, precisando en la fracción VII, que las entidades y dependencias deberán asegurar la coordinación de acciones para evitar la duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir los gastos administrativos.

En atención a dichas disposiciones las reglas de operación de los programas de abasto social de leche y Oportunidades, señalan que sus beneficiarios son mutuamente excluyentes, en el sentido de que una familia que reciba los beneficios de un programa no pueda recibir los de otro.



Sin embargo, Evaluación de Resultados del Programa de Abasto Social de Leche 2004, a cargo de Liconsa, SA de CV, realizada por el Centro de Estudios Estratégicos del Tecnológico de Monterrey, incorpora un capítulo VII donde analiza el problema de incompatibilidad que se presenta en torno a las dos más grandes e importantes intervenciones focalizadas para combatir la pobreza en México: El Programa Oportunidades y el Programa de abasto social de leche, PASL, a cargo de Liconsa.

Dicha incompatibilidad consiste en la mutua exclusión de beneficiarios entre los programas, de forma que si una familia recibe los apoyos de alguno de ellos no puede por normatividad recibir los del otro, a pesar de que cumpliera con los requisitos de elegibilidad para ambos simultáneamente. Esto implica que muchas familias, actualmente entre 2 y 3 millones, pero potencialmente muchas más, se ven forzadas a elegir entre uno u otro programa, pudiendo beneficiarse de ambos.

Las conclusiones de dicho estudio son:

Capítulo VI. Estudio de complementariedad, duplicidades o sinergia entre el Programa de abasto social de leche PASL y Oportunidades

“**Primera.** El estudio de duplicidad o complementariedad entre el PASL y el Programa Oportunidades sugiere que no existe duplicidad de beneficios en términos del consumo de leche. Con base en los resultados, se rechazaron las hipótesis que proponían que la transferencia de ingreso del Programa Oportunidades pudiera ser utilizada para incrementar significativamente el consumo de leche de las familias beneficiarias de dicho programa, como si sucede en el caso del PASL.

Estas hipótesis no se comprobaron por dos razones. La primera porque el consumo promedio de leche es mucho menor en las familias Oportunidades que en las familias Liconsa, tanto en el estado de México (4.08 litros contra 10.25 litros) como en Oaxaca (3.74 litros contra 6.74 litros). La segunda razón es porque, al compararse los datos de las familias Oportunidades y Liconsa con los de aquellas que no reciben los beneficios: 1) no se encontró un impacto significativo en las familias Oportunidades en el consumo de leche; 2) mientras que en caso de las familias Liconsa, tanto en el estado de México, como en el de Oaxaca consumen significativamente más que las familias sin apoyo.

**Segunda.** El estudio también sugiere que no existe duplicidad de beneficios en términos del ingreso disponible para el consumo de otros productos distintos de leche. Se rechazaron las hipótesis de duplicidad que proponían que, por la vía del ahorro en el gasto en leche, el PASL genera una transferencia de ingreso sustancial y significativa que puede utilizarse para incrementar el consumo general de las familias, que es precisamente lo que se obtiene con Oportunidades. Las hipótesis no se comprobaron por dos razones. La primera es que al menos en el estado de México, las familias Liconsa gastan mucho más en leche que las familias Oportunidades (39 pesos contra 24.44 pesos por semana), mientras que en Oaxaca la diferencia no es estadísticamente significativa. La segunda razón es que, al compararse los datos de las familias Liconsa con los de las familias sin programa, el ingreso que las primeras tienen disponible para utilizarse en otros rubros de gasto distintos de leche, resultó de -1.56 y 12 pesos a la semana en el estado de México y en Oaxaca respectivamente; al calcularse mensualmente, estos datos se traducen en 6.24 pesos y 48 pesos, que son por mucho inferiores a la mínima transferencia de ingreso disponible que entrega Oportunidades por familia, que es de 155 pesos al mes.

**Tercera.** En cuanto a la duplicidad de beneficios sobre el consumo de otros productos distintos de leche, el estudio no arrojó resultados que permitan elucidar este aspecto. Al analizar las frecuencias de consumo de algunos componente de canasta básica, en específico, carne de res, cerdo o pollo, no se encontraron diferencias estadísticamente significativas para ninguna de las comparaciones planteadas en las hipótesis de trabajo, familias Oportunidades contra familias sin programa y, familias Liconsa contra familias sin programa. No se pudo probar el impacto de Oportunidades ni el PASL en la variable de referencia, incluso cuando se controló por las distintas líneas de pobreza.”

De lo anterior se desprende que no existe duplicidad de las acciones de dichos programas, por el contrario al otorgar de manera simultánea los mismos se favorecería la complementariedad y sinergia entre ambos programas sociales y según las conclusiones que ya expusimos no se impactaría negativamente en la eficiencia y equidad del gasto social, al mismo tiempo que se cumpliría con el espíritu de la ley en especial del artículo 28 fracción XII, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, en donde se establece:

“**Artículo 28.** Las reglas de operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades deberán considerar lo siguiente:

I. a XI. ...

XII. Los mecanismos para asegurar la complementariedad de acciones con otros programas; para aprovechar la información y el padrón del programa para focalizar otros subsidios complementarios y no duplicados, y para definir la transición de beneficiarios de otros programas federales que otorgan subsidios con el mismo objetivo de evitar duplicidad”

Debido a lo anterior se recomienda a la Sedesol, eliminar en las Reglas de operación del PASL y de Oportunidades la mutua exclusión de familias y beneficiarios ya que dichos programas deben complementarse para coadyuvar al desarrollo social de las familias que los requieran.

Por lo anterior señalado se presenta el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de las entidades o dependencias correspondientes modifique las reglas de operación de los programas Oportunidades y de Abasto Social de Leche a fin de que los beneficios de ambos puedan converger en una misma población objetivo; siempre y cuando cumplan con los requisitos de elegibilidad.

Palacio Legislativo, a 20 de febrero de 2007.— Diputado Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a considerar, a través de la Secretaría, la incorporación del municipio de Boca del Río, Veracruz, en el programa del Fonatur, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del PAN**

El que suscribe, diputado federal Ángel Rafael Deschamps Falcón, integrante de la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones**

El turismo es indudablemente, una de las actividades económicas más relevantes, ya que se ha venido constituyendo como una de las principales fuentes de empleo que se encuentran en franca expansión.

En los últimos años, las plazas de trabajo ocupadas en el sector turismo alcanzaron un crecimiento promedio de 4.8 por ciento, cifra superior al promedio registrado por el sector de la construcción con 4.5 por ciento. Resulta meritorio que el sector turístico haya sido capaz de generar un mayor crecimiento en la ocupación laboral por encima de uno de los sectores de mayor dinamismo de la economía como lo ha sido la industria de la construcción.

En este tenor, el sector turístico da clara muestra de su aportación al PIB nacional, participando con alrededor del 8.0 por ciento. Somos el séptimo país receptor de turistas en el mundo, desplazando a países tradicionalmente turísticos como Alemania, Hong Kong u Holanda. De hecho, en América superamos a países como Canadá y Brasil, sólo estamos por debajo de los Estados Unidos. Esta tendencia ha permitido que en captación de divisas por concepto de turismo seamos la nación número 12.

En el caso concreto de Veracruz, se cuenta con un amplio potencial para detonar más las actividades turísticas, especialmente en el municipio de Boca del Río, principal destino turístico de la entidad. Este municipio recibe cerca del 80.0 por ciento de pasajeros que realizan vuelos regulares al puerto de Veracruz, así como el 63.0 por ciento de todos los vuelos que llegan al estado.

La zona conurbada de Boca del Río con el puerto de Veracruz cuenta con una infraestructura de 132 hoteles que suman ocho mil cuartos, lo que representa una fuerte derrama económica durante el carnaval, semana santa, verano y diciembre y es visitado por turismo nacional y extranjero en donde se ofrecen hoteles para todos los presupuestos.

Actualmente se están planeando varios proyectos turísticos en colaboración con las autoridades municipales, el gobierno federal y la iniciativa privada que sin lugar a duda atraerán fuertes inversiones, tal es el caso de la marina Punta Azul, marina Costa Dorada, el muelle 38, el paseo turístico el Faro, la construcción de Plaza Banderas con museo del mar, la reapertura de la isla Sacrificios y construcción del museo del sitio, entre otras obras importantes

Tomando en consideración que Boca del Río es el principal destino turístico de Veracruz, mismo que cuenta con una ubicación geográfica privilegiada y con capacidad de otorgar servicio tanto al mercado nacional como internacional, es que hago uso de esta alta tribuna, para proponer mecanismos que promuevan el desarrollo integral de esta región, como el caso de los desarrollos turísticos fomentados por Fonatur.

En la actualidad, Fonatur ha desarrollado 5 destinos: Cancún, Los Cabos, Ixtapa, Loreto y Bahías de Huatulco, reconocidos en el mundo como lugares de playa de excelencia, por lo que atraen alrededor del 40.0 por ciento de los turistas extranjeros que llegan a nuestro país.

El estado de Veracruz, conocido por todos por la excelencia en su gastronomía, vestigios arqueológicos, diversidad de climas, pluralidad étnica y demás privilegios concedidos por la naturaleza, no ha sido beneficiario de este programa de la Secretaría de Turismo, aun cuando existe la voluntad de la sociedad veracruzana y del gobierno municipal para su participación en dicho programa, y que por lo tanto cumplen con las características necesarias para poder contar con esta gran distinción, lo que traería consigo un gran flujo de turistas nacionales y extranjeros hacía el municipio, lo que se convertiría en un gran detonante del empleo y del desarrollo económico de la región.

Por todo lo anteriormente expuesto, se pone a la consideración de esta H. Cámara de Diputados el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se hace un atento exhorto al gobierno federal, a través de la Secretaría de Turismo, para que considere la in-

corporación del municipio de Boca del Río, Veracruz, al programa de Fonatur.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2007.— Diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Turismo.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla a garantizar las condiciones de seguridad para los comerciantes situados en la manzana 12 del tianguis municipal de San Martín Texmelucan, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD**

El que suscribe diputado federal Neftalí Garzón Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con puntos de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes.

#### **Consideraciones**

El municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, en el año de 1989, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria que, a través del Ejecutivo federal, llevará a cabo la expropiación de 30.67 hectáreas del núcleo ejidal de San Lucas Atoyatenco, municipio de Texmelucan, Puebla.

El Presidente de la República, emitió el decreto expropiatorio con fines fundamentalmente de servicios públicos consistentes en: centrales camioneras, estatal y federal; infraestructura y descentralización comercial, de las vías públicas, a favor del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.

El municipio celebró un contrato de transmisión a título de cesión onerosa de derechos reales, con Consorcio del Án-

gel, Sociedad Anónima de Capital Variable, en relación con 186 mil 500 metros cuadrados, a fin de que la empresa llevara a cabo las obras correspondientes, esto, en el año de 1988.

El 30 de mayo de 1994, las diversas organizaciones de comerciantes que ocupaban las principales calles de la ciudad, por conducto del H. ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, son retirados y reubicados en un área aproximada de 18.6 hectáreas de los terrenos que se habían expropiado, reconociéndose que en ellos, se encuentran alrededor de 12 mil vendedores ambulantes (tianguistas), entre ellos, todos y cada uno de los agremiados a la organización denominada “José Ángel Conchello Dávila”.

En contra de los actos del H. ayuntamiento, relativo a la reubicación de los comerciantes, se promovieron juicios de amparo por las empresas citadas y por algunos de los adquirentes de terrenos.

Seguidos los procedimientos de garantías constitucionales aludidos, recayeron en su conjunto una serie de sentencias protectoras federales, y el ayuntamiento de San Martín Texmelucan, básicamente se negó a dar cumplimiento a tales sentencias alegando tanto una imposibilidad jurídica, como material para acatar las mismas, lo que motivó que se conformara ante la Segunda Sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación el expediente número 3/96, formado con motivo del incidente de inejecución de sentencia, relativo al juicio de amparo 895/94, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el estado de Puebla, relacionado con el juicio de amparo 1115/94 (relacionado con los incidentes de inejecución 151/95 y 227/96, promovido por Gerardo Cano Salvador y otros.

En noviembre del año 2000, y dentro del expediente 3/96 de los radicados en la Segunda Sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la sentencia respectiva, tal autoridad federal fijo los lineamientos por los cuales el H. ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, tendría que dar cumplimiento sustituto a las sentencias de amparo, reconociendo tal autoridad federal, que dicho ayuntamiento sigue teniendo la propiedad de las hectáreas de terrenos expropiados.

Con fecha 29 de septiembre del año 2006, el C. Juez Primero de Distrito en el Estado resolvió el INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITO 1/2001. Donde fijo los montos a cubrir por el H. ayuntamiento de San Martín Texme-

lucan, Puebla, como cumplimiento sustituto de las sentencias de amparo dictadas por los órganos de justicia federal.

Cabe hacer la aclaración que no todos los adquirentes de predios o lotes que conforman el llamado “TIANGUIS MUNICIPAL DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA”, promovieron en tiempo y forma el JUICIO DE GARANTÍAS CORRESPONDIENTE en contra de los actos de la autoridad municipal, por lo que de una manera arbitraria, ilegal, injusta, y absurda, pretenden a toda costa recuperar sus supuestos predios, incluso han prefabricado diversos delitos en contra de algunos dirigentes de las organizaciones de comerciantes instaladas en dicho tianguis, tal es el caso del sujeto JOSÉ GUADALUPE ARELLANO HERNÁNDEZ, quien diciéndose poderdante de los señores JOSÉ CONSTANTINO OCHOA HERNÁNDEZ Y SILVIA CAMACHO ARENAS, y en contubernio con diversas autoridades, tanto de la procuración como de la administración de justicia, prefabrico el DELITO DE DESPOJO EN SU MODALIDAD DE INVASIÓN en contra del dirigente de la organización de comerciantes denominada “JOSÉ ÁNGEL CONCHELLO DÁVILA SA DE CV”, HORACIO RIVEROS AGUIRRE, según se desprende de la averiguación previa número 1845/2003/MT, que origino la causa penal 602/ 2003 de los radicados en el Juzgado de Defensa Social del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, y seguido que fue tal procedimiento penal, culminó con la sentencia condenatoria correspondiente, pretendiendo con ello, darle efectos jurídicos diversos en contra de todos y cada una de los agremiados que conforman dicha organización, lo que de entrada resulta absurdo e ilegal y violatorio de garantías. Además de que José Guadalupe Arellano Hernández, ha ocasionado múltiples daños al área de trabajo de los comerciantes de la organización José Ángel Conchello Dávila ubicada en la manzana 12 con apoyo de algunas autoridades municipales y del estado de Puebla.

En consecuencia, el ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, es el único responsable de los hechos de violencia que se pudiesen suscitar entre las partes en conflicto, pues a pesar de que ha transcurrido mas de doce años de tal problemática, hasta la fecha, ninguna autoridad municipal ha hecho planteamientos serios y profundos que tiendan a resolver los problemas que ella mismo produjo, limitándose a arrojar a dichas partes la búsqueda de la solución al mismo, y no afrontar de manera cabal el compromiso que tiene no tan sólo con los que ejercen su actividad comercial dentro de las áreas del conflicto, sino con la propia ciudadanía del municipio, pretendiendo de diversas maneras, como ya se asentó, evadir su responsabilidad ante el

conflicto social y político que el mismo conlleva, pues la misma honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia en comento, reconoce que en los inmuebles en conflicto se instalan regularmente doce mil tianguistas (en la actualidad existen aproximadamente quince mil), lo que por lógica conlleva que al afectarse a una sola de las organizaciones de los comerciantes establecidos en dicho lugar, afecta inevitablemente a todas y cada una de las demás organizaciones pues no existen terrenos disponibles para los comerciantes, lo que representa un verdadero peligro de incremento en el conflicto político-social al no ser dichas autoridades municipales capaces de encontrar una salida concertada a dicha problemática, en virtud de que nunca podrá prevalecer el interés personal del sujeto José Guadalupe Arellano Hernández o de cualquier otro, sobre los intereses colectivos de San Martín Texmelucan, Puebla, hecho que entendió perfectamente la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, tan es así, que en lugar de aplicar inmediatamente lo estatuido por el artículo 107, fracción XVI, de manera inteligente ordenó se creara un incidente de cumplimiento sustituto de sentencia de amparo, para no destituir a las autoridades municipales, siempre y cuando reparen el daño que se les había ocasionado a los quejosos “amparistas”.

No es obstáculo a lo anterior, resaltar que el gobierno del estado de Puebla es el garante de la estabilidad social en dicha entidad federativa. Por lo cual, debe brindar las garantías de seguridad para tranquilidad y el buen desempeño del trabajo de los comerciantes que se ubican en la manzana 12 del tianguis municipal de San Martín Texmelucan, Puebla.

Por lo anteriormente expuesto y por considerar que es un asunto de atención inmediata por involucrar la seguridad e integridad de los comerciantes y de las personas que acuden a dicho centro comercial, me permito presentar a este H. Pleno la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al gobierno del estado de Puebla, para que brinde y garantice las garantías de seguridad, para el desempeño del trabajo de los comerciantes que se ubican en la manzana 12 del tianguis municipal de San Martín Texmelucan, Puebla, por las razones de inseguridad expuestas en el presente documento.

**Segundo.** Se exhorta al gobierno del estado de Puebla, para que intervenga con la finalidad de dar alternativas de solución definitiva al conflicto aquí planteado.

**Tercera.** Se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla, para que investigue a conciencia, imparcialidad y legalidad la actuación de los particulares y autoridades que han intervenido en el asunto descrito en el presente.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados a los 10 días de abril de 2007.— Diputado Nefthalí Garzón Contreras (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, para integrar un grupo de trabajo que atienda el problema de contaminación de la región Tula-Tepeji-Huichapan, Hidalgo, a cargo del diputado Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del PRI**

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Orgánica y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

El crecimiento económico y el desarrollo son los más altos objetivos de la sociedad, en la búsqueda de fuentes de empleo, ingreso y bienestar colectivo, así como para las familias y los ciudadanos en lo individual. A partir de este principio, el esfuerzo privado y público se suman para impulsar la transformación de las actividades productivas, principalmente para la industrialización y para la expansión del sector terciario, que ofrecen el más amplio volumen de empleo directo e indirecto, así como un nivel más alto de ingresos y prestaciones laborales, sin descontar el incremento de la riqueza y la productividad del país.

No obstante, debemos reconocer que la evolución de México hacia una nación industrializada trae también consigo, efectos importantes en materia de modificación de la es-

estructura poblacional, de los factores de mortalidad y morbilidad, patrones de consumo y un esquema de desarrollo que se encamina cada vez más a la urbanización y la metropolización, con secuelas económicas, sociales y ambientales de amplia magnitud, mismas que crean serias amenazas a la salud de la población.

México ha pasado de una proporción de un habitante en ciudad por cada dos en el campo, a lo contrario, de dos habitantes en ciudades por sólo uno en el campo. De tener en los años 80, cuatro grandes metrópolis, ahora tenemos más de 150 ciudades medias y algunas de ellas se encuentran al borde de una crisis ambiental y de salud de grandes proporciones.

El Registro de emisiones y transferencia de contaminantes, dado a conocer en el mes de agosto del año pasado, señaló a Tula, Hidalgo, que tengo la responsabilidad de representar en esta Cámara, como uno de los dos municipios con mayor contaminación. El otro es Ciudad del Carmen, Campeche.

En la región Tula-Tepeji-Huichapan, la contaminación acecha la salud y la vida de sus habitantes. Se sobrepone a los mínimos aceptables en el aire y en el agua. Cuestiona el derecho consagrado en el artículo cuarto de la Constitución, de un medio ambiente adecuado para el desarrollo y el bienestar de las personas.

Para ilustrar someramente la gravedad de este problema, baste citar que, a pesar de la carencia de datos confiables, es posible que en la región se produzcan millones de toneladas de contaminantes al año, tanto por causas de la industria petrolera como por las industrias asentadas en la zona, principalmente cementeras, textiles y de generación eléctrica, aunque las autoridades reconocen menos de un millón de toneladas. La contaminación industrial en Tula-Tepeji-Huichapan, puede equivaler a cerca del 30 por ciento del total de contaminantes arrojados por el país en su conjunto. Del total de contaminantes del sector petrolero, una amplia proporción se produce en Tula. Esto es sumamente grave.

El contenido de esta contaminación se compone principalmente de gases letales para la salud, como el monóxido y el bióxido de carbono, bióxido de azufre y óxidos de nitrógeno.

En cuanto a la calidad del agua, desde el siglo XVII la cuenca del río Tula recibe un alto volumen de aguas resi-

duales, de la ciudad más grande del mundo. En su momento, cuando este fenómeno era relativamente manejable, se creó el distrito de riego 03, para utilizarlas en materia agrícola.

El volumen de aguas superficiales, de 2 mil 300 millones de metros cúbicos, se ha incrementado en aproximadamente 50 millones de metros cúbicos al año, degradando la calidad del agua tanto superficial como subterránea. Actualmente hay una elevada contaminación de pozos, norias y manantiales, cuyas aguas tienen que ser consumidas por los habitantes y los animales, ante la escasez de agua potable.

El agua que consumen los tulenses contiene concentraciones riesgosas de cromo, cadmio y manganeso, así como coliformes fecales.

Aunque no hay estudios objetivos, es probable que muchas enfermedades gastrointestinales, cardíacas, pulmonares, e inclusive cancerígenas, se deban a esta alta contaminación.

Nos parece urgente que el Estado tome medidas de fondo, en nombre de la salud pública de esa región, que mucho contribuye para el bienestar de la capital, de Hidalgo y del país. Pero ello no puede ser a costa de la vida de sus habitantes. Es preciso afirmar el principio fundamental de que el desarrollo no puede tener viabilidad, si es a costa de la degradación ambiental o de la salud.

Por lo anterior, considerando que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso posibilita que las comisiones establezcan subcomisiones o grupos de trabajo para materias específicas, con el ánimo de que esta Cámara brinde su solidaridad para auxiliar a los habitantes de la región Tula-Tepeji-Huipachan, Hidalgo, esta proposición consiste en que se apruebe la creación de un grupo de trabajo para investigar y proponer alternativas de solución a la problemática ambiental de dicha región, en el seno de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Ante la magnitud de la contaminación del aire, al agua y el suelo que vive la región de Tula-Tepeji-Huichapan, Hidalgo, mencionada como una de las dos zonas con mayor nivel de contaminación, que genera un grave pro-

blema de salud pública, se solicita que, en el seno de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se cree un grupo de trabajo para investigar y proponer alternativas de solución a la problemática ambiental de dicha región.

Palacio Legislativo, a 10 de abril de 2007.—Diputado Fernando Moczuma Pereda (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se convoca a un proceso de debate, desarrollo metodológico e innovación para una reforma integral del sistema nacional de salud y de la normatividad en la materia, a cargo del diputado Pablo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del PT**

El suscrito, diputado federal Pablo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados federales la siguiente proposición con punto de acuerdo.

#### **Consideraciones**

El ideal de desarrollo al que aspiramos para México es el de una población económicamente solvente, con pleno acceso a los servicios privados de salud, en combinación con un sistema de seguridad social con calidad y cobertura totales, para todos los trabajadores mexicanos.

Que en México no se cumplen las dos variables de bienestar referidas y de hecho existe una crisis del sistema nacional de salud.

Que ambas variables del bienestar requieren de una economía exitosa y productiva, que genere tanto poder adquisitivo como impuestos suficientes para financiar al sistema de salud pública.

La disponibilidad de los recursos financieros de salud no se resuelve al seno de las instituciones de salud, sino que depende del contexto económico general.

Que aún considerando el escenario de disponer con recursos financieros suficientes, existe una realidad objetiva por enfrentar y que es: los recursos financieros por sí mismos no garantizan una correcta aplicación en materia de salud.

Que existen inventarios de tecnologías y de metodologías que pueden permitir actualizar al sistema de salud y alcanzar elevados niveles de calidad y cobertura, como expresión del alto rendimiento de lo invertido y de lo que se pueda invertir.

Así también, las teorías más avanzadas y la innovación son factores para alcanzar una mayor cantidad y calidad de servicios, a partir de una misma cantidad de recursos financieros.

Es necesario retomar el debate ordenadamente, con la intencionalidad de reformar y actualizar al sistema nacional de salud y las leyes que le enmarcan, como una forma de aproximarse a mejores niveles de desarrollo. Por eso consideramos necesario invitar a las Comisiones de Salud, de Educación y de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados federales para que respondan a estos planteamientos y convoquen a un debate formal y a foros para un programa de reforma que venimos a sustentar ante esta soberanía, conforme a la siguiente propuesta de

#### **Temas para una reforma integral del sistema nacional de salud y de su marco legal.**

1. Educación para la salud y políticas de prevención como premisa del sistema nacional de salud.
2. Equidad y perspectiva de género en las instituciones y políticas de salud en México. Servicios especializados y acciones afirmativas.
3. Unidad bio-psico-social como premisa del sistema de salud. Desarrollo de un sistema interdisciplinario de salud mental con un papel articulador en las instituciones y políticas de salud, económicas y judiciales. Políticas de salud por etapa de vida. Políticas integrales a grupos vulnerables.

4. Derechos de personas usuarias de servicios de salud. Personalidad jurídica del cuerpo biológico y soberanía al interior de cada persona.
5. Sistema unificado de información de salud y de referencia y de contra-referencia.
6. Modelo interinstitucional de investigación-acción y de soporte a un programa permanente de innovación, actualización, capacitación y transferencia de tecnología al sistema nacional de salud.
7. Medicinas alternativas.
8. Modelo de investigación y respaldo integral a programas de tratamientos a adicciones y reducción del daño.
9. Programas pilotos y alternativos de integración de consumidores de drogas. Desclasificación de la marihuana como narcótico.
10. Programa de construcción de infraestructura pública de salud para garantizar cobertura de servicios del Estado y ahorrar excedentes en subrogaciones y concesiones de servicios de salud a empresas privadas.

El temario subyace en reflexiones metodológicas y en un marco teórico que aspira a modelo alternativo, y está dirigido a aspectos del sistema nacional de salud en crisis, ponderando los problemas estructurales de origen y la economía mexicana en recesión. Para el desarrollo de este programa de reforma del sistema nacional de salud tomamos muy en cuenta los trabajos de la licenciada en medicina y maestra en antropología social, Eugenia Flores Hernández, diputada en la II Asamblea legislativa del DF y del ingeniero agrónomo y maestro en desarrollo regional Guillermo González Hernández, diputado de la LV Legislatura del estado de México. Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Solicitar a las Comisiones de Salud, de Educación y de Ciencia y Tecnología, a que convoquen a foros y a sesiones de trabajo y debate para desarrollar una reforma integral del sistema nacional de salud y de su marco legal.

**Segundo.** Túrnese a las comisiones en comento, la propuesta de temas de reforma del sistema nacional de salud,

para que puedan dar una respuesta puntual y formal, así como dar trámite a las observaciones metodológicas y a los modelos de solución que ofrecemos para enfrentar la crisis del sistema de salud en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2007.— Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega.»

#### **Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Ciencia y Tecnología.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Tabasco a acatar la recomendación emitida por la CNDH el 27 de diciembre de 2006, a cargo del diputado Pedro Landero López, del Grupo Parlamentario del PRD**

El suscrito, Pedro Landero López diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

La violencia política es el peor lastre para las democracias modernas, el uso de la agresión física a través de los instrumentos del Estado significa represión y autoritarismo, la omisión y la falta de denuncia de la misma nos convierte en cómplices de regimenes corruptos.

Compañeros legisladores, el pasado 17 de octubre la compañera diputada Sonia Ibarra presentó ante esta tribuna una denuncia pública en contra del hasta ese momento gobernador tabasqueño Manuel Andrade, el cual a través de elementos de diversas corporaciones policíacas violento el fuero constitucional.



Asimismo se denunciaron las vejaciones que sufrieron nuestros compañeros de partido Lucano Herrera, Antonio Guerrero García, Alejandro Robles Gómez, Gilberto García Hermosillo, Raudal Mitre Ayala y Guadalupe Alberto Cristerna, los cuales fueron secuestrados y obligados a declarar a través de golpes hechos que a la luz de la verdad resultaron totalmente falsos, sin embargo hoy día en un acto de necedad y represión todos estos compañeros siguen siendo procesados lo cual les representa un gasto físico, moral y económicos.

El Partido de la Revolución Democrática ha prestado en todo momento la solidaridad y asesoría para la defensa de los militantes agredidos, ellos han tomado acciones legales ante diversas instancias para defender sus derechos, entre estas acciones se encuentra la queja presentada el 13 de octubre de 2006 por el compañero Horacio Duarte misma que consta en el expediente 2006/4808/5/Q.

Es así que del análisis realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en torno a estos hechos esta instancia determinó el pasado 27 de diciembre de 2006 la siguiente recomendación para el gobernador del estado de Tabasco:

**Primera.** Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de dar vista a la Secretaría de Contraloría del estado de Tabasco, a fin de que se inicie y resuelva conforme a derecho un procedimiento administrativo para determinar la responsabilidad en que hayan incurrido los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad federativa, con motivo de la violencia física, verbal y psicológica que infligieron a los agraviados al momento de su detención y durante el tiempo en que los retuvieron, hasta su puesta a disposición ante el agente del Ministerio Público del fuero común.

**Segunda.** Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de dar vista a la Secretaría de Contraloría del estado de Tabasco, a fin de que se inicie y resuelva conforme a derecho un procedimiento administrativo para determinar la responsabilidad en que hayan incurrido los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad federativa, que video grabaron y presentaron ante los medios de comunicación a los agraviados.

**Tercera.** Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de dar vista a la Secretaría de Contraloría del estado de Tabasco, a fin de que se inicie y resuelva conforme a derecho un procedimiento administrativo para

determinar la responsabilidad en que hayan incurrido los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad federativa, por la dilación en la puesta a disposición de los agraviados ante el agente del Ministerio Público del fuero común.

**Cuarta.** Se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que la presente Recomendación se aporte a la averiguación previa AMI-DAPC-141/06, iniciada, entre otros delitos, por tortura, para que las consideraciones vertidas en ella sean valoradas por el representante social del fuero común, al momento de emitir su determinación.

**Quinta.** Se emitan las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realicen los trámites necesarios y de inmediato se reparé del daño psicológico que sufrieron los agraviados, mediante tratamientos especializados.

**Sexta.** Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de dar vista a la Secretaría de Contraloría del estado de Tabasco, a fin de que se inicie y resuelva conforme a derecho un procedimiento administrativo para determinar la responsabilidad en que hayan incurrido los médicos legistas Carlos Fernández Enríquez y Luís Martín Romero Jesús, adscritos a la Procuraduría General de Justicia de esa entidad federativa, por la omisión en que incurrieron al momento de certificar médicamente a los señores Gilberto Daniel García Hermosillo y Jesús Antonio Ramírez Arias. Asimismo, a los servidores públicos de esa procuraduría, responsables de las condiciones indignas de la celda en que cursaron su detención los agraviados que estuvieron a disposición del agente del Ministerio Público investigador del tercer turno, adscrito a la Sexta delegación.

**Séptima.** Se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones establezca ejes y acciones para la adecuada prevención de la tortura, a través de la capacitación de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Tabasco.

La presente Recomendación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental tanto de hacer una declaración respecto de una conducta irregular por parte de servidores públicos en el ejercicio de las faculta-

des que expresamente les confiere la ley, como de obtener la investigación que proceda por parte de las dependencias administrativas o cualesquiera otras autoridades competentes, para que, dentro de sus atribuciones, apliquen las sanciones conducentes y se subsane la irregularidad cometida.

De conformidad con el artículo 46, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea informada dentro del término de 15 días hábiles siguientes a esta notificación.

Con el mismo fundamento jurídico, solicito a usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación que se les dirige se envíen a esta Comisión Nacional dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la misma.

La falta de presentación de las pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, por lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quedará en libertad de hacer pública esta circunstancia.

Compañeros diputados, al día de hoy el presunto gobernador del estado de Tabasco esta más preocupado en pagar deudas políticas a sus cómplices del fraude del 15 de octubre, tal y como lo ha hecho al otorgar una notaría pública a José del Carmen Domínguez Narez, el mismo que todos escuchamos y vimos acosando a taxistas tabasqueños.

Con todo respeto señor Andrés Granier deje de hacerse al tonto, y empiece a cumplir con las normas.

Por lo antes expuesto, diputadas y diputados, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Tabasco a que acate la recomendación emitida por el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el pasado 27 de diciembre de 2006.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero del año dos mil siete.— Diputado Pedro Landero López (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Administración General de Aduanas para que informe sobre la importación de pseudoefedrina, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del PRI**

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración ante este honorable Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, como de urgente y obvia resolución.

### **Considerando**

El miércoles 28 de marzo de 2007 se publicó una nota en uno de los periódicos nacionales de mayor circulación, en la cual se señala que la Secretaría de Economía modificó de manera inexplicable los registros de importación de pseudoefedrina, sustancia que se utiliza tanto en la fabricación de medicamentos como de metanfetaminas (droga sintética), y tomando en cuenta el peligro que representaría que una sustancia de estas características no haya sido correctamente registrada y que las autoridades competentes manifiesten inconsistencias en cuanto a las cantidades de la misma presentes en el territorio nacional, y por ende la posibilidad de que exista la posesión de esta sustancia sin un conocimiento preciso de las autoridades federales acerca del monto y destino de su uso, resultaría especialmente grave la posibilidad de que la pseudoefedrina pudiera “extraviarse”, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución**

**Único.** La Cámara de Diputados solicita la comparecencia ante la Comisión de Economía del administrador general de Aduanas ingeniero Juan José Bravo Moisés, a fin de que informe a esta comisión, y a través de ella al Pleno de esta soberanía respecto de la modificación de los registros de importación de pseudoefedrina, sustancia que se utiliza tanto para la fabricación de medicamentos como de metanfetaminas (droga sintética).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de abril de 2007.— Diputado Mauricio Ortiz Proal (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Economía.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar y promover que en el próximo periodo de sesiones de la ONU se elabore una convención en materia de derechos de las personas adultas mayores, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN**

Quienes suscriben, María Esperanza Morelos Borja, Marcela Cuén Garibi, Laura Angélica Rojas Hernández, Silvia Emilia Degante Romero, Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, Jorge Quintero Bello, Carlos Augusto Bracho González, María Victoria Gutiérrez Lagunas, María Esther Jiménez Ramos, Laura Rubí López Silva y Mirna Cecilia Rincón Vargas, diputadas y diputados de la LX Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que en el próximo periodo de sesiones de la Organización de las Naciones Unidas promueva y se pronuncie por la elaboración de una convención amplia e integral en la materia de los derechos de las personas adultas mayores, petición sustentada en las siguientes

**Consideraciones**

*Envejecer es como escalar una gran montaña: mientras se sube, las fuerzas disminuyen, pero la mirada es más libre, la vista más amplia y serena.*

Ingmar Bergman

*Senectos, adultos mayores, adultos en plenitud, personas de la tercera edad, viejos o ancianos* son vocablos que se refieren al mismo grupo de población, aunque bajo distintas perspectivas y enfoques, a veces de índole política. Sin embargo, como se les denomine, lo cierto es que generalmente viven en una serie de circunstancias difíciles, principalmente por su edad.

El envejecimiento trae consigo situaciones que dificultan la forma de vida de ese sector de población, más aún cuando la tendencia de la población en cuanto a la edad es a engrosarse, mientras que la población joven disminuye.

De acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas, en 2000 la población de adultos mayores era de

590 millones y para 2025 se tiene una proyección de mil 100 millones (casi el doble). Asimismo, se calcula que en 2000, 60 por ciento de las personas mayores de 60 años se concentraba en los países en desarrollo, previéndose que para 2025 casi 72 por ciento de la población mayor de 60 años se concentrará en países en desarrollo.

En México, según datos del Consejo Nacional de Población, hay 8 millones de adultos mayores de 70 años y para 2050 serán 36 millones.

Cerca de 10 por ciento de la población nacional corresponde a adultos mayores. Sin embargo, según proyecciones de INEGI esta cifra tenderá a incrementarse dramáticamente, situación que traerá implicaciones graves, principalmente en el ámbito económico y social si no se toman y desarrollan políticas adecuadas para hacer frente a este hecho.

Ante esa situación, se han tomado diversas medidas tanto en el ámbito federal como en los gobiernos estatales y los municipales; sin embargo, muchas de estas medidas son soluciones de corto plazo que no resuelven el fondo del problema, pues en realidad se requiere establecer una política de mediano y largo plazos que integralmente proteja y garantice el cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y el respeto de su dignidad humana, más aún si se considera que la magnitud del problema será mucho mayor en el mediano y largo plazos.

Cuando se puede subir una escalera, cuando se tiene un trabajo seguro, cuando se escucha con facilidad, es difícil pensar en el futuro; sin embargo, la vejez llega y con ella muchos retos, los cuales deben ser asumidos por el gobierno y por la sociedad en su conjunto.

Una de las más grandes conquistas de la humanidad ha sido la consagración de los derechos humanos en declaraciones y pactos internacionales, en sus constituciones y en sus leyes.

Nuestro país ha participado en la elaboración de instrumentos internacionales para que en todo el mundo se respeten los derechos humanos. Estos instrumentos son obligatorios para los países que, como partes, los firman y, en su caso, ratifican, los cuales se llaman “declaraciones”, “pactos”, “tratados”, “convenciones” o “convenios”.<sup>1</sup>

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 constitucional y la Ley sobre la Celebración de Tratados, los tratados internacionales que estén de acuerdo con la propia

Constitución y hayan sido celebrados por el presidente de la república y ratificados por el Senado son ley suprema de toda la Unión. Dentro de nuestro orden jurídico, se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la Constitución de acuerdo con la tesis 192,867 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.<sup>2</sup>

En el plano internacional, la perspectiva de velar y proteger los derechos de las personas adultas mayores a través de instrumentos, normas y lineamientos no es nada alentadora, pues ciertamente, contrario a lo que acontece con otros grupos considerados especiales o en situación de vulnerabilidad como niñas y niños, las personas con discapacidad, los indígenas o las mujeres víctimas de trata y violencia, en el caso de las personas adultas mayores a lo máximo existen algunas conferencias que mencionan una serie de principios y lineamientos sobre la perspectiva de las políticas públicas y su debida atención, documentos que no son vinculantes y su obligatoriedad y fuerza se basa más en el aspecto moral y político de los Estados.

Para sustentar la anterior aseveración, debemos decir que, por ejemplo, en el caso de las mujeres, existen diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos jurídicamente vinculantes, de los que México es parte. A manera de ejemplo, citamos los siguientes:

- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención Interamericana para la Prevención, Castigo y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará)

Actualmente se cuenta con importantes instrumentos jurídicos en torno a la protección de los derechos humanos de los niños. La Convención sobre los Derechos del Niño es

sin duda el tratado internacional más importante, aunque también destacan el Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional; la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños; la Convención de La Haya sobre Jurisdicción, el Derecho Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y Medidas para la Protección de los Niños; el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, y el Convenio Internacional del Trabajo número 58, por el que se fija la edad mínima de admisión de los niños al trabajo marítimo.

En materia de pueblos y comunidades indígenas, sobresale el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo, promulgado por México el 24 de enero de 1991.

Por o que se refiere a personas con discapacidad, destaca la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, instrumento de derechos humanos promulgado el 12 marzo de 2001, como se constata en el Diario Oficial de la Federación de esa fecha.

En la misma materia, México promovió e impulsó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, inicialmente en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia celebrada en Durban, Sudáfrica, que tuvo como objetivo recomendar a la Asamblea General de las Naciones Unidas la elaboración de una convención amplia e integral de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.

Desafortunadamente, los esfuerzos más significativos sobre la perspectiva de derechos humanos de las personas adultas mayores datan en principio sobre un par de conferencias, así como documentos de carácter internacional, es el caso de la Conferencia Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en Viena, Austria, en 1982, encuentro del cual emanó el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento.

Posteriormente, en 1991 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en 1991 los principios de Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad, y finalmente la Segunda Asamblea Mundial del Envejecimiento que se desarrolló

en Madrid España en 2002, tuvo como objetivo la evaluación y elaboración de una nueva estrategia internacional sobre la situación del envejecimiento.

Es preocupante saber que las personas de edad avanzada son el sector menos protegido por el derecho internacional, en ese sentido, se considera necesario la creación de un marco jurídico internacional que sea susceptible de vinculación, con el fin de que la comunidad internacional, los gobiernos de los países y en general la sociedad, resguarde, proteja y respete los derechos humanos de los adultos mayores bajo una serie de lineamientos, y principios que rijan a favor ese tan importante sector de población.

Por ello es necesario crear una convención amplia e integral que además de establecer medidas tendientes a la protección de los derechos de las personas adultas mayores, dicte como algunos de sus principios los siguientes:

- El de independencia
- El de atención
- El de autorrealización
- El de dignidad
- El de participación

Además de esos principios, la convención deberá velar por los derechos de las personas adultas mayores bajo las siguientes directrices:

- Buscar satisfacer las necesidades básicas de las personas mayores y reducir la pobreza en este sector de la población.
- Centrarse en la situación de las mujeres mayores.
- Asistir a las familias para que cuiden a sus miembros de edad avanzada.
- Promover el diálogo multigeneracional a través de una política educativa adecuada.
- Promover los derechos humanos de las personas mayores.
- Educar al público en general para el momento en que lleguen a una etapa posterior de la vida.

Con tales acciones sería posible abatir ciertos aspectos que a la fecha son consecuencia del envejecimiento, estableciendo la convención para ello, una serie de medidas que velen por el respeto de los derechos de ese sector de población al menos en las siguientes perspectivas:

**1. Derecho al trabajo y a la seguridad social.** El envejecimiento no debe ser pretexto para negar el derecho de las personas a ser económicamente activas.

**2. Derecho a la salud.** Lamentablemente, el acceso a la salud de la personas mayores es muy limitado; en muchos casos, dentro en las instalaciones de salud del Estado el acceso a medicinas esenciales y otros servicios es a menudo negado a las personas mayores. Sobre la misma línea, los hospitales y los centros de salud se encuentran a distancias muy prolongadas, el costo de las medicinas es muy alto y lo más triste es que el personal médico trata a los adultos mayores de manera despectiva y discriminatoria.

**3. Derecho a la educación.** Se debe capacitar a las personas mayores en el uso de nuevas tecnologías para que puedan competir; todo esto, dentro del concepto de *educación permanente*.

**4. Derecho a ser partícipe del desarrollo social.** A medida que se envejece, se experimentan cambios físicos y la vulnerabilidad frente a las enfermedades, la discapacidad y, en ocasiones, la pérdida de capacidades mentales puede aumentar, por ello es necesario que se apoye económica y socialmente a los terceros, es decir, a aquellos que cuidan de las personas de edad.

Mientras las personas mayores sigan sin beneficiarse de las políticas y prácticas de desarrollo contemporáneas y permanezcan en la pobreza crónica, los avances hacia la erradicación de la pobreza se verán en serios problemas.

La comunidad internacional no puede continuar dando la espalda a este grupo en situación vulnerable, siendo urgente crear una convención vinculante en la materia de la protección integral de los derechos de los adultos mayores, que sirva para dar a conocer las medidas y políticas necesarias.

México debe seguir a la vanguardia en el concierto de las naciones, impulsando estos importantes tratados, tal y como lo ha hecho en el caso de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como otros te-

mas relevantes, es el caso de una Resolución de la ONU sobre Derechos Humanos de los Indígenas y el proyecto de Resolución ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU sobre Derechos Humanos de los Migrantes, además de programas de apoyo específicos y desde luego, la ratificación, en los últimos años, de diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos y el haber logrado la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos en la ONU.

Por lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que en el próximo periodo de sesiones de la Organización de las Naciones Unidas solicite y promueva la elaboración de una convención amplia e integral en la materia de los derechos de las personas adultas mayores.

#### Notas:

1 Orozco Henríquez, J. Jesús y Juan Carlos Silva Adaya, *Los derechos humanos de los mexicanos*, CNDH, 2002, página 10.

2 Al respecto, véase el capítulo “Los tratados internacionales tienen una jerarquía superior a las leyes federales. Comentario a la tesis 192,867 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, en Carpizo, Jorge, *Nuevos estudios constitucionales*. Para una perspectiva comparada, se recomienda Ayala Corao, Carlos M., “La jerarquía constitucional de los tratados relativos a derechos humanos y sus consecuencias”, en Silva Méndez, Ricardo (Coord.), *Derecho internacional de los derechos humanos*, memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, 2002, páginas 41-49.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2007.— Diputados: María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuén Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández, Jorge Quintero Bello (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

### «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los sistemas del DIF a incorporar la miel de abeja en los desayunos escolares, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del PRD

Fernando Enrique Mayans Canabal, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Uno de los principales productos alimenticios con mayores bondades nutricionales y medicinales, es la miel de abeja. A este producto 100 por ciento natural, se le atribuyen diversas propiedades: favorece la eliminación de los radicales libres (células que producen el envejecimiento prematuro de los tejidos); también contiene hierro, fósforo, calcio y cobre, minerales útiles para el aparato circulatorio; es fuente importante de las vitaminas B 12, B1, B5, y C, además de cumplir con un rol bactericida contra infecciones del tracto intestinal, comunes a todas las edades.

Desde el punto de vista comercial, cabe señalar que México exporta cada año 28 mil toneladas de miel, por lo que la producción anual en México es de 59 mil toneladas. De esta forma, nos ubicamos en el cuarto lugar mundial en producción de miel después de China, Argentina y Estados Unidos, y en el tercer exportador detrás de China y Argentina.

El principal mercado de la miel mexicana es Alemania, a donde se exporta 50 por ciento de la producción destinada para cubrir la demanda externa; el resto se envía a Estados Unidos e Italia.

En nuestro país, podemos distinguir cinco regiones apícolas bien definidas, caracterizadas por la flora nectarpolinífera y la existencia de explotaciones apícolas: la región norte, la región costa del Pacífico, la región del Golfo, la región del centro o altiplano, y la región del sureste o península de Yucatán, que es la más importante en producción de miel, de donde se obtiene 40 por ciento de la producción mexicana, la cual es desarrollada por 40 mil apicultores, quienes explotan cerca de dos millones de colmenas.

La miel de esta zona goza de gran prestigio nacional e internacional, ya que se caracteriza por tener su origen en floraciones únicas, como de Tzitzilche en una época y en la otra miel de Tajonal, destinándose en su mayoría al mercado de la Unión Europea.

Con estos referentes, y considerando los resultados de una reciente investigación realizada por expertos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvador Zubirán, en torno a la calidad nutricional de los desayunos escolares que distribuye el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; se propone que en ellos se incorpore la miel de abeja, mediante un empaque de 10 gramos, que es la cantidad recomendada por los especialistas como complemento nutricional diario por su contenido energético y vitamínico; a través de un programa de integración gradual que prevea su consumo inicial de un día a la semana hasta cubrir la semana completa en los periodos escolares.

La investigación que hemos referido concluye que los desayunos escolares que reparte diariamente el DIF nacional a los 5.6 millones de niños que viven en zonas de alta y media marginación del país no han servido para abatir la desnutrición que se padece en estos lugares, **porque están hechos con alimentos que no proporcionan una adecuada calidad nutricional**; por lo que más que un desayuno, son un refrigerio, que si bien ayuda a la alimentación, no combate la desnutrición.

Lo anterior adquiere relevancia, si se toma en cuenta que 30 por ciento de los niños mexicanos que viven en zonas indígenas y rurales están desnutridos, mientras que en el medio urbano este porcentaje se ubica en 7 por ciento, por lo que este mal continúa siendo un problema grave de salud pública.

Los estudios del instituto de referencia revelan que un niño desnutrido reduce su capacidad física y mental, además de que presenta deficiencia inmunológica, lo que repercute que tenga mayor cantidad de infecciones y padecimientos.

Una persona –se señala– que padece desnutrición desde la infancia tiene más tendencia a adquirir el síndrome metabólico en la edad adulta, por falta de alimentos saludables.

Por ello, en este análisis se recomienda a las autoridades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia que presten especial atención para que el desayuno escolar no se convierta en un factor promotor de la sobrealimentación

infantil, en razón de los desayunos escolares están muy lejos de ser un factor que genere una mejor nutrición en los niños, más aún cuando existe un problema de sobrealimentación debido al alto consumo de comidas chatarra, incluso expedidos dentro de las propias escuelas.

Los alimentos que les dan a los niños en el desayuno escolar DIF contiene más la leche, las galletas, las leguminosas, y en menor escala las verduras y las frutas. De acuerdo con este diagnóstico, se ha establecido que la calidad nutricional de estos desayunos que se ofrecen a los niños en las escuelas antes de iniciar la jornada escolar es de 74.2 por ciento; sin embargo, para los especialistas este desayuno “es más bien un refrigerio”.

En suma, los resultados del estudio del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición señalan que los desayunos escolares no son ideales, porque contienen demasiados carbohidratos y grasas saturadas.

#### Compañeras y compañeros

Nuestra Ley Fundamental, en su artículo 4o., establece categóricamente: **“Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.”**

**“...El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.”**

Además, de que: **“El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez”.**

En consecuencia, la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.

De ahí que son principios rectores de esa protección el de interés superior de la infancia; corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad, y tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y de las garantías constitucionales, entre otros.

Parte fundamental para cumplir ese objetivo y principios se encuentran los sistemas nacional, estatales y municipales

que tienen como una de sus funciones primordiales, la de promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.

### Considerando

- Que el programa de desayunos escolares es un instrumento fundamental para mejorar la situación nutricional de la niñez mexicana, por lo que debe adecuarse a los requerimientos que va planteando la acelerada transición epidemiológica y alimentaria experimentada en los años recientes.
- Que coincidimos plenamente con el estudio realizado por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvador Zubirán, que afirma que los desayunos escolares, en todo caso, deben ser elementos que contribuyan al desarrollo de hábitos alimentarios saludables en el marco de una cultura del autocuidado de la salud y estilos de vida recomendable.
- Que, efectivamente, se debe poner la máxima atención en el tipo y calidad de los alimentos que constituyen las raciones escolares, no sólo en cuanto a su composición nutrimental, sino también en cuanto a la promoción del consumo de una dieta completa, variada, inocua, saludable y equilibrada.
- Además de que debe darse un mayor énfasis en la calidad de los componentes alimentarios, cumplir con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana para la Orientación Alimentaria, articular un sistema de vigilancia epidemiológica de la nutrición para la detección oportuna de riesgos y daños en la población beneficiaria, así como contar con sistemas de evaluación externa que permita certificar la calidad de los insumos, estructura, procesos y resultados.

**Por nuestra niñez y nuestros productores nacionales de la miel de abeja,** pido a la Presidencia de la Mesa Directiva que someta a consideración del pleno de esta soberanía como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la **licenciada María Cecilia Landerreche Gómez Morín**, titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que

- Se instrumenten las acciones pertinentes a fin de incorporar una porción de miel en empaque de plástico de 10 gramos en los desayunos escolares que se distribuyen en todas las escuelas primarias públicas del país; y

- En el ámbito de sus atribuciones, se implementen, con la mayor brevedad, los mecanismos de coordinación con los sistemas estatales y municipales para el Desarrollo Integral de la Familia a efecto de que se lleve a cabo tal medida; y, con ello, se beneficie a los productores nacionales de miel en cada entidad federativa, fomentando la comercialización de este producto alimenticio con dichos organismos, y su consumo en la población escolar.

**Segundo.** Con absoluto respeto al principio de división y colaboración de los poderes, se exhorta a los sistemas estatales y municipales, principalmente de los estados que integran la región sureste, en la que se incluye Tabasco, para que a través de sus patronatos u órganos de gobierno se instrumenten los acuerdos y medidas necesarios para tal efecto.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de febrero de 2007.— Diputado Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a emprender las acciones necesarias para que en los actos que promueva considere por lo menos 5 por ciento de los espacios para las personas con discapacidad y sus organizaciones civiles, a cargo de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del PAN**

La suscrita, diputada federal Silvia Emilia Degante Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, comparece ante esta soberanía para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Poder Ejecutivo federal



a realizar las acciones necesarias y que en todo acto de gobierno que promueva –tales como, exposiciones, seminarios, conferencias, ferias, etcétera– se considere en por lo menos un 5 por ciento de los espacios disponibles a las personas con discapacidad y sus organizaciones sociales para fomentar el empleo y autoempleo de este sector de la sociedad, conforme a las siguientes

### Consideraciones

En México existen de 7 por ciento al 13 por ciento de la población personas que viven alguna discapacidad, toda vez que hay 10 millones de personas con discapacidad, según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, debemos tomar en consideración que cualquier medida que se pueda aplicar en este Congreso sin duda ayudaran al la integración de este sector de la población.

Los mexicanos con algún tipo de discapacidad que carecen de un empleo formal y, en particular, aquellos que no cuentan con empleo han recibido de alguna manera algún beneficio por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), como en el sexenio pasado los centros delegacionales promotores del empleo y hoy las agencias de integración laboral para personas con discapacidad del DIF nacional, Red de Vinculación Especializada para la Integración Laboral de las Personas con Discapacidad y Adultos Mayores de la STPS.

Los esfuerzos que México ha realizado no han sido suficientes, ya que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en su Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares 1996 arroja las siguientes cifras: el 24 por ciento de la población con discapacidad son económicamente activos y 76 por ciento se encuentran de manera inactiva. De la población económicamente activa el 85 por ciento están ocupados y el 15 por ciento busca un empleo. Por otro lado del 76 por ciento de esta población que se encuentra inactiva, el 6 por ciento estudia, 8 por ciento realiza deporte, 26 por ciento se encuentra en su hogar y el 60 por ciento quiere trabajar.

Sin embargo hablar de cifras pueden ser en ocasiones muy ilustrativas pero en el mayor de los casos son duras y dan cuenta de lo indolente que puede ser un país con sus ciudadanos y que de gran valor serán las acciones que se tomen para estos mexicanos que viven alguna discapacidad como al igual que los demás grupos vulnerables que sólo buscan la igualdad de oportunidades.

Por lo anterior, los esfuerzos y acciones que en este momento la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realice para beneficiar a miles de ciudadanos y las organizaciones sociales que atienden el tema y que requieren una oportunidad para generar fuentes de empleo, esta soberanía puede y debe impulsar las condiciones necesarias para que estas existan.

Con acciones como las que hoy se plantean con este punto de acuerdo nos sumamos a los esfuerzos que el gobierno federal en su conjunto está realizando en materia de integración y promoción social de las personas con discapacidad, como los incentivos fiscales para empresarios que contraten a personas con discapacidad, anunciadas por el presidente de la república hace algunos días, generando con ello un ambiente de inclusión y equiparación de oportunidades, observando en todo momento el bien común en México.

Pese a que distintas instituciones nacionales y extranjeras que trabajan para beneficiar a las personas con discapacidad en México como Galrp, Capítulo México, IAP; Industrias de Buena Voluntad, IAP, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y el DIF nacional, y la propia Secretaría del Trabajo, el camino aún es largo para integrar a la vida productiva del país a miles de personas que requieren de nuestro trabajo y compromiso que como legisladores obtuvimos en nuestros distritos correspondieres.

Por otra parte es necesario que la Secretaría del Trabajo estimule y apoye a quienes con una actitud emprendedora y con deseos de superación deciden realizar una actividad económica independiente, se les impulsen en cualquiera que sea la oportunidad en donde puedan exhibir y dar promoción a los productos o servicios que ofertan instituciones como APAC, IAP; Confe, IAP, etcétera, y, en general, cualquier persona con discapacidad, y que a través de sus capacidad y aptitudes han logrado su integración a una vida productiva.

Lo anterior, toda vez que instituciones publicas han generado programas específicos para la generación de empleos y autoempleos, como las secretarías de Desarrollo Social; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Turismo, de Economía, entre otras, las cuales en su programas han apoyado con recursos económicos, técnicos y humanos para la realización de proyectos productivos en los cuales las personas con discapacidad sean los beneficiarios directos.

Por otro lado la falta de espacios para publicitar o vender los productos y servicios que en sus proyectos productivos elaboran son o muy costosos y con grandes competidores, lo que hace el camino más difícil para alcanzar la rentabilidad y, en ocasiones, llegan al fracaso del proyecto y los recursos federales sólo sirvieron como un paliativo al desarrollo social de las personas con discapacidad.

### Punto de Acuerdo

**Único.** Que la Cámara de Diputados exhorte respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que realice las acciones necesarias con objeto de que en las exposiciones, seminarios, conferencias, ferias u otros actos que promueva considere por lo menos el cinco por ciento de los espacios disponibles para las personas con discapacidad y sus organizaciones civiles.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2007.— Diputada Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal, de Guerrero y de Acapulco a implantar un programa de rescate y saneamiento de la cuenca del río de La Sabana y de la laguna de Tres Palos, a cargo del diputado César Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRD**

### Resolutivo

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General ante el Pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único:** Con pleno respeto al ámbito de sus respectivas competencias, el Pleno de la honorable Cámara de Diputa-

dos, LX Legislatura, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Turismo; al gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente estatal y al honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco, Guerrero, a fin de conjuntar y coordinar esfuerzos para la creación e implementación de un programa integral para el rescate integral de la cuenca del río de la Sabana y de la laguna de Tres Palos a fin de garantizar la sustentabilidad ambiental del principal puerto turístico del país.

Diputado César Flores Maldonado (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la Semarnat a programar y coordinar la inversión de recursos para el proyecto integral de saneamiento ambiental en la zona del depósito de residuos industriales que ocupaba la empresa Cromatos de México, en Tultitlán, México, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del PRI**

En nombre de los diputados priístas del estado de México, la que suscribe, Martha Hilda González Calderón, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo en materia ambiental, enunciada al principio, que enseguida se desarrolla con base en los siguientes

### Antecedentes

El cromo hexavalente (CrVI) es utilizado, en razón de sus propiedades químicas, en diversos procesos industriales. Sin embargo, el uso inadecuado del cromo genera residuos

peligrosos, los cuales traen como consecuencia el grave deterioro de la salud de las personas expuestas a sus efectos.

En México tenemos uno de los ejemplos más serios de este tipo de contaminación por residuos peligrosos, Cromatos de México, empresa que operó durante veinte años en Lechería, Tultitlán, estado de México, y cuyo caso se ha considerado, más allá del impacto local o regional, como uno de los puntos de mayor contaminación química a nivel nacional; sus antecedentes se resumen en los siguientes términos:

Cromatos de México inició sus operaciones en Tultitlán, en 1958, y se dedicó a producir compuestos de cromo con procesos de producción a cielo abierto y sin control de sus emisiones, descargas y manejo de residuos.

En 1975 se empezaron a detectar los primeros efectos graves en la salud de la gente, con actividades dentro de la planta y cercanas a ésta; para 1976 se confirmó la existencia de cromo hexavalente en la zona, lo que orilló a que en 1978 la planta fuera clausurada de manera definitiva. Se estima que durante las 2 décadas de operación de Cromatos de México, la empresa generó 75 mil toneladas de residuos y tierra contaminada con cromo hexavalente; este gran volumen de contaminantes peligrosos fue depositado en el mismo predio que ocupara la planta industrial, a través de un sarcófago, abierto en el subsuelo y sellado en la superficie.

Sin embargo, al paso del tiempo el sarcófago se fracturó, propiciando la filtración de material contaminado hacia el exterior, y lixiviados de cromo hacia la parte basal del contenedor. Este problema dio como resultado la contaminación del subsuelo y de pozos cercanos, así como evidencias de posible contaminación de los mantos freáticos en la zona.

La anterior problemática dio pie a la conformación, en 2002, de una mesa de coordinación técnica para la restauración ambiental del predio de Cromatos de México, la cual fue integrada por representantes de los gobiernos federal, del estado de México y municipal de Tultitlán, órdenes de gobierno interesados desde siempre en la resolución del problema. Se contó además con la participación de técnicos expertos de la Agencia de Cooperación Alemana (GTZ) y del Colegio Mexicano de Ingenieros en Geología.

Adicionalmente, en los avances que se han dado hacia el saneamiento del sitio, cabe mencionar la participación del

gobierno de Baviera, que a partir de 2003 comenzó a apoyar el proyecto con asesoría técnica y una aportación de 200 mil euros, que hicieron posible realizar estudios para caracterizar el sitio y determinar con ello los niveles de contaminación del suelo, subsuelo y mantos freáticos, así como la definición de posibles estrategias de saneamiento y tratamiento de los residuos peligrosos.

En 2004, el gobierno del estado de México, en coordinación y con apoyo del ayuntamiento de Tultitlán y de los industriales de la zona efectuaron trabajos de resguardo de la zona, mediante el cercado perimetral del predio con malla ciclónica; realizándose en paralelo el recubrimiento de la superficie de la plataforma de confinamiento, a fin de reducir la infiltración de agua de lluvia y disminuir con esto la generación de lixiviados.

### **Situación reciente y actual**

No obstante, por tratarse de residuos peligrosos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente reserva la competencia de atención y resolución de este tipo de situaciones ambientales al gobierno federal, gracias a la colaboración de los 3 ordenes de gobierno y sociedad civil, se han alcanzado resultados tangibles en el proceso de saneamiento, como son el mencionado cercado total del área que ocupaba Cromatos, los estudios de caracterización del suelo y de contaminación del subsuelo y mantos freáticos; estudios que aportaran el gobierno de Baviera y la agencia alemana de cooperación (GTZ). Recientemente se integró un expediente técnico-jurídico que permitió realizar la expropiación del predio, efectuada por el gobierno federal el 30 de noviembre de 2006, bajo la figura de "Ocupación temporal para su saneamiento".

En febrero de 2007, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), con apoyo del área jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, tomó posesión formal del predio para iniciar los trabajos de saneamiento del sitio, consistente en la eliminación del riesgo de contaminación por residuos peligrosos que considere la opción técnica, financiera y social más viable. Preferentemente confinando el material contaminado a un sitio de disposición final fuera del estado de México.

Actualmente está por iniciarse la primera fase del saneamiento, consistente en la demolición y confinamiento seguro, fuera de la zona, de la infraestructura -actualmente en ruinas- que ocupó la empresa. La inversión para esta fase se ha estimado entre 20 y 25 millones de pesos, la cual se

rá financiada con la aportación de la Semarnat con 14 millones de pesos, más el diferencial necesario para cubrir el costo total, estimado en 11 millones de pesos, cantidad que se gestiona por parte del gobierno del estado de México.

### Consideraciones

Con base en lo anterior, me permito someter a esta soberanía las siguientes consideraciones, en el ámbito que se especifica:

**Desde el punto de vista social y de salud.** Las afectaciones a la salud de los habitantes de la zona aledaña a la que ocupara la empresa Cromatos de México, mismas que comenzaron a ser documentadas a partir de los setenta, demuestran sin lugar a dudas la gravedad del problema de contaminación que afecta la salud de las personas y que es menester erradicar. El artículo 4o constitucional señala el derecho que toda persona tiene a la protección de la salud y a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. En este sentido, consideramos que la solución más cercana a los derechos enunciados y al sentir de la sociedad civil, tendría que avanzar por la vía del saneamiento del sitio, mediante el traslado de los residuos peligrosos a un confinamiento seguro fuera de la zona.

**Desde el punto de vista presupuestario.** Si bien esta por iniciarse la primera fase del saneamiento del sitio, una vez concluida ésta, se procederá a instrumentar técnica y financieramente la segunda y última etapa, que podría ser bajo las opciones de saneamiento in situ encapsulando la masa de residuos, o bien mediante el retiro del material del sarcófago que contiene aproximadamente 75 mil toneladas volumétricas de residuos peligrosos y un peso bruto estimado que podría llegar a las 110 mil toneladas.

Los cálculos financieros preliminares han arrojado una inversión similar para ambas estrategias de saneamiento, que se estima podría ubicarse entre los 300 y 350 millones de pesos, aproximadamente. En este punto se enmarca la petición de recursos presupuestarios federales que son necesarios para el saneamiento del sitio.

Con base en lo anterior, se someten a la consideración de esta soberanía los siguientes

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Con base en las demandas sentidas de los habitantes de la zona aledaña al predio que ocupara la empresa Cromatos de México, y al amparo de los derechos constitucionales que les asisten, además de su justo reclamo de tranquilidad social, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo federal, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, y en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, asigne los recursos presupuestarios federales necesarios para sanear de manera integral la zona donde se ubicara la empresa Cormatos de México, en el municipio de Tultitlán, estado de México, considerada como una de las áreas con mayor grado de contaminación por residuos peligrosos en el país.

**Segundo.** De igual forma, se hace un respetuoso exhorto para que la Comisión Nacional del Agua, teniendo como base las atribuciones que le ley le confiere, proceda a sanear, con carácter prioritario, los mantos freáticos de la zona, en comento que así lo requieran, de acuerdo con los lineamientos técnicos y presupuestarios que esa misma entidad determine.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, DF, a 12 de abril de 2007.— Diputada Martha Hilda González Calderón (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar ilícitos los anuncios clasificados en los periódicos donde se ofrecen servicios de masajes y otros que promueven los estereotipos sexistas discriminatorios para la mujer y la prostitución invisible, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD»**

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo como de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes

**Consideraciones**

En toda sociedad existen una serie de normas, valores y deberes diferenciales entre hombres y mujeres que se construyen socialmente a partir de las diferencias anatómicas del orden sexual. Esta construcción social a la cual denominamos, el **género**, no es lineal ni estática, más bien se encuentra en constante transformación y se crea y reproduce a través de los medios de comunicación, de las instituciones, de los grupos religiosos, de la familia.

El sistema cultural, refuerza las desigualdades entre hombres y mujeres, promueve las jerarquías, justifica el dominio y el desequilibrio de poderes. Asimismo influye en el juicio y la valoración social y en la propia imagen y autoestima de las mujeres. Los medios de comunicación constituyen hoy en día uno de los agentes de socialización genérica más importantes. A través de ellos se transmite, de modo muy sutil e inconsciente, una visión parcial y estereotipada de las mujeres y los hombres. De forma que el papel adjudicado a las mujeres, es el de víctimas, personajes de la farándula u objetos sexuales.

La utilización de la mujer como objeto sexual en los medios y en la publicidad es un tema de todos conocido. El sexo es un espacio de consumo al que estamos habituados a través de la publicidad, las revistas y los periódicos, la televisión y el Internet.

El objetivo de esta práctica en la publicidad, desde sus comienzos, ha sido la de reducir a la mujer a "objeto". Dentro de todo el contenido publicitario la mujer está despersonalizada, sin identidad propia, sólo pone su cuerpo y

belleza al servicio de la satisfacción sexual, promoviendo una cultura de menosprecio y de intercambio comercial sobre el cuerpo humano.

La imagen de la mujer aparece en la publicidad en una mayor proporción que la del varón, sobre todo si el anuncio tiene un contenido sexual, y sirve como llamada de atención al sexo masculino. Generalmente, las mujeres que aparecen en la publicidad suelen ser mujeres jóvenes y bellas, de proporciones físicas exuberantes que bien aparecen desnudas o escasamente vestidas; luego entonces, la mujer es sólo un cuerpo, una pieza objeto del deseo del hombre.

Los anuncios en los periódicos que ofrecen "masajes" impartidos por "bellas mujeres", se han convertido en un negocio muy redituable para el medio que permite esta clase de anuncios, y fomentan la llamada "prostitución disfrazada". En México de forma permanente existen planas completas de este tipo de anuncios que en fin de semana se incrementan generosamente en distintos medios del país. En esta "prostitución disfrazada" se ofrece una gran variedad de servicios sexuales para todos los gustos y preferencias, así como capacidades económicas.

Tanto reditúa este negocio que en las últimas páginas del periódico de circulación nacional La Prensa, encontramos 259 anuncios de este tipo en la edición del lunes 26 de marzo del presente, mientras en el aviso oportuno de El Universal se contabilizaron 256, y en el Reforma únicamente 20, en la misma fecha. Así podemos ver en esas secciones anuncios que describen al modelo que brinda el servicio, como ejemplo tenemos:

"Nicol, jovencita cuerpo delicioso, sedúceme como novios, Tel: XXXXX \$ 300.00 Neza, Zaragoza"

"Sherlyn chavita excelente trato, servicios especiales exigentes, vísitame Cel: XXXXX Satélite"

"Jovencitas, hijas de familia, colonia del Valle, Tel. XXXXX."

En varios de estos anuncios el teléfono es el mismo, esto quiere decir que es la misma casa de citas o burdel, lo que nos indica la presencia de una bien organizada red de prostitución.

El costo por la inserción de estos anuncios no varía mucho entre un periódico y otro, en La Prensa, por ejemplo, se cobran \$ 3.62 pesos por palabra minúscula y \$ 4.83 por pala-

bra mayúscula, mínimo deben ser 10 palabras y máximo 30, el precio es por día. Un anuncio con gráficos, puede costar de 300 a mil 500 pesos diarios, según el tamaño del mismo.

El problema más grave de esta “prostitución disfrazada” no es la doble moral que exhiben varios medios que publican este tipo de anuncios, ni tampoco las grandes cantidades de dinero que entra en las arcas de los periódicos gracias a éstos. El problema es el vacío legal que hay para regular esta actividad, para evitar la explotación sexual de las mujeres, y promover una imagen denigrada, de objeto sexual.

Diversos son los convenios y acuerdos firmados y ratificados por el gobierno mexicano afín de garantizar la equidad de género y el adelanto de las mujeres. En el Capítulo IV objetivo 236 de la Plataforma de Acción de Beijing, se exhorta a los medios de comunicación a que contribuyan al adelanto de la mujer “...suprimiendo la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer en los medios de comunicación, sean electrónicos, impresos, visuales o sonoros. Los medios impresos y electrónicos de la mayoría de los países no ofrecen una imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres y de su aportación a la sociedad en un mundo en evolución. Además, los productos violentos y degradantes o pornográficos de los medios de difusión también perjudican a la mujer y su participación en la sociedad. Los programas que insisten en presentar a la mujer en sus papeles tradicionales pueden ser igualmente restrictivos.

Dentro de las medidas que han de adoptarse, la Plataforma de Acción señala en el objetivo estratégico J.2. Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión a través de:

d) Alentar a los medios de difusión a que se abstengan de presentar a la mujer como un ser inferior y de explotarla como objeto sexual y bien de consumo, en lugar de presentarla como un ser humano creativo, agente principal, contribuyente y beneficiaria del proceso de desarrollo;

e) Fomentar la idea de que los estereotipos sexistas que se presentan en los medios de difusión son discriminatorios para la mujer, degradantes y ofensivos;

La Convención para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena forma parte del conjunto de instrumentos internacionales universales sobre

derechos humanos de Naciones Unidas. Aunque en el preámbulo de la misma se estipula que la prostitución y la trata son “incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana”, la convención no juzga ni penaliza a las víctimas de la trata y la prostitución. Por el contrario, la Convención de 1949 establece que la represión debe ir dirigida contra todo aquél que “concierte, explote o dirija” a otra persona hacia la prostitución. En esta convención se dispone que los Estados parte adopten medidas para prevenir la prostitución y rehabilitar a las prostitutas.

A pesar de las disposiciones contenidas en la convención, estas no son respetadas. Numerosos Estados parte de la Convención de 1949 no aplican estos artículos y otros hasta han adoptado leyes que están en perfecta contradicción con los principios de la convención.

En su informe de 1996 sobre “la trata de mujeres y de niñas”, el Secretario General de Naciones Unidas subrayó la ausencia de un órgano de vigilancia y su preocupación con respecto a la falta de mecanismos de aplicación que debilitaba la eficacia y la implantación de dicho instrumento.

En la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará), y firmadas por México, se establece que los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

Existe en México un Reglamento sobre publicaciones y revistas ilustradas (no esta claro que abarque también a los periódicos), que se publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de abril de 1977, y se actualizó el 13 de julio de 1981; en que se ratifica la adhesión de México a la Convención para reprimir la circulación y el tráfico de publicaciones obscenas, celebrada en Ginebra el 12 de septiembre de 1923, en donde este tipo de publicaciones se consideran contrarias a la moral pública, fomenta vicios, establece normas y emite sanciones, por ejemplo, en el artículo 60. párrafo I se cita:

Artículo 60. Se considerarán contrarios a la moral pública y a la educación el título o contenido de las publicaciones y revistas ilustradas por:

I. Contener escritos, dibujos, grabados, pinturas, impresos imágenes, anuncios, emblemas, fotografías y

todo aquello que directa o indirectamente induzca o fomenta vicios o constituya por sí mismo delito;

Asimismo, La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres dice en su Título III, Capítulo Primero (De la Política Nacional en Materia de Igualdad), artículo 17, inciso VI, que la política nacional en materia de igualdad entre hombres y mujeres debe promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

En el artículo 4 párrafo II de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se señala que entre los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales se encuentra el respeto a la dignidad humana de las mujeres.

Promover la prostitución es una de las mayores prácticas vejatorias contra la mujer, con frecuencia fuente de violencia y de explotación mafiosa, y principal vehículo de epidemias como el sida, y no puede ser tolerada como si fuera un cáncer imposible de vencer, por tal motivo someto a su consideración como de urgente u obvia resolución el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Con fundamento en el artículo 17, inciso VI de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y el artículo 4, párrafo 2, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida sin Violencia, se exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que declare la ilicitud de los anuncios clasificados que aparecen en los periódicos de circulación nacional, en donde se ofrecen servicios de “masajes” y otros anuncios relacionados, dado que promueven los estereotipos sexistas discriminatorios contra la mujer y la prostitución disfrazada.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que en términos de las atribuciones que le asignan las leyes, así como los reglamentos y decretos, a determinar los tiempos de retiro de los mismos, así como actualizar y adecuar la reglamentación existente en la materia.

Palacio Legislativo a 10 de abril de 2007.— Diputada Holly Matus Toledo (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Centro SCT-Jalisco a implantar las acciones necesarias para evitar accidentes en la carretera Guadalajara-Ameca, suscrita por los diputados Gustavo Macías Zambrano, Miguel Ángel Monraz Ibarra y Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del PAN**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, diputados federales Gustavo Macías Zambrano, Miguel Ángel Monraz Ibarra y Omar Antonio Borboa Becerra, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, presentan ante esta soberanía punto de acuerdo que exhorta al director general del Centro SCT Jalisco de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a implantar con la mayor brevedad las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes en la carretera Guadalajara-Ameca, y a formalizar en el menor tiempo posible la terminación y entrega de dicha obra de infraestructura carretera, basada en los siguientes

### Considerandos

1. El municipio de Tala, Jalisco, tiene una importante actividad económica en los sectores agrícola, ganadero e industrial del estado. En esos ramos destaca el ingenio azucarero de Tala, el segundo más relevante de la entidad.

Sin embargo, la actividad económica del municipio no se limita a lo anterior: destacan la producción de madera de pino, roble y encino, y los distintos atractivos que incentivan un número cada vez más importante de turistas a visitar la región.

2. A fin de conectar esta actividad, generadora de recursos, con el resto del estado y el país están en marcha las obras de la carretera Guadalajara-Ameca. Pocos proyectos de infraestructura son tan relevantes para facilitar el desarrollo en esta zona como el tramo carretero en que une dicho municipio con una de las ciudades más importantes de nuestro país. No obstante, me permito llamar la atención de esta honorable Cámara de Diputados respecto al hecho de que, aun contando con recursos programados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006, se ha anunciado en dos ocasiones la fecha para la conclusión y entrega de la carretera Guadalajara-Ameca sin que esto haya ocurrido hasta hoy.

Lo anterior es preocupante pues, dado que no ha podido concluirse la carretera, existe una inadecuada señalización que ha causado un número importante de accidentes, algunos de los cuales han resultado de consecuencias mayores.

3. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ya ha tomado cartas en el asunto. El jefe de la Unidad General de Servicios Técnicos de la SCT de la delegación Jalisco ha visitado el municipio de Tala. Durante dicha visita se hizo un recorrido por las zonas que se han calificado como de mayor riesgo en la carretera Guadalajara-Tala.

Sin embargo, a pesar de lo anterior se ha señalado que todavía no se tiene una estimación del tiempo que podrían tomar la conclusión y entrega de este tramo carretero. Vale la pena aclarar que si bien estamos de acuerdo en que la mejor forma de avanzar es con la cooperación tanto de las autoridades locales como de los conductores que hacen uso de esta vía y las autoridades de la SCT, creemos que una agenda de trabajo bien estructurada que haga posibles la finalización y entrega de este tramo carretero es una demanda justificada de la ciudadanía.

4. Esta coyuntura se puede transformar en una oportunidad para impulsar el desarrollo económico de la zona. Por tal razón, conscientes de la problemática que se ha presentado, hacemos un llamado a los funcionarios en Jalisco de la SCT para que redoblen esfuerzos y den el último paso para culminar esta obra, tan importante en la región.

Por lo expuesto, me permito presentar a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al director general del Centro SCT Jalisco de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a implantar con la mayor brevedad las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes en la carretera Guadalajara-Ameca y para que se formalicen en el menor tiempo posible la terminación y entrega de dicha obra de infraestructura carretera.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de abril de 2007.—  
Diputados: Gustavo Macías Zambrano, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Omar Antonio Borboa Becerra (rúbricas).»

**Se turna a la Comisión de Transportes.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, para que la ASF audite el IMSS, a cargo del diputado Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del PRD**

El suscrito, diputado federal Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del PRD en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones

El embate del gobierno federal contra el sistema nacional de seguridad social, principalmente en lo que se refiere a las grandes instituciones de salud que tanto dolor y sacrificio costaron a todos los mexicanos, so pretexto de reestructurar las finanzas de dichos organismos, nos obliga a reflexionar sobre las graves implicaciones y consecuencias que dichas reformas tienen en el bienestar de los trabajadores.

En tal sentido podemos decir que la seguridad social es la más amplia expresión de solidaridad humana, institucionalizada con el propósito de proteger la salud, la vida y el nivel de ingreso de sus integrantes y sus familias, frente a los riesgos inherentes a la vida misma, como son la incapacidad, la enfermedad y la muerte.

La seguridad social es una responsabilidad colectiva de la sociedad, realizable sólo mediante la acción pública, cuyo cumplimiento se convierte en obligación del Estado y del quehacer colectivo.

Por su esencia solidaria, la seguridad social no debe privatizarse. Debe continuar siendo una institución al servicio del bienestar de los trabajadores y no un instrumento al servicio de los grupos financieros nacionales o transnacionales.

Sin embargo como ya todos sabemos hace tan solo unos días en la Cámara de Diputados se aprobaron las reformas a la Ley del ISSSTE, con el aval del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional, no obstante al abierto y férreo descontento social.

A esta agresión en contra de las instituciones de seguridad social por parte del Estado, sigue el turno del Instituto Mexicano del Seguro Social, institución fundada en 1942, por el presidente Manuel Ávila Camacho para proteger a los



trabajadores y asegurar su existencia, su salario, su capacidad productiva y la tranquilidad de su familia.

Sin embargo el atraco a las instituciones por parte de los distintos funcionarios de la administración pública federal las ha llevado a una situación de debilidad y fragilidad financiera.

Asimismo las presiones de los organismos internacionales y la sumisión del gobierno federal a sus postulados y mandatos, orientados a privatizar el sistema de seguridad pública, ha llevado al gobierno a facultar a la iniciativa privada para explotar los recursos del sistema de pensiones y jubilaciones a través de un conjunto de reformas.

Dichas reformas además de ser regresivas y lesivas se hacen sobre las rodillas, sin un análisis profundo de sus causas y efectos, tal y como sucede en todo país medianamente civilizado y democrático. Situación que nos puede llevar a una crisis social y económica de grandes proporciones mayor a la que se pretende evitar.

Es por tal motivo que yo los convoco en aras del bienestar y salud de la nación a abrir el debate a la sociedad en su conjunto, en donde se expresen todos y cada uno de los sectores de la sociedad. De otra forma la *reformitis* al sistema de seguridad social no tiene otro fin que el fracaso.

Lo anterior vine al caso debido a las declaraciones vertidas por el señor Juan Francisco Molinar Horcacitas, el pasado martes 3 de abril con motivo de la 61 reunión del consejo nacional ordinario del Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social, quien aseguró que el IMSS enfrenta una caída económica desde la década de 1980, debido a que hay más derechohabientes que demandan servicios médicos, que se costean con recursos provenientes de las pensiones de los trabajadores.

De esa forma, según Juan Francisco Molinar antes de 2012, cuando concluyan las gestiones de la dirigencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) y del director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), éste será insolvente para atender la demanda de servicios médicos de la población.

También comentó que los pasivos del instituto representan 33 por ciento del producto interno bruto, lo que equivale a sumar los ingresos que tendrá el IMSS en los próximos años con los gastos que deberá afrontar.

Obviamente el mensaje es claro, en la línea de reformas al sistema de seguridad social sigue el turno al Instituto Mexicano del Seguro Social, que no obstante a las grandes reformas de 1995 por las cuales se privatizó todo el sistema de pensiones por las Administradoras de Fondos para el Retiro, Afores, continúa con serios problemas de financiamiento.

Dichos problemas evidencian el fracaso de las reformas de 1995. Reformas que fueron inútiles ante el saqueo, desvío y malversación de fondos de las distintas administraciones del Seguro Social, cuyos fondos no han servido más que para financiar las campañas de los distintos candidatos a la presidencia de la república.

La actual situación financiera del IMSS es sumamente preocupante y no tendrá solución mientras no exista claridad y transparencia en el uso y administración de sus recursos. El problema es tal que no obstante a los constantes incrementos en su presupuesto, el IMSS se encuentra al borde de un colapso económico.

Es por todo lo antes expuesto que proponemos el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de diputados en uso de sus facultades constitucionales acuerda instruir a la Auditoría Superior de la Federación, la realización de una auditoría al Instituto Mexicano del Seguro Social, en el marco de la legislación aplicable, a fin de conocer sus debilidades y fortalezas financieras.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de abril de 2007.— Diputado Juan Guerra Ochoa (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior Federación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, para apoyar las zonas marginadas con actividad agropecuaria, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI**

Nuestro campo ha sido origen y causa de grandes movimientos sociales que han contribuido a la construcción de la nación mexicana, hemos sido testigos del grave deterioro y abandono en el que se encuentra, por lo que se considera imperante que se impulsen los apoyos necesarios para revitalizarlo.

En la actualidad resulta claro que un país que no promueve y logra tener un sector primario equilibrado y dinámico no podrá alcanzar un proceso de desarrollo efectivo y armónico. Como actividad económica, este sector representa una fuente importante de alimentos, empleos y bienestar económico.

Nosotros los diputados, como representantes del pueblo, tenemos la obligación de velar por los intereses de los mexicanos, es por ello que por este medio solicito mayores apoyos para las personas dedicadas a la actividad agropecuaria en las zonas marginadas del país, es necesario que para que puedan desarrollarse dejen de pagar altas cantidades por el suministro de agua y energía, por lo que se propone a las autoridades correspondientes, que otorguen subsidios directos a estos servicios públicos.

Lo que sin duda conlleva grandes beneficios, pues en primer lugar con estas medidas podríamos combatir el abandono del campo, ya que es de todos sabido, que las personas que migran al país vecino del norte, principalmente provienen del campo, de todas aquellas zonas marginadas que hay a lo largo y ancho del territorio nacional.

El tema del campo debe destacar en las prioridades nacionales, no se puede soslayar más la inclusión del sector rural a las nuevas estructuras productivas y comerciales, con gran exigencia en competitividad y productividad.

El sector agropecuario se caracteriza en dos grandes tipos de productores en relación con la tenencia de la tierra, los productores con superficies importantes en aprovechamiento y el de los pequeños productores, en donde se ubican las personas con más bajos ingresos y que no cuentan con acceso a la información, tecnología, crédito, organización y comercialización. Si a esta situación se le agrega que además de ser un productor pequeño en una zona mar-

ginada y con adeudos generados por suministro de energía eléctrica y agua, es evidente que estas personas más temprano que tarde terminarán por abandonar sus tierras y peor aún a sus familias.

La Sagarpa define a los productores de bajos ingresos, en zonas marginadas; de la siguiente manera:

“Toda persona física o moral que, de manera organizada, realice preponderantemente actividades en el medio rural en localidades de alta y muy alta marginación; cuando su ocupación principal sea la agricultura que cultiven o exploten hasta 10 hectáreas de riego o hasta 20 hectáreas en temporal; cuando se dediquen preponderantemente a la ganadería que cuenten con hasta 20 cabezas de ganado mayor o hasta 100 de ganado menor o hasta 25 colmenas. En el caso de que su actividad principal sea la acuicultura, tengan una capacidad productiva de hasta 60 toneladas de producto fresco y utilicen sistemas extensivos o semintensivos de explotación acuícola; y cuando se dediquen preponderantemente a la pesca dicha actividad la realicen en aguas ribereñas y sus embarcaciones tengan hasta 10 metros de eslora, sin cubierta y su medio de propulsión sea la fuerza humana, la eólica, incluyendo motores fuera de borda. Se incluyen también a grupos prioritarios de mujeres, indígenas, personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes, jóvenes y jornaleros con o sin acceso a la tierra. Así como microempresas y organizaciones económicas que tengan como socios principalmente a miembros de los grupos sociales anteriormente señalados”.

Se tiene que impulsar la participación creciente y autogestiva, principalmente de los productores de bajos ingresos y sus organizaciones, con la finalidad de que tengan las posibilidades de establecer agronegocios en el medio rural, encaminados a obtener beneficios de impacto social, económico y ambiental, y el fortalecimiento de la competitividad de las cadenas agroalimentarias, tanto para incrementar el ingreso de los productores y elevar su calidad de vida, como para diversificar las fuentes de empleo y fomentar el arraigo en el campo.

Para poder lograr los objetivos antes mencionados, es importante que las autoridades correspondientes condonen las grandes deudas históricas de los productores agropecuarios que se encuentran en zonas de marginación, pues esto se traduciría en un impulso invaluable para nuestro campo, que sin duda ayudará al combate de la pobreza.

Es impostergable que se tomen acciones tendientes al rescate productivo del campo, generando mejores condiciones de vida e ingreso en la población rural, principalmente en las zonas y estratos de la población con mayor grado de marginación.

Dada la gravedad de la situación que prevalece en las zonas marginadas con actividad agropecuaria del país y con fundamento en los artículos 34, inciso c), 42 y 43, numerales 2 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 60 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración y aprobación del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente:

Por lo anterior, someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Esta soberanía exhorta a la Secretaría de Hacienda, a la Secretaría de Energía, a la Comisión Nacional del Agua, a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y a la Comisión Federal de Electricidad; con la finalidad de que condonen los adeudos históricos por concepto de suministro de agua y electricidad a los productores de bajos ingresos, en zonas marginadas con actividad agropecuaria del país.

**Segundo.** Esta soberanía exhorta a la Secretaría de Hacienda, a la Secretaría de Energía, a la Comisión Nacional del Agua, a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y a la Comisión Federal de Electricidad, para que se considere el otorgamiento de subsidios directos a los productores de bajos ingresos, en zonas marginadas que se dediquen a la actividad agropecuaria.

Diputado Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a implantar acciones contra el calentamiento global, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, tomando en cuenta las siguientes

### **Consideraciones**

En los últimos años, México al igual que todos los países del mundo, ha sido testigo de diversos cambios que se han generado en el medio ambiente. Estos cambios sumamente significativos, se han traducido en una serie de fenómenos naturales, que han dejado malas experiencias.

Fruto de lo anterior, diversos científico a nivel mundial, han llegado a un consenso unánime de que el ambiente esta cambiando. Prueba de ello, es el aumento de concentraciones de gases invernadero tales como el dióxido de carbono, metano, óxidos nitrosos y clorofluorocarbonos. Estos gases están atrapando una porción creciente de radiación infrarroja terrestre, que darán por resultado un aumento en la temperatura del planeta entre 1,5 y 4,5° C, en los próximos años.

Este problema del clima, es consecuencia del vínculo que existe entre la atmósfera, los océanos, las capas de hielos (biosfera), los organismos vivientes (biosfera) y los suelos, sedimentos y rocas (geosfera). La atmósfera esta principalmente constituida por nitrógeno, oxígeno y algunos otros gases traza y aerosoles que regulan el sistema climático, al regular el balance energético entre la radiación solar incidente y la radiación terrestre que se emite, genera un clima que permite la vida en el planeta sin alteraciones.

Cuando este balance es alterado por un calentamiento mayor, genera grandes alteraciones en los ecosistemas globales. Trabajos científicos sugieren que los rangos de especies arbóreas, podrán variar significativamente como resultado del cambio climático global.

Por ejemplo Canadá, de continuar estas alteraciones climáticas según estudios, se prospectan pérdidas de aproxima-

damente 170 millones de hectáreas de bosques en el sur canadiense.

Pero un ejemplo claro y no hipotético, lo vimos el 29 de agosto del 2005, cuando el huracán Katrina, golpeó las costas de Nueva Orleans, con una intensidad de 5 en la escala Siffr-Simpson, provocando una devastación, estimada en términos económicos en más de 35 millones de dólares. La catástrofe fue considerada la más grave en la historia del país americano.

Mucho se especuló al inicio de este fenómeno, pero al final la conclusión fue que la variación del clima, provocó esta triste experiencia.

En las últimas semanas los diversos medios de comunicación han hecho énfasis respecto al aumento de la temperatura en los casquetes polares, tanto en Groenlandia como en Antártica, donde según los expertos, de continuar de manera permanente este proceso, pueden llegar a descongelarse dichos casquetes, teniendo como consecuencia, elevar en varios metros el nivel del mar.

Científicos del Instituto Planeta Tierra de la Universidad de Arizona en Tucson, han advertido que de continuar este proceso de descongelamiento, muchos países estarán expuestos a ver sumergidas sus costas oceánicas.

El Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM, nos indica que el calentamiento que se ha observado en la atmósfera, en los océanos, en la disminución de los glaseares en los últimos 50 años, es improbable que se deba a causas naturales. Muestra de lo anterior, es que hemos presenciado los últimos 11 años más calientes desde 1850.

Todo lo anterior, sin duda afectará a los seres humanos, en donde se han empezado presentar algunas hipótesis, en donde se prevé una expansión del área de enfermedades infecciosas tropicales, la extinción de incontables especies de plantas y animales, así como la pérdida de cultivos en áreas vulnerables, y un aumento de sequías, en diversas zonas del mundo.

Este problema, como podemos observar, necesita de la participación de todos, desgraciadamente observamos ha países como China y la India, quienes no están dispuestos a bajar las reducciones de sus emisiones de gases.

EUA, tiene la responsabilidad de solucionar el 25 por ciento de las emisiones que se producen a nivel mundial. Tan

sólo en los últimos 100 años ( 1906 al 2005 ), el calentamiento observado se aceleró en 0.74 por ciento.

Nos ha sido dada esta tierra a los hombres, para su uso y disfrute respetando la intención originaria de que es un bien. Para el Bien de los Humanos. El respeto por la naturaleza y a su entorno es indispensable **ya que toda actitud irrespetuosa con el medio ambiente conlleva siempre a dañar la convivencia humana**, y viceversa. Cada vez nos queda mas claro la paz, entre los humanos y el medioambiente, garantiza su bienestar y tranquilidad en este mundo.

En estos años, nuevas naciones han entrado con pujanza en la producción industrial, incrementando las necesidades energéticas. Eso está provocando una competitividad ante los recursos disponibles sin parangón con situaciones precedentes. Mientras tanto, en algunas regiones del planeta se viven aún condiciones de gran atraso, en las que el desarrollo está prácticamente bloqueado, motivado también por la subida de los precios de la energía.

¿Qué será de esas poblaciones? ¿Qué genero de desarrollo, o de no-desarrollo, les impondrá la escasez de abastecimiento energético? ¿Qué injusticias y antagonismos provocará la carrera a las fuentes de energía? Y ¿cómo reaccionarán los excluidos de esta competición? Son preguntas que evidencian cómo el respeto por la naturaleza está vinculado estrechamente con la necesidad de establecer entre los humanos y las naciones relaciones atentas a la dignidad de la persona y capaces de satisfacer sus auténticas necesidades.

La destrucción del ambiente, su uso impropio o egoísta y el acaparamiento violento de los recursos de la tierra, generan fricciones, conflictos y guerras, de las cuales todos hemos sido testigos, precisamente porque son fruto de un concepto inhumano de desarrollo. En efecto, un desarrollo que se limitara al aspecto técnico y económico, descuidando la dimensión verdadera del humano.

Estamos a tiempo trabajar y hacer algo por el planeta. La tierra, es el hogar donde viven nuestros hijos y las futuras generaciones. De nada sirve tener el progreso esperado si con ello perdemos al planeta. La solución, no depende de otros, depende de las acciones y trabajo que realicemos en pro del planeta.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Que esta honorable Cámara de Diputados exhorte al gobierno federal para que a través de las secretarías responsables, generen junto con los diversos medios de comunicación, una campaña para crear conciencia de las consecuencias del calentamiento global, así como difundir las medidas precautorias que los ciudadanos pueden implantar desde sus respectivos círculos de convivencia.

**Segundo.** Que el gobierno federal por medio de la Secretaría de Energía, en coordinación con la iniciativa privada, implanten las acciones pertinentes, que contribuyan en la solución a este problema.

**Tercero.** Que el gobierno federal, convoque a los países latinoamericanos, a una cumbre, que permita establecer acciones conjuntas e individuales en contra del calentamiento global, siendo México, la sede de este encuentro.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de abril de 2007.—  
Diputado Francisco A. Fraile García (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a las autoridades sanitarias federales y a las estatales que investiguen el caso de las menores enfermas en el internado Villa de las Niñas, en Chalco, México, y que se configure un grupo de trabajo que dé seguimiento a las investigaciones, a cargo del diputado Jaime Espejel Lazcano, del Grupo Parlamentario del PRD**

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicite a la

Secretaría de Salud y al Instituto de Salud del Estado de México investiguen el caso de las niñas enfermas del internado Villa de las Niñas de Chalco, así como la integración de un grupo de trabajo para dar seguimiento al caso, bajo las siguientes

### Consideraciones

En la Villa de las Niñas de Chalco, que está situada en el kilómetro 2 de la carretera Chalco-Mixqui, permanecían más de 3 mil 500 menores, dicha institución fue autorizada por la Secretaría de Educación Pública durante la administración del ex presidente Ernesto Zedillo Ponce de León cuya autorización sólo se acató a los planes de estudio y su régimen disciplinario interno quedó lejos de ser supervisado por las autoridades locales.

En dicho internado, la práctica de la medicina que conocemos como alternativa era una constante, según los testimonios de varias internas y las declaraciones de la directora de la institución, pero lo preocupante de estas prácticas orientales es simplemente que se les ha vulnerado deliberadamente de sus derechos como menores de edad y el derecho a que sean atendidas por las instituciones de salud; provocándoles, probablemente un grave problema en su sistema nervioso.

A partir de que se denunció por un programa televisivo la situación lamentable por la que pasaban alrededor de 600 internas de la Villa de las Niñas de Chalco con síntomas de vómito, dolor de cabeza y dificultades para caminar, la madre superiora de origen coreano Margie Cheong, reconoció que hasta el momento han regresado a sus hogares 300 jovencitas, de las cuales 80 por ciento presentan los síntomas de fiebre reumática y el resto se ha ido por el miedo que ha generado el rumor de la existencia de una epidemia. Ante tal hecho, las autoridades de salud estatal y la directora del plantel confirmaron que el mal que afecta desde hace varios días a más de 600 niñas es producto de una histeria colectiva y no de una epidemia bacteriológica o viral.

La religiosa ha manifestado que esta hipótesis está avalada por la directora general del Hospital Infantil, Vexta Richardson y por Mauricio Hernández, subsecretario de Salud federal, además de un oficio emitido por el jefe de la jurisdicción sanitaria de Amecameca, Francisco Javier Portillo Ponce.

La madre Cheong, afirmó que a raíz de los acontecimientos fueron despedidos 4 profesores, a quienes culpó de ha-

ber despertado una psicosis colectiva y quienes están utilizando a algunas de las afectadas para acusar a la directiva de maltrato y desatención, sin embargo, aceptó que en 10 casos las jóvenes sufrieron quemaduras con cerillos, resultado de una disciplina oriental llamada Suk, en la cual se aplica una planta medicinal que se enciende en los puntos donde hay dolor.

Aseguraron en conferencia de prensa el 8 de abril, el subsecretario de Prevención a la Salud Infantil del gobierno federal, Mauricio Hernández Ávila; la pediatra del Centro de Salud de la Infancia y la Adolescencia, Diana Coronel; y el subdirector de Epidemiología del Instituto de Salud del Estado de México, Víctor Manuel Torres Meza, que el problema de salud que presentan las internas de la Villa de las Niñas de Chalco es de origen psicogénico y que la mayoría de las enfermas ya se han recuperado.

En virtud de las declaraciones hechas por varios especialistas en las que aparentemente coinciden, es de mi interés, puesto atañe a la población a la que represento, que las autoridades involucradas en la investigación proporcionen la información veraz y no se mantengan herméticas.

Es nuestro deber velar por la no trasgresión de los derechos de las niñas y velar por el derecho a la salud tutelado en nuestra constitución.

Por lo anterior, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a las autoridades sanitarias federales como estatales investiguen el caso de las niñas enfermas del internado Villa de las Niñas de Chalco situado en el estado de México, y en su caso, finquen las responsabilidades correspondientes.

**Segundo.** A efecto de lo anterior, la Cámara de Diputados acuerda formar un grupo de trabajo de 7 legisladores, al cual las autoridades enunciadas informen por escrito y a la brevedad posible del seguimiento y los resultados de dicha investigación.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 12 de abril de 2007.— Diputado Jaime Espejel Lazcano (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Salud.**

### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos a celebrar convenios de colaboración que mejoren la atención educativa, a cargo de la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del PRI**

La suscrita, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, María Oralia Vega Ortiz, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

Desde su creación, con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) ha entregado casi 17 millones de certificados de primaria y secundaria, así como constancias de alfabetización.

Los propósitos del INEA, son que las personas jóvenes y adultas tengan acceso a una educación significativa que corresponda a sus necesidades e intereses; integren los conocimientos y las competencias básicas que favorezcan su desenvolvimiento y mejoramiento en diferentes ámbitos de su vida; fortalezcan actitudes y valores necesarios para mejorar su desarrollo personal, familiar y social; y cuenten con los elementos para continuar aprendiendo a lo largo de su vida.

En México existen 30 millones 146 mil 664 personas que no han concluido su educación básica, lo que representa el 43.9 por ciento del total de la población, de acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática del conteo de 2005, de las cuales 5 millones 942 mil 91 personas son analfabetas, lo que representa el 8.4 por ciento de la población en rezago; 9 millones 825 mil 391 personas no ha concluido su primaria, lo que significa un 14.3 por ciento de la población nacional, y 14 millones 573 mil 460 personas que no cuentan con la secundaria, es decir, el 21.1 por ciento de la población.

En Hidalgo, mi entidad de origen, en el año 2000 se tenía un rezago total de 841 mil 740 personas, lo que representaba el 57.4 por ciento del rezago educativo; para el año 2005 se cuenta con un rezago total de 748 mil 708 personas, lo que representa 47.8 por ciento. Es decir, durante es-

tos cinco años del índice de población en rezago educativo disminuyó en 9.6 por ciento, lo cual es significativo.

Derivado de lo anterior, en Hidalgo se tienen actualmente 218 mil 500 personas analfabetas (12.8 por ciento), 222 mil 483 personas sin primaria concluida (14.2 por ciento) y 326 mil 31 personas sin secundaria (20.8 por ciento).

Ante esta realidad es impostergable la solución de este problema, para lo cual conviene incrementar los esfuerzos que realizan el gobierno federal y las entidades federativas, ya que la educación para adultos propicia el desarrollo económico y social del país. Es necesario que la educación que se imparte a los adultos responda cada vez mejor a las necesidades e intereses específicos de los diversos grupos, regiones y personas.

Hoy, a 25 años de la creación del INEA, se ha trabajado efectivamente llevando la luz del conocimiento a millones de mexicanos que durante décadas permanecieron en el analfabetismo y el rezago educativo. Los más de 30 millones de usuarios que han transitado por esta noble institución testifican en todo el territorio nacional que la educación sí transforma la vida de los individuos.

En conclusión, el rezago educativo es en sí mismo una muestra de iniquidad, razón por la cual se justifica que sea considerado como una prioridad nacional para disponer de los recursos económicos suficientes que permitan abatir dicho rezago.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar a esta honorable asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Esta Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos a llevar a cabo la firma de los convenios de colaboración en las entidades federativas para el desarrollo de proyectos; asimismo, los recursos del Ramo 11 y el presupuesto necesario y suficiente para abatir el rezago en educación básica, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2007.— Diputada María Oralia Vega Ortiz (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar programas de apoyo a la educación de los niños migrantes hijos de trabajadores de los diversos campos agrícolas del país, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado federal de la Sexagésima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Pleno de esta honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

### **Antecedentes**

Como todos sabemos, un altísimo porcentaje de jornaleros agrícolas, deciden emigrar a los distintos campos agrícolas del país, en busca del sustento diario que les permita solventar las primeras necesidades de sus familias, situación que por su naturaleza, trae como consecuencia el traslado de sus familias completas a los campos a realizar las cosechas de los distintos productos que el campo mexicano nos ofrece. Mismos cambios de residencia que se repiten varias veces durante el año, siguiendo el ciclo agrícola y que cada vez los aleja más de sus hogares.

Como cada año, cada familia trae consigo a sus hijos menores de edad, que si bien es cierto dejan sus hogares y escuela, lo que no dejan son las ganas de seguir estudiando, lo que consiguen gracias a las distintas escuelas para niños y niñas migrantes ubicadas a lo largo y ancho del país. Lo lamentable del caso, es que en virtud de que dichas escuelas no cuentan con el apoyo suficiente para poder seguir enseñando a los niños en mención, por otro lado, es innegable el nulo apoyo que reciben los maestros de dichas escuelas, con pocas prestaciones y sus sueldos que en realidad no estimulan al docente, ya que el mismo no les alcanza para cubrir sus necesidades básicas, provocando una gran desertión de niños de dichas escuelas, optando por apoyar a sus padres en las tareas del campo desde muy temprana edad.

No hay que olvidar que todos los mexicanos, contamos con el derecho a la educación laica y gratuita, mas sin embargo, en estos tiempo es muy importante que esos niños cuenten con mejores instalaciones así como con maestros que trabajen con el estímulo y las ganas de sacar adelante a los niños migrantes.

### Considerandos

Es importante un profundo análisis del presente documento, pero más importante es el que esos menores cuenten con mejores herramientas de vida para lograr una mejor vida, esos niños, al igual que los nuestros, merecen una oportunidad de tener una educación de más nivel, es por eso que no debemos de dudar apoyar su causa.

La respuesta la tenemos en nuestras manos, decidamos de una vez apoyarlos, que gran parte del futuro de esos niños, depende de nosotros, y de esta manera evitaremos que esos niños acudan a la escuela en vez de trabajar.

Con el presente acuerdo, también se obtendrán mejores condiciones de vida para ellos y sus familias, ya que también podrán contar con mejores ingresos económicos en un futuro.

### Punto de Acuerdo

**Único.** Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorte respetuosamente al Ejecutivo federal, para que a través de sus dependencias y entidades correspondientes, implemente programas de apoyos a la educación de los niños migrantes hijos de trabajadores de los diversos campos agrícolas del país, así como el otorgar mejores condiciones de vida para sus maestros.

Palacio Legislativo, San Lázaro, a 17 de abril de 2007.— Diputado José Inés Palafox Núñez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a promover ante la ONU la celebración de la convención internacional en favor de la protección de los derechos de los adultos mayores, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del PRD**

La suscrita, diputada federal Guadalupe Socorro Flores Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

### Consideraciones

Los adultos mayores son depositarios de conocimientos ancestrales, heredados de generación en generación, que dieron origen a la riqueza de las buenas costumbres y a la base social de nuestros pueblos. Sin embargo, los adultos mayores viven situaciones y circunstancias que dificultan su forma de vida, principalmente por su edad, y con ello muchos retos que afrontar.

Conforme a datos de las Naciones Unidas, para el año 2000, a nivel mundial la población de adultos mayores era de 590 millones y se estima que para el año 2025 serán mil 100 millones de este sector; se prevé que para el año 2025 el 70 por ciento de la población mayor de 60 años serán los habitantes de los países en desarrollo.

En el caso de México, el número de adultos mayores (60 años o más) que hay en el país caso se ha triplicado desde 1970 a la fecha. A principios del presente año se estima que la población de adultos mayores es de poco más de 8 millones 42 mil personas, según datos del Consejo Nacional de Población. El envejecimiento demográfico del país en las próximas décadas será más rápido y más pronunciado que el experimentado por los países desarrollados.

Como consecuencia de este rápido crecimiento, la participación de los adultos mayores en el total de habitantes del país ha aumentado de 5.5 por ciento en 1982 a 7.5 por ciento en 2005, por lo que la tasa de crecimiento de este grupo de población, lejos de conservarse constante, se ha mantenido en ascenso. La combinación del descenso de las tasas de mortalidad, que ha permitido prolongar la sobrevivencia de los mexicanos, con la disminución de la fecundidad, que



ha reducido la proporción de niños y jóvenes en la población total, ha provocado un aumento significativo de la edad media de la población y una proporción ascendente de los adultos mayores.

Para la Conapo, 7 millones de hogares estarán encabezados por un adulto mayor en el año 2015 y para el año 2030 serán 13 millones de hogares los que sean dirigidos por los adultos mayores.

Entre 2004 y 2010, el grupo de adultos mayores se incrementará hasta alcanzar casi 10 millones de personas, con lo que su peso relativo dentro de la población sería de 8.8 por ciento. En tanto que hacia el año 2015, más de 12 millones de personas tendrán 60 años o más años de edad, cifra que ascenderá a 22.2 millones de personas para el año 2030.

Los retos que plantea este fenómeno de crecimiento drástico son de gran magnitud porque exige una extraordinaria capacidad de adaptación de las instituciones y de la sociedad en general, tanto de tipo económico como social, para plantear las medidas que establezcan una política pública a mediano y largo plazo que de manera integral, la sociedad y el Estado se preparen para dar respuesta a los desafíos que esta transformación intergeneracional implicará en el futuro.

Si bien es cierto, que a nivel país se han tomado ciertas medidas, éstas son soluciones a corto plazo que no garantizan una política integral con visión de futuro que promueva la protección y la necesidad de garantizar el derecho de los adultos mayores a gozar de una vida larga y saludable y en el respeto a su dignidad.

México ha participado de manera importante en el contexto internacional en la promoción y elaboración de propuestas, tratados, pactos, convenios, convenciones y declaraciones sobre diversos temas, relacionados a los derechos humanos, a los derechos políticos de las mujeres, a los derechos de los niños, sobre la protección de los pueblos indígenas y tribales, sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Conforme al marco constitucional en su artículo 133 y 76, sobre la celebración de tratados internacionales y hayan sido concertados por el Estado mexicano y ratificados por el Senado de la República, éstos se convierten en ley suprema en el país y bajo nuestro ordenamiento jurídico, tienen una jerarquía superior a las leyes federales y en un segun-

do plano respecto de la Constitución de acuerdo a la tesis 192,867 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Como me he referido en líneas anteriores, nuestra nación, juntamente con otros países, ha tomado un destacado rol en la promoción de diversos ordenamientos jurídicos internacionales, cuyos objetivos han sido, recomendar al Pleno de la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas, convenciones amplias e integrales en torno a los derechos de las personas con discapacidad, de los niños, de los indígenas, de las mujeres; y sobre el medio ambiente, entre otros aspectos. Sin embargo, sobre la perspectiva de los derechos humanos de las personas adultas mayores, solamente se han organizado dos conferencias, la primera Conferencia Mundial sobre el Envejecimiento celebrada en 1982 en Austria; la segunda conferencia se desarrolló en España en el año de 2002, que tuvo como objetivo elaborar una nueva estrategia internacional sobre la situación del envejecimiento.

En ese contexto, desafortunadamente son las personas adultas mayores quienes menos protección tienen por el derecho internacional. Por ello, es importante, urgente y prioritaria la celebración de una convención, con el propósito de que los gobiernos de las naciones y la sociedad en su conjunto, establezcan las estrategias, políticas, programas, lineamientos y principios que se orienten a proteger con visión de largo plazo los derechos de los adultos mayores.

México debe participar de manera activa en el concierto internacional en la promoción de esta convención, bajo los acuerdos que puedan sustentarse en el seno del 62o periodo de sesiones a celebrarse en octubre de 2007 en la sede de las Naciones Unidas, considerando para ello que las acciones de la misma se orienten bajo la perspectiva de:

**Primero.** Establecer una serie de principios jurídicos que protejan los derechos humanos de este sector.

**Segundo.** Establecer una serie de acciones que se enfoquen a la reducción de la pobreza en este sector, específicamente en el caso de las mujeres mayores.

**Tercero.** Establecer una serie de programas sociales, educativos y económicos que permitan satisfacer las necesidades más apremiantes de los adultos mayores.

**Cuarto.** Establecer una serie de medidas tendientes a que este sector tenga pleno derecho a una vida libre de violencia; derecho de acceso a la salud; derecho a no ser discriminado; derecho a participar socialmente; derecho a contar con un trabajo; derecho a la educación y al conocimiento de nuevas tecnologías.

Por lo anterior, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para promover ante la Organización de las Naciones Unidas, la celebración de la Convención Internacional a Favor de la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conamed y a la Ssa a evaluar los casos de negligencia médica e informar de sus resultados a esta soberanía, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza**

La suscrita diputada Mónica Arriola Gordillo, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que formule un exhorto a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y a la Secretaría de Salud a fin de que se sirvan realizar una actualización en las evaluaciones sobre casos de negligencia médica.

### **Antecedentes**

1. La Ley General de Salud reconoce entre las finalidades de la protección a la salud la de propiciar el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

2. Entre las facultades de la Secretaría de Salud se encuentra la organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud, así como vigilar y controlar la creación y funcionamiento de todo tipo de establecimientos de servicios de salud, y fijar las normas oficiales mexicanas a las que deberán sujetarse.

3. En ese mismo sentido, de acuerdo con la Ley General de Salud, las autoridades sanitarias competentes y las propias instituciones de salud, establecerán procedimientos de orientación y asesoría a los usuarios sobre el uso de los servicios de salud que requieran, así como mecanismos para que los usuarios o solicitantes presenten sus quejas, reclamaciones y sugerencias respecto de la prestación de los servicios de salud y en relación a la falta de probidad, en su caso, de los servidores públicos.

4. Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de marzo de 1996 se creó la Conamed, con el objeto de contribuir a resolver los conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de dichos servicios.

5. Entre las atribuciones de la Conamed se encuentra el recibir, investigar y atender las quejas que presenten los usuarios de servicios médicos, por la posible irregularidad en la prestación o negativa de prestación de servicios médicos.

### **Consideraciones**

1. La prestación de servicios de salud reviste primordial importancia al tratarse de un derecho fundamental garantizado por el artículo 4º constitucional, que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

2. La prestación de los servicios de salud, como es obvio suponer, dada la relevancia de los bienes que pretende preservar y proteger como son la salud y en última instancia la vida, debe regirse por los más altos estándares de calidad. En ningún caso es permisible conceder un margen de falibilidad pues la consecuencia de ser permisivos en una ma-

teria tan delicada podría derivar en una disminución de atención por parte del cuerpo médico no calificado éticamente que, aun cuando afortunadamente es la minoría, la afectación producida por la negligencia podría ser de magnitudes tales que detone un auténtico problema de salud pública.

3. Es cierto que existen un mínimo de casos fortuitos donde el actuar humano por muy eficaz, eficiente y efectivo que sea se ve superado por las circunstancias del caso clínico que se atiende. No obstante, cuando la falla proviene del actuar médico bajo negligencia o impericia es necesario elaborar medidas correctivas y sancionatorias para el médico que no cumplió a cabalidad su compromiso con el paciente y con la sociedad.

4. En ese mismo sentido, como en el apartado anterior podemos apreciar, es facultad de la Secretaría de Salud la vigilancia de los servicios médicos, así como el control de calidad por medio de la Conamed, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con plena autonomía técnica para emitir sus opiniones, acuerdos y laudos.

5. En atención a sus facultades, la Conamed elabora estadísticas periódicas sobre los casos de posible negligencia y quejas que frente a ésta, los usuarios presentan.

6. La estadística presentada por la Conamed en su sitio web resulta, en términos generales, muy completa. Sin embargo, como la propia Comisión advierte:

“Los datos se presentan en series cronológicas para el periodo comprendido entre junio de 1996 y diciembre de 2006, excepto en algunos casos como los referidos a la especialidad del médico, la especialidad del caso, y el resultado del análisis documental de los asuntos (evidencia de mala práctica y responsabilidad institucional) que empezaron a registrarse en el Sistema de Atención de Quejas Médicas a partir de 2002.”

7. En ese sentido, si conjugamos las atribuciones de la Secretaría de Salud con la finalidad de la Conamed y el interés particular de esta soberanía en los temas de salud pública, encontramos que se hace necesaria la actualización de dichos datos para el mejor planteamiento de reformas legales y políticas públicas a favor del combate y la eliminación de la negligencia médica.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución.

**Primero.** Se exhorta a la Conamed y a la Secretaría de Salud a que realicen la evaluación sobre casos de negligencia médica a fin de actualizar su información estadística.

**Segundo.** Se exhorta a las mismas dependencias a informar a la brevedad de los resultados obtenidos en dicha evaluación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 17 de abril de 2007.— Diputada Mónica Arriola (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Salud.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar en el DOF el decreto por el que se instituye el 17 de mayo como Día Nacional de Lucha contra la Homofobia, a cargo del diputado Delio Hernández Valadés, del Grupo Parlamentario de Alternativa**

De conformidad con los artículos 41 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el que suscribe, Delio Hernández Valadés, diputado federal del Grupo Parlamentario de Alternativa, presenta a esta soberanía proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

### Considerandos

1. Es indudable que la sociedad mexicana ha demostrado su crecimiento y madurez en virtud de las recientes discusiones que en relación con temas polémicos como la interrupción del embarazo o las sociedades de convivencia ha protagonizado en los últimos meses. La reciente aprobación de una ley en ésta última materia da cuenta de que se está preparado como conglomerado social, para promover

medidas eficaces y efectivas que abonen a la consolidación del estado laico y democrático.

2. No obstante, los pasos andados son incipientes porque la tolerancia continúa sin ser una práctica ordinaria y, por lo contrario, la discriminación y la homofobia continúan haciendo estragos: sólo entre 1995 y 2003 se han cometido más de 290 asesinatos de homosexuales en México, sin ningún otro móvil que su orientación sexual; aún más, de acuerdo con el suplemento *Letra S* del diario de circulación nacional de *La Jornada*, por cada caso reportado existen tres casos más que no se registran, por lo que la cifra podría rebasar los 876 homicidios de odio. Estos datos nos muestran la urgencia de cerrar filas y reforzar cualquier acción que tienda hacia el respeto a la diversidad sexual y la no discriminación.

3. La homofobia, de acuerdo con la definición del diccionario de la Real Academia es la aversión obsesiva hacia las personas homosexuales, y cualquier acto homofóbico debe ser combatido, si de verdad queremos ser una sociedad democrática, laica y tolerante. El respeto a los derechos humanos deber ser el bastión que fortalezca nuestro desarrollo y cualquier conducta que atente contra la libertad, la seguridad y la vida deber ser combatida con determinación; nunca más debe en México asesinarse a persona alguna, pero menos aún, nunca deber ser la orientación sexual de las personas una razón para la discriminación ni el homicidio.

4. El 31 de octubre de 2006, a propuesta del diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD, ésta soberanía votó a favor del punto de acuerdo mediante el cual se instituye el 17 de mayo como el Día Nacional de Lucha contra la Homofobia.

5. El 21 de noviembre de 2006 mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-6-238 los diputados Jorge Zermeño Infante y José Gildardo Guerrero Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ésta honorable Cámara de Diputados, en cumplimiento al punto señalado solicitaron a la Secretaría de Gobernación efectuar las acciones conducentes para conmemorar el día señalado de Lucha contra la Homofobia.

6. En respuesta Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, el 13 de marzo del año en curso turna atento oficio mediante el cual da cuenta del similar de fecha 8 del mismo mes y año, suscrito por el licenciado Mauricio Raza Sánchez, director

general adjunto de Relación con las Organizaciones Sociales, de Participación Ciudadana y de Transparencia mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se instituye el 17 de mayo de cada año como Día Nacional de Lucha contra la Homofobia.

7. No obstante, la respuesta es escueta y poco efectiva para los efectos de que se considere el 17 de mayo como el Día Nacional de Lucha contra la Homofobia, toda vez que se limita a señalar lo siguiente: “En atención a su similar con número SEL/300/975/07 y fecha 27 de febrero de 2007, así como por instrucciones del comisionado para el Desarrollo Político, le informo que tenemos conocimiento del punto de acuerdo que aprobó la Cámara de Diputados el pasado 21 de noviembre para instituir y celebrar el 17 de mayo de cada año como el Día Nacional de Lucha contra la Homofobia, por lo que de conformidad con nuestras atribuciones le daremos promoción entre las organizaciones de la sociedad civil interesadas. Asimismo, le remitimos copia de su misiva al presidente del Consejo Nacional para prevenir la Discriminación, ciudadano Gilberto Rincón Gallardo, en virtud de que el tema del referido punto de acuerdo está vinculado con la aplicación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación”.

8. Como se puede observar las medidas tomadas no se corresponden con el punto de acuerdo que instituye un Día Nacional de Lucha contra la Homofobia y no refleja un genuino interés por llevar a cabo durante ese día acciones y actividades para promover el respeto a la diversidad y la tolerancia.

9. Consideramos que cifras como las siguientes ameritan acciones más directas, efectivas y comprometidas, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001, Segob/IFE, 66 por ciento de la población no compartiría techo con una persona homosexual, 71 por ciento de los jóvenes no apoyaría los derechos de los homosexuales, 21 por ciento no ha sido contratado en algún trabajo por ser homosexual y 30 por ciento ha sido acosado por la policía por ser homosexual.

10. De éstas cifras podemos inferir que urge avanzar en el camino hacia el respeto a la diversidad sexual. Se requiere asumir un serio compromiso con ese grupo vulnerable de nuestra sociedad e impulsar acciones que abonen a generar una cultura de respeto a la diversidad sexual; acciones encabezadas por el gobierno federal que incluyan campañas de capacitación a la sociedad en su conjunto, que involucren a los medios de comunicación y al sistema de educa-

tivo nacional; así como acciones que incluyan para personas con orientación sexual distinta a la heterosexual, capacitación en materia de prevención de enfermedades de transmisión sexual y ferias de promoción de empleo digno y bien remunerado.

Por lo anterior pongo a consideración de ésta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo

**Primero.** Se solicita al titular del Ejecutivo federal que en cumplimiento a sus atribuciones y con base en sus facultades constitucionales emita decreto por el cual se instituye el 17 de mayo como Día Nacional de Lucha contra la Homofobia.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Gobernación que en conmemoración del Día Nacional de Lucha contra la Homofobia desarrolle e implemente una campaña de educación a nivel nacional que promueva el respeto y la tolerancia a la diversidad sexual y que, en su momento, informe a ésta soberanía sobre las acciones tomadas y su impacto a nivel nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2007.— Diputado Delio Hernández Valadés (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión de Transportes respalda a los pasajeros de Aerolíneas Azteca y exhorta a las comisiones respectivas a vigilar el rumbo que la empresa tome respecto a sus responsabilidades con los trabajadores y con los demás acreedores, suscrita por diputados de la Comisión de Transportes**

La Comisión de Transportes celebró reunión plenaria ordinaria el pasado 28 de marzo en el edificio G de este recinto legislativo de San Lázaro, reunión en la que se estableció un punto de acuerdo de la Comisión de Transportes

para respaldar a los pasajeros, a los trabajadores y a los acreedores de la Aerolíneas Azteca. Los pasajeros de la aerolínea son víctimas de acciones equiparadas a fraude por lo que la Comisión de Transportes acuerda exhortar a los responsables de la sociedad mercantil denominada “Aerolíneas Azteca” a responder por sus obligaciones contraídas con sus pasajeros quienes han sido sujetos de una profunda falta de atención, quienes han sido víctimas del maltrato y de gastos innecesarios. Así mismo la Comisión de Transportes exhorta a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que estén atentos del curso y trato que puedan tener los trabajadores de Aerolíneas Azteca y a la Comisión de Economía y Secretaría de Economía a fin de coadyuvar con los acreedores para que Aerolíneas Azteca responda subsidiaria, solidaria e ilimitadamente ante los compromisos establecidos.

Por otro lado ésta comisión consideró esencial exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Dirección General de Aeronáutica Civil a revisar el procedimiento por medio del cual se otorgan las concesiones aéreas, evitando el otorgamiento de concesiones a empresas de estas características y a iniciar una revocación de concesión a la aerolínea denominada “Azteca” por incumplimiento de obligaciones a las que se comprometió la hoy suspendida sociedad mercantil.

En esta misma reunión el pleno de la Comisión de Transportes también acordó invitar a la Dirección General de Aeronáutica Civil a una reunión de trabajo para hablar con relación a la realidad que se vive en el sector con el otorgamiento de concesiones y el manejo discrecional de SLOTS en los aeropuertos más pretendidos y/o demandados para implementar un mecanismo de fiscalización por parte de ésta soberanía a las determinaciones discrecionales relativas al otorgamiento de SLOTS en los aeropuertos de conformidad con los siguientes:

### Fundamentos de Derecho

En apego a lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Transportes es competente para emitir el presente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, de conformidad con los siguientes:

### Antecedentes

**Primero.** Que el 26 de marzo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil determinó suspender la operación de Aerolíneas Azteca.

**Segundo.** Que esta suspensión perjudicó a los pasajeros de la aerolínea los cuales se encuentran sin atención ni respuesta a la obligación que Aerolíneas Azteca contrajo con ellos en la que se comprometió a transportarlos a cambio de una cantidad económica que fijó mediante el PRECIO que cada pasajero pagó por su boleto de avión.

**Tercero.** Que resulta evidente que los pasajeros han cumplido con su responsabilidad al pagar el monto fijado –a manera de precio– del boleto de transportación aérea y que Aerolíneas Azteca ha sido incapaz de solventar cabalmente su compromiso de transportación.

**Cuarto.** Que la suspensión de operaciones no resulta un caso fortuito ni de fuerza mayor en virtud de que –ha sido la propia entidad económica– la que ha incumplido otras obligaciones a las que se comprometió tanto en la concesión como en figuras contractuales y en la propia norma jurídica que regula el sector aéreo, ocasionando la aplicación oportuna del mandato legal por parte de la administración pública federal respecto de la normatividad aludida, razón por la cual, la sociedad mercantil denominada –Aerolíneas Azteca– no puede decirse sorprendida o argüir causas de fuerza mayor –BIS MAYOR– al esforzarse por justificar el incumplimiento de sus obligaciones.

**Quinto.** Que los pasajeros que adquirieron boletos de avión para ser transportados a los diferentes destinos por Aerolíneas Azteca y que hasta el día de hoy se encuentran en los aeropuertos, durmiendo en los pasillos, comiendo por la bondad de algunas autoridades aeroportuarias, desesperados pero con la total solidaridad de otros pasajeros y de los legisladores de esta Comisión de Transportes y, en su oportunidad, de esta LX Legislatura, que estos pasajeros son víctimas de la irresponsabilidad y negligencia de la Asamblea General y del Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada Aerolíneas Azteca dado que esta asamblea y el consejo incumplió obligaciones, ignoró estados de resultados, balance general y cometió negligencia al dejar de utilizar los mecanismos legales a su alcance para cambiar el rumbo del plan de negocios y de la operación técnica aeronáutica de la empresa, lesionando

potencialmente la seguridad de las operaciones aéreas y los intereses generales de la nación ya que –a unos días de las vacaciones de la semana mayor– se sienta un precedente más de irresponsabilidad y de incumplimiento en materia técnica aeronáutica, así como de incumplimiento en el terreno tributario y en materia mercantil y de comercio que vulnera y expone que los mecanismos hasta hoy elaborados para evitar afectaciones a los usuarios por la transportación prometida y afectaciones a la población por la falta de pago de combustible y otros compromisos tributarios son insuficientes.

**Sexto.** Que las autoridades de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil está dando una muestra de responsabilidad a favor de la seguridad de las operaciones aéreas en nuestro país y que su acción está apegada a las facultades otorgadas a la administración pública federal en el terreno aeronáutico y que, son las autoridades de la sociedad mercantil, las que deben responder a los pasajeros por el incumplimiento.

Que las lecciones de la industria aérea son GLOBALES muestra de ello es que aquellos acontecimientos que han lesionado el prestigio tanto de naciones como de autoridades en otras partes del mundo son conocidos por sus resultados y que recientemente el caso de Europa vulneró a nuestros pasajeros con el caso de Air Madrid y que es nuestra responsabilidad visualizar alternativas que sean compatibles con este carácter internacional y global de la industria aérea nacional que implica también el prestigio de nuestra nación.

**Séptimo.** Que como diputados federales debemos contribuir en este momento para que el Plan Nacional de Desarrollo implemente políticas públicas que atiendan con visión de estado el sinnúmero de áreas de oportunidad en la operación tanto de aerolíneas como de los propios aeropuertos, de la aviación privada, de carga, chartera –o de fletamento–, las áreas de oportunidad en el terreno del control de tránsito aéreo, servicios complementarios, aviación de fumigación y mensajería por lo que debemos impulsar una actualización del **diagóstico nacional** del sector para colaborar en la edificación de **una política aeronáutica de Estado** que pasa necesariamente por la definición del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México. Por lo que la Comisión de Transportes en el uso de sus atribuciones y responsabilidades legislativas somete a su consideración el siguiente:

### Punto de Acuerdo

De urgente u obvia resolución

1. Que esta H. Cámara de Diputados de la LX legislatura del H. Congreso de la Unión, exhorte atenta y respetuosamente al Presidente de la República para que, en el uso de sus atribuciones, promueva un acuerdo de coordinación entre las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Economía, de Hacienda y del Trabajo para que cuando se implementen acciones como la que se tomó en el caso de Aerolíneas Azteca se garantice que la sociedad mercantil responda a sus pasajeros para cumplir con las obligaciones contraídas y que la entidad económica responda tanto a sus trabajadores; como acreedores, incluyendo el propio Estado; de manera subsidiaria, solidaria e ilimitada para implementar, previo a una decisión de esta índole, un plan de contingencia que garantizar la oportuna atención de los pasajeros y sus familias.

2. Que esta H. Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Dirección General de Aeronáutica Civil a iniciar una revocación de concesión a la aerolínea denominada “Azteca” por el incumplimiento de las obligaciones a las que se comprometió, sin detrimento de las responsabilidades administrativas, civiles y penales a las que haya lugar.

3. Que esta H. Cámara de Diputados exhorte a la Dirección General de Aeronáutica Civil para celebrar una reunión de Trabajo con la Comisión de Transportes para hablar con relación a la realidad que se vive en el sector y el manejo discrecional de SLOTS en los aeropuertos más pretendidos y/o demandados para implementar un mecanismo de fiscalización por parte de ésta soberanía a las determinaciones discretionales de la autoridad relativas al otorgamiento de SLOTS en los aeropuertos y que este otorgamiento sea compatible a partir de hoy con los principios de igualdad, equidad y transparencia.

4. Que la H. Cámara de Diputados exhorte a la comunidad aeronáutica –empresarios, trabajadores y usuarios– y a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Economía y de Trabajo y Previsión Social para celebrar en fecha próxima, por conducto de la Comisiones de Transportes, de Economía y del Trabajo y Previsión Social un Foro Aero-náutico para actualizar el diagnóstico del sector aéreo a fin de estructurar alternativas con **visión de Estado y de largo plazo** que catalicen los esfuerzos por promover la com-

petencia, la eficiencia, la confiabilidad y la seguridad en las operaciones aéreas, buscando el crecimiento del sector y que cada día más pasajeros puedan viajar por avión con plena seguridad y con absoluta certeza de que el prestador de servicios que se comprometa a transportarlos cumplirá cabalmente con su obligación.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Transportes de la LX Legislatura Federal, el 28 de marzo del 2007.

Dado en la sala de plenos del H. Congreso de la Unión. 28 de marzo de 2007.— Por la Comisión de Transportes, diputados: Rubén Jiménez Aguilar (rúbrica), Alejandro Enrique Delgado Osoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros, Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezola Fonseca (rúbrica), Ramón Barajas López (rúbrica), Francisco Dávila García, Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Antonio del Valle Toca, Rafael Franco Melgarejo, Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Érick López Barriga, Santiago López Becerra, Alma Lilia Luna Munguía, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez, Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez, Gloria Rasgado Corsi (rúbrica), Rosa Elía Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Jorge Toledo Luis, Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Pérez Velasco (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Trabajo y Previsión Social.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a modificar el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del PAN»**

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior, presento el siguiente punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Sagarpa a modificar el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo, a fin de que los productores nacionales puedan acceder a los beneficios de la cuota energética prevista en la Ley de Energía para el Campo, bajo las siguientes:

**Consideraciones**

A lo largo de la última década el sector agropecuario nacional, se ha visto inmerso en un proceso de globalización, apertura y de ajustes estructurales.

Nuestro país cuenta con un sector agropecuario muy heterogéneo, tanto por las características productivas de las diferentes regiones del país, climáticas, tamaño de las unidades productivas y tipos de propiedad, así como por niveles diferenciados de productividad y de composición social del sector rural, razón por las que se requieren políticas diferenciadas que permitan a nuestros productores enfrentar con éxito la competencia internacional.

Para superar los rezagos estructurales de este sector, debemos reconocer que durante la administración que recientemente acaba de concluir se realizó un trabajo importante entre el Legislativo y el Ejecutivo federal dirigido a establecer apoyos para el acceso a insumos a precios competitivos.

En este sentido, se logró la aprobación y publicación de la Ley de Energía para el Campo, misma que tiene el propósito de impulsar la productividad y la competitividad como medidas de apoyo tendientes a eliminar las asimetrías con otros países, especialmente, con nuestros socios comerciales.

A este respecto, no queda duda de que los energéticos agropecuarios constituyen insumos fundamentales para las labores productivas del sector agropecuario, ya que representan un porcentaje importante del costo de producción. Por ello, ha sido necesario fortalecer al sector mediante el

establecimiento de esquemas que permitan una competencia más justa asegurando la viabilidad y competitividad del sector en una economía abierta.

De esta manera, mediante la Ley de Energía para el Campo y su Reglamento se busca atender las necesidades de los productores agropecuarios al disponer de precios de estímulo para los hidrocarburos y energéticos que se utilizan en la propia actividad, siguiendo las tendencias de trato comercial a nivel internacional, encuadrado en los tratados de libre comercio que tiene suscritos nuestro país y en las que nuestros socios comerciales aplican una política especial con precios preferenciales para estos insumos.

A pesar de estos avances, hemos encontrado que la operación de estas acciones registra algunos puntos que consideramos necesario mejorar para alcanzar el cumplimiento efectivo de sus objetivos.

A este respecto, debe señalarse que la fracción II del artículo sexto, así como el inciso c) de la fracción II del artículo séptimo del Reglamento de la Ley de Energía para el Campo establecen el título de concesión de aguas nacionales expedido por la Comisión Nacional del Agua (CNA), como requisito indispensable para obtener la cuota energética a precios y tarifas de estímulo para las actividades agropecuarias.

No obstante, existe una gran cantidad de productores que no cuentan con dicho título debido a que la CNA no los ha expedido con la oportunidad requerida, generándose para los productores un problema de acceso a insumos competitivos.

En este sentido, compañeros diputados consideramos que la normatividad vigente debería dar oportunidad a que el aviso de resolución favorable al productor para la obtención del título de concesión emitido por la propia CNA se considere como documento que acredite la propia concesión de aguas, lo cual implica modificar el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo.

Compañeros legisladores, estamos seguros de que esta medida es muestra clara del interés del Poder Legislativo por generar condiciones adecuadas para la competitividad del campo mexicano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta honorable soberanía, como de obvia y urgente resolución, el siguiente



### Punto de Acuerdo

**Único.** Que la Cámara de Diputados exhorte a la Sagarpa a modificar el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo para que, el aviso de resolución favorable al productor para la obtención del título de concesión emitido por la CNA, sea aceptado como requisito válido para que los productores nacionales puedan acceder a los beneficios de la cuota energética prevista en la Ley de Energía para el Campo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2007.— Diputado Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la PGR y de la SSP para que informen respecto a la noticia en que se involucra con el narcotráfico a funcionarios de distintas instituciones federales y locales, a cargo del diputado Javier Santos Arreola, del Grupo Parlamentario del PRD**

El suscrito, diputado Francisco Javier Santos Arreola, integrante de esta honorable legislatura, así como de la Comisión de Seguridad Pública de la misma, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, se permite presentar ante esta representación proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

### Antecedentes

Sabemos de antemano que el fenómeno del narcotráfico ha tenido una notable expansión en los últimos años, tanto por el número de consumidores, como por el volumen de drogas comercializadas y los recursos financieros que manejan pero sobre todo por los hechos violentos y la ola de narcoejecuciones, en la que hemos estado inmersos tanto funcionarios como la sociedad mexicana; lo cual ha traído

como consecuencia que se viva un clima de incertidumbre y de zozobra, que a su vez y debido a toda esta inseguridad generada por los carteles de nuestro país, ha sido común estar presenciando hombres asesinados con el tiro de gracia y el rictus de la muerte y dolor reflejado en sus rostros con diversos mensajes que implican que por encima de las leyes de nuestro país se encuentra “la ley de la jungla” o “la ley de ojo por ojo diente por diente” aplicadas entre estos delincuentes, como parte del ajuste de cuentas entre ellos mismos.

Este ha sido el corte de las imágenes periodísticas de los últimos años y en especial de los últimos tres gobiernos federales, situaciones que no se nos hacen fuera de lo común, debido a que la sociedad mexicana se ha tenido que acostumbrar a sobrevivir y a veces a convivir con los sicarios de los diferentes carteles y con todas sus atrocidades, sin embargo hace unos meses se han venido incrementando estos hechos conjuntamente con reportajes periodísticos que muestran cada vez con mayor explícites y violencia el momento en que se ejecutan estos actos inmorales. No obstante que ya estamos casi acostumbrados a esto, el día miércoles 28 de marzo de 2007 la televisora TV Azteca en su noticiario nocturno llamado *Hechos* con Javier Alatorre recibió de forma anónima un material en video en el que se ven individuos rodeados por personas encapuchadas los cuales interrogan a dos individuos de nombres Jesús Arano Servín y Víctor Manuel Pérez Rocha, quienes fueron previamente identificados el día martes 27 de marzo por el procurador de Justicia de Veracruz Emeterio López y por el subprocurador de Justicia Local Marco Antonio Aguilar quienes declararon no tener antecedentes de los mismos en aquel estado.

Pero lo más importante para la sociedad y sus representantes, es decir nosotros los diputados, son las declaraciones que vierten en este video expuesto por la televisora antes mencionada, donde los encapuchados hacen confesar a los dos individuos, que los mismos pertenecen al cártel del golfo y hacen mención también de la gente que ha trabajado con ellos, mencionando desde civiles hasta autoridades de la policía municipal de Boca del Río, entre otros a un tal comandante Monrraga, al comandante Miranda, al comandante Salas, y de Veracruz el comandante Tiburón, y el comandante Xicontencátl, etcétera. En este material también hacen señalamientos de quien es el encargado de arreglarse con las autoridades del gobierno, señalando que es él quien les paga a las autoridades, llevando incluso una nómina de los mismos.

A mayor abundamiento se comenta también que había relación con algunos periodistas, y a la vez dicen los motivos por los que han matado a algunos de ellos, los cuales escribían cosas en contra del cártel. Asimismo, involucran a un agente ministerial que ellos llaman “Lalo Reyes” nativo de Nuevo Laredo, y que según ellos trabajaba en Ciudad Victoria, Tamaulipas, señalando también, que este individuo es un informante de la policía hacia el cártel, con todo lo relacionado sobre cateos, patrullaje, detenciones, aprehensiones y todo lo que pueda afectar el trabajo de la organización delictiva. En esta misma nota, los ahora ejecutados involucran también a la Agencia Federal de Investigaciones, aludiendo a una persona de apodo el Yanqui y otro más de apellido Echeverría, los cuales dicen haber recibir dinero del cártel.

En virtud de lo anteriormente expuesto y por tratarse de asuntos tan delicados como son la seguridad, la integridad y el prestigio tanto de instituciones y de personas involucradas por estos dos sicarios, presuntamente pertenecientes al cártel del golfo y a los zetas; someto a su alta consideración con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se solicita la comparecencia del titular de la Procuraduría General de la República, licenciado Eduardo Medina Mora Icaza, y del titular de la Secretaría de Seguridad Pública, ingeniero Genaro García Luna a fin de que informen a esta honorable soberanía sobre el estado que guardan las investigaciones, sobre el asunto en particular así como de las acciones que se han de tomar en consecuencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de abril de 2007.— Diputado Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a realizar trabajos coordinados con los gobiernos de Puebla, Guerrero y Oaxaca para el rescate de la región mixteca, considerada desastre ecológico por la falta de agua, a cargo del diputado Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado federal en la LX Legislatura, José Luis Contreras Coeto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a consideración de esta H. Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con los gobiernos de los estados de Puebla, Guerrero y Oaxaca realicen los trabajos necesarios y tomen medidas pertinentes para que se rescate la región Mixteca considerada como desastre ecológico por la falta de agua. En razón a los siguientes:

### **Considerandos**

**Primero.** Que la región Mixteca se encuentra localizada en la parte noroeste del estado de Oaxaca, colindando al norte con el estado de Puebla y al oeste con el estado de Guerrero, comprenden dentro de esta las regiones de Putla de Guerrero, Sola de Vega, Zaachila, Etla, Cuicatlan y Teotitlan.

**Segundo.** Que en dicha región denominada la “Nación de la Lluvia”, el agua se termina, existiendo una erosión que alcanza niveles desastrosos; la falta de lluvia provoca que las laderas de las montañas pierdan su cobertura vegetal y cantidades enormes de tierra vayan hacia las partes bajas de ríos y arroyos de esta zona.

**Tercero.** Que las personas que habitan esta región han comenzado a emigrar por este problema, y los pocos que no lo han hecho se han dado a la tarea de sembrar árboles con la intención de recuperar los suelos en los que alguna vez se dieron alimentos como el maíz, frijol y calabaza entre otros.

**Cuarto.** Que el Banco Mundial en el estudio que realizó en nuestro país para ayudar a tener acceso al agua limpia y adaptarse al cambio climático determinó que la falta de agua ha causado un “desastre ecológico”, y que además de esto el incremento de calor cambiará los patrones de lluvia

y las zonas secas como la que nos atañe en el presente punto de acuerdo se erosionarán más.

**Quinto.** Por otro lado la Comisión Nacional del Agua, señala que lo que se está suscitando en la zona mixteca es considerado un ejemplo de lo que le depara al país, donde el cincuenta y seis por ciento del territorio es árido y semiárido y donde el agua potable se acaba.

**Sexto.** Actualmente el país dispone de menos de la mitad del agua con la que se contaba hace medio siglo, por otro lado la población se cuadruplico al crecer de 25.8 millones en 1950 a 103.3 millones en el 2005, lo cual ubica a nuestro país con una disponibilidad promedio baja, se prevé que en ocho años el país se enfrente a una situación crítica de desabasto, derivado del desperdicio, contaminación de cuerpos superficiales y subterráneos, así como de la disminución de disponibilidad de los recursos hídricos.

**Séptimo.** Sabemos que es necesaria la difusión de una cultura del agua en donde se puedan crear sociedades ecológicamente sustentables y donde el resultado sea natural y benéfico para las próximas generaciones de mexicanos.

**Octavo.** Que el gobierno federal tiene una responsabilidad mayúscula en este caso, y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con las atribuciones necesarias para que se realicen las actividades correspondientes para salvar esta zona y en un futuro no muy lejano al país de las condiciones de desabasto de agua que vivimos actualmente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con los gobiernos de los estados de Puebla, Guerrero y Oaxaca realicen los trabajos necesarios y tomen medidas pertinentes para que se rescate la región Mixteca considerada como desastre ecológico por la falta de agua.

Dado en la ciudad de México Distrito Federal, a los 17 días del mes de abril de 2007.— Diputado José Luis Contreras Coeto (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los sectores religioso y público a respetar las instituciones de legalidad y la preservación del Estado laico, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del PRD**

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática suscribimos la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución para exhortar a los sectores religioso y público a ser respetuosos de las instituciones, la legalidad y la preservación del Estado laico a través de las siguientes

### **Consideraciones**

recientemente han salido a la luz pública diversos temas como la regulación de las sociedades de convivencia propuesta por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la despenalización del aborto, o la eutanasia que han generado opiniones controvertidas entre diversos actores sociales; académicos, legisladores, doctrinarios, eclesiásticos, asociaciones civiles, organismos gubernamentales y población en general quienes han manifestado sus opiniones al respecto.

Estos temas, reabren la polémica en torno al Estado laico. Su actual definición comprende fundamentalmente:

- Que un Estado laico es aquel donde los puntos de vista de la iglesia, no se anteponen a la formulación de las leyes ni a la formación de políticas relacionadas con el desarrollo y reconocimiento de derechos, ni en la resolución de conflictos sociales; esto supone, por supuesto, madurez democrática y altos niveles de eficacia y eficiencia institucional.
- Permitir la convivencia de las distintas posturas en la sociedad, siempre dentro del marco legal.
- Dejar atrás los paradigmas usuales de menoscabar los derechos de quienes no comparten las “verdades únicas” como “la única religión verdadera, las únicas ideas válidas, el único sexo con capacidad de gobernar, etcétera” y cualquier otra forma de negar a las otras y los otros, a sus culturas y convicciones, dejando de reconocer como iguales a las diferentes razas, sexos, adscripciones políticas, religiones u opciones sexuales.

- La tolerancia y el respeto a las diversas posturas, sin permitir la imposición de ninguna creencia o doctrina religiosa.

El Estado laico y el concepto de laicidad han superado en mucho los términos propuestos en el siglo XIX, con la separación de la iglesia de los asuntos del Estado, o las formulaciones del Constituyente de 1917 en una sociedad que a través del tiempo ha cambiado extraordinariamente.

Ya no podemos limitar el concepto moderno de Estado laico sólo al respeto, a la tolerancia de las distintas confesiones, o a los diversos modos de pensar el mundo: se le debe concebir en su más amplia definición democrática, como garante jurídico de los derechos inherentes al ciudadano, como la tutela de una forma de vida de la sociedad contemporánea.

Sin embargo no podemos negar la gran influencia que tiene la iglesia, que se manifiesta en todos los ámbitos de la vida incluso como un importante aspecto cultural, tal como lo apreciamos en lo siguiente:

El atuendo que portará Nuestra Belleza México 2006, en el próximo certamen Miss Universo 2007, que tendrá lugar en México en mayo próximo alude a la guerra cristera, declarando su diseñadora que hay quienes le han señalado que dicho modelo “ganó porque hay apertura para lo religioso”. Así, se comenta que uno de los requisitos que deben cubrir los trajes del concurso trajes típicos celebrado en 2006 es representar la historia, cultura y tradiciones de nuestro país, ganando el modelo de la mujer cristera ante aquellos que representaban a la mujer campesina, al santuario monarca, al quinto sol y al tesoro mexicano que rendía un tributo a la tierra y al agua que sustentan el cultivo del maíz.

Este atuendo es descrito como la representación de la mujer cristera, pieza fundamental en el conflicto armado que se desarrolló entre 1929 y 1942 en nuestro país, cuando grupos de católicos se sublevaron contra el gobierno al grito de ¡Viva Cristo rey y la virgen de Guadalupe!, conteniendo imágenes de batallas, cristeros colgados, mujeres en misas clandestinas, rosarios, escapularios y milagritos.<sup>1</sup>

Resulta incongruente que se prepondere para representar a la historia y cultura mexicana un aspecto que hace apología de la rebelión de algunos grupos católicos en determinada época, cuando nuestras raíces e historia bien pueden distinguir las tradiciones multiculturales que tenemos.

Una de nuestras más grandes preocupaciones es mantener el Estado laico. Porque si bien es cierto, que en los temas actuales, varios de los sectores que participan en el debate público han fijado su postura dentro del marco de la constitucionalidad que permite la libre manifestación de ideas, también lo es que otros han vulnerado la legalidad y laicidad del Estado con sus opiniones, como la jerarquía católica que valiéndose de su gran poder religioso profieren amenazas a quienes piensan diferente, o el acontecer de otros hechos que ponen en riesgo la autonomía de las instituciones del Estado, como los siguientes:

- La presencia del Ejército mexicano durante la inauguración del Congreso Internacional Provida, que como bien señala José Luis Piñeyro, en una nota publicada en El Universal del 31 de marzo de este año, “hasta el presidencialismo autoritario de los antiguos regímenes respetaban las formas de un Estado laico”, o bien, cabe la posible sospecha, de que se trata de enviar un claro mensaje de apoyo al protagonismo clerical y panista antiaborto, por parte del Ejecutivo, lo que según el autor de la nota nos recuerda los tiempos de la Colonia española cuando la evangelización y dominación de los indígenas se daba por medio de la espada o la cruz.

- En la discusión sobre la despenalización del aborto como consecuencia de dos iniciativas de reformas al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal propuestas por legisladores de la Asamblea Legislativa del DF, ha existido un claro y válido debate de ideas; sin embargo, hay quienes se han manifestado atentando claramente contra la laicidad y la autonomía de las instituciones, como las declaraciones del arzobispo de León, Guanajuato, José Guadalupe Martín Rábago, quien condena a los diputados a ser excomulgados si aprueban la despenalización del aborto, porque cometerán un gran pecado ante la “ley de proyecto de vida de dios”<sup>2</sup>, o el actuar del arzobispo Norberto Rivera quien ha llamado a no votar por las fuerzas políticas que no respeten ni defiendan la vida, en una clara intromisión en asuntos político electorales<sup>3</sup>.

Esto sin duda alguna resulta una trasgresión al artículo 130 Constitucional que a la letra dice:

Los ministros no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna. Tampoco podrán en reunión pública, en actos del culto o de propaganda religiosa, ni en publicaciones de carácter religioso, oponerse a las le-

yes del país o a sus instituciones, ni agraviar, de cualquier forma, los símbolos patrios.

Activistas a favor de la despenalización del aborto manifiestan que presentarán una denuncia penal para que se investigue el origen de las amenazas de muerte que recibieron vía Internet, que consideran es parte de una campaña de odio instrumentada por quienes denotan suma intolerancia a este y otros temas.

Es sumamente preocupante este acontecimiento no sólo por la falta de respeto al derecho humano y fundamental del libre pensamiento, sino por la violación fehaciente de nuestro marco constitucional en su artículo 6o y con ello la vulnerabilidad del Estado y sus instituciones.

Retomando las declaraciones del presidente de la Comisión de Derechos Humanos del DF, Emilio Álvarez Icaza: Si alguien quiere participar en el debate público tiene que hacerlo con las reglas de la democracia, y eso quiere decir sus instituciones, sus formas y sus valores, evitando oscurantismos y manipulaciones.<sup>4</sup> Lo que consideramos es de gran importancia para el respeto al Estado laico, toda vez que la democracia debe ser un ejercicio público y plural, debiendo ser válido para todos por igual sin intervención de los valores subjetivos morales de cada individuo.

Nuestra postura como legisladores debe ser la exigencia del respeto a la legalidad y laicidad de los que participan en el debate público de los diversos temas al reconocer los derechos de todos incluyendo a las minorías y garantizando su pleno ejercicio, dejando a un lado las creencias o ideologías individuales, que si bien deben ser respetadas, jamás deben vulnerar la supremacía y laicidad del Estado mexicano, radicándolas precisamente en la separación que debe existir entre los actos de los órganos gobierno, que deben ser para todos, y las creencias individuales de cada persona, que sin duda alguna tendrán en todo momento la libre decisión de apegarse o no a una conducta determinada. De esa forma, debemos ser también cuidadosos de que ninguna de las instituciones del Estado participe o promueva políticas que conlleven a disminuir la laicidad de ellas mismas.

Aludiendo a Luigi Ferrajoli "... el derecho y el estado no deben encarnar valores morales ni tienen el cometido de afirmar, sostener o reforzar la moral o cultura, sino el de tutelar a los ciudadanos. Por eso, el estado no debe inmiscuirse en la vida moral de las personas, defendiendo o prohibiendo estilos morales de vida, creencias religiosas,

opciones o actitudes culturales. Su único deber es garantizar la igualdad, la seguridad y los mínimos vitales, pudiendo hacerlo mediante la estipulación y la garantía de los derechos fundamentales de todos".<sup>5</sup>

Opinión en la que debemos estar plenamente de acuerdo, al reconocer las normas legales como el instrumento a través del cual el Estado debe garantizar los derechos y su pleno ejercicio de todas las personas y las sanas relaciones entre ellas, siendo incluyentes de las minorías sin dejar de lado sus necesidades aún cuando no sean compatibles con la colectividad.

Por lo tanto, estado laico y estado democrático son los grandes temas que deben interesar al Congreso frente a una sociedad multicultural que requiere afianzar las garantías sociales y políticas, donde la identidad y las aspiraciones individuales deben ser respetadas, lo que se llevará a cabo en la medida que se afirme la participación colectiva en los asuntos públicos.

Como legisladores federales debemos estar concientes que somos parte del Estado mexicano, por tanto, tenemos la obligación de ser respetuosos con nuestro marco legal, de exigir que los actos emanados de quienes participan en la vida pública y social de nuestro país sean en estricto apego al derecho y al total respeto de las instituciones, evitando su vulnerabilidad y garantizando en todo momento la laicidad del Estado sabedores que ésta es la garantía de la democracia y de la tolerancia, lo que representa el fortalecimiento del Estado democrático y de derecho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición, de urgente u obvia resolución, con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Esta soberanía como uno de los Poderes de la Unión manifiesta su total oposición a las manifestaciones de cualquier naturaleza que vulneren la laicidad de las instituciones del Estado mexicano.

**Segundo.** Esta soberanía exhorta a la Secretaría de Gobernación para conducirse con estricto apego a la legalidad, principalmente garantizando el cumplimiento del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a hacer valer dentro de su competencia el principio histórico de la separación del Estado y las iglesias, en que éstas no podrán oponerse a las leyes del país o

a sus instituciones en reuniones públicas o actos del culto religioso.

**Tercero.** Esta soberanía exhorta a todas las instituciones del Estado mexicano a actuar apegadas a los principios de laicidad del mismo.

**Cuarto.** Esta soberanía se pronuncia a favor de exigir a todos los sectores eclesiásticos que participan en el debate público sobre el tema del aborto u otros temas a ser respetuosos de la legalidad, actuando con prudencia y tolerancia, sin aprovechar la posición o trascendencia social que ocupen en el criterio de la ciudadanía, bloqueando el derecho fundamental de estos de recibir información veraz, clara y objetiva.

#### Notas:

1 Molina Ramírez Tania. La Jornada. 1 de abril de 2007.

2 <http://www.oem.com.mx/elsoldeleon/notas/n217937.htm>

3 Cuenca Alberto. El Universal. Miércoles 11 de abril de 2007.

4 Llanos Samaniego Raúl, *Evitar oscurantismo y manipulaciones*. La Jornada 1 de abril de 2007.

5 Ferrajolli, Luigi. La cuestión del embrión entre derecho y moral.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 13 días del mes de abril de 2007.— Diputada Silvia Oliva Fragoso (rúbrica).»

#### Se turna a la Comisión de Gobernación.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los legisladores del Congreso de Puebla a emitir un veredicto imparcial que solucione el conflicto limítrofe que aqueja los municipios de San Andrés Cholula y Puebla, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del PAN**

La diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Regla-

mento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se someta a consideración del Pleno la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

La incertidumbre jurídica es un mal lacerante para nuestra sociedad, en especial la situación que los habitantes pertenecientes a los municipios de San Andrés Cholula y Puebla han venido sufriendo, siendo presas de un estado de indefensión e incertidumbre jurídica por el tiempo que ha durado este conflicto limítrofe; situación que ha resultado desgastante desde el punto de vista económico, político y social. Este conflicto ha ido escalando hasta las instancias más altas de revisión constitucional, siendo la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la instancia que se refirió al respecto; quedando en manos del honorable Congreso del estado de Puebla su resolución final.

El propósito de este exhorto es el excitar que el honorable Congreso del estado de Puebla, tome en consideración el estado de indefensión en el que quedan los particulares afectados por esta incertidumbre jurídica, así mismo pedirle a los legisladores locales procedan a cumplir cabalmente dentro de un marco jurídico, ético e imparcial a terminar con la incertidumbre de las colonias, comercios y universidades que se encuentran asentadas de la zona en disputa. Para ello, sugerimos a los señores diputados locales que tomen a consideración los elementos expuestos ante la SCJN que contienen valiosos estudios técnicos, jurídicos e históricos sobre este conflicto.

También le hacemos la respetuosa encomienda a los señores diputados locales a que revisen los puntos expuestos por ambos municipios en especial el acuerdo signado entre los ediles Paredes – Paisano en el 2002, el cual incluye un apartado de consulta ciudadana que estimamos es un elemento importante en la resolución de esta cuestión. Con pleno respeto a la autonomía del Libre y Soberano Estado de Puebla, y a las atribuciones de su honorable Congreso, nos permitimos el dar voz a las inquietudes de los ciudadanos a los cuales tenemos el privilegio de representar, quienes nos han solicitado exhortemos al honorable Congreso del estado de Puebla a que consideren la necesidad de que este conflicto se resuelva apegado a un marco jurídico justo e imparcial, elaborando un análisis detallado de los límites territoriales; dicho exhorto no busca una inmediata solución, sino una solución duradera, ya que los únicos afectados son los ciudadanos, los que padecen día a día las

consecuencias de esta controversia en diversos aspectos de su vida cotidiana.

Manifestamos nuestra preocupación en cuanto a la solución definitiva de este conflicto pues es una demanda de nuestros representados el que se derive una mayor estabilidad política, jurídica y social a fin de garantizar el pleno desarrollo económico y social de las regiones afectadas. Sin duda alguna, estas acciones se fundamentan a fin de convenir y garantizar el ofrecimiento a la comunidad de los servicios básicos, como son la seguridad pública, el servicio de limpia, el cobro del impuesto predial, el alumbrado público, la pavimentación, entre otros. Este punto de acuerdo, es ante todo un documento respetuoso, el cual pretende exhortar a que los legisladores locales analicen de manera detenida y apegada a una analítica revisión dicho asunto, respetando ante todo sus tiempos y asuntos legislativos pendientes a solucionar, para no volver a caer en los errores del pasado, que muestran que los conflictos arreglados “al vapor”, van en propio detenimiento de una adecuada solución, propiciando futuros enfrentamientos entre ambos municipios, situación que no beneficia al propio estado.

Sabemos de las enormes cargas de trabajo que tienen que resolver los legisladores del Congreso local, y respetamos ante todo el criterio y dominio de éstos en la resolución de conflictos; nuestra petición proviene de la justa necesidad del pueblo de expresar sus inquietudes y necesidades a través de la garantía de audiencia. Nosotros como legisladores federales, tenemos el deber ante los ciudadanos de expresar en este foro, la máxima tribuna de la república, sus peticiones ante este, así como ante los poderes Ejecutivo y Judicial.

Hemos tenido el privilegio de poder dar seguimiento a lo actuado por la SCJN, y consideramos en nuestro carácter de legisladores federales que se ha proporcionado hasta ahora la cantidad necesaria de elementos técnicos, jurídicos e históricos para que el Congreso del estado de Puebla pueda definir de fondo esta controversia tan lacerante para las relaciones municipales. Otro de los objetivos es aportar los elementos requeridos, para que los proyectos de ambos municipios se lleven a cabo para contribuir al crecimiento ordenado del mismo, además de dar a conocer la situación de Puebla con relación a los 2 mil 400 municipios existentes en el país, y los 217 pertenecientes al Estado Libre y Soberano de Puebla.

Finalmente, las resoluciones legales que ponen fin a cualquier controversia, nunca dejarán satisfecha a la parte que

no obtiene lo solicitado y este caso no es la excepción; sabemos que muchos empresarios no están instalando sus negocios, o familias que habitan en la zona en conflicto no tiene la obligación de observar un pleito de autoridades, tomando en cuenta además que hay firmas de origen local, regional, nacional e internacional que pueden suspender sus proyectos de inversión. Sin embargo, por el bien del estado de Puebla y sus habitantes, principalmente de los dos municipios referidos, es prudente hacer un llamado a los involucrados a la cordura, sujetándose a la ley y al estado de derecho, que han sido, son y seguirán siendo la mejor garantía de una convivencia social armónica. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

Que esta honorable Cámara de Diputados, exhorte de manera respetuosa a los legisladores integrantes del honorable Congreso del estado de Puebla, encargados de definir y delimitar el territorio en disputa, referente al conflicto de límites territoriales que aquejan tanto al municipio de San Andrés Cholula como al municipio de Puebla, a efecto de que los legisladores locales establezcan y puedan emitir un veredicto imparcial, en cuanto a la resolución del conflicto limítrofe.

Diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión investigadora de la planta nucleoelectrónica de Laguna Verde respecto a los riesgos epidemiológicos, ambientales, de seguridad y de los recursos naturales de la región, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lüt-zow, del Grupo Parlamentario del PRD**

Los suscritos, diputados federales que integran la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con base en el artículo 93, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se crea una comisión investigadora de las condiciones de riesgo epidemiológico de la población; ambiente y recursos naturales de la región; la evaluación en sitio al Plan de Emergencia Radiológico Externo; y la seguridad con que se desempeña la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde en Veracruz (CNLV).

### Consideraciones

En 1970 se decidió licitar, por parte de la Comisión Federal de Electricidad, las unidades 1 y 2 de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde, asignándose el contrato a General Electric, que para salvarse de la quiebra lanzó apresuradamente al mercado los reactores nucleares tipo Marck1; Marck2; como los instalados en Laguna Verde y Marck3; que según el informe de Charles E. Reed mostrado el 30 de mayo de 1987 ante la opinión pública<sup>1</sup> y mantenido en secreto desde 1975, señaló problemas en la construcción de los reactores tales como, metales en deterioro; sistemas inadecuados de enfriamiento; peligros para los trabajadores de las plantas y maniobras sucias con que actuaron los directivos para engañar a sus clientes, poniendo en riesgo la vida de millones de personas.

La ralladura de la vasija del reactor 2, de aproximadamente 21 centímetros de longitud, por 4.8 milímetros de profundidad que se originó durante el montaje, fue estudiada con diversas técnicas y evaluada por el organismo regulador en la materia. Sin embargo, es recomendable que expertos en la materia puedan aclarar en la recarga mas próxima posible, si se encuentra en condiciones de operación y amplia seguridad para la población.

El envoltente del reactor número 1 presenta fisuras longitudinales del 12.3 por ciento en un perímetro de 13.11 metros de la superficie total, con pulgada y media de profundidad menor al 2 por ciento, por lo que es recomendable que expertos en la materia totalmente independientes emitan su opinión sobre los riesgos existentes y el plan para enfrentarlos.

El Plan de Emergencia Radiológico Externo (PERE) en el papel está bien planteado. Sin embargo, cuenta con poco personal capacitado y las rutas de evacuación en muchos casos están destruidas y son muy angostas por lo que en caso de un evento de emergencia, se provocarían accidentes y embotellamientos y las rutas quedarían colapsadas. Es

necesario constatar si el PERE cumple con las condiciones para que opere la planta.

También, resulta importante que se verifique el modelo de difusión atmosférica que se usa actualmente, si es un modelo adecuado para la topografía en la que se encuentra enclavada la CNLV. Conocer en su caso si ya se cuenta con otro modelo actualizado, para que en cualquier día del año, en caso de una emisión, pueda saberse la dirección que tomaría la nube radioactiva y por tanto contar con suficiente tiempo para evacuar a las poblaciones por donde probablemente pasaría el material radioactivo.

Asimismo, se debe constatar el grado de avance en sitio de las recomendaciones de la auditoria realizada del 22 de noviembre de 2000 al 31 de enero de 2001 por la empresa alemana TUV Technische Anlagentechnik GMBH, y si su atención y cumplimiento son suficientes para que las estructuras de organización y administración corporativa no puedan considerarse que están al borde de la falla institucional, la misma que originó los tres accidentes nucleares más relevantes, el accidente en Windscale en 1957; el ocurrido en la isla de Tres Millas en 1979, en Estados Unidos y el más reciente sucedido en Chernobil en 1986 en la ex Unión Soviética, hoy Ucrania.

Resulta de suma importancia conocer el uso y disposición final de los desechos radioactivos, el tipo de tecnología que se usa; la situación en la que se encuentran los contenedores y cómo se renuevan; así como el plan de cierre de la planta para dar total y absoluta certidumbre a la ciudadanía.

Otro elemento necesario es la realización de un estudio epidemiológico del área circunvecina a la nucleoelectrica por parte de una institución académica de reconocido prestigio, como la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional que indique la posible contaminación del agua, la tierra y el aire por la radiación, los grados de salud de los habitantes; así como los posibles efectos sobre la flora y la fauna de la región y área de influencia de la CNLV; y los niveles de la misma a que estamos expuestos con la consecuente proliferación de enfermedades de cáncer y leucemia, malformaciones genéticas, fertilidad reducida, cambios cromosómicos en la sangre, síndrome de Down, daños físicos y mentales, especialmente en la etapa prenatal, anemia aplásica que produce sensibilidad a infecciones tuberculosas, bronquitis, enfermedades virales cardíacas y circulatorias.



Con base en lo anterior, sometemos a la consideración de este Pleno el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se crea una comisión investigadora de las condiciones de riesgo epidemiológico de la población, ambiente y recursos naturales de la región; la evaluación en sitio al Plan de Emergencia Radiológico Externo; y la seguridad con que se desempeña la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde en Veracruz.

#### Notas:

1 Reporte Reed publicado en el diario de Cleveland, Ohio The Plain Dealer, el sábado 30 de mayo de 1987 por James Lawles and Bill Sloat.

Diputados: Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Isidro Pedraza Chávez (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Antonio Ortega Martínez (rúbrica), Juan Manuel San Martín Hernández (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), Alberto López Rojas (rúbrica), Martín Zepeda Hernández (rúbrica), Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), David Mendoza Arellano (rúbrica), Francisco Sánchez Ramos (rúbrica), Silvestre Álvarez Ramón (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica), Delio Hernández Valadés (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Daisy Selene Hernández Gaytán (rúbrica), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica), José Jacques y Medina (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), Carlos Sánchez Barrios (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Adriana Díaz Contreras (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Rafael Villicaña García (rúbrica), Maricela Contreras Julián (rúbrica), José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), Cuitláhuac Condado Escamilla (rúbrica), Higinio Chávez García (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Celso David Pulido Santiago (rúbrica), Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), Emilio Ulloa Pérez (rúbrica), Racial Pérez Cruz (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), María del Carmen Salvatori Bronca (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), Martín Ramos Castellanos (rú-

brica), Miguel Ángel Arellano Pulido (rúbrica), María Mercedes Maciel Ortiz (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Modesto Brito González (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Ramón Almonte Borja (rúbrica), Maribel Luisa Alma Olvera (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla (rúbrica), Holly Matus Toledo (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Humberto López Lena Cruz (rúbrica), Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), Ramón Valdés Chávez (rúbrica), José Luis Aguilera Rico (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), José Luis Varela Lagunas (rúbrica), José Manuel del Río Virgen (rúbrica), Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), Pablo Trejo Pérez (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), Jaime Cervantes Rivera (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Israel Beltrán Montes (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), Alberto Esteva Salinas (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), Sara Isabel Castellanos Cortés (rúbrica), María Guadalupe Josefina García Noriega (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), José Luis Aguilera Rico (rúbrica), Erika Larregui Nagel (rúbrica), José Antonio Arévalo González (rúbrica), Gloria Lavara Mejía (rúbrica), César Horacio Duarte Jáquez (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), David Maldonado González (rúbrica), Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), Francisco Martínez Martínez (rúbrica), Lourdes Alonso Flores (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso (rúbrica), Pedro Landero López (rúbrica), Alejandro Martínez Hernández (rúbrica), Víctor Aguirre Alcalde (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cárdenas (rúbrica), Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Faustino Soto Ramos (rúbrica), Fernel Arturo Gálvez Rodríguez (rúbrica), Neptalí Garzón Contreras (rúbrica), Raúl Ríos Gamboa (rúbrica), Rafael Villicaña García (rúbrica), Alberto Amaro Corona (rúbrica), Pilar Guerrero Rubio (rúbrica), Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Sonia Noelia Ibarra Franquez (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica), Erick López Barriga (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Anuario Luis Herrera Solís (rúbrica), Jesús González Macías (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Juan Darío Arreola Calderón (rúbrica), Carlos Altamirano Toledo (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), José Antonio Almazán González (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), María Eugenia Jiménez Valenzuela (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rú-

brica), Diego Cobo Terrazas (rúbrica), Jorge Emilio González Martínez (rúbrica), Faustino Javier Estrada González (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Alan Notholt Guerrero (rúbrica), Francisco Márquez Tinoco (rúbrica), Mario Vallejo Estévez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Amador Campos Aburto (rúbrica), Víctor Hugo García Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi (rúbrica), Humberto Wilfrido Alonso Razo (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Moisés Félix Dagdug Lügtzow (rúbrica), Daniel Torres García (rúbrica).»

### **Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reducir mediante la SHCP, la SCT, Capufe y el FARAC el cobro en la caseta del poblado de San Miguel, en la autopista Tijuana-Ensenada, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del PAN**

El que suscribe, diputado federal por Baja California, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, bajo los siguientes

#### **Considerandos**

El sistema de infraestructura carretera de Baja California tiene una importancia vital no sólo para el estado sino para el país: 80 por ciento del turismo en nuestra entidad federativa se desplaza vía terrestre y el intenso flujo transfronterizo de vehículos ligeros y de carga se conectan con el importante sistema carretero del sur de California, lo que fomenta el flujo de mercancías, vehículos y personas.

La carretera de cuota Tijuana-Ensenada es el subsistema carretero de mayor flujo anual en Baja California: en 2002 se registró un aforo de 11 millones de vehículos por esta carretera.

La autopista Tijuana-Ensenada genera gran desarrollo económico y social para la región noroeste del estado, ya que por ella transita la mayor parte del turismo que toca tierras cachanillas en Baja California.

Para el movimiento por tierra de la carga que tiene como origen o destino el puerto de Ensenada, las tres vías de mayor importancia son la autopista Tijuana-Ensenada y las carreteras federales Tijuana-Ensenada y Tecate-Ensenada. La autopista es de altas especificaciones (4 carriles y 2 cuerpos) y a través de ella se transportan los mayores flujos de carga manejados. Las tres vías indicadas son los enlaces básicos para comunicar el puerto con la red carretera principal de EUA.

Dicha autopista, concesionada al Banobras-Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), es operada por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y tiene una longitud de 89.540 kilómetros.

Este corredor turístico es importantísimo por la cercanía con la frontera, pues por los atractivos de la zona fomenta el turismo local y el extranjero, dejando una importante derrama económica para nuestro estado cada año.

Los turistas norteamericanos, que en su mayoría se trasladan por carretera, no pueden evitar el paso por Playas de Rosarito, sin duda uno de los destinos turísticos más bellos con que cuenta la región, y necesariamente pasan por la autopista multimencionada.

Los tramos de operación con que cuenta son los siguientes:

- Tijuana-Rosarito, con un tramo carretero que tiene una longitud de 25.927 kilómetros, situando la caseta de peaje en el poblado conocido como "Playas de Tijuana" (9+700).
- Rosarito-La Misión, con un tramo carretero que tiene una longitud de 29.947 kilómetros, y el lugar de la caseta se encuentra en el municipio de Playas de Rosarito (35+427).
- La Misión-Ensenada, con un tramo carretero que tiene una longitud de 33.765 kilómetros, cuya caseta se encuentra en el poblado de San Miguel, en Ensenada (88+599).

En la actualidad, la tarifa oficial por transitar esta vía desde Tijuana hasta Ensenada tiene un costo total de 81.00 pesos para automóviles y motocicletas, 158 para autobuses de 2 y 3 ejes, 152 para camiones de 2 y 3 ejes, 191 para camiones de 4 y 5 ejes, y 222 para camiones de 6 a 9 ejes. Tales cantidades se encuentran distribuidas de la siguiente forma en las tres casetas de peaje:

### **Tijuana-Rosarito**

26 pesos para automóviles y motocicletas  
52 pesos para autobuses de 2 y 3 ejes  
50 pesos para camiones de 2 y 3 ejes  
63 pesos para camiones de 4 y 5 ejes  
73 pesos para camiones de 6 y 9 ejes

### **Rosarito-La Misión**

26 pesos para automóviles y motocicletas  
52 pesos para autobuses de 2 y 3 ejes  
50 pesos para camiones de 2 y 3 ejes  
63 pesos para camiones de 4 y 5 ejes  
73 pesos para camiones de 6 y 9 ejes

### **La Misión-Ensenada**

29 pesos para automóviles y motocicletas  
54 pesos para autobuses de 2 y 3 ejes  
52 pesos para camiones de 2 y 3 ejes  
65 pesos para camiones de 4 y 5 ejes  
76 pesos para camiones de 6 y 9 ejes

La distribución de los cobros en cada caseta de peaje de la autopista Tijuana-Ensenada, de acuerdo con la actualización de tarifas de la red de autopistas federales concesionadas para 2007, es totalmente inícua.

Año con año, durante todo el funcionamiento de la autopista desde su inicio, los aumentos se han distribuido equitativamente entre las tres casetas y ahora llama la atención que se repercute sólo en la caseta de San Miguel.

Los automovilistas resintieron de manera sorpresiva un aumento de 26 a 29 pesos para autos y motos en la caseta de entrada en Ensenada, la cual comprende un tramo de 33.5 kilómetros, de La Misión hasta El Sauzal.

Con relación al cobro para camiones y autobuses, el aumento fue de 2 pesos, es decir, de 52 a 54 pesos para los primeros, y de 63 a 65 pesos para los segundos.

Inexplicablemente, el cobro se mantendrá de 26 pesos en las casetas de Playas de Tijuana y de Playas de Rosarito; esto jamás había ocurrido.

Ante el aumento de más del 11.5 por ciento sobre el cobro de las casetas de peaje, viajar de Tijuana a Ensenada por la carretera escénica resultará más caro.

Esta situación genera repercusiones negativas en la economía de Ensenada, en los diferentes sectores productivos y en especial en el turismo, toda vez que el turista estadounidense es muy sensible a cualquier aumento en el cobro de los servicios.

Esto puede tener aspectos que vayan en desequilibrio de la economía porque se favorece en un momento dado el tránsito hacia la zona de Rosarito, cuya actividad principal es el turismo, en detrimento de la ventaja que pudiera haber hacia Ensenada.

Este fenómeno ocurre 5 kilómetros antes de llegar a la caseta de Playas de Rosarito y permite a los automovilistas y transportistas librarse del pago de peaje al utilizar la salida por el poblado de Puerto Nuevo, que dirige hacia el Corredor 2000, el que desemboca con la carretera Tijuana-Ensenada y conecta con la caseta de Tecate recorriendo 42 kilómetros; llegando a la caseta, se puede optar por utilizar el camino que nos lleva a la autopista hacia Mexicali, o nos traslada hasta la mesa de Otay, en Tijuana.

Hemos sido informados acerca de la posible solución para reducir el costo de la caseta de peaje situada en el poblado de San Miguel por parte del licenciado Adolfo Xavier Zagal Olivares, subdirector de Planeación, Operación Técnica y Desarrollo del Banobras.

De acuerdo con la explicación de las autoridades de la SCT y de Capufe para la solución de este problema y para que se pueda reducir el cobro de la caseta en San Miguel, se requiere hacer una obra en la salida que se encuentra en el poblado de Puerto Nuevo, es decir, crear gaza de salida y caseta de cobro de peaje en ese lugar.

De esa forma se evitaría la fuga de automóviles por esa zona y así propiciar que los automovilistas y transportistas paguen sus cuotas, pero lo más importante es que se podría disminuir el cobro de la caseta de San Miguel y de esa forma se siga distribuyendo equitativamente el cobro de las casetas de peaje por las que se transita la carretera escénica Tijuana-Ensenada.

A pesar de los fuertes ingresos que se generan para la autopista por este sorpresivo incremento, los servicios, el mantenimiento, la conservación y el estado de ésta dejan mucho que desear.

El año pasado hubo un aforo de más de 12 millones de vehículos, que pagaron un peaje mínimo de 26 pesos en cada una de las tres casetas. Estos datos hacen ver que dicha carretera es autosuficiente y genera ganancias considerables.

Amigos legisladores: por la ubicación de su territorio, la distribución de sus recursos naturales, su importante afluencia turística y sus corrientes migratorias, es urgente atender el problema, ya que esta zona, situada entre el poblado de San Miguel y La Misión, tiene gran significado económico para Baja California.

Pese a que esta carretera es la principal vía de comunicación de la región noroeste de Baja California en la actualidad, es posible que no se hayan valorado adecuadamente las repercusiones económicas que se puedan originar para Ensenada, por motivo de la actualización de tarifas de la red de autopistas federales concesionadas para 2007, con la decisión de incrementar de manera tan desproporcionada el cobro únicamente en la caseta de peaje del poblado de San Miguel, que abarca 33.765 kilómetros, desde Ensenada hasta La Misión.

Esta región es rica en recursos naturales y posee una capacidad productiva extraordinaria en materias agrícola, acuícola pesquera, vitivinícola, y turística, por lo que resulta un tanto peligroso haber aplicado un aumento de 11.5 por ciento para los automóviles, cifra que es tres veces el índice inflacionario reconocido oficialmente.

No podemos dejar de mencionar que Ensenada es el segundo puerto de cruceros más importante de la República Mexicana, además de formar parte del corredor del vino de Baja California.

Debido a lo señalado, pongo a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, para que a través de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes; de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; y del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas, busquen los mecanismos para reducir el cobro de la caseta de peaje del poblado de San Miguel, en Ensenada, Baja California.

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes; al director general del organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; y al director de Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas para que con la mayor brevedad busquen los mecanismos adecuados a fin de que se reduzca el cobro de la caseta de peaje del poblado de San Miguel, en Ensenada, Baja California, y la distribución del aumento del cobro sea equitativo en las tres casetas de peaje que tiene la autopista escénica Tijuana-Ensenada, como históricamente se habían establecido las mencionadas tarifas.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades citadas en el punto resolutivo anterior para que de manera urgente se realicen las obras de infraestructura a fin de crear la salida necesaria junto con la caseta de cobro al peaje ubicada en la salida de Puerto Nuevo para evitar la fuga de automóviles y transportistas por dicho lugar y se restablezca el aumento equitativo en la caseta de peaje situada en el poblado de San Miguel, en el municipio de Ensenada.

Palacio Legislativo, a 17 de abril de 2007.— Diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica).»

### Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Transportes.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a oficializar el 1 de diciembre como Día del Químico, a cargo de la diputada Beatriz Eugenia García Reyes, del Grupo Parlamentario del PAN**

La suscrita, diputada federal Beatriz Eugenia García Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a oficializar el 1 de diciembre como Día del Químico, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

La química, como parte de la ciencia, es un patrimonio universal. La industria química fabrica los productos que garantizan nuestra calidad de vida. Desde las necesidades más básicas, como la salud, la alimentación, o la higiene, hasta aquéllas que nos permiten disfrutar de un mayor bienestar.

Gracias a la química, el hombre ha duplicado su esperanza de vida en los últimos cien años. Sin las aportaciones de esta fascinante ciencia no se podrían garantizar ni la calidad de vida ni el bienestar actual. Desde los medicamentos y fármacos que protegen nuestra salud o los productos que protegen y multiplican el rendimiento de las cosechas, hasta el agua potable o un ordenador, nada existiría sin la química y las empresas que la desarrollan.<sup>1</sup>

Al respecto, cabe destacar que durante los próximos 30 años la población mundial aumentará en 2 mil millones de personas, que necesitarán alimento, vestido, vivienda, proteger su salud y vivir en un entorno acogedor. Para superar todas estas carencias será la química la ciencia a la que habrá que dirigirse durante el próximo milenio, y es por ello que el estudio de esta ciencia tomará un mayor auge en los próximos años en el mundo entero.

Por otra parte, desde hace tiempo insistentes campañas ecológicas alertan a la humanidad sobre una de las causas más graves del deterioro ecológico: el agujero en la capa de ozono. Las emisiones de ciertos gases –los clorofluorocarburos (CFC)– que emanan de algunas fábricas están acabando con un filtro indispensable para mitigar los efectos dañinos que las radiaciones ultravioleta de los rayos solares pueden provocar sobre la salud.

El que descubrió esta amenaza fue el científico mexicano, Mario Molina (México 1943), quien el 11 de octubre de 1995 recibió el Premio Nobel de Química, en reconocimiento de sus investigaciones en este campo. El galardón fue concedido también a su colaborador, el químico Sherwood Rowland, de la Universidad de California, artífice con él de estos descubrimientos, y al danés Paul Crutzen, del Instituto Max Planck de Química, de Mainz, Alemania.

En la actualidad, además de Mario Molina, los químicos mexicanos de mayor trascendencia mundial son Andrés

Manuel del Río, descubridor del vanadio, y Luis E. Miramontes, inventor del primer anticonceptivo oral y galardonado con el Premio Andrés Manuel del Río” en 1986.

En México el estudio de la ciencia química ha presentado un importante auge, no sólo en el número de alumnos que estudian y egresan de alguna carrera relacionada con la química, sino también en la participación de estos profesionistas en el mercado laboral.

Datos a nivel nacional de la Secretaría de Educación Pública (SEP) nos muestran que el número de alumnos que se han inscrito a algunas de las carreras de química, ingeniería química, química industrial y tecnología de los alimentos se ha incrementado considerablemente en los últimos años, al pasar de cerca de 24 mil alumnos inscritos durante el ciclo escolar 1997-1998 a 32 mil, aproximadamente, en el ciclo 2004-2005. Además, estos datos muestran que los alumnos egresados en el ciclo escolar 1997-1998 fueron cerca de 3 mil 200, mientras que en el ciclo 2004-2005 egresaron aproximadamente 4 mil 100, que estudiaron alguna de estas carreras.

Además, de estos datos se observa que el número de alumnos que se han inscrito a la carrera de química farmacéutico-biológica a pasado de cerca de 16 mil alumnos en el ciclo escolar 1997-1998 a, aproximadamente, 21 mil en el ciclo 2004-2005. Además, tenemos que en el ciclo escolar 2004-2005 egresaron aproximadamente 2 mil 800 químico-fármaco-biólogos a nivel nacional, aproximadamente un 16 por ciento más que en el ciclo escolar 1997-1998.

Por otra parte, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al cuarto trimestre del 2006 observamos la participación de los profesionales que estudiaron alguna de éstas carreras en el mercado laboral.

Las cinco principales ramas o sectores de actividad económica en que se distribuyen las personas ocupadas que estudiaron alguna de las carreras de química, ingeniería química, química industrial y tecnología de los alimentos, y la carrera de química farmacéutico-biológica son la industria manufacturera; los servicios sociales; el comercio; los servicios profesionales, financieros y corporativos; y finalmente, gobierno y organismos internacionales.

Sin embargo, cabe destacar que mientras 34 de cada 100 profesionales ocupados que estudiaron alguna de las carreras de química, ingeniería química, química industrial y tecnología de los alimentos laboran en la industria manu-

facturera, mientras que 57 de cada 100 ocupados que estudiaron la carrera de química farmacéutico-biológica laboran en servicios sociales.

Se observa además que las cinco principales ocupaciones de las personas que al último trimestre del 2006 estuvieron trabajando y que estudiaron alguna de las carreras antes mencionadas son: directores, gerentes y administradores de área o establecimientos, empresas, instituciones y negocios públicos y privados; químicos y farmacólogos; arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros químicos, industriales y similares; profesores de preparatoria y equivalentes; y agentes y representantes de ventas, corredores de valores, seguros, bienes raíces, subastadores y rematadores.

Observamos que 11 de cada 100 ocupados que estudiaron alguna de las carreras de química, ingeniería química, química industrial y tecnología de los alimentos se ocupan como directores, gerentes y administradores de área o establecimientos, empresas, instituciones y negocios públicos y privados. Por otra parte, 41 de cada 100 químicos farmacéuticos se ocupan como químicos y farmacólogos.

De éstos datos, se observa además que el número total de personas ocupadas en el 2006 que estudiaron alguna de las carreras de química, ingeniería química, química industrial y tecnología de los alimentos fue de 107 mil personas, de las cuáles el 39.4 por ciento son mujeres y 65.1 por ciento son hombres; mientras que de las personas que estudiaron la carrera de química farmacéutico-biológica el número total de ocupados en el 2006 fue de 46.6 mil personas, de las cuáles el 65.4 por ciento fueron mujeres y 34.6 por ciento hombres.

Cabe destacar que, según cifras de la ENOE, en el 2006, del total de profesionistas ocupados en el país la proporción de mujeres que se reportaron como ocupadas fue de 40.1 por ciento, mientras que la de hombres fue de 59.9 por ciento. Lo anterior implica que un considerable porcentaje de la población ocupada en el 2006 estudió alguna de estas carreras y por lo tanto tienen una importante presencia en el mercado laboral.

Por lo tanto, dada la importancia que tiene la química en la salud, la alimentación, la cultura, en la industria manufacturera, en el cuidado del medio ambiente, y en la vida diaria en general, y que en México los estudiosos de esta ciencia han realizado importantes aportaciones para la sociedad en general y que la participación en el mercado de los profesionales que estudiaron esta ciencia se ha vuelto más im-

portante debido a la transición, tanto epidemiológica como económica que ha enfrentado nuestro país en los últimos años, se propone oficializar el Día del Químico para, de esta forma, otorgar un reconocimiento a estos profesionales que tanto han hecho por el bienestar de la sociedad mexicana.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal a oficializar el 1 de diciembre como Día del Químico.

### Nota

1 <http://www.feique.org/>

Diputada Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Gobernación.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a asignar mediante la PGR recursos etiquetados a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres, a cargo de la diputada María Soledad Limas Frescas, del Grupo Parlamentario del PAN**

La diputada María Soledad Limas Frescas, integrante de la LX Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, suscribe, con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con carácter de urgente resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al procurador general de la República a asignar de inmediato el recurso etiquetado para la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con actos de Violencia Contra las Muje-

res, a efecto de dar continuidad a las investigaciones, peritajes y capacitación en las indagatorias de las muertes y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, así como en todos aquellos estados donde se ha dado ésta lamentable situación.

### Antecedentes

Fue necesaria la creación de un órgano especial en Ciudad Juárez Chihuahua, que se diera a la tarea de realizar la investigación y esclarecimiento de las mujeres asesinadas.

Por tal motivo se constituyó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres.

Se reconocen los esfuerzos realizados por la Procuraduría General de la República en la materia que nos ocupa; sin embargo, aún falta trabajo que hacer, porque todavía existe impunidad en algunos de los homicidios cometidos en contra de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, y otras entidades de la República Mexicana.

### Consideraciones

Resulta de vital importancia que se destinen, del presupuesto correspondiente a la Procuraduría General de la República para el ejercicio fiscal 2007, recursos suficientes a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con actos de Violencia Contra las Mujeres, a fin de que cumpla cabalmente los tres objetivos para la que fue creada, que son:

I. Investigar y perseguir delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; llevar a cabo el control y seguimiento de averiguaciones previas de homicidios y desapariciones de competencia federal, así como establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las procuradurías locales en el manejo y control de las averiguaciones previas con perspectiva de género para la atención de actos de violencia contra las mujeres en el país.

II. Establecer un modelo tipo de atención a mujeres y niñas afectadas por actos de violencia relacionados con su género en el país, así como establecer mecanismos de cooperación y coordinación con las instancias locales, nacionales e internacionales que coadyuven en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra

las mujeres, para contribuir a la constitución de su ciudadanía.

III. Diseñar y aplicar estudios y políticas públicas con perspectiva de género para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el país; así como especializar a ministerios públicos, peritos, investigadores y policías, tanto federales como locales, en la atención de delitos relacionados con dicha violencia.

Bajo esas condiciones, sabiendo que es el Estado quien debe dar las garantías de vida y seguridad de las mujeres mexicanas en aquellas entidades donde se continua el riesgo y el peligro de ser una futura víctima y en consecuencia la de sus familias; cumpliendo con la obligación del respeto al primer derecho humano, que es el de la vida, tal y como se pacta en los tratados internacionales, como son la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional para Prevenir y Sancionar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de las cuales México forma parte.

Por lo anteriormente expuesto, se exhorta a la Procuraduría General de la República a destinar de su presupuesto una mayor participación a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con actos de Violencia Contra las Mujeres, para que ésta siga dando resultados dentro del ámbito de su competencia en la investigación científica, objetiva, profesional y responsable de todos aquellos homicidios de mujeres que tengan como móvil lo sexual, la discriminación y la naturaleza de género.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, aprobar el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta de manera respetuosa y urgente a que la Procuraduría General de la República asigne a la brevedad posible los recursos necesarios y suficientes a fin de que la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres pueda cumplir con su mandato de forma independiente e imparcial en todo y cada uno de sus objetivos para los que fue creada, y que en los subsecuentes presupuestos asignados a la Procuraduría General de la República sean etiquetados

recursos suficientes a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con actos de Violencia Contra las Mujeres, a fin de que la misma pueda dar cabal cumplimiento a su cometido.

Diputada María Soledad Limas Frescas (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Justicia.

#### «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que el Ejecutivo federal implante un programa de apoyos de seguridad social para los pescadores de alta mar, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal de la Sexagésima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

#### Antecedentes

Ante la impotencia e incapacidad económica que viven miles de pescadores mexicanos dedicados a actividades de pesca de altamar, en relación al servicio médico con que cuentan, en virtud que desde hace mucho tiempo han sido afectados por los armadores y propietarios de las embarcaciones dedicadas a la actividad pesquera de altura, tal es el caso de los pescadores de Puerto Peñasco, Sonora, y diversos puntos pesqueros del estado de Sonora. El motivo principal de la presente propuesta para punto de acuerdo, consiste en que previo al inicio de la temporada de pesca camaronera que en la mayoría de los casos es desde 30 días anteriores al inicio de la temporada camaronera, los armadores contratan a la tripulación que saldrá a la pesca del producto, trabajos consistentes en el mantenimiento, compostura, pintura y arreglo de los equipos propios para pesca, negándoles desde ese momento cualquier servicio médico al que tenemos derecho todos los mexicanos, además

que una vez que salen en busca del producto, y sin autorización del pescador, les cancelan el referido servicio médico, que en este caso es el Seguro Social, quedando desprotegido tanto el pescador como los integrantes de su familia la mayor parte del tiempo que se encuentran en altamar, esto en virtud de que desconocen el que sus patrones los hayan dado de baja en el servicio médico.

No hay que olvidar que todos los mexicanos, cuentan con el derecho a la protección de la salud, tal y como lo establece nuestra Carta Magna en su artículo 4º, fracción tercera, por tal motivo es importante que cuenten de manera total con el referido servicio médico.

#### Consideraciones

Una vez que se analiza el antecedente del presente documento, es momento que decidamos otorgar todo nuestro apoyo a los pescadores de altamar de nuestro país, que se encuentran en estado de indefensión ante las decisiones que toman algunos armadores de nuestro país, y de esta manera los pescadores y sus familias obtengan una seguridad social del servicio médico así como el de cotizar en sus cuentas para poder acceder a los apoyos otorgados por las diferentes dependencias como lo es el Infonavit.

Por otro lado, también se obtendrán mejores condiciones de vida para el pescador y sus familias, ya que también podrán contar con mejores ingresos en caso de incapacidad o jubilación por parte de los pescadores.

Es importante reconocer que existen muchos armadores que protegen de manera correcta a sus trabajadores, pero lo lamentable es que la gran mayoría de ellos se encuentran en actitudes que lo único que acarrea es el afectar directamente a los pescadores.

#### Punto de Acuerdo

**Único.** Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de sus dependencias y entidades correspondientes, se implemente un programa para detectar aquellos casos en los que se les niega de cualquier manera el servicio médico total durante el tiempo que se encuentren en sus labores a los pescadores de nuestro país, asimismo, se implemente un programa para obligar a aquellos patrones a que proporcionen a los empleados de sus embarcaciones pesqueras, un servicio médico ininterrumpido desde el momento en que inician sus labores dentro de



dicha embarcación y hasta el momento en que dejen de laborar para ellos.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 29 de marzo de 2007.— Diputado José Inés Palafox Núñez (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Pesca.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Querétaro y al presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la misma entidad a evitar la violación de la autonomía del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD**

El que suscribe, José Antonio Almazán González, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del PRD y con fundamento en los artículos 58,59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición de punto de acuerdo, con el carácter de urgente y obvia resolución, con el objetivo de que se exhorte al gobernador del estado de Querétaro, licenciado Francisco Garrido Patrón, y al presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la misma entidad, licenciado J. Jesús Lomelí Rojas, a efecto de que no continúen violentando la autonomía del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro y en consecuencia extiendan la toma de nota a su comité ejecutivo electo legalmente y en forma democrática, en apego a derecho. Presenta esta solicitud conforme a las siguientes

#### **Consideraciones**

La autonomía sindical es un derecho constitucional de todo sindicato para decidir con libertad su vida interna y poder cumplir su tarea en defensa de los intereses de sus agremiados tal y como lo establece la fracción XVI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una de las manifestaciones concretas de la autonomía sindical es la organización periódica de sus elecciones internas para que los trabajadores elijan libremente a sus representantes de acuerdo al artículo 369 de la Ley Federal del Trabajo y del artículo III del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo.

El comité ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro fue electo legalmente por medio del proceso electoral calificado por su asamblea general el 15 de agosto de 2006 y ratificado por dos asambleas generales más donde los trabajadores ya externaron su libre voluntado de elegir y ratificar a sus dirigentes sindicales, todo lo cual se llevó a cabo en apego al marco jurídico aplicable y concretamente el respeto a sus estatutos sindicales.

En una práctica recurrida tanto por el gobierno federal como también por el gobierno de dicha entidad, en una ilegal intromisión a la autonomía sindical el gobernador del estado de Querétaro apoyándose en las acciones de su Tribunal de Conciliación y Arbitraje y sin mediar procedimiento alguno les ha negado con diversos pretextos legaloides la toma de nota al comité electo legalmente por los trabajadores del sindicato mencionado.

Contraviniendo la organización interna y la voluntad de la mayoría de los trabajadores, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje entregó la representación legal de la organización sindical al comité de vigilancia, dejando en estado de indefensión a los agremiados de la organización trabajadora con la consecuente violación a sus derechos laborales y propiciando un daño patrimonial al sindicato y a los trabajadores a quienes no se les ha entregado parte de los ahorros que efectuaron en el año anterior.

En un acto sin precedentes, en la lucha sindical en Querétaro, fueron despedidos injustificadamente en un mismo día la mayoría de los integrantes del comité ejecutivo electo y han azuzado de manera pública y abierta a trabajadores para que denuncien penalmente a varios los integrantes de la dirección del sindicato de la retención de los recursos que la propia patronal ha retenido en perjuicio de los trabajadores, ya que auditorias realizadas concluyen que no existe manejo inadecuado de los recursos de los agremiados.

A lo largo de los ocho meses que lleva este conflicto, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje no ha agotado las etapas procesales que permitan la resolución del conflicto, lo que

es una evidente violación al principio constitucional de que la justicia deberá de impartirse de manera pronta y expedita.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorte al gobernador del estado de Querétaro, licenciado Francisco Garrido Patrón, y al presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la misma entidad, licenciado Jesús Lomelí Rojas, para que no continúen violentando la autonomía del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro y en consecuencia extiendan de manera inmediata la toma de nota a la mesa directiva electa en forma democrática y en apego a derecho por el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro. Del mismo modo se exhorte al gobernador del estado, cesen los actos de represión laboral, política y judicial efectuados en contra del comité ejecutivo del sindicato.

Palacio Legislativo, a 17 de abril de 2007.— Diputado José Antonio Almazán González (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que se integre una delegación de diputados que asista a Mexicali para conocer las repercusiones de la construcción del muro fronterizo, suscrita por diputados de la Comisión de Relaciones Exteriores**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados federales miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores sometemos a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes:

### **Antecedentes**

El 13 de septiembre de 2006 se presentó en la Cámara de Representantes de Estados Unidos la iniciativa HR-6061, la cual fue aprobada el día siguiente por esa misma Cámara y el 29 de septiembre del mismo año por el Senado. Esta iniciativa prevé, entre otras medidas, la construcción de un muro fronterizo de 1,123 kilómetros; la utilización de tecnología de punta para vigilancia y el reforzamiento de la patrulla fronteriza, así como un presupuesto de 38 millones de dólares al Departamento de Seguridad Interna.

El gobierno mexicano rechazó enérgicamente tal decisión y a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) expresó su profunda preocupación ante el establecimiento de barreras físicas en la zona fronteriza entre México y los Estados Unidos pues éstas solo propician un clima de tensión en las comunidades ahí establecidas.

La SRE manifestó respetar el derecho de cualquier Estado de adoptar las medidas en su territorio que estime necesarias para su seguridad, así como en la necesidad de afianzar la seguridad en la frontera común, a la vez que señaló que el establecimiento de un muro fronterizo lastima la relación bilateral en su conjunto y es contraria al espíritu de cooperación que debe prevalecer para garantizar la seguridad en la frontera común.

El gobierno de México insiste en que la atención adecuada del fenómeno migratorio requiere de un enfoque integral basado en el principio de responsabilidad compartida, por lo que las medidas parciales y exclusivamente concentradas en la seguridad niegan la realidad y representan, en el contexto actual, más una respuesta política que una solución viable.

El Congreso mexicano, por su parte, también rechazó la medida estadounidense. Todos los Grupos Parlamentarios representados en la Cámara de Diputados aprobaron un punto de acuerdo en el cual expresaron su rechazo a la decisión del Congreso de Estados Unidos y manifestaron su respaldo al pronunciamiento del Ejecutivo federal que demandaba al Presidente George W. Bush vetar dicha resolución. De igual manera, manifestaron su desacuerdo con que a los migrantes se les trate como delincuentes, pues no constituyen una amenaza a la seguridad y a la economía de Estados Unidos de América sino que por el contrario, constituyen un impulso al desarrollo a través del trabajo honesto, el pago de impuestos y el aporte cultural que realizan.

El muro, continúa el punto de acuerdo aprobado, presenta una falsa salida al reto de la migración ya que propicia el crecimiento del mercado negro de personas; altera el flujo circular de los migrantes con lo que fomenta su estadía en los Estados Unidos, y aumenta los riesgos de muerte de los migrantes al intentar nuevos cruces más peligrosos.

En seguimiento a lo anterior, presentamos el siguiente punto de acuerdo con base en las siguientes

### Consideraciones

La Comisión de Relaciones Exteriores considera que la solución al fenómeno migratorio no se encuentra en el levantamiento de muros, sino en el establecimiento de medidas que fomenten el desarrollo de México y disminuyan la disparidad salarial entre ambas naciones.

México promueve, a través de su política exterior, el respeto a los derechos humanos independientemente de la condición migratoria; los mexicanos que se han visto en la necesidad de emigrar hacia Estados Unidos en busca de mejores oportunidades de vida merecen un trato digno.

Los valores y los principios deben ser los ejes rectores de toda conducción política que busque el beneficio y el desarrollo de sus ciudadanos. Por tanto, el levantamiento de muros entre socios es no sólo contrario al principio de cooperación internacional sino también al de buena vecindad.

Las fronteras son espacios en donde se debe estimular la calidad de vida de los habitantes, la actividad comercial y productiva en un ambiente seguro.

Sin duda alguna, la construcción de esta cerca en la frontera tendrá consecuencias en la relación bilateral, en las comunidades ahí establecidas y en el entorno ecológico.

Convencidos de la necesidad de conocer de primera mano y a detalle los pormenores de esta medida y las implicaciones que dicha barrera pueda generar, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados reitera su preocupación por la construcción del muro fronterizo entre Estados Unidos de América y México.

**Segundo.** Se autoriza que una delegación plural y representativa de las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados viaje a la ciudad de Mexicali del 22 al 24 de abril del año en curso, con el objetivo de conocer y analizar las acciones tomadas respecto a la construcción del muro fronterizo, así como las implicaciones que ello conlleva en la vida de las comunidades mexicanas ahí establecidas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2007.— Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitín (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Mario Enrique del Toro, Antonio de Jesús Díaz Athie (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo, César Octavio Camacho Quiroz, Cristián Castaño Contreras, Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Alejandro Chanona Burguete, Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez, María Dolores González Sánchez (rúbrica), José Jacques y Medina, Alejandro Landero Gutiérrez, Érika Larregui Nagel (rúbrica), José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales, Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez, Jesús Humberto Zazueta Aguilar.»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal la normalización de las relaciones diplomáticas con la República de Cuba, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del PRD**

El que suscribe, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la alta consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en calidad de urgente resolución al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

La tradición diplomática de nuestro país siempre ha sido de respeto a la soberanía de los estados y al ejercicio de la no intervención en sus asuntos internos. Esta es y debe seguir siendo la premisa básica de actuación en la arena internacional.

Durante los últimos años, las relaciones diplomáticas entre la República de Cuba y el Estado mexicano se han desgastado de una manera preocupante. Como países latinoamericanos debemos hacer el esfuerzo por acercar posiciones que nos permitan llegar a mejores entendimientos entre nuestras naciones.

El Estado mexicano, a través de la historia, ha sido uno de los países más cercanos a la República de Cuba, cuando la Organización de Estados Americanos expulsó a esta nación, nuestro país fue el único que levantó su voz para denunciar este atropello. A largo de los años, la solidaridad mexicana con ese país se ha expresado de diferentes maneras.

Los últimos acontecimientos en la República de Cuba son escenarios inéditos por los cuales atraviesa este país; México debe acompañar el proceso cubano de una manera respetuosa y con apego a nuestra tradición diplomática de no intervenir en asuntos internos de los demás países. La historia de las relaciones entre nuestro país y Cuba nos obliga a estar atentos al acontecer político de lo que sucede en la isla y entablar acuerdos constructivos y prósperos de largo plazo para beneficio de nuestras naciones.

Por lo anterior, se somete a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

**Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a tomar las medidas necesarias para normalizar de la manera más expedita, las relaciones diplomáticas y políticas con la República de Cuba.

**Segundo.** Se exhorta de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo federal, a fomentar un acercamiento constructivo con los países de la región latinoamericana y del Caribe, en función del papel destacado que en la política internacional nuestro país ha tenido, impulsando siempre las mejores causas en esta región.

Diputado Javier Hernández Manzanares (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a ordenar el alejamiento de la flota pesquera atunera de la costa de los litorales ribereños de Punta Santa Elena, Oaxaca, a cargo del diputado Benjamín Hernández Silva, del Grupo Parlamentario del PRD**

El suscrito, diputado federal Benjamín Hernández Silva, a nombre de los diputados María Guadalupe Josefina García Noriega, Carlos Orsoe Morales Vázquez y Carlos Ernesto Zatarain González, integrantes de la Comisión de Pesca, ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la alta consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que ordene a la brevedad posible el alejamiento de la flota pesquera atunera a 15 millas de la costa de los litorales ribereños de Punta Santa Elena, municipio de Santa María Tonameca, hasta Punta Sacrificio, municipio de Santa María Huatulco, en el estado de Oaxaca, has-

ta en tanto no se emitan disposiciones reglamentarias para la normalización de la pesca de atún en la zona, al tenor de los siguientes

### Considerandos

La pesca ribereña en el estado de Oaxaca es considerada como una actividad humana de mayor arraigo y persistencia en las zonas en donde se lleva a cabo, la misma se caracteriza por los métodos utilizados que siguen siendo básicamente artesanales, además es practicada por los grupos de mayor identidad regional que suelen encontrarse en lugares cercanos a las lagunas y en la línea de la costa de acuerdo a la topografía, principalmente en las partes bajas.

Este tipo de pesca se desarrolla en los litorales ribereños en donde viven y trabajan de esta actividad aproximadamente 20 mil familias de pescadores; en las costas de esta identidad se capturan aproximadamente 30 mil toneladas de atún por parte de las flotas pesqueras atuneras provenientes del norte del país, de las cuales solo 500 toneladas son capturadas por los pescadores oaxaqueños, provocando con ello desempleo y quebranto económico a unos 500 pescadores y a sus familias que viven de esta actividad. Esta labor está siendo completamente acaparada por las flotas atuneras grandes, mismas que cuentan con tecnología de punta, además del apoyo incondicional de las autoridades tanto federales y estatales para su funcionamiento, dejando en total desventaja a los pescadores ribereños del estado, quienes no cuentan con la infraestructura suficiente que tienen estos barcos.

Cabe mencionar que antes de que llegara la flota atunera, los pescadores ribereños lograban una producción significativa, que les permitía vivir dignamente, pero a partir de la llegada a las costas oaxaqueñas de estos barcos que en su mayoría son de empresas trasnacionales, se han venido dando innumerables controversias originadas por las distancias con las que se captura el atún respecto de la costa, de igual forma al tipo de redes de cerco que deja sin producción para el autoconsumo y venta a los pescadores ribereños la denominada “fauna de acompañamiento” y “pesca incidental”, además hacen caso omiso de la prohibición que se tiene de acercamiento a la playa La Escobilla, considerada como zona de reserva para la protección de las tortugas marinas, ya que es la zona de anidación más importante en México, y una de las más importantes a nivel mundial de esta especie, en donde se ha registrado el arribo de un poco más de un millón de tortugas durante to-

da la temporada, vale la pena señalar que también se ven afectadas otras especies como son el dorado, el marlín, el pez vela, mantarayas, entre otros.

Esta situación ha provocado serios problemas, como lo son los enfrentamientos que han sido del conocimiento de las autoridades de la Sagarpa, así como de la Secretaría de Marina, sin que hasta la fecha se dé una solución favorable para ambas partes en este conflicto, a pesar de que existe la norma oficial mexicana NOM-EM-04-PESC-2001 que estipula que los barcos deberán de reducir hasta en 10 por ciento la pesca del atún juvenil, pero en clara desobediencia a esta norma, las flotas atuneras capturan atún juvenil a sólo tres millas de la costa, cuando deberían tirar sus redes 25 millas mar adentro.

A este problema, hay que agregarle la llegada de unas 500 embarcaciones de la flota camaronera del norte del país, las cuales capturan un promedio de mil 500 toneladas de camarón de consumo nacional y unas mil 200 toneladas que los dueños de las embarcaciones exportan.

Compañeros diputados, con el presente punto de acuerdo, no se pretende de ninguna manera solicitar la exclusividad de la pesca del atún, sino lograr una pesca legal, equitativa y justa entre pescadores. Esta problemática requiere de acciones en lo inmediato por parte del Ejecutivo federal y estatal, para poder así elevar el nivel de vida de los pequeños pescadores, no debemos sentarnos a mirar como día a día expulsamos a más gente a las ciudades o hacia el norte del país por falta de oportunidades, necesitamos de una pesca sustentable que genere el desarrollo económico para todas las familias que viven y trabajan de esta actividad.

Por todo lo anterior, sometemos a esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que ordene a la brevedad posible el alejamiento de la flota pesquera atunera a 15 millas de la costa de los litorales ribereños de Punta Santa Elena, municipio de Santa María Tonameca, hasta Punta Sacrificio, municipio de Santa María Huatulco, en el estado de Oaxaca.

**Segundo.** Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación emita, a la breve-

dad posible, la normatización aplicable de la pesca de atún en los litorales ribereños de Oaxaca.

Dado en el Palacio Legislativo, a 12 de abril de 2007.— Diputados: María Guadalupe Josefina García Noriega (rúbrica), Carlos Orsoe Morales Vázquez (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), Carlos Eduardo Felton González, Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Pesca.**

### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Chihuahua a homologar sus calendarios electorales con los federales, a cargo de la diputada María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del PAN**

La suscrita, diputada federal María Eugenia Campos Galván, con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

En la esfera de lo público se ha planteado reiteradamente que es imperativo rediseñar las instituciones para que sean eficaces y operen en función de la sociedad.

Los actores políticos coincidimos en que, por el bien de México, debemos llegar a puntos de acuerdo en todos los niveles de gobierno.

Los espacios de competitividad y de acuerdo son elementos fundamentales de la democracia; sin embargo, es necesario que tanto la sociedad como los profesionales de la política seamos capaces de diferenciar cada uno de estos espacios.

Una razón fundamental de la parálisis legislativa tiene relación directa con las persistentes contiendas electorales.

Así, tenemos una democracia en la que a la par que se pretenden acuerdos, se libran batallas electorales o se está a la víspera de ellas.

El hecho de que constantemente se libren procesos electorales, sin duda, genera un desgaste en la sociedad. Durante meses, los candidatos ocupan los medios de comunicación masiva; las calles, mediante publicidad impresa o pintada, e incluso el espacio privado es ocupado a través de pasquines que se entregan casa por casa, por llamadas telefónicas, ya de compañías encuestadoras o de partidos políticos o por visitas de promotores del voto.

Año con año, sin importar la época, hay alguna contienda electoral en marcha.

Así, tenemos que durante 2004 en el estado de Chihuahua se celebraron elecciones el 4 de julio, donde se eligieron gobernador, presidentes municipales y diputados locales. Posteriormente, durante 2006 se celebraron elecciones el 2 de julio, para presidente de la república, diputados federales y senadores. Y durante 2007 se llevarán a cabo elecciones el 1 de julio para elegir presidentes municipales y diputados locales.

Es un hecho que, además de los tiempos que se destinan a las precampañas y campañas electorales, con la entrada de nuestro país en la democracia, las contiendas políticas trascienden lo estrictamente electoral y se amplían hacia lo poselectoral. Los partidos políticos, además de presentar sus inconformidades ante las instituciones creadas para tales fines, pretenden encauzar la decisión de los tribunales con una constante presencia en el escenario mediático, ya sea a través de denuncias, entrevistas, concentraciones callejeras o protestas diversas.

Muchos elementos dirigen la percepción que la ciudadanía tiene de los legisladores. Uno de ellos es sin duda la confrontación legislativa innecesaria, como muestra en la última Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, levantada en diciembre de 2005, los ciudadanos mexicanos dan una calificación de nivel de confianza al Congreso de 6.3 puntos y a los partidos políticos de 5.36, mientras que a los medios de comunicación los califican con 7.4 y a la policía con 5.55.

La evaluación ciudadana es abrumadoramente negativa para nosotros, en tanto diputados y también como integrantes de institutos políticos.

En los cinco ejercicios realizados por Consulta Mitofsky entre junio de 2005 y febrero de 2006, la confianza ciudadana en nosotros, como diputados, no ha trascendido el 6.3 de calificación obtenida en agosto de 2006. Lo que parecía una recuperación, al encontrarnos en julio de 2005 con 4.5, con 5.6 en febrero de 2006, 6.1 en mayo de 2006 y 6.3 en agosto de 2006, nos situó en febrero de 2007 con 5.4 puntos.

Ante este panorama, como diputados nos encontramos en la escala más baja, somos la institución en las que menos confían los ciudadanos de nuestro país.

Por otro lado, no hay conocimiento por parte de los ciudadanos sobre quiénes son sus legisladores. Ejercer el derecho político del voto año tras año impide que el ciudadano conozca la función del legislador, y por el contrario, crea confusión entre el papel que debe desempeñar cada uno de ellos: diputados federales, diputados locales, alcaldes, síndicos y regidores, etcétera.

Es importante reconocer el esfuerzo que el Congreso de Chihuahua realizó durante octubre de 2006, denuedo que le permitió reformar y adicionar de manera integral 126 artículos de la ley electoral del estado. Es fundamental reconocer que la votación fue unánime por parte de las bancadas del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo.

Gracias a dicha reforma fue posible institucionalizar una serie de medidas que constituyen un avance primordial en cuanto a leyes electorales de los estados se refiere.

Entre otras muchas medidas la ley reglamenta el cumplimiento de la función que les fue confiada a diputados y diputadas locales; se garantiza la transparencia en el financiamiento y destino de los recursos otorgados tanto por el órgano electoral como por los distintos tipos de financiamiento.

Asimismo, se establecen las obligaciones que tienen los partidos políticos en cuanto al uso de los recursos; se establecen reglas y sanciones para la realización de encuestas y sondeos de opinión; y se exige un catálogo de precios y tarifas por los servicios a contratar por los candidatos y partidos en los medios de comunicación; se regulan las precampañas electorales; y además, se establece la prohibición de que la propaganda política contenga expresiones verbales, escritas o gráficas con alusiones ofensivas a las personas, partidos políticos, coaliciones, candidatos, orga-

nismos electorales, autoridades en general o terceros, y aquéllas que sean contrarias a las buenas costumbres o inciten a la alteración del orden público.

En resumen, el trabajo que diputadas y diputados realizaron por el bien del estado de Chihuahua tocó la mayor parte de la ley electoral del estado y, sin duda, benefició a la ciudadanía de Chihuahua.

En tal sentido, urge iniciar la negociación de los acuerdos que permitirán a nuestro país insertarse en el escenario mundial de la mejor forma posible, por el bien de la sociedad actual y futura, y un paso fundamental en tal sentido es que los procesos electorales se homologuen, reforma que en el caso de Chihuahua no fue impulsada en el paquete de reformas y adiciones electorales del año pasado.

Diversos analistas consideran que homologar las fechas de los comicios locales y federales se tendrían campañas propositivas, lo que le daría la confianza a la ciudadanía para incrementar la votación y tener menos abstencionismo en las urnas, aumentando con eso su satisfacción con la democracia.

Es terrible constatar que la participación ciudadana en las elecciones del estado de Chihuahua en el ámbito federal ha sido de 58.20 por ciento en 2000 y 34.80 por ciento en 2003, mientras que las elecciones locales tuvieron una participación de 36.42 en 2002 y de 44.2 por ciento en 2004. Dichas cifras deben estimularnos en nuestro papel de promotores de la democracia.

En la LX Legislatura tenemos la oportunidad histórica de generar leyes que incentiven a la ciudadanía para que ejerza su derecho y obligación en las urnas; éste debe ser un objetivo común.

Si las elecciones de los estados logran hacerse concurrentes, se ahorrarían millones de pesos; al hacer más eficiente la infraestructura electoral, se tendrían resultados positivos en los trabajos legislativos al contar con mayores espacios de negociación, así como mejores relaciones entre poderes, partidos e instituciones del Estado.

Como legisladoras y legisladores federales, nos queda claro que la modificación de los calendarios electorales para gobernadores, diputados locales y presidentes municipales, así como la modificación de las leyes electorales locales, es una facultad que recae en cada uno de los Estados, los cuales son libres y soberanos en relación con la federación.

La homologación de los calendarios electorales deberá considerarse no un deber ser inmediato sino un proceso paulatino y en acuerdo pleno con las particularidades políticas y sociales de cada entidad federativa.

Es necesario recordar que en algunos de los estados de la república, las alcaldías son elegidas por mandato constitucional local, por usos y costumbres, por lo que deberán atenderse dichas particularidades y entablar las negociaciones necesarias con vistas a alcanzar el consenso social.

Cualquier proyecto de coincidencia electoral deberá tener en cuenta que algunos intentos de reforma electoral en las constituciones locales, cuyo objetivo era homologar los calendarios electorales fueron invalidados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en fechas recientes.

Los ministros de la SCJN consideraron que, pese a ser loable la intención de sincronizar la elección local con la federal, la forma en que se pretendió alcanzar dicho objetivo en Michoacán de Ocampo, Chiapas y Oaxaca contravenía la Constitución.

En el caso de Chiapas, los ministros establecieron que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe la ampliación del mandato de determinados órganos locales de representación popular (legislatura local y ayuntamientos) más allá del periodo para el cual fueron elegidos por la comunidad de la entidad federativa, por lo que al pretenderse prorrogar la duración del cargo se soslayó el mandato popular por un tiempo determinado que les fue otorgado a los representantes.

En cuanto a Michoacán de Ocampo, los ministros declararon inválido prorrogar el mando de los diputados locales y de los integrantes de los ayuntamientos. Además, establecieron que la Constitución dicta que los gobernadores de los estados deben ser elegidos mediante voto directo, por lo que pretender que por voto de dos terceras partes los diputados locales se eligiera un gobernador interino es constitucional.

Por su parte, en el caso de Oaxaca, la SCJN anuló las reformas aprobadas por el Congreso local que preveían aplazar las elecciones, ya que las reformas para prorrogar el mandato para el que fueron electos transgreden los principios democráticos resguardados en la Constitución.

Asimismo, anuló la decisión de los legisladores estatales de nombrar un gobernador interino ya que, de acuerdo con

la Constitución, un gobernador interino sólo puede ser designado en casos extraordinarios y en sustitución de un mandatario que fue elegido mediante el voto directo.

Como puede desprenderse de estas consideraciones, las múltiples bondades de la concurrencia de elecciones no debe desestimar la complejidad que conlleva. El proceso será largo, pero los beneficios bien valen el tiempo que deberá invertirse.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Congreso del estado de Chihuahua para que modifique el marco normativo de sus procesos electorales locales para que éstos concurren con los federales.

Diputados: María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Rubén Aguilar Jiménez, Israel Beltrán Montes, César Horacio Duarte Jáquez, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Octavio Fuentes Téllez, Jacinto Gómez Pasillas, Felipe González Ruiz (rúbrica), María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Lilia Guadalupe Merodio Reza, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Enrique Serrano Escobar.»

### Se turna a la Comisión de Gobernación.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Sonora a coadyuvar, en coordinación con las autoridades de la universidad del estado, en la solución de la huelga del sindicato de trabajadores académicos de dicha institución, a cargo del diputado Carlos Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD**

El que suscribe, Carlos Ernesto Navarro López, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la



consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para solicitar al Gobernador Constitucional del estado de Sonora que instrumente, conjuntamente con las autoridades de la Universidad de Sonora, las medidas, recursos económicos y mecanismos suficientes para dar cumplimiento al pliego petitorio de los agremiados en el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, que actualmente están en huelga. Lo anterior, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El pasado lunes 16 del presente mes el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (STAUS) acordó declararse en huelga, debido a que no se llegó a un arreglo laboral que beneficié a la comunidad académica.

Una de las principales demandas del STAUS es la de analizar las repercusiones que la Ley Issteson produce en el sueldo de los maestros y el presupuesto de la universidad.

Debido a que las autoridades universitarias ofrecen un incremento de 3.8 por ciento al salario, pero se pretende cobrar cuatro por ciento más de Issteson, con lo cual no sólo se diluye el aumento salarial, sino que hasta se ocasiona un decremento del mismo.

También se pretende soslayar la preparación académica de los docentes, quienes ahora deberán cumplir una serie de requisitos más para ascender en la promoción de nivel, sin importar su grado de especialización.

Debido a lo anterior, los maestros universitarios decidimos, con una votación de 594 por el sí y 511 por el no, que se iniciara la huelga laboral en la Universidad de Sonora (Unison).

Sin embargo, la falta de disposición por parte del gobierno estatal para coadyuvar en la solución y la crisis económica que desde hace años padece la Unison, hacen prever que el conflicto puede durar varios días o meses, principalmente por la negativa expresa del gobernador Eduardo Bours de intervenir en la solución del mismo, lo que repercutirá negativamente sobre la comunidad estudiantil, que perderá muchas horas de clase por este asunto, que con intencionalidad política de autoridades estatales y universitarias se podría resolver rápidamente.

Creemos que esta soberanía debe realizar un exhorto al gobernador Eduardo Bours para que dé los recursos suficien-

tes a la universidad, con el fin de enfrentar satisfactoriamente los reclamos justos de sus trabajadores académicos.

Sabemos que la institución académica enfrenta grandes retos para cubrir las necesidades que exige su matrícula; ésta ha aumentado hasta alcanzar un total de 29 mil 809 alumnos; su crecimiento ha sido acorde a las necesidades de los sectores productivos, y las necesidades sociales y de desarrollo del estado, pero el presupuesto no ha crecido en la misma proporción.

Actualmente la universidad imparte 76 programas de licenciatura, 17 de maestría y cuatro doctorados.

La Unison, a partir de sus logros académicos, ha alcanzado el reconocimiento de excelencia académica de nueve maestrías y doctorados.

Su calidad docente ha permitido pasar en tan sólo cinco años de 94 a 124 académicos integrados en el sistema nacional de investigadores.

La importancia de sus logros educativos está basada en la enorme calidad de sus docentes, quienes se han comprometido con una creciente especialización para contribuir al desarrollo económico, intelectual y social de Sonora.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al gobernador constitucional del estado de Sonora, Eduardo Bours Castelo, a instrumentar conjuntamente con las autoridades de la Universidad de Sonora las medidas, recursos económicos y mecanismos suficientes para dar cumplimiento al pliego petitorio de los trabajadores académicos agrupados en el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2007.— Diputado Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a incorporar la enseñanza del ajedrez en los programas de educación básica y media básica, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del PRI»**

La que suscribe, Martha Hilda González Calderón, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo sobre las materias educativa, deportiva y presupuestaria, enunciadas al principio, que enseguida se desarrolla con base en los siguientes

### Antecedentes

La sociedad mundial vive una etapa de transformaciones aceleradas en muchas y variadas vertientes; hoy estamos inmersos en la sociedad de la innovación tecnológica, de los grandes movimientos sociales y de las comunicaciones instantáneas.

No obstante, como género humano conservamos rasgos antropológicos atávicos que la evolución ha dejado intactos a lo largo de muchos siglos de historia de la humanidad.

Uno de esos caracteres es precisamente el instinto lúdico, ese que Carl Jung concebía como el generador verdadero de lo nuevo –más allá del intelecto– actuando desde una necesidad interior. Ese atavismo lúdico que lo mismo se aprecia en las comunidades más alejadas del orbe, que en las sociedades que conviven hoy con el “ciberespacio” y los “multimedia”.

En este contexto, el ajedrez ha sido desde hace mucho un juego intemporal, considerado no sólo como deporte sino también como arte y como ciencia, conservando en la belleza de su sencillez, la fascinación de su complejidad.

En México, aunque conocido y practicado desde hace muchas décadas, el ajedrez debe tener un mayor impulso y promoción en todos los espacios de la sociedad y decididamente en el ámbito escolar, pues constituye una herramienta pedagógica importante, como se ha demostrado en más de treinta países del mundo donde su enseñanza y práctica están incorporadas oficialmente a los programas

educativos, buscando más allá de la formación competitiva, el valor de la participación de los alumnos y el estímulo a su creatividad.

De igual forma, también es necesario dar mayor impulso al ajedrez como disciplina competitiva en el ámbito deportivo, fortaleciendo las organizaciones sociales cuya vocación es el fomento de esta actividad a través del deporte federado en México, que forma parte del ajedrez organizado en alrededor de ciento cincuenta países en el mundo. En esta vertiente del ajedrez adquiere valor la capacidad competitiva de nuestros ajedrecistas, buscando alcanzar triunfos en la palestra nacional e internacional, teniendo como modelo a seguir al mejor ajedrecista mexicano de todos los tiempos: el gran Maestro yucateco Carlos Torre Repetto.

### Consideraciones

Con base en todo lo antes expuesto, me permito someter a esta soberanía las siguientes consideraciones:

Decía el ajedrecista alemán Emanuel Lasker que “la misión del ajedrez en las escuelas no es la erudición de sacar maestros de ajedrez. La educación mediante el ajedrez debe ser la educación de pensar por sí mismo”. En esta tesitura, es ineludible plantear a partir de bases científicas, la utilidad del ajedrez en el mejoramiento de los procesos educativos. En este tenor, mencionamos algunos estudios y argumentos en la materia:

– El estudio realizado en Zaire, entre estudiantes del nivel medio básico, denominado *Chess and aptitudes*, encabezado por el investigador Albert Frank, arrojó evidencias significativas de una correlación positiva entre jugar bien ajedrez y las habilidades espaciales, numéricas, administrativo-direccionales y las manualidades de los alumnos.

– Otro estudio denominado *El ajedrez y el desarrollo cognitivo*, llevado a cabo en Bélgica por el investigador Johan Christiaen en una escuela municipal, encontró que los alumnos jugadores de ajedrez tuvieron diferencias positivas en su desempeño académico con relación a quienes no practicaban el juego.

– Con relación a la anterior investigación, el doctor Gerard Dullea señaló que “...tenemos bases científicas que apoyan lo que sabíamos durante todo este tiempo: el ajedrez hace a los niños más inteligentes”.

– En el ámbito latinoamericano citamos el estudio realizado en Venezuela denominado *Proyecto aprendiendo a pensar*, cuyas conclusiones van en el sentido de que “...el ajedrez metódicamente enseñado, incentiva un sistema suficiente para acelerar un incremento en el coeficiente de inteligencia en una edad temprana para los niños de ambos sexos en todos los niveles socioeconómicos”.

Complementariamente a lo anterior, y como ya se había señalado, alrededor de treinta países del mundo tienen programas de ajedrez incorporados a su currícula educativa desde los niveles básicos. Entre ellos podemos mencionar a Argentina, donde desde los años ochenta del siglo pasado se instrumentó el programa de Ajedrez Escolar, en el cual participaron la mayoría de las provincias de aquel país; en Venezuela, también en los años ochentas, inicia la operación del programa Proyecto Ajedrez en las escuelas de aquella nación, a través de la coordinación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio para el Desarrollo de la Inteligencia. Finalmente citamos a manera de ejemplo el Programa de Ajedrez de las Escuelas de la ciudad de Nueva York, el cual fue fundado en 1986 y mediante el cual se hacía llegar a las escuelas un instructor de ajedrez para establecer el programa en el plantel; la labor de este instructor era la de trabajar con los maestros para que pudieran elaborar el programa de un curso de ajedrez para sus alumnos; los instructores eran auxiliados por alumnos aventajados en el ajedrez de escuelas secundarias de la zona, quienes actuaban como instructores adjuntos. Este programa permitió operar el programa en más de cien escuelas públicas de Nueva York, beneficiando a miles de estudiantes de escasos recursos.

En general se considera que el ajedrez constituye un bien educativo que coadyuva a la formación de la personalidad humana, configurando un medio para incrementar la imaginación y la creatividad. El ajedrez con todos sus componentes de emotividad y racionalidad deja ver la belleza que se renueva de manera permanente, recompensando a quien la crea y a quien la observa.

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Con base en las anteriores consideraciones, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Poder Ejecutivo federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la conveniencia de incorporar la capacitación magisterial, enseñanza y práctica del ajedrez entre la población escolar del país, como uno de sus

programas estratégicos institucionales, promoviendo en paralelo la incorporación del ajedrez como materia obligatoria en los programas escolares para los niveles básico y medio básico del sistema educativo nacional.

**Segundo.** De igual forma, se exhorta a la Federación Nacional de Ajedrez de México, en su calidad de federación deportiva nacional, afiliada a la Confederación Deportiva Mexicana, AC, y en su calidad de organización beneficiaria de recursos públicos federales, para que coadyuve, a solicitud de parte, en lo que a su alcance, capacidad técnica y organizativa corresponda para instrumentar el anterior punto.

**Tercero.** Finalmente, se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte del Poder Ejecutivo federal, entidad adscrita sectorialmente a la Secretaría de Educación Pública, así como a la Confederación Deportiva Mexicana, AC, para que, en el ámbito de sus atribuciones y funciones, promuevan una mayor asignación presupuestaria y mayor apoyo en general a la Federación Nacional de Ajedrez de México, AC, con el propósito de que esta amplíe su cobertura nacional en términos de promoción, difusión, enseñanza y competitividad del ajedrez, principalmente entre los niños y jóvenes de México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal, a 24 de abril de 2007.— Diputada Martha Hilda González Calderón (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Juventud y Deporte.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que formule un reconocimiento al Ejecutivo de la Unión por firmar el decreto que reforma los códigos Penal y Civil federales, relativo a la despenalización de los delitos de difamación y calumnias; y que exhorte a los congresos locales a modificar su legislación, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia»**

El suscrito, Humberto López Lena Cruz, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, y secretario de la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que formule un reconocimiento al presidente de la república, con base en las siguientes

### Consideraciones

En esta ocasión me permito utilizar esta tribuna para reconocer la labor del Ejecutivo federal al firmar el pasado doce de abril el decreto que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal relativas a la despenalización de los delitos de difamación, injurias y calumnias, así como la adición de diversas disposiciones al Código Civil Federal para que sea ésta la vía por la que se reclamen los daños que puedan causar las conductas mencionadas, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación al día siguiente, lo anterior con fundamento en la atribución que le confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como he venido reiterando, la despenalización de los delitos de difamación, calumnias e injurias a nivel federal es un avance que nos permite acercarnos a un debido goce y ejercicio de las garantías constitucionales consagradas en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución federal, preceptos legales que establecen el derecho a la información y la libertad de expresión.

Mediante la promulgación de las reformas señaladas, se logra parcialmente que nuestro país cumpla con los lineamientos establecidos a nivel internacional por diversos organismos, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual se pronuncia en el sentido de reafirmar

que es sumamente importante garantizar el derecho a la información y a la libertad de expresión.

Se aclara que es una limitante y una intimidación para el ejercicio de esos derechos el establecimiento de los delitos señalados, los cuales pueden llegar a privar de la libertad corporal a aquellos comunicadores que día con día luchan y ponen en riesgo su vida por mantenernos informados de la realidad nacional, que puede llegar a incomodar a los funcionarios corruptos y a la delincuencia organizada, entes que ven afectados sus intereses.

La promulgación de las reformas pone de manifiesto el compromiso de los Poderes Federales con el respeto de la Constitución y las leyes que de ella emanan. Pero es importante ir más allá, y la única forma en que esto se puede lograr es mediante la derogación de estos delitos en las legislaciones locales.

La razón por la cual se exhorta a los congresos locales es en virtud de que el mayor número de violaciones y ataques al gremio periodístico y, por consiguiente, una limitación de las garantías constitucionales, se da en el ámbito local, donde los comunicadores son perseguidos legalmente por el ejercicio de su profesión, sin que se pueda dejar de mencionar la violencia de que son víctimas.

Tomando en consideración la autonomía de las legislaturas locales, es por lo que únicamente podemos exhortarlos a que realicen las modificaciones correspondientes en su legislación, a efecto de retomar lo señalado en el decreto aprobado por el presidente de la república.

Al mismo tiempo, es imperante que las legislaturas locales, además de despenalizar los delitos señalados, establezcan en su legislación civil las sanciones por el ejercicio indebido de la libertad de expresión, reiterando una vez más que la despenalización de los delitos de injurias, difamación y calumnias no es un cheque en blanco para quienes ejercen indebidamente la libertad de expresión o en su caso la libertad de prensa y mucho menos significa impunidad para injuriar, difamar o calumniar.

Si se logra el objetivo de despenalizar en toda la legislación nacional los delitos de injurias, difamación y calumnias, se dará un gran paso para el respeto irrestricto de la libertad de expresión y se garantizará un efectivo derecho a la información, garantías las cuales se deben respetar y garantizar si en verdad queremos ubicarnos en un Estado democrático y de derecho.

Para finalizar, no me queda más que reconocer una vez más al Ejecutivo federal por haber aprobado el decreto que le fue turnado por la Cámara de Senadores y exhortar a los congresos estatales a reformar su legislación interna, en donde se retomó establecido en las reformas federales recién aprobadas y lo aquí señalado.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remite al Ejecutivo federal un reconocimiento presentado por el diputado Humberto López Lena Cruz, secretario de la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, por la firma del decreto que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal relativas a la despenalización de los delitos de difamación y calumnias y adiciona diversas disposiciones al Código Civil Federal para que sea ésta la vía por la que se reclamen los daños que puedan causar las conductas mencionadas.

**Segundo.** La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados gira atento oficio a los congresos locales, a efecto de exhortarlos para que adecuen su legislación local al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de dos mil siete, que deroga los artículos 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362 y 363 del Código Penal Federal; y adiciona los párrafos sexto, con cuatro fracciones, séptimo y octavo, al artículo 1916 y el párrafo tercero al artículo 1916 Bis del Código Civil Federal, a efecto de despenalizar los delitos de injuria, difamación y calumnia y, al mismo tiempo establezcan la vía civil para que a los particulares afectados se les permita defender su honra y reputación cuando consideren que son afectados por el abuso de la libertad de expresión. Lo anterior en atención a la solicitud presentada por el diputado Humberto López Lena.

Diputado Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

**Se turna a la Mesa Directiva.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar, a través de la SCT, certeza jurídica a la documentación de los permisionarios del servicio público federal de carga, a cargo de la diputada Marcela Cuen Garibi, del Grupo Parlamentario del PAN**

Marcela Cuen Garibi, diputada federal en la LX legislatura, a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a esta soberanía una proposición con punto de acuerdo para que sea considerado de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** Cuando una persona o permisionario del servicio público federal de carga va a realizar un trámite ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sobre camiones, tractocamiones, remolques, semiremolques y tractor camionero **legalizado por algún decreto**, sus tarjetones y recibos de pago originales de derechos sobre los camiones o remolques antes mencionados, son sometidos a revalidación.

**Segunda.** Esta acción genera desconfianza al que tiene un camión, tractocamión, remolque, semiremolque o tractor camionero **legalizado** y al que compra, toda vez que la revalidación presume que puede existir falsedad en la documentación, ya que en ocasiones se les niega un nuevo trámite, argumentando que los documentos son apócrifos; por tal motivo los permisionarios se ven obligados a solicitar el servicio de los coyotes pues a éstos casi nunca se les niegan dichos trámites.

**Tercera.** Si los camiones, tractocamiones, remolques, semiremolques y tractor camionero ya cuentan con las placas y su tarjeta de circulación vigentes del servicio público federal de carga, significa que su documentación original ya **fue revisada y revalidada con anterioridad por ambas secretarías. (Secretaría de Comunicaciones y Transportes con apoyo de el SAT).**

Debe revisarse y revalidarse dicha documentación una primera y única vez, y no en cada trámite que se realiza en dicha secretaría.

**Cuarta.** Estos vehículos del servicio público federal de carga al transitar por las carreteras del país son detenidos con mucha frecuencia por la Policía Federal Preventiva, supuestamente, para revisar la documentación correspondiente.

Una vez detenido el camión, este no se arranca sin antes el operador, no ha dado una remuneración (por así decirlo) al oficial de la Policía Federal Preventiva. Sabemos que dichas detenciones son anticonstitucionales, porque la mayoría de estas no tienen fundamento legal.

**Quinta.** Es obligación del Estado mexicano adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 constitucional, que a la letra dice: Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, **papeles o posesiones**, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento...

**Sexta.** Dando certeza jurídica a los propietarios y permisionarios que tienen camiones, tractocamiones, remolques, semiremolques o tractor camionero **legalizados**, lograremos recuperar la confianza en las instituciones que regulan el servicio de transporte público federal de carga en el país, beneficiando así a quienes de manera cierta aportan con este servicio un ingreso relevante a las arcas del gobierno federal y estatal, mediante su contribución fiscal.

**Séptima.** Bajo esta tesitura, es urgente hacer un llamado a las autoridades con el propósito de que todos los ciudadanos que encuentran en el transporte una manera honesta y digna de vivir, cuenten con el apoyo de las instituciones; y con ello no sufran menoscabo en sus propiedades por la conducta antes mencionada que hasta el día de hoy es costumbre en la mayoría de los estados en donde se realizan trámites en esta materia.

**Octava.** Con esto, además de otorgar certeza jurídica a la documentación antes mencionada, lograremos que se aceleren los trámites ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pues los grandes perjudicados con la prolongación de este proceso son los transportistas, permisionarios, dueños, arrendadores, empresas, particulares del servicio público federal de carga, que sufren ya un alto costo del combustible y un bajo pago por el servicio.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos presento la siguiente pro-

posición con punto de acuerdo con carácter de urgente u obvia resolución al tenor de la siguiente manera:

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se otorgue certeza jurídica a la documentación de los permisionarios del servicio público federal de carga, tratándose de camiones, tractocamiones, remolques, semiremolques y tractor camionero **ya legalizados por cualquiera de los decretos**, para que en el marco del derecho y orden jurídico se revalide una sola y primera vez para trámites, la documentación antes mencionada y no cada trámite sea revalidada la misma, con ello se otorgue certeza jurídica a la ya multicitada documentación de los transportistas, permisionarios y a todas aquellas personas que tengan algún camión, tractocamión, remolque, semiremolque o tractor camionero del servicio público federal de carga ya legalizado y que cuenta en este momento con placas y tarjeta de circulación vigentes. Se realice de manera inmediata a fin de que no se siga afectando a estas personas en su derecho fundamental que deben de tener con sus documentos originales, por parte del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2007.— Diputada Marcela Cuen Garibi (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Transportes.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Yucatán a investigar las violaciones a los derechos humanos de los manifestantes detenidos el pasado 13 de marzo en Mérida, a cargo del diputado Francisco Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del PRD**

El suscrito, diputado federal Francisco Sánchez Ramos, de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El 13 de marzo del presente año, en el contexto de las manifestaciones por la presencia del presidente de Estados Unidos de América, George Bush a México, elementos de la policía municipal de Mérida y de la Secretaría de Protección y Vialidad del estado de Yucatán realizaron una redada, en la cual detuvieron a 48 personas que se encontraban en el centro de la ciudad.

Según información recabada por diversas organizaciones de derechos humanos, se trató de una detención arbitraria y la gran mayoría de los detenidos sufrió diversas agresiones por parte de los elementos policíacos, algunas de las cuales podrían constituir tortura. Posteriormente, tanto en las instalaciones de los cuerpos policíacos como en las de la Procuraduría de Justicia del Estado, los detenidos fueron incomunicados, impidiéndose con ello el ejercicio del derecho de defensa adecuada que garantizan tanto la Constitución como los diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos. Todas estas violaciones a los derechos humanos fueron convalidadas por los jueces primero, segundo y séptimo de defensa social del estado, quienes el 21 de marzo dictaron auto de formal prisión a 23 de los detenidos por los delitos de daño en propiedad ajena, ataques peligrosos a servidores públicos, entre otros.

Los hechos aquí descritos guardan gran similitud con la represión de altermundistas ocurrida en Guadalajara en mayo de 2004, y más recientemente con los operativos realizados en Atenco y Oaxaca, en donde policías preventivos detuvieron, incomunicaron y torturaron a diversos manifestantes, sujetándolos con posterioridad a procesos penales ilegales. Lo ocurrido el 13 de marzo en Mérida se abona a estos actos que implican una restricción del derecho de manifestación y libre expresión de las ideas y que ponen en entredicho la vigencia de los derechos humanos en nuestro país, evidenciando ante la comunidad nacional e internacional la arbitrariedad con la que actúan estos gobiernos cuando alguna de sus políticas es cuestionada. Sin duda, la impunidad que ha prevalecido en Guadalajara, en Atenco y en Oaxaca impulsa a que se cometan nuevas violaciones a los derechos humanos para reprimir movilizaciones sociales legítimas, ante el casi seguro hecho de que las mismas no serán sancionadas.

Ninguna sociedad que presuma de ser democrática puede basar sus funciones de brindar seguridad pública y procurar e impartir justicia en graves violaciones a los derechos humanos, como ha sucedido en el estado de Yucatán con

los detenidos el día 13 de marzo, razón por la cual este grupo parlamentario propone a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al ciudadano Patricio Patrón Laviada, gobernador del estado de Yucatán, y al licenciado Armando Villarreal Guerra, procurador General de Justicia de dicha entidad, para que, con fundamento en lo establecido en el artículo 345, fracción III del Código de Procedimientos en materia Penal del estado de Yucatán se desista de la acción penal, por estar basadas en violaciones a los derechos humanos.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado de Yucatán para que realice todas las acciones tendentes a investigar las violaciones a los derechos humanos derivadas de las detenciones de 48 manifestantes el día 13 de marzo en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Dado en la Cámara de Diputados, a 24 de abril de 2007.— Diputado Francisco Sánchez Ramos (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Gobernación.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP que considere una partida destinada a los servicios públicos primarios en los municipios con población mayoritariamente indígena, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI**

La suscrita diputada federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en el artículo 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La Carta Magna contempla dentro de su cuerpo normativo las funciones que deberán llevar a cabo los municipios, dentro de las cuales se encuentran la prestación de servicios públicos tales como: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastros, calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública y los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como sus capacidades administrativas y financieras.

A pesar de lo anterior, no todos los habitantes de los municipios reciben dichos servicios, particularmente las viviendas indígenas en donde las cifras son realmente desalentadoras, ya que de acuerdo con información oficial solamente el 68.1 por ciento cuenta con servicio de agua potable, el 70 por ciento con servicio sanitario exclusivo y el 86 por ciento cuenta con el servicio de energía eléctrica.

Lo anterior, resulta alarmante si tomamos en cuenta que en el país existen 17 mil 436 localidades con una población indígena alrededor del 70 por ciento, la cual seguramente en su mayoría no tienen acceso a servicios públicos eficientes y de calidad, en razón a la poca o nula capacidad económica y administrativa de sus municipios para ofrecer con prontitud y eficacia los servicios, a los que hace referencia el artículo 115 de la Constitución.

Para que los servicios públicos sean eficientes y contribuyan al desarrollo y mejor calidad de vida de las y los mexicanos, estos deben ser prestados con eficiencia, continuidad, calidad, permanencia, accesibilidad de costos, generalidad y subsidiariedad.

Sin embargo hasta ahora, lo mandado por la ley fundamental carece de eficacia en el campo de los hechos, debido a que son muchos los municipios, que no cuentan con servicios básicos.

Los habitantes de las comunidades indígenas, tienen que recorrer varios kilómetros para obtener un poco de agua para preparar sus alimentos y no cuentan con drenaje, lo cual contribuye a la propagación de un sinnúmero de enfermedades intestinales.

Por lo anterior, es necesario que los servicios públicos municipales lleguen a todos los municipios con población indígena, a fin de que los mismos se integren al pleno desarrollo, ya que en caso contrario les estaríamos negando el derecho inalienable de un mejor nivel de vida, relegándolos irremediablemente a tener un nivel que no es aceptable para los individuos de las naciones democráticas contemporáneas.

Por lo anterior, es menester que esta soberanía exhorte al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que cree una partida presupuestal, orientada a fortalecer los fondos públicos de los municipios con el objeto de construir la infraestructura necesaria para prestar de manera inmediata los servicios públicos contenidos en la fracción III del artículo 115 constitucional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se cree una partida presupuestal destinada a fortalecer los fondos públicos de los municipios con una población mayoritariamente indígena, misma que permita crear la infraestructura necesaria para la correcta prestación de los servicios públicos básicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2007.—Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**



**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a administrar la parte que corresponde al gobierno del estado de Puebla del parque nacional La Malinche, a cargo del diputado José Antonio Díaz García, del Grupo Parlamentario del PAN»**

El que suscribe diputado federal José Antonio Díaz García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, en ejercicio de la facultad que me otorga los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal administre la parte que le corresponde al gobierno del estado de Puebla del Parque Nacional La Malinche”, y éste deje de administrarlo, de conformidad con la siguiente:

**Exposición de Motivos**

La montaña Matlalcuéyatl mejor conocida como La Malinche, es considerada un sitio de belleza natural que constituye un museo vivo de la flora y la fauna comarcanas.

Hoy en día La Malinche, es una área natural protegida con el carácter de Parque Nacional, tal como quedó establecido en el decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 6 de octubre de 1938, con una superficie de 45,805 hectáreas ubicadas en los estados de Tlaxcala y Puebla.

La Malinche es considerada un sitio de belleza natural; el gobierno federal transfirió la administración del Parque Nacional a los gobiernos de Tlaxcala y Puebla, mediante el Acuerdo de Coordinación, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 1996; con la intención de que estos gobiernos manejaran y vigilaran la conservación, restauración, protección, fomento y uso racional de los recursos del Parque.

El Acuerdo de coordinación mediante el cual se transfiere la administración del Parque Nacional a los gobiernos de Tlaxcala y Puebla, establecía como antecedentes:

- Que el Plan Nacional de desarrollo 1995-2000 dentro de su capítulo de crecimiento económico, en específico en la estrategia denominada Política Ambiental para un Crecimiento Sustentable establece que, para las áreas

naturales protegidas se aplicarán programas concertados que diversifiquen las fuentes y los mecanismos de financiamiento; incorporen servicios de turismo ecológico; desarrollen nuevos mercados de bienes de origen natural con una certificación ecológica e induzcan el manejo para la reproducción de algunas especies de fauna silvestre.

- Y que las políticas y acciones estarán permeadas en una estrategia de descentralización en materia de gestión ambiental y de recursos naturales, con la finalidad de fortalecer la capacidad de gestión local, particularmente la de los municipios y ampliar las posibilidades de participación social.

Además el objeto principal del Acuerdo en referencia señala y cito textualmente:

“Las partes acuerdan que para efectos de este instrumento legal se entiende por administración, el conjunto de acciones de planeación, promoción, ejecución, control, supervisión y evaluación que permitan lograr la restauración, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos naturales de La Malinche y la coordinación de las actividades de investigación científica, monitoreo ambiental, capacitación rural, educación y asesoría técnica que se lleven a cabo en el área, sin perjuicio de las facultades que en materia de inspección y vigilancia otorga el título sexto de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente a la Semarnat en ese entonces, hoy en día Semarnat; por conducto de la Procuraduría Federal de protección al Ambiente”.

Cláusula segunda;

Acuerdo de coordinación, publicado en el DOF;

De fecha 27 de febrero de 1996

Cabe aclarar que hasta el día de hoy, el gobierno del estado de Puebla, no ha cumplido con el objeto principal del “Acuerdo de coordinación”, y me refiero, ha que no a podido determinar las acciones de planeación, promoción, ejecución, control, supervisión y evaluación que permitan lograr la restauración, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos naturales de La Malinche, que es lo mas importante que debe ocupar a los gobiernos, cuidar y vigilar la restauración, conservación y protección de las

áreas naturales; y mas en estos momentos en la que nos enfrentamos a cambios climatológicos provocados por el deterioro ambiental.

A partir de la publicación del decreto, y de la firma del acuerdo, se han realizado esfuerzos públicos y privados insuficientes y descoordinados para concretar los objetivos de restauración, protección, fomento y uso racional de los recursos; estos esfuerzos no han tenido el éxito esperado, y por el contrario, en la parte correspondiente al estado de Puebla el deterioro ambiental no ha podido ser contenido ni revertido; más aun, no existe una verdadera coordinación de las actividades de investigación científica, monitoreo ambiental, capacitación rural, educación y asesoría técnica que se lleven a cabo en el área.

A lo largo de estos 11 años desde que se transfirió la administración del parque La Malinche al estado de Puebla, no se ha podido concretar un **Programa de Manejo** del área natural, adecuado para dar cumplimiento a los objetivos establecidos, si bien es cierto, se han realizado diversas acciones, pero estas se han efectuado de manera dispersa, con una deficiente coordinación interinstitucional, sin consenso social y en muchas ocasiones, sustentados en toma de decisiones que no consideraron las características ambientales y sociales de la zona.

En los hechos, el deterioro ambiental no ha podido ser frenado, de las 12,544 hectáreas de La Malinche que corresponden a la administración del Estado de Puebla, cerca de 7,500 hectáreas ya tienen un uso agrícola, pecuario o urbano, y esto es debido a los procesos de deforestación que continúan ocurriendo, y el gobierno del estado no actúa ni interviene, si no todo lo contrario, pareciera que hay el consentimiento para acabar con los recursos naturales que tanta falta nos hacen; quiero señalar que de acuerdo a información del sistema de agua potable del municipio de Puebla aparecida en diferentes medios de comunicación, hasta hace 10 años La Malinche abastecía del 80% del agua a la ciudad de Puebla y hoy en día únicamente aporta el 28%, y esto es a consecuencia de la falta del programa de manejo y de las ausentes acciones del gobierno estatal para la conservación, protección, control y supervisión del área natural.

Pero pareciera que esto no le preocupa en lo mas mínimo al gobierno del estado de Puebla, por el contrario están mas preocupados en invertir recursos públicos y acciones políticas para tratar de limpiar la mala imagen del gobernador

Mario Plutarco Marín Torres por el caso tan penoso –Lydia Cacho–, en lugar de invertir esos recursos públicos en la reforestación o en la implementación de programas de manejo del área y el aprovechamiento adecuado y sustentable en el uso del suelo de La Malinche.

Es materia jurídica que la responsabilidad del **manejo y vigilancia** de esta área natural protegida La Malinche, es del gobierno del estado de Puebla ya que la adquirió al firmar el Acuerdo de Coordinación, y a partir de ese momento se comprometió a cuidar, vigilar, supervisar el manejo, y a buscar el desarrollo y aprovechamiento de la misma; además de respetar el multicitado acuerdo; esa responsabilidad es tan escasa por parte del gobierno, como lo es el escaso abastecimiento de agua, que hoy en día aporta La Malinche a la ciudad de Puebla.

Para una mejor precisión jurídica, cito los artículos 11 y 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente que son el fundamento de lo que anteriormente señalé, y que a la letra dicen:

“Artículo 11. La Federación, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación con el objeto de que los Estados o el Distrito Federal asuman las siguientes funciones:

I.- El manejo y vigilancia de las áreas naturales protegidas de competencia federal;

(...);

“Artículo 12. Los convenios o acuerdos de coordinación que suscriban la Federación con el Distrito Federal y los estados, y éstos con los municipios, para los propósitos a que se refiere el artículo anterior, deberán sujetarse a las siguientes bases:

I. Definirán con precisión las materias y actividades que constituyan el objeto del convenio o acuerdo;

(...)”.

Los incumplimientos del gobierno del estado de Puebla son varios y de importancia, señalo los siguientes:

- La falta en la implementación de estrategias ambientales para que La Malinche tenga un crecimiento sustentable en las áreas naturales protegidas;

- La falta en la concertación de un programa que diversifique las fuentes y los mecanismos de financiamiento para el aprovechamiento de los recursos naturales y servicios de turismo ecológico; y

- Las acciones que contrarresten la deforestación de los recursos naturales del parque nacional La Malinche.

Otra de las cosas que no se ha podido demostrar son la existencia de los programas anuales de trabajo del parque nacional desde hace más de diez años y la existencia del Fideicomiso Estatal para que a través del mismo se diera la inversión federal, estatal, privada y extranjera en su caso; compañeros diputadas y diputados, esto es un caso que nos debe ocupar y preocupar.

La falta de transparencia, de información verídica, oportuna y de los documentos probatorios que acrediten la existencia de los programas anuales de trabajo, y la falta de los documentos que acrediten la constitución del fideicomiso, demuestran que la Secretaría de Medio Ambiente del Estado y el mismo gobierno no tienen la capacidad para enfrentar y resolver los problemas ambientales que existen en el estado de Puebla y no solo eso, sino que las causas por las que ha avanzado enormemente la deforestación y el descontrol total en la conservación del área natural, es a consecuencia y responsabilidad del gobierno estatal.

Hoy el estado de Puebla y el área natural protegida considera como belleza natural, están en una situación delicada, ya que la falta de acciones concretas para contrarrestar el deterioro ambiental en esa zona tan importante para nuestro país y medio ambiente, y la ausencia total de las autoridades, hacen que la calidad de vida de los poblanos residentes en esa zona y la desmejora del medio ambiente y del parque nacional, estén en constante aumento de deterioro.

Hoy nos debe ocupar esta problemática ambiental, sobre todo debemos velar para que las instancias de gobierno de cualquier nivel, respeten y den cumplimiento a las disposiciones jurídicas establecidas.

Para concluir, quiero citar dos cláusulas, la décimo segunda y la décimo tercera del “Acuerdo de coordinación”, mismas que hacen referencia a la disolución del acuerdo, en caso de que algunas de las partes falten:

Cláusula Décima Segunda. Cualquiera de la partes podrá dar por terminado el presente Acuerdo mediante aviso por escrito, que con noventa (90) días de anticipación haga lle-

gar a la otra parte. En este caso la “Semarnap” y los “gobiernos de los estados” se comprometen a tomar las medidas que consideren necesarias para evitar los perjuicios que se pudieran causar entre sí o a terceras personas con dicha situación.

Cláusula Décima Tercera. A la terminación de este Acuerdo, la “Semarnap” por conducto del Instituto Nacional de Ecología reasumirá la administración total de “El Parque”, es decir La Malinche de conformidad con la legislación aplicable en la materia, por lo que los “gobiernos de los estados” se obligan a poner a disposición de este órgano administrativo desconcentrado, los recursos financieros, las instalaciones, equipo y documentación con que cuente el área, así como las acciones o los proyectos que se estén realizando derivados del objeto del presente instrumento, con el grado de avance que en esos momentos reporten, siempre y cuando hayan sido adquiridos con recursos de la Federación.

Para el caso de que solo uno de los “**gobiernos de los estados**” de por terminado este Acuerdo la “Semarnap” reasumirá la administración de la parte del territorio de “El Parque” del estado que corresponda, en los mismos términos a que se refiere esta cláusula.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a esta soberanía la proposición con el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales “Semarnat”, que derivado y fundado a la exposición de motivos de la presente proposición, proceda a dar por terminado el “Acuerdo de coordinación mediante el cual se transfiere la administración del Parque Nacional denominado La Malinche a los gobiernos de Tlaxcala y Puebla”, en la parte que le fue transferida para administrar el Parque Nacional La Malinche al gobierno del estado de Puebla firmado el día 18 de octubre de 1995, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 1996, de conformidad a la cláusula décima segunda y tercera del Acuerdo de coordinación en referencia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2007.—  
Diputado José Antonio Díaz García (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Transportes a integrar una subcomisión encargada de investigar el proceso de licitación de la ampliación a la autopista Dos Montes-Macuspana, Tabasco, a cargo del diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del PRD**

El suscrito, diputado federal en la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracción tercera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, bajo las siguientes

**Consideraciones**

El estado de Tabasco cuenta con una economía diversificada en la que sobresalen las actividades primarias, agricultura y ganadería, es un importante productor de petróleo, cuenta con una base industrial pujante y su actividad comercial resulta significativa. Todas las actividades anteriores hacen que la población de mi entidad haga uso intensivo de la red carretera que cruza nuestro territorio y une a sus distintas regiones.

Tabasco tiene una red de ocho mil 622 kilómetros, de los cuales el ocho por ciento es federal, el 52 por ciento es estatal y el 40 es municipal. De manera que en la mesoregión sur-sureste ocupamos el primer lugar en densidad carretera.

Para el período 2003 a 2006 se firmó un convenio de coordinación entre la federación y el gobierno del estado que incluía obras relacionadas con las siguientes ocho carreteras: Villahermosa-Tepa, Villahermosa-Ciudad del Carmen, Raudales de Malpaso-El Bellote, Entronque Reforma, Entronque Gaviotas, Macuspana-Escárcega, Ramal Rómulo Calzada-Malpasito, Dos Montes-Macuspana, en la red federal, así como diversas obras en caminos estatales y rurales.

Para lo anterior se destinaron inversiones a Tabasco por tres mil 321 millones de pesos entre 2001 y 2005.

No obstante lo referido, algunas carreteras en el estado se encuentran en una situación deplorable que se refleja en accidentes, molestias y tardanza excesiva en los traslados de personas y mercancías.

Un caso específico de la situación señalada es el de la autopista de Dos Montes-Macuspana, consistente en la ampliación a cuatro carriles de articulación en un tramo de 29 kilómetros, cuyo número de usuarios que diariamente la utiliza es superior a 13 mil vehículos, en beneficio directo de 650 mil habitantes de los municipios de Centro, Macuspana, Jalapa, Tlacotalpa, Emiliano Zapata y Tenosique, en Tabasco; así como el de Escárcega, en Campeche, con un costo de 480 millones de pesos. Pertenecen al corredor del circuito peninsular de Yucatán, así como a las obras prioritarias del Plan Puebla- Panamá.

Esta autopista, que tiene una cuota de 19.00 pesos por vehículo y fue entregada para su funcionamiento apenas hace unos pocos meses, a finales del año pasado, presenta ya hoy problemas de deficiencias en su construcción que son evidentes a simple vista.

Dada la existencia de innumerables baches, hundimientos y deficiencias en esta vía, al día de hoy, a pocos meses de haber sido entregada no sólo resulta excesiva y aún injustificada, sino que hace pensar que hubo graves deficiencias en su construcción con pleno conocimiento tanto de parte de los constructores como de las autoridades encargadas a de recibir la obra.

Con el fin de aclarar lo anterior deberían ser investigados los hechos.

En consecuencia sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

**Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados instruye a la Comisión de Transportes para que integre una subcomisión encargada de investigar el proceso de licitación de la ampliación a cuatro carriles de circulación en un tramo de 29 kilómetros en la autopista de Dos Montes-Macuspana, en el estado de Tabasco.

**Segundo.** Dicha subcomisión deberá presentar, dentro de un plazo de tres meses, un informe a la Comisión de Transportes.

**Tercero.** Si de los resultados obtenidos por la subcomisión se desprenden elementos suficientes de duda, se instruye a la Comisión de Vigilancia para que ordene al titular de la Auditoría Superior de la Federación que lleve a cabo una auditoría a la licitación y construcción de la obra citada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2007.— Diputado Rafael Sánchez Cabrales (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Transportes.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a emprender acciones para hacer frente a la desnutrición infantil, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

México es uno de los países que presenta mayores desigualdades entre su población. Muestra de ello son los más de 60 millones de mexicanos que se encuentran en algún nivel de pobreza. Además, la desigualdad y la falta de oportunidades son elementos que dificultan el desarrollo de los sectores más pobres del país.

Uno de los grupos de la población que más resiente este tipo de problemática son los niños; en particular, los que habitan en el medio rural, quienes deben enfrentar todos los días la dificultad que implica acceder a los mínimos requerimientos que les permitan tener un desarrollo pleno.

En México, la desnutrición es entendida como un estado de deficiencia en el consumo o biodisponibilidad de energía o nutrientes, que repercute negativamente en la salud de quien la padece. En cuanto a su origen, la deficiencia nutricional puede deberse a un consumo alimentario en cantidad insuficiente, también llamada desnutrición primaria; o bien, a problemas en la utilización de los nutrientes por parte del organismo debido a problemas de absorción, metabólicos, o por una demanda exagerada, ya sea patológica o funcional, a la que se conoce como desnutrición secundaria; asimismo, puede haber formas mixtas de desnutrición.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ha identificado a México como uno de los países que mayor número de niños con desnutrición tiene entre su población. Señala que 27 por ciento de los menores de 11 años se encuentra en situación de pobreza extrema, con un alto grado de desnutrición y con riesgo de morir.

Un estudio elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) respecto a la desnutrición en México señala que la desnutrición infantil se concentra en los hogares más pobres y la variable que mayor incidencia muestra entre los menores es la “pobreza alimentaria”, la cual aqueja más de 34 por ciento de los hogares pobres en los que habitan menores de cinco años.

Algunas de las consecuencias que genera dicha desnutrición en los niños son alteraciones en el desarrollo psicomotor, problemas cardíacos, crecimiento anormal de la talla y peso, los cuales tienen el efecto de ocasionar bajo rendimiento escolar y, de no atenderse de manera adecuada, pueden ocasionar la muerte del menor.

De igual forma, instituciones como el Consejo Nacional de Población, el INEGI y la Sedesol indican que uno de cada tres niños que habitan en zonas rurales padece desnutrición. Los estados que presentan mayor incidencia son Chiapas, México, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Hidalgo, Puebla, Quintana Roo y Yucatán.

La Secretaría de Educación Pública indica que Chiapas es la entidad que tiene el mayor número de niños con desnutrición que asisten a la escuela, ya que más de 60 por ciento de los alumnos de primer año y 59 por ciento de los que se encuentran en sexto la padecen.

Los niños son el futuro de nuestro país, por lo que su protección y desarrollo deben ser prioritarios. Como sociedad, debemos generarles un entorno adecuado; como legisladores, debemos crear mecanismos que permitan atender de manera pronta y eficiente a los menores. En este sentido, no debemos permitir que la desnutrición sea un obstáculo para su desarrollo. Las niñas y los niños mexicanos tienen el derecho inalienable de gozar de una infancia plena y saludable.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Exhortar al titular de la Secretaría de Salud para que implante los programas y las acciones necesarios a fin de hacer frente al grave problema que implica la desnutrición que afecta a las niñas y a los niños, particularmente quienes habitan en comunidades rurales e indígenas de nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2007.— Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Salud.

**«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la comunicación del Estado Vaticano sobre las reformas del Código Penal y de la Ley de Salud del Distrito Federal en materia de aborto, suscrita por los grupos parlamentarios del PRD y de Alternativa**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado federal Cuauhtémoc Sandoval Ramírez pone a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero:** La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que efectúe mediante las vías diplomáticas una protesta y extrañamiento ante el jefe del Estado Vaticano por el comunicado papal dado a conocer por el obispo de Texcoco, Carlos Aguiar Retes, en relación con la iniciativa de ley en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la despenalización del aborto, lo cual constituye una clara injerencia en los asuntos internos de México.

**Segundo:** Exhorta al Senado de la República para que llame a comparecer al embajador mexicano ante la Santa Sede, Luis Felipe Bravo Mena, a fin de que explique la información que ha dado en nombre del Estado mexicano al Estado del Vaticano, en relación con dicha iniciativa de ley,

que pretende regular un grave problema de salud pública, que existe en nuestro país.

**Tercero:** Hasta en tanto no se efectúe esta protesta diplomática, la cual se podría realizar por la vía verbal, no debe proceder la presentación de cartas credenciales del nuevo nuncio apostólico acreditado en nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2007.— Diputadas: Mónica Fernández Balboa, Aída Marina Arvizu Rivas (rúbricas).»

### Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a considerar un programa de becas para apoyar a los estudiantes de los niveles medio superior y superior provenientes de comunidades indígenas, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La educación es un derecho establecido en el artículo 3o. de la Constitución; además, es uno de los pilares que sustentan el desarrollo de cualquier país, y México no es la excepción. Una nación con una población de nivel educativo alto tiene mayores posibilidades de alcanzar el desarrollo.

La educación es el medio que permite a las personas elevar su calidad de vida en términos de contar con mayores conocimientos, para enfrentar de mejor manera los retos cotidianos.

La Carta Magna garantiza que la educación debe ser laica y gratuita para el nivel básico; además, el Estado tiene la

obligación de promover y atender los tipos y las modalidades educativas, incluida la educación superior.

El sistema educativo mexicano, por su diseño, limita el acceso de la población al nivel medio superior y superior. Por ello, el número de personas que acuden a los bachilleratos y a las universidades públicas del país es muy reducido, y son aún menos los que obtienen un título universitario.

La mayoría de los jóvenes que estudian el bachillerato o una carrera universitaria se enfrentan a complicaciones debido a problemas económicos, principalmente. Muchos de estos estudiantes provienen de familias de estratos sociales medios y bajos, además de que para un número importante de estudiantes provenientes de las zonas rurales y de comunidades indígenas es todavía más complicado continuar los estudios.

El Censo de Población de 2005, elaborado por el INEGI, señala que la población indígena del país está formada por casi 10 millones de personas, con una media de 4.7 personas por hogar, y donde los miembros tienen en promedio 5.3 años de escolaridad. Yucatán y Oaxaca son las entidades que concentran mayor número de indígenas.

En el caso particular de los indígenas que estudian el nivel medio superior o una carrera universitaria, ellos dejan sus comunidades para continuar con su preparación académica, para lo cual deben adaptarse a los hábitos de vivir en una ciudad, en la que el costo de vida es más alto respecto a su comunidad, por lo que trabajan para sostener sus estudios, o bien, abandonan la escuela por falta de apoyo económico.

Es importante otorgar incentivos y apoyos a los indígenas que estudian alguna carrera universitaria, con el objetivo de que concluyan los estudios, y el factor económico no sea el obstáculo que limite su crecimiento y desarrollo personal.

Como Congreso, debemos crear mecanismos que permitan a los grupos más desprotegidos acceder a programas de apoyo que les ayuden lograr su desarrollo pleno. En el caso particular de los estudiantes indígenas, es necesario brindarles el apoyo económico suficiente a fin de que concluyan los estudios universitarios.

Por lo anterior, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Exhortar a la titular de la Secretaría de Educación Pública para que en los programas educativos de nivel medio superior y superior se incluya un programa de becas para apoyar a los alumnos que realizan estudios de nivel medio superior y superior que provengan de comunidades indígenas de nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2007.— Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

### «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a incluir de manera obligatoria en la educación básica la materia de cultura nutricional, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado Jorge Quintero Bello integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional somete a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que incluya la materia de cultura nutricional de manera obligatoria en los niveles de educación básica dentro de sus planes y programas, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

1. Que en la actualidad nuestro país registra graves problemas nutricionales tanto de exceso como de déficit. Recientemente el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) ha informado que existen 7.7 millones de niños con problemas de desnutrición; en contraste se estima que uno de cada cinco niños en edad escolar padece de sobrepeso u obesidad. Estos padecimientos contribuyen de manera importante a los problemas comunes en el educan-

do que son el bajo rendimiento, la reprobación y la deserción escolar. Predominantemente estos malos hábitos nutricionales son por ignorancia y la escasa información que tiene el educando para optar por una alimentación más sana y equilibrada.

2. Que los malos hábitos alimenticios a temprana edad se convierten en serios problemas de salud en la edad adulta. En los últimos años ha proliferado la comida “chatarra” debido en gran parte a la inversión en publicidad de grandes empresas y esto incide en las tienditas escolares. El consumo de ésta, es causa de la aparición de enfermedades crónico degenerativas tales como la diabetes mellitus, el desgaste de las articulaciones, hipertensión arterial, cardiopatías por aumento de colesterol, entre otras; lo que redunda en una disminución en el promedio y/o calidad de vida. Según datos de la última Encuesta Nacional de Salud existen en México cerca de 2.8 millones de pacientes declarados diabéticos y un 31.7 % sufren de hipertensión arterial.

3. Que paralela a éstas enfermedades, existe una especie de “moda” en nuestros jóvenes de querer mantener la “línea” o tomar medicina para bajar de peso, por lo que alteran voluntariamente las conductas convencionales de alimentación, produciendo trastornos como la anorexia y la bulimia que son totalmente prevenibles teniendo una buena educación nutricional.

4. Que estas enfermedades revisten un serio problema de salud pública y que debe ser prioridad del Estado allanar las condiciones necesarias a fin de erradicarlas. No hacerlo traería consecuencias serias para el futuro de nuestro Sistema de Salud, tanto en términos económicos como operativos. Son muchos los intentos realizados para asegurar condiciones más saludables en torno a la alimentación en México, no obstante, hasta ahora no se han obtenido logros.

5. Que debemos entender que una buena alimentación es la que tiene tanto en cantidad como en calidad los nutrientes requeridos de acuerdo a la edad del educando; con esto nos estamos refiriendo que no es cuestión económica, ya que existen decenas de menús con nutrimentos baratos.

6. Que la simple prohibición de los alimentos “chatarra”, no es el camino seguro para erradicar éstas enfermedades, sino el de promover buenos hábitos alimenticios a través de una educación permanente, gradual y progresiva, la cual se puede fomentar dentro de las distintas esferas de convivencia como son la familia y la escuela.

7. Que las escuelas como vehículos extraordinarios de socialización y de adquisición de conocimientos y habilidades pueden contribuir de manera extraordinaria para la enseñanza de una cultura nutricional adecuada al gusto y posibilidades del estudiante. La inclusión de ésta, dentro de los planes y programas de la Secretaría de Educación Pública puede abonar a favor de la formación de esta nueva cultura.

8. Que basándonos en la cohesión del núcleo familiar, los conocimientos en nutrición que adquirió el educando pueden influir de manera positiva en la convivencia hogareña, coadyuvando de esta manera al cambio y desaparición de los malos hábitos alimenticios.

9. Que de acuerdo al artículo 3, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 12, fracción I, de la Ley General de Educación, compete a la Secretaría de Educación Pública determinar los planes y programas de estudio para la educación básica. Para tal encomienda la Secretaría tendrá como uno de sus principales fines el desarrollo integral del individuo, para que éste ejerza plenamente sus capacidades humanas.

10. Que atendiendo a esta facultad y vocación se considera apropiado que la Secretaría de Educación Pública promueva a través de sus planes y programas de estudio la enseñanza y difusión de una cultura nutricional gradual, progresiva y permanente en los niveles de educación básica, que impacte en el desarrollo integral del educando y que se refleje en su salud en la etapa adulta.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a la elevada consideración de esta H. soberanía, la siguiente:

### **Proposición con Punto de Acuerdo**

**Primero.** Con pleno respeto al federalismo educativo, esta honorable Asamblea debe exhortar a la Secretaría de Educación Pública para que incluya dentro de sus planes y programas de estudio la materia de cultura nutricional, misma que debe ser contemplada como permanente gradual y progresiva de acuerdo al grado que se curse.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 24 de abril de 2007.— Diputado Jorge Quintero Bello (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**



**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política a informar sobre el destino de los remanentes del Presupuesto de 2006, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del PRD**

Los suscritos diputados federales Mónica Fernández Balboa, Valentina Valia Batres Guadarrama, Rosario Ignacia Ortiz Magallón, Rafael Elías Sánchez Cabrales y José Antonio Almazán González, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 incisos b), e) y h) y 66 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 80 y 202 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 2 fracción XI y 14 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, con el **carácter de urgente resolución** nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Diputados a que informe sobre el destino de los remanentes derivados del presupuesto ejercido de 2006; así como, para que se conduzca con estricto apego a la normatividad aplicable en la materia, en atención a los siguientes

**Antecedentes**

Actualmente estamos viviendo un descrédito ante la opinión pública de las instituciones en su conjunto, y en lo particular de la Cámara de Diputados. Lo cual se ve agravado por el constante desprestigio de las mismas en los medios de comunicación los cuales durante últimos meses han dado seguimiento a diversos cuestionamientos sobre el manejo financiero de la Cámara de Diputados, tales como gastos en comidas, viajes, entre otros. De los cuales los y las diputadas nos enteramos gracias a los medios de comunicación y no a información proporcionada por la Junta de Coordinación Política.

Lo anterior resulta una incongruencia ante la reciente aprobación de la ley de transparencia y de la tan enarbolada función del Comité de Ética. Toda vez que la presente legislatura inicio sus labores el primero de septiembre del año próximo pasado, siendo el caso que los diputados cuentan con las siguientes percepciones: dieta, asistencia legislativa, atención ciudadana, aguinaldo y fondo de ahorro, rubros que conforme la legislación lo establece se han venido cubriendo en tiempo y forma. Sin embargo, lo anterior se vio alterado en fecha 26 de enero de 2007, cuan-

do se realizó un depósito en nuestras cuentas personales de nómina Bancomer, procedente de la cuenta número 0153080870 a nombre del Grupo Parlamentario del PRD por la cantidad de 104 mil pesos.

Ante el desconocimiento del motivo y origen de la cantidad mencionada en el párrafo anterior, los suscritos diputados federales Mónica Fernández Balboa, Valentina Valia Batres Guadarrama, Rosario Ignacia Ortiz Magallón, Rafael Elías Sánchez Cabrales y José Antonio Almazán González nos servimos devolver íntegramente la misma, a la cuenta del Grupo Parlamentario del PRD de esta honorable Cámara de Diputados. Cabe hacer notar que con posterioridad y ante los cuestionamientos que realizamos al respecto se hizo del conocimiento de los legisladores de este grupo parlamentario, que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política se determinó repartir entre todas los grupos parlamentarios 104 millones de pesos del remanente del Presupuesto Ejercido de 2006. Lo cual resulta violatorio de la vida parlamentaria al no ser consultados como grupo parlamentario ni haberse ventilado el asunto en el Pleno de la Cámara de Diputados.

No obstante lo anterior en fecha primero de marzo de este año se realizó nuevamente un depósito en nuestra cuentas personales de nomina por parte del GP PRD por la cantidad de 85 mil pesos, cantidad que fue retirada por el mismo depositante, horas más tarde del mismo día.

Cabe resaltar que la legislación es muy clara tratándose del destino de los remanentes que en su caso se llegasen a presentar, en tanto establece que los mismos no se pueden destinar como emolumentos a los diputados, por lo que ante la evidente incongruencia entre las palabras y los hechos, los suscritos exhortamos al Comité de Administración a través de la Junta de Coordinación Política a que informe sobre el destino de los remanentes del presupuesto del 2006 de esta Cámara y del destino del presupuesto del 2007, y para que actúe con estricto apego a la normatividad aplicable en la materia. Siendo la transparencia uno de los principios a los que debe ceñirse toda autoridad, resulta de particular importancia que la institución que se entiende debe velar por la creación de las leyes, sea la primera en cumplirlas, por lo que debe entenderse bien claro que el estado de derecho es precisamente para evitar dejar al libre arbitrio la aplicación o no de una norma y que los diputados de esta Cámara no privilegiaremos el interés particular por sobre el interés de la mayoría de los mexicanos, predicaremos con el ejemplo.

Los diputados queremos y exigimos cuentas claras, no estamos dispuestos a que de manera discrecional se nos pretenda involucrar en asignaciones indebidas del presupuesto. No más abuso de poder. Exhortamos a que esta Cámara no actúe al margen de la ley.

Debemos utilizar la retórica para enfatizar el cumplimiento de los principios rectores de la tarea legislativa y no para pretender privilegiamos con conductas que nos alejan de lo que la ciudadanía quiere y necesita de los y las diputadas. En este sentido, no caigamos en engaños o conductas discrecionales y menos aún para la asignación de percepciones a nuestras cuentas personales, la ley es clara por cuanto hace a los remanente, no pretendamos interpretar lo que no esta en nuestra investidura interpretar. Hagamos de la transparencia y rendición de cuentas una tradición permanente y efectiva, que garantice y dé certidumbre a la ciudadanía y a los diputados mismos.

Dado el constante abuso de funcionarios públicos que se ha hecho del conocimiento público, como diputados de izquierda, pero sobre todo como mexicanos indignados por esto, hacemos un llamado a que demos ese gran salto a la transparencia, actuando con claridad, responsabilidad y ante todo congruencia con lo que implica nuestro deber legislativo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Exhortamos a la Junta de Coordinación Política, a que en atención a lo dispuesto por el marco jurídico del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, informe de manera inmediata respecto al destino de los remanentes del presupuesto 2006.

**Segundo.** Que se informe de manera oportuna al Pleno respecto del ejercicio del presupuesto 2007; así como, en su caso, de los remanentes que en relación con el mismo hubiere.

**Tercero.** Que se transparente y enmarque en lo que dicta la normatividad, el gasto de la Cámara de Diputados, y el mismo sea publicado.

**Cuarto.** Que el Comité de Administración proceda a poner en conocimiento de la existencia de dichos remanentes a la

Contaduría Mayor de Hacienda, a la Contraloría Interna de la Cámara y a la Auditoría Superior de la Federación, para que resuelvan lo que en derecho corresponda.

**Quinto.** Que mantengamos y fortalezcamos la austeridad y dignidad republicana como representantes populares y en tal sentido devolvamos cualquier cantidad extraordinaria, que fuera del marco legal aparezca como emolumento y en lo sucesivo transparentemos nuestro actuar para que sea congruente con las necesidades de millones de mexicanos que viven en condiciones de miseria y pobreza extrema.

Se solicita al Pleno de la Cámara de Diputados que la presente proposición con punto de acuerdo se tramite de **urgente resolución**, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2007.— Diputados: Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), José Antonio Almazán González (rúbrica).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes a impedir la quema de terrenos agrícolas, pastizales, cuamiles y basureros, a efecto de disminuir la contaminación ambiental y el calentamiento global, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado José Nicolás Morales Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Legislatura federal, con fundamento en el artículo 58 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso de la República, someto a la consideración de esta honorable soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta a las secretarías del Ejecutivo federal, correspondientes, para que en coordinación con los gobiernos

estatales y municipales del país, en el ámbito de su competencia, y de acuerdo a sus atribuciones, apliquen las medidas necesarias para prohibir, y en su caso, evitar la quema de terrenos agrícolas, pastizales, cuamiles, así como basureros –ya sea clandestino o establecido–, coadyuvando con esta medida, con la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero, causantes principales de la contaminación ambiental, y el calentamiento global, conforme a las siguientes

### Consideraciones

Para nadie pasa inadvertido que uno de los principales problemas que en la actualidad enfrentamos no sólo como nación, si no en todo el planeta, es la contaminación ambiental.

La contaminación implica severas alteraciones de tipo social, económico y de salud, si bien es cierto que durante la última década se han adoptado medidas entre naciones para tratar de controlar la generación de ésta, también lo es que todavía falta mucho por hacer, y lo peor es que día con día este lastre va alterando no solo los ecosistemas existentes, también los componente propios de la atmósfera.

De acuerdo a estudios efectuados por científicos, ambientalistas, físicos y especialistas en la materia, durante este siglo XXI el ritmo en estos cambios climáticos se han incrementado notablemente de manera por demás anómala para la vida terrestre.

De acuerdo a estadísticas, los principales factores de incremento en los niveles de contaminación ambiental a nivel mundial con bióxido de carbono son las plantas generadoras de energía con base en el carbón, seguidas por los automóviles; sin embargo también se señala, aunque con menos frecuencia, a la práctica de quema de bosques, praderas, terrenos y demás recursos naturales vinculados con la flora mundial.

Lo que actualmente ha generando una gran preocupación para las naciones, son los altos niveles de concentración de gases de efecto invernadero, que aunque se trata de un fenómeno natural, mediante el cual la Tierra retiene una parte de la energía solar que atraviesa la atmósfera, y que permite así la existencia de la vida, en la actualidad este proceso se ha visto alterado por la gran cantidad de dióxido de carbono que fluctúa en la atmósfera, a grado tal, que han formado una capa cada vez más gruesa que atrapa el calor del sol, impidiendo que haya un equilibrio entre los

rayos que atraviesan la atmósfera, y los que vuelven al espacio, dando como resultado al llamado “calentamiento global”, es decir, el incremento de la temperatura media de la atmósfera debido a la actividad humana.

Cabe destacar que el señalamiento de científicos apunta que este año 2007, va a ser el más representativo en cuanto a registros de mayor temperatura mundial en la historia del planeta. Urge tomar medidas para minimizar, en la medida de lo posible, este efecto de calentamiento global.

Hoy por hoy, a nivel mundial emitimos cerca de 23 mil millones de toneladas de bióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), a la atmósfera de la tierra, es decir en promedio emitimos cerca de 700 toneladas por segundo, lo cual resulta sumamente alarmante debido a las consecuencias generadas por estas condiciones climáticas y ambientales. Informes internacionales de organizaciones ambientalistas y científicas del año 2006, conminan a los gobernantes a tomar conciencia, acciones viables, e implantación de mecanismos encaminados a contribuir en la disminución de emisión de contaminantes que tanto influyen en el calentamiento global.

México no es ajeno a esta alteración atmosférica, y mucho menos a ciertas prácticas contaminantes. Claro ejemplo de ello, y a propósito con el presente punto de acuerdo, es la quema de pastizales, terrenos agrícolas y cuamiles que en su momento efectúan trabajadores del campo, bajo el argumento de preparar sus tierras para la siguiente temporada de siembra y cosecha.

Sin embargo, cabe destacar que no es sólo la quema de pastizales, y de recursos naturales, los que provocan alteración en el medio ambiente; otro factor igual de importante en este tenor es la incineración de basura y desechos industriales a nivel mundial, en lo particular por lo que respecta a México.

La liberación de compuestos tóxicos generados por la quema de basura, como son las dioxinas y los furanos, provocan entre otras cosas, la alteraciones de las cadenas alimenticias, problemas de salud que traspasar la placenta o bien se pueden transmitir mediante la leche materna, y con ello elevando las posibilidades de cáncer y daños crónicos irreversibles en la salud de los individuos, principalmente en la etapa materno–infantil.

Estas prácticas por demás permitida por autoridades coordinadas de los tres órdenes de gobierno en el país, bien puede analizarse para que en un esfuerzo conjunto de los

actores involucrados en este proceso, se busquen alternativas para facilitar la preparación de esas tierras de siembra, siempre en el marco de sus atribuciones y conforme a la normatividad aplicable, evitando así la quema de estos residuos contaminantes, y aportando nuestro granito de arena para emprender nuevos mecanismos que contribuyan a minimizar gradualmente la producción contaminantes.

Estamos a tiempo de tomar las medidas necesarias, para evitar una catástrofe ambiental en el país, y en el planeta; sabemos de las alteraciones provocadas por la desmesurada contaminación, como son derretimiento de la capa de hielo en los polos, la reducción de los glaciares, la elevación de los niveles del mar, pérdida de numerosas especies, blanqueamiento de corales, aumento potencial en huracanes, excesivas inundaciones o bien gravísimas sequías subsecuentemente, escasez de agua, incremento en las olas de calor, entre otras.

Por lo antes señalado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

De urgente y obvia resolución.

**Único.** Se exhorta a las secretarías del Ejecutivo federal en coordinación con los gobiernos estatales y municipales del país, para que en el ámbito de su competencia, y de acuerdo a sus atribuciones, apliquen las medidas necesarias para prohibir, y en su caso, evitar la quema de terrenos agrícolas, pastizales, cuamiles, así como basureros –tanto clandestinos como fijos–, coadyuvando con esta medida, con la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero, causantes principales de la contaminación ambiental, y el calentamiento global.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 días abril de 2007.—  
Diputado José Nicolás Morales Ramos (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia en contra del revestimiento del canal Todo Americano, a cargo de la diputada María de Dolores Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del PAN**

La suscrita diputada a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y con fundamento en lo establecido por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

En primer lugar quiero comentarles que este punto de acuerdo ha sido presentado en términos similares por el senador Jaime Rafael Díaz Ochoa y por los senadores de Baja California, y ha sido aprobado, les convoco a aprobar el mismo ya que el tema es de suma importancia para el Valle de Mexicali y la zona norte del país.

La tenencia, uso y manejo del agua ha sido un asunto estratégico y de gran relevancia para el desarrollo de las sociedades mundiales, el tema del agua se ha tornado un punto estratégico entre las reuniones de los Foros Económicos Mundiales, incluso ahora el desarrollo de foros mundiales en este tenor se ha vuelto de boga.

Uno de los principales problemas que en el país existe, es la posibilidad de la construcción del llamado “Canal Todo Americano” el cual abarca la cuenca del río Colorado ubicada casi en su totalidad en territorio estadounidense y que abastece a cerca de dos terceras partes del sur de California. En la parte mexicana, las comunidades del Valle de Mexicali dependen de las aguas superficiales del río Colorado, mismas que se complementan con aguas subterráneas, provenientes de la cuenca.

Es entonces que en el Valle de Mexicali, dónde se ubica el cuarto distrito de riego más importante de México la situación es particular dado que es un área de riego fronteriza que utiliza recursos hidráulicos transfronterizos.

Los inicios de esta región como zona agrícola, el aprovechamiento de las aguas de Estados Unidos de América en forma directa resultaba difícil y tenía que cruzar la frontera internacional hacia México por medio del Canal Álamo.

Una parte de los volúmenes del canal eran utilizados para fines de irrigación en el Valle de Mexicali. Sin embargo con el establecimiento del Imperial Irrigation District, Estados Unidos buscó la independencia del canal Álamo, iniciando en 1942 la operación del Canal Todo Americano, sin que hubiera sido revestido.

El gobierno estadounidense –desde la década de los setentas– ha propuesto el revestimiento del Canal Todo Americano, para recuperar las pérdidas de conducción, que se aplicarían al suministro de la ciudad de San Diego, California. Lo anterior, forma parte del plan del gobierno del estado de California para optimizar el uso del agua y ajustarse a su cuota que tiene asignada del río Colorado de acuerdo con los términos de la Ley de Río establecido por los estados de la Unión Americana y el Tratado de Distribución de Aguas de 1994.

En razón a la envergadura y repercusiones que tendrá la construcción por parte de las autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica, de un canal revestido de concreto alterno al Canal Todo Americano, que afectará al Valle de Mexicali, y aunando las disputas que a nivel jurídico, político y diplomático ha suscitado tal acción, he considerado que este tema debe ser objeto de atención y análisis por parte de esta Soberanía.

El citado hecho dio lugar a que un grupo de usuarios del distrito de Riego número 14 del Valle de Mexicali, encabezados por el Consejo de Desarrollo Económico de Mexicali (CDEM) y apoyados por autoridades locales, interpusieran una demanda ante las instancias jurisdiccionales del vecino país de Norteamérica, en relación a la cual, ha trascendido públicamente que un panel de tres jueces de la Corte Federal de Apelaciones del Noveno Circuito en San Francisco, California, determinó viable la aplicación de una ley promulgada el año pasado por el presidente George W. Bush, que permite la construcción de un canal revestido de concreto alterno al Todo Americano, levantando con ello, la suspensión a las obras que habían sido detenidas en razón a dicha demanda.

La Constitución Política federal en su artículo 27, prevé que originalmente las aguas pertenecen a la nación y que sólo ésta tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares. El mismo precepto señala que se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos del agua.

El Ejecutivo federal en 1944, suscribió con su similar de los Estados Unidos de América, el tratado sobre distribución de aguas internacionales, para establecer los derechos que sobre las afluencias de aguas comparten ambos países, incluyendo las del río Colorado y sus derivaciones, conformando para su seguimiento a la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA), dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

Debido a que en el citado tratado no se atendió el problema del agua subterránea, el Acta número 242 de la CILA firmada el 30 de agosto de 1973, incluyó entre sus resoluciones el compromiso de ambos gobiernos de consultarse de manera recíproca, antes de emprender en el área fronteriza de sus respectivos territorios, cualquier nuevo desarrollo de aguas superficiales o de aguas subterráneas, o de emprender modificaciones substanciales, que pudieran afectar adversamente al otro país.

El canal Todo Americano, en 37 kilómetros de su recorrido, pasa por suelos arenosos, altamente permeables, que hacen que su eficiencia de conducción se reduzca, lo que conlleva a que un gran volumen de agua se pierda por infiltración profunda, aproximadamente unos 123 millones de metros cúbicos anuales en su totalidad, permitiendo que esos flujos de agua sustenten parte de la actividad agrícola de la región y el ecosistema del lugar, que alberga alrededor de unas 100 especies de aves residentes y migratorias, en un hábitat de calidad.

Debe tenerse en cuenta, que durante los últimos 20 años las ciudades de la zona costa de California, han incrementado notablemente su población, y con ello la demanda de agua para usos urbanos e industriales, lo que ha llevado a sus autoridades a realizar todo tipo de esfuerzo para encontrar nuevas fuentes de agua que cubran la demanda, por no contar con derechos de agua adicionales.

A finales de los años 80, el distrito de riego de Valle Imperial firmó un contrato de venta de agua con el distrito Metropolitano de Agua de Los Ángeles, por 55 años y 123 millones de metros cúbicos anuales. El agua en venta se obtendría de las infiltraciones del Canal Todo Americano, mediante su revestimiento. Posteriormente, se hicieron acuerdos con la autoridad del agua de San Diego, quien está promoviendo el proyecto actual, para el rescate de volúmenes de las filtraciones para su uso en las zonas urbanas.

Esto nos demuestra que el gobierno de los Estados Unidos, desde años atrás ha venido adelantado gestiones para llevar

a cabo este proyecto, para ahorrar los millones de metros cúbicos de agua que se filtran en el subsuelo y abastecer a unos 500 mil hogares estadounidenses. Es así como en abril de 2004, se aprobó el proyecto, habiendo programado iniciar las obras de construcción a partir del mes de julio de 2005 y concluyéndolas en el año 2008.

A efecto de ilustrar la gravedad que representa la construcción de un nuevo Canal Todo Americano, el impacto y las afectaciones que sin duda alguna dicha obra acarreará dentro del territorio mexicano y a nuestros connacionales, me permito relacionar a continuación algunas de sus posibles consecuencias:

1. Disminución de la recarga del acuífero del Valle de Mexicali en 72 millones de metros cúbicos (Mm<sup>3</sup>)
2. Afectación de la más de mil 200 hectáreas de riego de manera directa, que dependen de las aguas que se infiltran del canal y 15 mil 800 hectáreas de forma indirecta;
3. Aceleración en el proceso de salinización del acuífero, dado que actualmente se recarga con aguas procedentes de excedentes o pérdidas de uso agrícola, incluidas las infiltraciones del Canal Todo Americano; y afectación de la flora y fauna de la región, daño a 3 3300 hectáreas de humedales de la mesa de Andrade.

Compañeras y compañeros, los recursos no renovables de la nación, son prioridad de todas y todos los mexicanos, los propietarios de esos recursos son nuestros hijos y nuestras familias, no podemos permitir que los intereses particulares de los americanos se sobrepongan a lo que por derecho nos corresponde, es momento de actuar y de exigir a las autoridades federales le den la importancia dentro de la agenda y no se busque minimizar el gran problema del revestimiento del canal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se pronuncia enfáticamente en contra de la construcción de un canal revestido de concreto alterno al Canal Todo Americano.

**Segundo.** La Cámara Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que rin-

da un informe detallado sobre el posicionamiento formal de nuestro país frente al tema, así como de las acciones jurídicas que, en su caso, se determinen para exigir la observancia y cumplimiento del Tratado de 1944 y el Acta 242 de 1973; y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informe sobre las medidas preventivas que ha tomado para un uso más eficiente del agua en la región que será afectada, aun si no se lleva a cabo la construcción del canal paralelo al Todo Americano.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión resuelve que se considere como un tema por abordar en la próxima reunión interparlamentaria México-Estados Unidos la construcción de un canal revestido de concreto alterno al Canal Todo Americano.

Dado en el salón de plenos, a 24 de abril de 2007.— Diputada María de Dolores Manuell-Gómez Angulo (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las instituciones de educación superior que imparten las carreras de medicina y enfermería a incluir en sus planes de estudio la materia de medicina paliativa, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado Jorge Quintero Bello, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a las instituciones de educación superior que cuenten con las carreras de medicina y enfermería a incluir en sus planes y programas de estudio la materia de medicina paliativa, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

1. Que la estimación de vida media se ha incrementado de forma significativa en nuestro país. En la actualidad el pro-

medio de vida es de 77.6 años en las mujeres y de 72.7 en hombres.<sup>1</sup> De la mano de este aumento, la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas tales como el cáncer, sida, enfermedades renales, pulmonares, diabetes mellitus, hipertensión arterial y cardiopatías también se ha disparado.

2. Que las enfermedades antes referidas se consideran graves llegando a una etapa terminal. La muerte que sigue a estos padecimientos se caracteriza por un deterioro físico y emocional que se traduce en un trastocamiento de las esferas más íntimas de la persona. El dolor físico, pesar psicológico y espiritual transforman de manera negativa el entorno del paciente con enfermedad en estado terminal y el de su familia.

3. Que las opciones que existen para estos pacientes son muy limitadas. El sistema nacional de salud no ha atendido de manera eficaz a este tipo de enfermos. Las alternativas más comunes son las del abandono y la del encarnizamiento terapéutico. Ambas representan una gran deficiencia y costo para el sistema nacional de salud.

4. Que según el presidente de la Asociación Mexicana de Tanatología, AC, José Manuel Manzano, el 80 por ciento de los médicos del sector salud no están capacitados para tratar con pacientes condenados a morir por enfermedad terminal haciendo que el trato en los hospitales se vuelve cada vez más deshumanizado y frívolo.<sup>2</sup>

5. Que una opción adecuada y viable para atender las necesidades de los pacientes con enfermedad en estado terminal es la medicina paliativa. Para la Organización Mundial de la Salud la medicina paliativa es “un método que mejora la calidad de vida de los pacientes y sus familias que enfrentan el problema asociado con las enfermedades que ponen en riesgo la vida, a través de la prevención y alivio del sufrimiento mediante una rápida identificación, impecable evaluación y tratamiento del dolor y otros problemas físicos, psicológicos y espirituales”<sup>3</sup>

6. Que el uso y manejo de los cuidados paliativos se encuentra en una fase muy precaria en nuestro país, limitado a algunos estados, como es el caso de Jalisco, y de algunas casas de asistencia social. Es deseable impulsar una cultura de cuidados paliativos, para que pacientes con alguna enfermedad en estado terminal gocen de las bondades que proporcionan los tratamientos paliativos.

7. Que una mayor difusión de la medicina paliativa dependerá de la capacitación que tengan los especialistas en la

materia. Es necesario desarrollar diversas habilidades a fin de garantizar una óptima atención paliativa, éstas involucran aspectos tanto éticos como científicos. Por un lado se requiere de una gran sensibilidad y empatía de parte del especialista a fin de comprender y dar al paciente y familia las opciones necesarias para que ellos tomen las decisiones que a su parecer mejor convengan; por el otro es necesario desplegar conocimientos tendientes al control del dolor y de algunos síntomas, así como a aplicar algunas técnicas de rehabilitación que redunden en el bienestar del paciente con enfermedad en estado terminal.

8. Que estos conocimientos deben cimentarse desde la formación profesional de los diversos especialistas en salud. Las instituciones de educación superior que impartan las carreras de medicina y enfermería deben contar con la materia de medicina paliativa. Los objetivos de estos cursos deben ser propiciar el desarrollo de equipos multidisciplinarios tendientes a dar una atención integral al paciente; así como el de desarrollar en los profesionales de la salud las habilidades de comunicación necesarias para interactuar con los pacientes con enfermedad en estado terminal.

9. Que involucrarse en el pronóstico y evolución de un paciente con enfermedad en estado terminal es complicado, se requiere entender y adaptarse a sus circunstancias. No es una tarea menor y por lo mismo el compromiso de las instituciones educativas y de salud ha de verse como básico para una adecuada atención paliativa.

10. Que de acuerdo con el artículo 3o., fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las instituciones de educación superior tienen plena autonomía para revisar y adecuar sus planes y programas de estudio. Atendiendo a esta facultad y en atención a lo arriba expuesto se considera apropiado que éstas incluyan dentro de los programas de sus carreras de medicina y enfermería la materia de medicina paliativa. Con ello se logrará dar respuesta y un trato digno a todos los pacientes que padezcan alguna enfermedad en estado terminal.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a la elevada consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Con pleno respeto a la autonomía educativa, esta honorable asamblea debe exhortar a las instituciones de educación superior que cuenten con las carreras de medici-

na y enfermería a incluir en sus planes y programas de estudio la materia de medicina paliativa.

#### Notas

1 Datos del Consejo Nacional de Población <http://www.conapo.gob.mx/prensa/2004/612004.pdf>

2 *Crónica*, 31 de enero de 2005.

3 *The solid facts, palliative care* (2004), Organización Mundial de la salud.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 26 de abril de 2007.— Diputado Jorge Quintero Bello (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

### «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP que otorgue recursos emergentes a las obras de desazolve y reforzamiento de los bordes del río Bravo, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Enrique Serrano Escobar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y 159 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de los siguientes

#### Antecedentes

El 3 de febrero de 1944 se firmó en la ciudad de Washington DC el tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, relativo a la utilización de las aguas de los ríos Colorado y Tijuana y del río Bravo (Grande) desde Fort Quitman, Texas, hasta el Golfo de México.

El 14 de noviembre de ese año y el 30 de marzo de 1946 se firmó un protocolo adicional en la misma ciudad.

El tratado de aguas de 1944 norma la relación entre ambos países para administrar conjuntamente las aguas de los ríos Colorado, Tijuana y Bravo. Para tal efecto, se consolida la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) como organismo binacional para asegurar su aplicación y solucionar los problemas particulares sobre la materia.

Desde que fue creada en marzo de 1889 y, sobre todo, desde su consolidación con el tratado de aguas de 1944, la CILA ha realizado una labor de coordinación, asesoría, supervisión, operación y mantenimiento de obras de saneamiento e infraestructura binacionales que han contribuido a resolver problemas de carácter ambiental. Mediante la suscripción de actas, la CILA atiende asuntos y requerimientos específicos que forman parte integrante del tratado de 1944.

El tratado de aguas establece un orden de prioridad para el uso de las aguas y un criterio de distribución para cada país. Se establecen bases de cooperación para la construcción conjunta de obras hidráulicas en ríos internacionales y bases para definir criterios particulares para la operación de presas. Asimismo, da prioridad a la atención del saneamiento y permite el desarrollo de procedimientos para la hidromedición y contabilidad del agua de los ríos internacionales.

#### Consideraciones

El año pasado las lluvias que se presentaron en la zona fronteriza de Ciudad Juárez–El Paso provocaron daños personales y materiales muy importantes en ambas ciudades, estimados en 120 millones de dólares en el lado norteamericano; y mil 760 millones de pesos en el lado mexicano.

Los pronósticos climatológicos para este año prevén precipitaciones mayores a las del 2006, las cuales dejaron muchos residuos sólidos en el lecho del río Bravo, reduciendo en forma importante su capacidad de canalización de las aguas que eventualmente se reciban en la zona y de las que pudieran ser vertidas por las presas norteamericanas que podrían estar al punto de colapso. Esta reducción en la capacidad del río pone en riesgo a ambas ciudades fronterizas, ya que los efectos serían devastadoramente superiores a los que se tuvieron el año pasado.

La Comisión Internacional de Límites y Aguas ya ha efectuado los estudios técnicos correspondientes y requiere un



presupuesto de 75 millones de pesos como aportación de la parte mexicana en el trabajo conjunto que los gobiernos de Estados Unidos y México deben efectuar en la limpieza del lecho del río, en la prevención de un desastre que pudiera ser de enormes proporciones para los habitantes de ambos lados de la franja fronteriza.

Ahora bien, la Comisión Internacional de Límites y Aguas tiene, entre sus funciones, el operar y mantener la infraestructura construida bajo los acuerdos internacionales en materia de límites y aguas asegurando la integridad territorial y promoviendo la conservación del recurso hidráulico.

De igual manera, y de conformidad con el manual de organización institucional de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de marzo del 200, la sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores para América del Norte y Europa, tiene como facultades:

- Operar y dar mantenimiento a las estaciones hidrométricas y otras obras internacionales a cargo del gobierno mexicano en la frontera norte, en coordinación con otras dependencias federales o estatales que tengan atribuciones en estas materias.
- Ejecutar los programas de inversión que se le autoricen para la operación y mantenimiento de las obras internacionales a su cargo, así como celebrar los actos jurídicos y contratos que se requieran para el ejercicio de sus atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Artículo Único.** Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que otorgue recursos emergentes por un monto de 75 millones de pesos a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, esta dependencia, los aplique de manera urgente en las obras de desasolve y reforzamiento de los bordes que requiere el cause del río Bravo en la zona de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2007.— Diputado Enrique Serrano Escobar (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a gestionar que el Programa Nacional de Escuelas de Tiempo Completo se aplique en todas las escuelas de educación básica del país, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD**

El suscrito, Mario Enrique del Toro, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

Sin lugar a dudas, la educación es un elemento básico e indispensable para complementarlo con el aprendizaje de la vida, donde no sólo se conocen las matemáticas o la historia, también se aprende el valor del respeto, de la tolerancia y donde día a día, se forja la vida de todo hombre.

Bajo la concepción tradicional, en la mayoría de lo hogares mexicanos contemporáneos nos encontramos con una realidad constante e inminente, que es la exigencia de que ambos padres de familia se ven en la necesidad de trabajar, debido a que las condiciones de vida que enfrentan las familias mexicanas no son las más cómodas; convirtiéndose está en una situación de difícil solución, debido a las circunstancias preponderantes en los horarios escolares, pudiéndoles causar un menoscabo tanto en su relación familiar como en las laborales.

Actualmente, la Secretaría de Educación Pública se encuentra implementando un Programa Nacional de Escuelas de Tiempo Completo, el cual consta de la extensión de jornada escolar y la cual permitirá brindar a los alumnos educación artística, actividades deportivas, lenguas extranjeras y computación entre otras asignaturas.

Dicho Programa Nacional de Escuelas de Tiempo Completo contempla un horario de 8 a 16 horas, iniciará en su primera etapa en 461 planteles de 12 estados del país en el ciclo escolar 2007-2008. Dando a conocer que en Baja California Sur, Chihuahua, Guanajuato, Nuevo León, Veracruz, Sinaloa, Morelos, Nayarit, Tamaulipas, Aguascalientes, Guerrero y el Distrito Federal iniciará este progra-

ma que se extenderá en el ciclo 2008-2009 a otros mil planteles en el país.

Es por al motivo que consideramos urgente implementar el programa de mérito, en todas las escuelas a nivel nacional; si bien en materia de cobertura nos encontramos con un avance, no lo es todo, debemos hacer que esto sea de manera inmediata en todas y cada una de las escuelas de educación básica de la República Mexicana. De nada nos sirve que sólo se operé en unas cuantas, ya que dentro de la vorágine de las necesidades de nuestra sociedad no es viable la implementación de programas pilotos, por el contrario debemos tomar las acciones conducentes para satisfacer todas y cada una de las prioridades a que se enfrenta nuestra sociedad, debiendo asumir los compromisos creados con la misma. Siendo ésta la mejor manera de demostrarle al pueblo mexicano que los compromisos hechos por parte del titular del Ejecutivo y de su actual gabinete, con hechos y no con palabras, ya que el pueblo está cansado de mentiras y de burlas. Lo que la gente este necesita es solucionar los problemas a los que se enfrenta día con día.

Y como el mismo Presidente lo ha manifestado dentro de sus compromisos en el enmarcado con el número 65 de los primeros cien días de gobierno, era la implementación de manera rápida y fehaciente dicho programa “opción de horarios extendidos en escuelas”, pero debiendo hacerse de manera general para toda la ciudadanía no como programas pilotos, los cuales sólo quedan reducidos a meras acciones de propaganda gubernamental. Este es un problema al que se enfrentan todas las madres y padres de familia de toda la república no sólo unos cuantos.

No olvidemos que la educación es básica e indispensable para la vida de todo ser humano, y que si asumimos compromisos con México debemos cumplirlos de manera fehaciente e íntegra, no a medias, ya que dicha situación no se presenta en sólo algunos estados de nuestro país, por el contrario es un problema generalizado, por lo que no solamente basta con la buena voluntad hay que trabajar de manera real.

Con base en las consideraciones anteriores, someto a consideración de esta honorable asamblea, el presente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública, licenciada Josefina Vázquez Mota, para que,

dentro de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para que el Programa Nacional de Escuelas de Tiempo Completo sea llevado a cabo de manera inmediata dentro de todas las escuelas de educación básica de la República Mexicana.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2007.— Diputado Mario Enrique del Toro (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión especial para el fortalecimiento de la legalidad en el comercio y la economía, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del PRI.**

El suscrito, diputado Salvador Barajas del Toro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

#### **Consideraciones**

1. El comercio de mercancías ilícitas constituye una de las actividades más lucrativas, no sólo en México sino a escala mundial. La fabricación no autorizada de productos, las ganancias obtenidas por su venta, el soborno de personas para introducir estos productos a diversos países, pasando por alto todo marco normativo, son actividades cotidianas que fluyen en las diversas fronteras económicas del mundo.

2. Prácticamente todos los países padecen del fenómeno de la economía ilegal. Ésta tiene repercusiones no sólo para el sector empresarial que es el directamente afectado, sino que tiene influencias perjudiciales en el bienestar social, la seguridad pública y el desarrollo de cualquier país.

3. La piratería, el contrabando y, en general, toda práctica de comercio ilegal rebasa las capacidades del Estado. Únicamente con la aportación de todos como sociedad se podrá combatir este fenómeno, que trasciende fronteras y avanza a pasos agigantados.

4. Las transacciones de compraventa fuera del marco legal, donde las mercancías comercializadas provienen de prácticas ilícitas como el contrabando, el robo o la reproducción no autorizada de obras y productos, contribuye a la caída de las ventas, con la consiguiente desaceleración en el crecimiento económico del país. En México, según cifras de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, AC, el producto generado por la economía ilegal representa 12.1 por ciento del valor agregado generado en el total de la economía, lo que representa ocho veces más que el producto generado por los afiliados a la ANTAD.

5. El fenómeno de la ilegalidad en el comercio constituye un problema contra la planta productiva y laboral del país, y es considerado práctica fraudulenta, por evadir los controles de calidad y seguridad establecidos para los productos y servicios. Los sectores más afectados son el textil, higiene y cuidado personal, y juguetes. En cuanto a la temporalidad, la época de mayor repunte es la navideña, en la que se incrementan sus ventas a más de 40 por ciento.

6. Debido a la complejidad del problema, es muy difícil la cuantificación exacta de las pérdidas. Sin embargo, se estima que la ilegalidad en México representa activos por 597 mil millones de dólares, cifra que constituye nueve veces las reservas internacionales totales en 2005, tres veces la inversión directa extranjera en el periodo 1979-2003 y 62 veces el total de la asistencia oficial para el desarrollo recibida en el periodo 1960-2003.\*

7. Ante esta problemática, México cuenta con un marco normativo federal como la Ley de Propiedad Industrial y Ley Federal de Derechos de Autor, las cuales otorgan la regulación y el otorgamiento de patentes de invención, así como la protección de los derechos de autor, respectivamente. En marzo de 2006 fue creada la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Combate a la Economía Ilegal.

8. Sin embargo, son más los esfuerzos de organismos empresariales como la Canaco, la Canacinfra, la Canirac, la CNIV, la Concamin, la Coparmex o el Consejo Coordinador Empresarial, entre los que destacan

- La Alianza contra la Piratería, que nació en 1998, con la figura de asociación civil, con la participación de empresas como Reebok, Adidas, Disney, Nike, Microsoft y Glaxo SmithKline.

- El Instituto para la Defensa de la Propiedad Intelectual y la Economía legal, creado por ocho organizaciones del sector productivo (marzo de 2006) para hacer frente a la piratería y al contrabando.

9. Ante ese panorama, se requieren acciones claras que se traduzcan en mayores garantías de protección de la propiedad intelectual e industrial y de la innovación productiva pero, a su vez, dotar de mayores incentivos a quienes cumplen la legalidad. Esto traerá como consecuencia también mayor crecimiento económico y finanzas más sanas.

10. Como ejemplo de ello, según cifras de la ANTAD, en 2002 un 30 por ciento de la ropa que se compraba se adquiría en mercados, tianguis y comercio informal; mientras que en 2004 la proporción se redujo a 19.5 por ciento, en virtud de los incentivos de importar pagando legalmente el IVA.

11. Lo anterior hace necesaria nuestra intervención como legisladores para poner fin a las acciones aisladas y concretar esfuerzos conjuntos para dar soluciones concretas a esta problemática.

Por lo anterior, propongo a esta honorable asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se solicita a la Junta de Coordinación Política que constituya una comisión especial para el fortalecimiento de la legalidad en el comercio y la economía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, inciso c), del artículo 34 y en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** Los objetivos de esta comisión serán los siguientes:

a) Generar con las autoridades y la sociedad en general las medidas y soluciones concretas para poner fin al comercio y la economía ilegales;

b) Sensibilizar a la sociedad sobre los daños ocasionados a la economía del país derivados de las prácticas del comercio y economía ilegales;

c) Generar las reformas legislativas necesarias a efecto de otorgar mayor protección a los derechos de intelectuales, de propiedad e innovación industrial y productiva;

d) Realizar foros de discusión con los organismos empresariales, la administración pública y la sociedad civil a efecto de escuchar sus demandas y propuestas; y

e) Generar las acciones necesarias para incentivar la incorporación al comercio formal, tanto a nivel presupuestal, fiscal, como en diversas leyes e instituciones públicas abocadas a este fenómeno.

**Tercero.** La comisión especial se integrará por 15 diputados, distribuidos de la siguiente forma, atendiendo a la pluralidad y proporcionalidad de los grupos parlamentarios representados en la Cámara:

- Seis diputados del Partido Acción Nacional
- Cuatro diputados del Partido de la Revolución Democrática
- Tres diputados del Partido Revolucionario Institucional y
- Dos diputados pertenecientes a los grupos parlamentarios restantes.

**Cuarto.** La comisión especial contará con una mesa directiva, integrada por un presidente y dos secretarios.

**Quinto.** La comisión especial tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2009 y presentará de manera periódica un informe de actividades ante el Pleno de la Cámara de Diputados o, en su defecto, ante la Comisión Permanente del Congreso General.

**Nota:**

\*Datos obtenidos de la edición de *El Universal* del 12 de junio de 2006 referentes a una evaluación preliminar elaborada por el Instituto Libertad y Democracia, a solicitud del Banco Interamericano de Desarrollo y del Fondo Multilateral de Inversiones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2007.— Diputado Salvador Barajas del Toro (rúbrica).»

**Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a vigilar y agilizar, a través de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la liquidación faltante a ex ferrocarrileros adscritos al expediente 66/99, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado de la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, Carlos Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se apruebe la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

**Consideraciones**

Como todos sabemos, a raíz de la privatización de Ferrocarriles Nacionales de México comenzó el recorte de personal. En 1998 se integra la comisión liquidadora, con la finalidad de finiquitar las justas demandas de los ex trabajadores.

Han pasado ya casi nueve años desde la creación y aún quedan ex ferrocarrileros sin recibir la liquidación completa. Ante los múltiples esfuerzos y trámites que varias personas en esta situación han tenido que enfrentar debido a los incumplimientos de la liquidadora, los legisladores tenemos el compromiso desde nuestras facultades de ver por los intereses de los mismos.

Durante la gestión del anterior fiduciario, licenciado Jaime Montaña Guillen, se cumplió con el pago de una demanda, la correspondiente al expediente 22/99. Por otro lado, estuvo tramitándose la liquidación de los ex ferrocarrileros adscritos en el expediente 66/99, misma que no puede hasta la fecha ser cumplida. Aún habiendo contado con los mismos trámites, este grupo de 350 ex trabajadores no han sido completamente liquidados. Es imprescindible que la Comisión Liquidadora de Ferrocarriles Nacionales de México cuente con la mayor transparencia en sus trámites y formas de pago, misión para la cual fue creada.

El actual director del Área Jurídico Laboral de la Comisión Liquidadora de Ferrocarriles Nacionales de México, se encuentra en pleno conocimiento de la situación por la que han pasado estos ex ferrocarrileros; de igual forma, el licenciado Enrique Rivas Zivy, delegado fiduciario especial de la misma, por lo que de ninguna forma debemos permitir que este caso continúe sin ser debidamente atendido.

Es evidente que, pese al tiempo transcurrido no ha existido el debido cumplimiento de los quehaceres de la comisión liquidadora, pues no han sucedido con plena transparencia debido al que ya fue liquidado un expediente y no otro, que han cumplido con los mismos trámites; y que la intervención de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través de la Junta de Conciliación y Arbitraje, no ha dado el debido seguimiento del caso a favor de 350 ex trabajadores que se encuentran esta situación.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, por medio de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, vigile y agilice debidamente el trámite de pago de faltante de liquidación a ex ferrocarrileros adscritos en el expediente 66/99 a cargo del delegado fiduciario especial Enrique Rivas Zivy, de Ferrocarriles Nacionales de México.

**Segundo.** Solicitar a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que publique en la página de Internet de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, los resultados y trámites de la gestión al término de la misma.

Diputado Carlos Eduardo Felton González (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia a favor de las acciones emprendidas por el gobierno de Chiapas para esclarecer los homicidios de periodistas, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del PRD**

El que suscribe, diputado por mayoría del décimo distrito de Chiapas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y presidente de la Comisión Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los

programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México de la Cámara de Diputados, con base en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea un punto de acuerdo de urgente u obvia resolución para que se pronuncie a favor de las acciones emprendidas por el gobierno de Chiapas para el esclarecimiento de los homicidios de periodistas en la década de los noventa, y en particular envíe un reconocimiento al Ejecutivo estatal por la detención de los presuntos responsables del asesinato del periodista Roberto Mancilla Herrera perpetrado en 1993, lo anterior con base en las siguientes

### **Consideraciones**

Las acciones emprendidas por el gobernador Juan Sabines Guerrero a favor del esclarecimiento y el castigo a los responsables de los asesinatos de periodistas ocurridos en Chiapas durante la década de los noventa, son respuesta a una sentida demanda de la sociedad chiapaneca que encuentra correspondencia con el sentimiento nacional de indignación por los atentados que han privado de la vida a periodistas en el ejercicio de su profesión.

En este grave tema, el país ha sufrido un proceso especialmente vergonzoso pues a los asesinatos de Estado en contra de periodistas se le fueron sumando los asesinatos a manos de la delincuencia organizada, todo ello frente a la parálisis cómplice del aparato gubernamental, incapaz de castigar a los responsables de los crímenes acontecidos y también de garantizar que nuevos atentados no fueran cometidos.

Es urgente detener la violencia y el deterioro social que vive el país a manos de los grupos delictivos. La sociedad no puede permitir que México sea el país en América Latina con el mayor número de asesinatos en contra de periodistas. Los poderes públicos deben actuar para resolver esta situación que le ha válido al país ser uno de los dos sitios más peligrosos del planeta para quien ofrece testimonio público e informado de la barbarie, el cinismo, la corrupción y la desesperanza.

En este contexto es que las recientes acciones de la Fiscalía General de Chiapas para detener a los presuntos responsables del asesinato del periodista Roberto Mancilla Herrera, ocurrido en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez a principios de las década de los noventa, son acciones concretas que buscan poner alto al ambiente de impunidad y que

atienden la grave problemática denunciada por las resoluciones 29 de la UNESCO, aprobada el 12 de noviembre de 1997, y de la Organización de Estados Americanos, aprobada el 2 de junio de 1998. Sólo con acciones concretas frente a los delincuentes que victiman a periodistas siguiendo el patrón de la impunidad, es como sociedad y gobierno alzarán un categórico ¡ya basta! que hará valer el derecho a la libertad de expresión, y con él, defenderá el derecho de la ciudadanía a la información.

La historia contemporánea mexicana consigna los esfuerzos valerosos de algunos periodistas y medios de comunicación a favor de la transición política, la transparencia en el ejercicio del poder y la conquista de derechos para la ciudadanía.

Por ello, los poderes emanados de la transición política mexicana tenemos una deuda moral con quienes desde el ejercicio de su profesión han denunciado la serie de abusos, atropellos y corrupción de los poderes político y económico que han envilecido y contaminado la vida pública nacional.

México debe abandonar el primer plano de la violencia institucional y orgánica contra la vida de los periodistas, como lo señalan, diversas agrupaciones, tanto nacionales como internacionales, quienes han exigido al Estado mexicano, haga lo necesario para garantizar el libre ejercicio del periodismo y llevar a buen término las investigaciones de los asesinatos de periodistas en nuestro país.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta honorable soberanía, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados respalda las acciones emprendidas por el gobierno del licenciado Juan Sabines Guerrero en Chiapas para el esclarecimiento del asesinato del periodista Roberto Mancilla Herrera acontecido el primero de febrero de 1993 en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.

**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados envía un reconocimiento público al gobierno de Chiapas, en particular a la Fiscalía General del estado, por haber llevado adelante las investigaciones y pesquisas de los presuntos responsables del asesinato del periodista Roberto Mancilla Herrera y exhorta a la sociedad y gobierno chiapanecos a

continuar los esfuerzos por lograr que la democracia con justicia y seguridad se consolide.

Diputado Martín Ramos Castellanos (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, con opinión de la Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Senado de la República a remover al presidente de la CNDH, como consecuencia de lo ocurrido en Zongolica, Veracruz, a cargo del diputado Marcos Matías Alonso, del Grupo Parlamentario del PRD**

El suscrito, diputado federal Marcos Matías Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo.

Con profunda indignación vengo ante esta tribuna teniendo presente las imágenes desgarradoras que ha presentado la prensa nacional sobre el caso de la hermana mayor, Ernestina Asencio Rosario, indígena nahua de 73 años de edad de la comunidad de Tetlalcingo, municipio Soledad Atzompa de Veracruz, que el pasado 25 de febrero de este año fue víctima de una violación tumultuaria a manos de algunos malos integrantes del Ejército Mexicano que se encontraban en las inmediaciones del lugar, supuestamente haciendo labores de patrullaje contra el narcotráfico, el día en que fue atacada sexualmente cuando esta humilde persona pastoreaba sus cabras en los montes aledaños.

Las diferentes instituciones que atendieron en las primeras horas a la hoy occisa diagnosticaron esta violación de la

que fue objeto la señora Ernestina. El médico legista Juan Pablo Mendizábal Pérez, quien practicó la primera necropsia a la indígena Ernestina el pasado 26 de febrero, fue contundente en su argumento pericial que diagnóstico una violación tumultuaria.

Sin embargo, el jefe supremo de las Fuerzas Armadas, Felipe Calderón Hinojosa el pasado 13 de marzo sin que mediara pregunta expresa sobre este caso declaró al periódico La Jornada, antes de la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que Ernestina Ascencio Rosario había muerto víctima de una gastritis crónica mal atendida que le había ocasionado una anemia aguda, pretendiendo deslindar a priori a los malos elementos del Ejército Mexicano que habían cometido esa barbaridad.

El ombusman José Luis Soberanes, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dos semanas más tarde, el 29 de marzo quiso confirmar que la mujer en referencia falleció en consecuencia de una anemia aguda, y que después de la exhumación que ellos habían solicitado, no se apreciaron lesiones a nivel de cráneo, ni la existencia de desgarros en la región vaginal y anal de la víctima. Pretendiendo con ello reforzar el dicho del jefe supremo de las Fuerzas Armadas, Felipe Calderón Hinojosa.

Existen por lo menos tres dictámenes periciales con opiniones de médicos legistas abismalmente distintos uno del otro, que se contradicen abiertamente pues mientras que las primeras opiniones médicas del forense y de los médicos del Hospital de Río Blanco que la atendieron, dicen:

1. La Procuraduría General de Justicia de Veracruz, en su dictamen número 140/07/AE, investigación ministerial 140/07/AE, mesa III. Examen ginecológico, examen proctológico, certificado de lesiones y de edad probable elaborado por la doctora María Catalina Rosas, perito por la Dirección General de los Servicios Periciales, practicado a las 23:40 horas del 25 de febrero de 2007, en el hospital regional de Río Blanco, de Veracruz, diagnosticó que la causa del fallecimiento fue por traumatismo cráneo encefálico y hemorragias internas que causaron abundante sangrado del tubo digestivo alto, produciendo una disminución de la presión sanguínea y éste, a su vez, produjo un colapso de los órganos vitales. Es de notar que en el cuerpo de la hoy fallecida encontraron muestras de semen.

2. En el dictamen pericial del 26 de febrero de 2007, que fue la primera necropsia realizada por el doctor Juan Pa-

blo Mendizábal Pérez, médico forense adscrito a la Dirección General de Justicia de Veracruz de la ciudad de Orizaba, según su diagnóstico, el fallecimiento ocurrió debido a las lesiones provocadas por la agresión de la que fue víctima, producto de esta violación.

3. En el informe pericial del 12 de marzo de 2007, realizado por el ministerio público investigador especializado en delitos contra la libertad y la seguridad sexual de Orizaba, Veracruz, a solicitud de peritos especializados adscritos a la Segunda Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Tipo de peritaje: examen de exhumación, en el que ratifican lo dicho por el Presidente de la República y por el presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, antes de que se realizaran estos peritajes.

4. La opinión médica del doctor Adrián Ramírez López, médico cirujano y partero con cédula profesional 1396538, con estudios concluidos de maestría en atención integral de salud social, quien posee una experiencia de 16 años en atención a víctimas de la tortura y violaciones a los derechos humanos, en certificación médica no jurisdiccional y como perito médico particular de la defensa en diversos procesos judiciales, autor de diversos trabajos e informes en relación con la tortura; participante en los seminarios para la elaboración del procedimiento modelo para el examen médico de las torturas y otros abusos físicos, así como del seminario del protocolo modelo para la investigación forense de muertes sospechosos de haberse producido por violación a los derechos humanos pertenecientes ambos a la primera fase del Programa de Cooperación Técnica en Derechos Humanos entre el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el gobierno de México, así como presidente de la liga mexicana por la defensa de los derechos humanos, filial de la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH); a emitido opinión contraria a los anteriores dictámenes periciales que en su opinión médica expresa:

#### **Sobre la causa de la muerte.**

Las condiciones físicas de edad, de salud y de vida que corresponden a una mujer de más de 65 años e indígena, como se dan en el presente caso, se vieron severamente agravadas por una serie de eventos traumáticos agudos, que impactaron de manera grave en la ya débil y frágil persona que en vida llevó el nombre de Ernestina Ascencio Rosario. Por lo tanto, partiendo de los informes periciales, no se

puede atribuir su muerte a causas naturales relacionadas con el estado de salud previo de la persona, constituyendo éstos únicamente factores de mayor riesgo ante eventos traumáticos agudos.

Es obvio que la señora Ernestina Ascencio Rosario presentó daños a su salud de manera súbita que, de acuerdo a los peritajes, son perfectamente compatibles y correspondientes a los hechos denunciados de probable violación tumultuaria, basados en los datos descritos.

Asimismo, tal evento traumático severo es capaz de desencadenar como mecanismo productor directo un sangrado transrectal, como el descrito en los informes periciales, y un cuadro severo de gastritis hemorrágica aguda secundaria a estrés intenso, como se describe en los dictámenes posmortem.

Se subraya que el sangrado de tubo digestivo alto, es decir del estómago, tuvo una presentación súbita e inmediata al hecho de la violación, puesto que se presentó en la horas inmediatas, posterior al hecho. Tal afirmación se sostiene con los hallazgos de las dos primeras revisiones médicas en las que no se consigna la presencia de sangre semidigerida, es decir melena. Y en las necropsias aparece de manera abundante, además de datos francos de sangrado del estómago.

Incluso especulando que dicha paciente hubiera tenido una historia previa de gastritis crónica (lo cual, repetimos, sería incompatible con el cuadro descrito en los dictámenes periciales), tal hecho no cobra relevancia puesto que esta circunstancia no es causa de muerte por sí misma, sino que requiere de un factor desencadenante, es decir, de haber existido antecedentes de gastritis o úlcera péptica previa sólo sería un factor más de riesgo y no la causa desencadenante.

El sangrado abundante del tubo digestivo produce una disminución de la presión sanguínea y éste, a su vez, un colapso circulatorio que lleva al estado de choque, coma y finalmente la muerte.

No se trata de que la persona haya muerto por una gastritis mal atendida, es decir, ella muere por un sangrado de tubo digestivo alto, como consecuencia del estrés en el que el organismo aumenta la actividad secretora de los líquidos gástricos, ácido clorhídrico responsable de la lesión de la mucosa, es decir, del recubrimiento interior del estómago y así se produce el sangrado.

Se descartan las causas derivadas de traumatismos craneoencefálicos (como así se menciona en alguno de los dictámenes) o de fractura de vértebras cervicales y la afectación de la médula espinal, puesto que la evolución de las lesiones traumáticas producen un cuadro clínico distinto y su evolución hasta producir la muerte es diferente.

**Flujograma de eventos:** violación, estrés, gastritis hemorrágica aguda, sangrado del tubo digestivo alto, anemia, *shock*, coma, muerte.

**Opinión:** con los elementos analizados en la presente opinión, se establece fuertemente que, Ernestina Ascencio Rosario, fue objeto de violación vaginal y anal, provocando además un estrés intenso que le llevó a presentar una gastritis hemorrágica aguda, es decir, acompañada con sangrado de tubo digestivo alto, desencadenando un cuadro severo de anemia aguda, y las consecuencias orgánicas, titulares y funcionales que la llevaron a la muerte.

Por lo anterior, comparezco ante esta tribuna, la más alta de la nación, desde donde los derechos humanos y libertades fundamentales deben de quedar plenamente garantizados, para pedir el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Que en virtud de que el descrédito obtenido por el trabajo sucio que quiso asumir el señor José Luis Sobranes, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al tratar de ocultar los hechos ocurridos en torno a la violación tumultuaria a manos de algunos malos elementos del Ejército Mexicano contra quien en vida llevara el nombre de Ernestina Ascencio Rosario, por tal razón exhortamos al Senado de la República para que retire de inmediato de su cargo al ciudadano José Luis Sobranes.

**Segundo.** Se ordene el retiro inmediato de las Ejército Mexicano de la sierra de Zongolica, Veracruz.

**Tercero.** Para contrarrestar el cuadro de pobreza extrema en el que se debate esta región se solicita apoyo especial para el desarrollo sustentable regional a través del financiamiento a los proyectos productivos que ellos consideran prioritarios, así como otras propuestas para el desarrollo regional que ellos propongan.

**Cuarto.** Que se constituya una comisión plural de diputados con el objetivo de esclarecer los hechos ocurridos a la



señora Ernestina Ascencio Rosario, y sean castigados los culpables de la violación tumultuaria, hasta lograr la justicia plena para los hermanos indígenas de la sierra de Zongolica, Veracruz.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2007.— Diputado Marcos Matías Alonso (rúbrica).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política.

#### «Proposición con punto de acuerdo, relativo al cambio climático en la costa del Pacífico, a cargo del diputado Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal Modesto Brito González, del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrante del LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante el Pleno de esta soberanía al tenor de las al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

**Primera.** Nuestro planeta, ubicado en el tercer lugar del sistema solar, esta viviendo una de las transformaciones más importantes, producto de la actividad humana. México no está ajeno a estas transformaciones. Lo que antes parecía un cuento de ciencia ficción, es hoy una realidad. Se esta generando un cambio en el clima que afecta la delgada capa de la biosfera planetaria de la Tierra, que consiste en lo que científicos de diversas disciplinas han denominado como “el cambio climático planetario”, que de acuerdo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se define como la afectación directa o indirecta de la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima, observada durante periodos de tiempo comparables.

Estos mismos científicos de la ONU han advertido que cada vez tendremos climas más extremos y fenómenos climáticos más intensos. En general, los veranos serán más cálidos y los patrones de las lluvias se modificarán, dando lugar a lluvias más intensas en algunas partes y lluvias menos frecuentes en otras, aumentando así las sequías. También se teme que las capas de hielo que actualmente permanecen en las partes más frías del planeta, en los polos y en las montañas más altas se vayan derritiendo, lo que aumentará el nivel medio del mar, inundando permanentemente amplias zonas costeras.

Deducen los estudiosos que es fácil advertir las consecuencias de estas transformaciones pues afectara de manera inmediata la forma en que todos vivimos en nuestro planeta. La principal evidencia es el aumento de la temperatura promedio de la atmósfera terrestre, con el nivel del mar y la disminución de la capa de nieve sobre la superficie terrestre, y el calor de los océanos.

Señala la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que nuestro clima en el planeta depende de los equilibrios que existen entre las radiaciones que emite el Sol y el efecto de la radiación térmica provocada en la superficie de la Tierra; los efectos de estas combinaciones y flujos de energía constantes en la rotación del planeta alrededor del Sol se manifiestan como el “clima”.

Es importante señalar que esta transformación planetaria abre un nuevo tema de alerta para los políticos y los estados, no es un asunto menor, los desafíos que se le presentan la actual generación no debe ser abordado con instrumentos superficiales, por el contrario se requiere una transformación de la conciencia individual y colectiva que permita abordar integralmente y con responsabilidad ante nuestro planeta esta nueva realidad, la que sin duda debe ser fomentada desde la escuela elemental pública y privada así en los medios de comunicación de modo de una promoción permanente.

**Segunda.** Que en octubre de 2006 fue presentado en Londres, Inglaterra el famoso y relevante informe elaborado por el investigador Nicolas Stern: sobre aspectos económicos del cambio climático y medios para combatirlo; cuyo contenido y conclusiones destacan que al ignorar el cambio climático puede ser desastroso además puede tener consecuencias para la economía y crear 200 millones de refugiados, para mediados del presente siglo, como consecuencia del incremento en el nivel medio del mar, inundaciones y sequías. También resalta que los países más pobres serán los primeros y los más afectados por el cambio climático.

Calcula que las pérdidas económicas por los desastres que desencadene el desequilibrio ambiental podrían ser mayores a las de las guerras mundiales juntas, es decir, entre 5 y 20 por ciento del producto interno bruto mundial. Pero si los gobiernos actúan a tiempo los costos se pueden reducir hasta en 80 por ciento.

Por otro lado, el 30 de enero del presente año, en el periódico *Excélsior* dice que el secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Juan Rafael Elvira Quesada aseguró que en dos meses ya tendrá el estudio sobre los impactos del cambio climático en la agricultura de México, lo que permitirá que el gobierno localice las zonas prioritarias a atender. Esta afirmación se produjo como respuesta, entre otras cosas, a la presentación del mencionado informe.

Sin embargo, hasta este momento en nuestra nación, se desconoce la existencia de una política integral que anticipe los efectos del cambio climático en el país y en especial la zona costera del Pacífico, esto implica que al no existir el mencionado plan de contingencia se requiere diseñarlo y que su aplicación sea viable y efectiva, que rebase estrictamente las acciones propagandísticas e incluya la participación ciudadana, objetivos, proyecciones, cultura de anticipación, acciones y metas, pues la vida, integridad y bienes de millones de mexicanos están en juego.

**Tercera.** Que el cambio climático es una realidad de nuestro tiempo y que es indispensable anticipar los efectos de este en nuestro país, sobre todo, en las zonas que previsiblemente serán las más afectadas en términos sociales y económicos.

Que al ignorar esta realidad se provoca una ausencia de conciencia colectiva sobre la importancia de nuestro planeta y sus transformaciones, así como de la responsabilidad de gobiernos ante este nuevo fenómeno que requieren atención inmediata.

Además, el cambio climático produce efectos en la salud humana pudiendo ser afectada por sus acciones.

La manifestación de los impactos negativos a la salud humana pueden generarse como efecto de olas de calor, aumento de la contaminación, aumento en la temperatura del clima provocando sequías e inundaciones. La transformación climática genera las condiciones para el desarrollo de agentes infecciosos, como virus bacterias y parásitos.

Por cierto, investigadores del fenómeno señalan que es fácil predecir que el calentamiento global provocará transmisión de enfermedades como el dengue y la malaria a mayores altitudes y latitudes de las costas. Esto en las masas continentales.

**Cuarta.** Aunado a esto, regiones de la nación como Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Colima y Jalisco se encuentran en la zona que especialistas han determinado como de alto riesgo ante la posibilidad de ser afectadas por un tsunami que literalmente significa *tsu* “puerto” y *nami* “ola” o “maremoto”. Asimismo, que en la zona del Pacífico desde Baja California a Chiapas existen más de 800 poblaciones desde ciudades, puertos, pueblos, villas, pequeños embarcaderos, etcétera. Se le aúna a ello que no existe una cultura colectiva de seguridad y prevención.

Que actualmente no existe un sistema de alerta temprana de prevención o de rápida evacuación, ni un programa que considere los riesgos, entre otros, del cambio climático y sus efectos en la costa del Pacífico, como de la acción de un tsunami, dado que en esta costa se generan la mayoría de los sismos que producen tsunamis provocados por el choque de las placas oceánicas de Cocos y Rivera con la placa continental de norteamérica conocida como “la fosa mesoamericana”.

Por ejemplo, y de acuerdo a una investigación de la especialista y antropóloga social, Graciela Alcalá, en Acapulco se ha documentado la llegada de tres maremotos en la época colonial, cinco en el siglo XIX y 22 en el XX.

El riesgo esta latente y se convierte en tarea del Estado diseñar la política de prevención y seguridad física de los habitantes de las costas mexicanas.

Por cierto, en el mundo se pronuncian diversos líderes de opinión ante esta realidad; para algunos pudiera ser un discurso de oportunismo político, quedando este argumento rebasado por el fenómeno del cambio climático, que es un nuevo reto ante el que se enfrenta la raza humana. Uno de los avisos relevantes es del ex vicepresidente de los Estados Unidos Al Gore, en el documental *Una verdad incómoda*, en el que señala lo que estamos afirmando: no habrá país exento del daño que provocará la subida de los mares y océanos generando nuevas migraciones y tensiones políticas.

En este sentido el catedrático Salvador Ferreras, del Centro de Investigación Científica de Educación Superior y especialista en estudios de los maremotos y tsunamis, afirmó en entrevista del periódico La Jornada que como producto del maremoto ocurrido el 26 de diciembre de 2004, en Asia se constató que este fenómeno abarcó las costas mexicanas ya que 14 horas después del sismo en Asia se comprobó un incremento de 80 centímetros en el oleaje del puerto de Manzanillo, pues la onda de expansión viajó por todo el Pacífico hasta las costas de Canadá. Este mismo investigador recomienda la construcción de una red de alerta temprana de tsunamis y maremotos, que se amplíe la red de sismógrafos que opera actualmente y a estos se les incluya sensores de nivel de mar. Además de que dichos sensores se construyen en México. También es necesario el diseño de programas de evacuación y mapas de riesgo. Adicionado a ello se requiere la formación de una capacitación del personal de protección civil y del población del Pacífico.

El mismo especialista informó que a pesar de que los tsunamis, no suelen penetrar en tierra firme más allá de un kilómetro de la línea costera, el caso de Asia nos deja claro que esto no necesariamente se puede aplicar a todos los maremotos, por lo que la posibilidad de salvar la vida de miles de personas y limitar los daños materiales dependerá en gran medida de la capacidad de reacción que tenga la ciudadanía y de las medidas de prevención que se puedan aplicar.

De acuerdo a las investigaciones realizadas, las personas que son sorprendidas por un tsunami, dado que estos son inevitables, no tienen posibilidades de salvarse.

Asimismo, y debido al continuo aumento de población en las costas, el riesgo aumenta, en tal sentido se deben tomar medidas, que establezcan los sistemas de prevención y alerta en las zonas costeras.

Para los investigadores se piensa que el principal mecanismo capaz de generar tsunamis de mayor tamaño como el de Asia, son los desplazamientos tectónicos acompañados de desplazamientos de grandes extensiones del fondo del océano, producidos por terremotos cuyo hipocentro está situado en el basamento marino. Estos desplazamientos, que según parece tienen una substancial componente vertical, están provocados por un movimiento de tipo pistón de los fondos marinos. De acuerdo con esta teoría, en el curso de terremotos oceánicos de gran magnitud es posible que se produzcan desplazamientos rápidos ascendentes y descen-

descentes, que pueden ocasionar modificaciones bruscas del fondo del océano y que desequilibran la columna de agua que tiene encima generando ondas solitarias que se propagan al exterior de la fuente del tsunami. Pudiendo alcanzar olas de 30 metros de altura. Existiendo unos efectos anteriores de la llegada del tsunami y conocerlos puede salvar la vida de muchas personas, señalan los investigadores que el más común y llamativo es la retirada del agua de la costa centenares de metros a modo de una rápida marea baja, como consecuencia del desequilibrio que se ha originado en la fuente con el desplazamiento vertical de una parte importante del fondo marino ocasionado por un terremoto. Desde entonces hasta que llega la ola principal pueden pasar entre cinco y diez minutos, tiempo posible para escapar a toda velocidad hacia los lugares más elevados. Dicen testimonios que se vieron rápidas y sucesivas mareas bajas y altas, luego el mar se retiró por completo y sólo se sintió el estruendo atronador de la ola que venía. En el tsunami de Indonesia, una niña inglesa que había estudiado este fenómeno en el colegio alertó a las personas que estaban en la playa y así pudieron ponerse a salvo.<sup>1,2,3</sup>

**Quinto.** Que a partir de 1950 se establecieron sistemas regionales de alerta y aviso contra los tsunamis en Japón, Estados Unidos y la URSS. Hoy en día existen también sistemas de alerta y aviso de tsunamis de ámbito regional en Alaska y Hawai.

El sistema de alerta de tsunamis norteamericano surgió a raíz de la catástrofe. Este Centro de Prevención de Tsunamis en el Pacífico (Pacific Tsunami Warning Center,) se estableció en 1949 y actualmente constituye un Sistema Internacional del que forman parte todos los países ribereños del Pacífico y cuyo centro se encuentra en Honolulu. Presta servicio a 26 naciones, y dispone de unos sensores submarinos que miden las olas y de balizas en la superficie que transmiten datos vía satélite al centro.<sup>1,2,3</sup>

Que el Banco Mundial ha otorgado millones de dólares al gobierno mexicano para atender el cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Uno.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a incluir en los libros de texto gratuito la descripción y acciones de prevención producto del cambio cli-

mático y añadiendo la elaboración e integración de la cultura de la prevención, ante el fenómeno mundial del cambio climático en dichos textos.

**Dos.** Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, Defensa Nacional, Marina, Educación Pública, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Politécnico Nacional, el Instituto Nacional de Ecología, a la Comisión Intersecretarial para el Cambio Climático, gobiernos estatales y municipales a que se diseñen los mecanismos y programas de prevención, participación y atención para los efectos del cambio climático en la costa del Pacífico sugiriendo una propuesta presupuestal para el plan general de prevención en el año fiscal de 2008 e informando a esta honorable asamblea de las acciones realizadas.

Se solicita respetuosamente sea turnado este punto de acuerdo a las comisiones de Gobernación, Defensa Nacional, Marina, Educación, y Medio Ambiente, y Especial de Estudios Prospectivos de México.

#### Notas:

1. Tomado de BBC Mundo, Cambio climático global. Efecto invernal.
2. Adaptado de revista de cambio climático, Baede, APM, Ahlonsou, E., Ding, Y., Schimel, D. (2001), The climate system: an overview. En: Climate change 2001: The scientific basis. Contribution of working group I to the third assessment report of the intergovernmental panel on climate change. (Houghton, J.T., Y. Ding, D.J. Griggs, M. Noguer.
3. Jaramillo, Víctor J., El ciclo global del carbono, Cambio climático: una visión desde México, INE, 2004.
4. Adaptado de: IPCC, Cambio climático 2001: Impactos, adaptación y vulnerabilidad. Resumen para responsables de políticas. Ginebra, Suiza.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2007.— Diputado Modesto Brito González (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Gobernación.**

### «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos del país a restringir la exhibición pública de material pornográfico, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Mario Enrique del Toro, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

La devoción a los valores que han cimentado al Estado mexicano es una labor cotidiana, que debemos cumplir con un inquebrantable espíritu patriótico. El respeto a la dignidad humana representa una valía inalienable para cualquier régimen democrático, y es responsabilidad del Estado y sus instituciones velar por su irrestricta obediencia.

Nuestro país ha sufrido modificaciones sociales radicales, acordes con la globalizada realidad y la explosión de la comunicación en la era de la información y el conocimiento. Bajo esta perspectiva debemos adecuarnos a la vorágine contemporánea sin trastocar los principios generadores de una cohesión nacional histórica.

Actualmente nos enfrentamos al desenfrenado crecimiento de industrias que ponen en riesgo aspectos tan fundamentales como la formación de nuestra niñez, y que afectan de sobremanera a la institución básica de nuestra sociedad, la familia. Una de estas industrias consideradas para adultos es la pornografía.

El diccionario de la lengua española define pornografía como “carácter obsceno de obras literarias o artísticas”. Es la industria del sexo, la que produce y vende material de contenido sexual explícito; si bien, es cierto que este es un negocio perfectamente lícito y reglamentado, también es cierto que existen algunas lagunas en materia regulatoria, específicamente en lo concerniente a su distribución y comercialización. De ordinario es encontrar este tipo de material al alcance de la mano de menores de edad, los cuales además, lo pueden adquirir sin muchos obstáculos, y esto sucede a lo largo y ancho de nuestro país, encontrado especial preeminencia en las concentraciones urbanas. Nues-

tros niños y jóvenes tienen acceso directo y sin restricciones a material pornográfico en los propios puestos expendedores de periódicos, lo que denigra la condición y la naturaleza humana.

Es importante destacar que con esta medida no se pretende adoptar una posición moralista al respecto; más bien se busca optar por una perspectiva enfocada al respeto de la ley, la cual restringe este tipo de contenidos a personas menores de edad.

En nuestro país el tema adquiere diversas vertientes, pues aunado a ello, nos encontramos ante el hecho de que gran cantidad del material de este tipo que se exhibe libremente en las calles, es material apócrifo, denominado tradicionalmente “pirata” ello nos lleva a desvirtuar la discusión para llevarla al ámbito de lo federal. Debemos diferenciar ambas cosas, la federación tendrá sus respectivas obligaciones con respecto al combate a los delitos en contra de la propiedad intelectual; sin embargo es menester de los ayuntamientos regular la exhibición de dichos materiales, tales como portadas de películas, libros, revistas etcétera los cuales sólo deben estar al alcance de quienes son legalmente aptos para su adquisición.

Otro factor a consideración para optar por esta medida es el bajo nivel de educación sexual existente en nuestro país, y al hecho de la existencia de añejos tabúes en esta materia, lo cual orilla a niños y jóvenes a buscar información de cualquier índole, y en su mayoría obtienen información errónea, confusa, o en algunos casos falsa. La industria de la pornografía mal encaminada, abona a hacer más grandes las confusiones entre los niños y jóvenes de nuestro país, y fomenta en cierta medida la continuidad de la mala educación y la persistencia de los tabúes sociales.

La exhibición de material pornográfico no puede ser reducida meramente al aspecto de la proyección de alguna película, o la presentación de alguna publicación; debemos de considerarla también al momento de la comercialización mediante gráficas explícitas por medio de las cuales se accede a las imágenes sin restricción alguna, violentando preceptos preestablecidos.

El Estado debe proteger y encaminar al desarrollo de la niñez, y lo debe hacer en un marco de respeto a la dignidad de la condición humana, fomentando la educación y la formación adecuada, apegada a la divulgación de información sexual por canales conducentes, evitado a toda costa eventos que se traduzcan en un mayor desgaste del tejido social.

La modernidad nos debe hacer crecer como país y como sociedad, el acceso a toda clase de información nos debe procurar una mejora; sin embargo, nada de ello tendrá validez, en tanto atente contra la legalidad, y el orden social en que vivimos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los ayuntamientos para que en el marco de sus atribuciones restrinjan la exhibición pública de material pornográfico.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2007.— Diputado Mario Enrique del Toro (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur a realizar, a través del Consejo de Promoción Turística, una campaña de difusión permanente sobre Teotihuacán, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del PRD**

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal Octavio Martínez Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta al Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

La zona arqueológica de Teotihuacán es una zona de gran valor histórico cultural de México, reconocida a nivel nacional e internacional. Se sitúa en el estado de México.

*Teotihuacán*, que en náhuatl significa “la Ciudad de los Dioses” o “el lugar donde se hacen los dioses” es conside-

rado uno de los lugares más impresionantes de la República Mexicana, sitio donde los conocimientos espirituales y materiales de los pueblos mesoamericanos generaron la más alta expresión arquitectónica, urbanística y artística del continente.

La riqueza de la zona está plenamente reconocida. Estudios arqueológicos han mostrado que Teotihuacán era, 600 años a.C., una aldea que comenzó a elaborar objetos de piedra pedernal obtenida de la zona. El excedente de ese producto permitió un intercambio con otras regiones y, posteriormente, establecer un eficiente comercio y agricultura planificada a partir del siglo II a.C.

Los pobladores de Teotihuacán aportaron su filosofía y conocimiento en la elaboración de joyas, vasijas y herramientas, lo que generó una efervescencia cultural y comercial, que llevó a que la influencia de Teotihuacán se extendiera a toda Mesoamérica.

La zona ceremonial de Teotihuacán estaba rodeada por una gran concentración urbana que, según los investigadores, tenía en su momento de apogeo entre 125 mil y 250 mil habitantes, y ocupaba unos 20 kilómetros cuadrados. Era una de las cinco ciudades más pobladas en el mundo de la época.

Los conocimientos desarrollados por esta cultura preclásica se concentraron en torno del centro político y religioso de Teotihuacán, que duraría hasta el siglo IX de nuestra era.

Como muestra del alto grado de civilización que alcanzó esta cultura, perduran algunas de las edificaciones prehispánicas más impresionantes del mundo. La Pirámide del Sol (la segunda más grande de México), la Pirámide de la Luna, el Templo de Quetzalcóatl, entre otros, todos alineados alrededor de una gran avenida de más de 2 kilómetros que se ha denominado "La Calle de los Muertos", debido al gran número de pequeñas pirámides que se encuentran a su paso, lo que hizo creer a los primeros arqueólogos de la zona que se trataba de mausoleos.

De igual forma, en esta zona arqueológica se conservan murales que narran la cultura y forma de vida de esos pueblos. Su existencia estuvo regida por profundas convicciones religiosas y normas de vida en torno de los ciclos de la naturaleza, la siembra, la cosecha, la lluvia y una cosmogonía de estrechas relaciones fenomenológicas cuya expresión calendárica y astronómica se reflejó en la construcción de la ciudad.

Justamente en esto radican su esplendor y riqueza que, a diferencia de las pirámides de Egipto, son escalonadas y se dividen en cuerpos horizontales para servir de plataforma a un templo. Estos niveles son además elementos simbólicos de los supramundos a manera de una montaña metafísica. Sin dejar de ser emulación de los cerros (morada del agua), las pirámides teotihuacanas hacen de su silueta un sello de taludes y tableros que se repiten a manera de cantos sagrados.

El sentido vertical lo complementan su base cuadrangular y su posición precisa respecto al trayecto de los astros. En efecto, la orientación de la Pirámide del Sol tiene una inclinación de 17° de la dirección del polo terrestre, lo que apunta hacia el polo magnético y permite al Sol coincidir en el Cenit del centro de la pirámide el 20 de mayo y 18 de junio. Son más las características astronómicas de ésta y otras pirámides mesoamericanas, pero en el caso de Teotihuacán, el conjunto de templos y edificios rodeado por una urbe mimetizada de campo crea un espacio magnífico que permite establecer vínculos olvidados entre el hombre y la naturaleza.

Por todo lo anterior, son evidentes el esplendor y riqueza de la zona arqueológica de Teotihuacán, la cual recibe alrededor de 1.3 millones de visitas anuales. Sin embargo, su potencial no ha sido aprovechado convenientemente. Las pirámides de Egipto reciben 9.6 millones de visitantes anuales.

Es necesario que a través de la Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México se rescate y realice una adecuada promoción del sitio que, además de toda su riqueza, representa orgullo regional, histórico y nacional. Por ello considero fundamental que se establezca como icono de nuestro esplendor en la cultura mexicana. Ante ello se debe denominar la zona arqueológica como las "Pirámides de México".

Por lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo para que a través del Consejo de Promoción Turística de México, realice una campaña permanente de promoción de la zona arqueológica de Teotihuacán como las "Pirámides de México".

Palacio Legislativo, a 26 de abril de 2007.— Diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica).»

### **Se turna a las Comisiones Unidas de Turismo, y de Cultura.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cofetel a realizar las acciones necesarias para que los proveedores de telefonía móvil homologuen las tarifas de sus planes de servicio, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD**

El que suscribe, Mario Enrique del Toro, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

Vivimos en la era del conocimiento y la información, el uso de las tecnologías de la comunicación es una herramienta recurrente en la vida cotidiana. Los avances tecnológicos han rebasado nuestra capacidad de normarlos, por tanto, es trascendental regular el uso, y evitar los abusos que amasen grandes fortunas a costa de los usuarios de estos servicios.

El uso de la telefonía móvil es el segmento de mayor crecimiento y penetración social en cuanto a las tecnologías de la información, y la comunicación. En los últimos años la modificación a diversas regulaciones ha generado que el mercado de usuarios de telefonía móvil se desarrolle de manera exponencial, dejando atrás su calidad de artículo suntuario, para transformarse en un servicio de uso común.

No podemos estar en contra de los diversos avances técnicos; sin embargo, es nuestra obligación generar un marco

normativo acorde a dichos avances, y respetando siempre el criterio de protección al usuario final.

La Ley Federal de Telecomunicaciones, en su artículo 4o. establece claramente que tanto el espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones y los sistemas de comunicación vía satélite son vías generales de comunicación, y por tanto, patrimonio de todos los mexicanos. Si bien es cierto que debemos ser respetuosos de la inversión privada en materia de uso y aprovechamiento, también debemos de proyectar un marco normativo acorde con la realidad del país, en el cual se mantenga un espíritu de protección al usuario, por encima del interés comercial. De la misma forma, el artículo 7o. de la Ley de Mérito establece como sus objetivos el promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones; ejercer la rectoría del Estado en la materia para garantizar la soberanía nacional; fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada cobertura social. Desafortunadamente, esta perspectiva retórica encuentra ciertos vicios en el quehacer cotidiano.

El panorama actual presenta una serie de importantes retos, ante los cuales, el Estado deberá respetar los valores que lo han formado, y velar por los intereses del eslabón más débil en la cadena de las telecomunicaciones, el usuario.

Es menester regular el trabajo de los proveedores del servicio de telefonía celular de manera tal que no se vea afectados los millones de usuarios de sus servicios, y que al contrario, estas regulaciones se traduzcan en un mayor y mejor uso de las mismas.

En este momento, las empresas concesionadas que proveen el servicio de telefonía móvil presentan diversas tarifas por un mismo servicio; dichas tarifas tienen variaciones de acuerdo a criterios comerciales, de contratación, lealtad a la marca, horarios, etcétera; esta situación va en detrimento de los usuarios porque generan confusión y una desigualdad de aprovechamiento de elementos constitutivos del patrimonio nacional, por tanto la homologación de tarifas en beneficio del usuario, es una medida generadora de confianza, y que devuelve certidumbre sobre el uso y aprovechamiento de las telecomunicaciones.

En la actualidad, en la mayoría de los países donde se ofrece la telefonía móvil, las marcaciones se dan sólo con el número y la clave de ciudad a la que correspondan, lo que

facilita el uso del servicio en todas las modalidades, por lo que debe considerarse la eliminación de los prefijos 044 y 045, inscribiendo en el cuerpo de los contratos correspondientes la aceptación expresa de los usuarios del servicio en su modalidad el que llama paga, con esto se tendrá un ahorro en el tiempo de marcación, evitándose confusiones y permitiendo una mejor calidad del servicio.

Otro elemento importante que merece una regulación más estricta es el servicio de grabación de mensajes de voz, en los cuales, prácticamente se obliga al usuario a mantenerse al teléfono, mientras se le hace escuchar un menú de opciones para la grabación de su mensaje y la obligación de marcado de claves personales para la recuperación de los mismos, impactando en el uso de tiempo aire y sus costes correspondientes, por lo que deben de simplificar el uso de estos servicios haciéndolo optativos para aquellos que así lo requieran.

La creciente inseguridad en nuestro país nos obliga a tomar medidas integrales que nos permitan acotar la capacidad de maniobra de los delincuentes, por lo tanto es necesario hacer exigible a todo contratante de los servicios de telefonía celular, la exhibición de la credencial de elector original y dejar en poder del distribuidor la copia correspondiente, los cuales, a su vez deben obligarse a mantener dicha información disponible hasta por un año para que en su caso se puedan tener las referencias correspondientes.

Todo régimen democrático debe tener una profunda vocación de aprovechamiento máximo de sus recursos, y jamás en detrimento de sus ciudadanos, la comunicación es un derecho elemental, y debemos de aprovechar los elementos tecnológicos para hacer más cortas las distancias, no más grandes las diferencias.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el presente

### **Punto de acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), a llevar a cabo las acciones necesarias para que los proveedores de servicio de telefonía móvil homologuen las tarifas de sus diversos planes comerciales, sin perjuicio alguno para los usuarios de su servicios, sea regulado el servicio de grabación de mensajes de voz, a fin de hacer optativo su uso, en la medida de lo

posible se eliminen los prefijos 044 y 045, y se obligue a la identificación precisa de los contratantes de estos servicios.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2007.— Diputado Mario Enrique del Toro (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Comunicaciones.**